

COLLEGIUM HORTICOLA XXV. ANNO MDCCCXXXIII.

CANCIONERO DEL SIGLO XV.

REINERT.

MUSEO NACIONAL DE
ARTE CONTEMPORANEO

MUSEO NACIONAL DE
ARTE CONTEMPORANEO

BIBLIOTECA

643

Nº

~~00860~~

neue Literaturblatt für german & romanische Philol.

1897 - No. 4.

John Sigraut Africano - neue

La Cultura Española, 1908, p. 752.

John Gari Sanchez de Badajoz

in Revista Crítica, II.

7A15

DER
SPANISCHE CANCIONERO

DES
BRIT. MUS. (MS. ADD. 10431.)

ZUM ERSTENMAL HERAUSGEGEBEN
MIT EINLEITUNG UND ANMERKUNGEN

VON
DR. HUGO ALBERT RENNERT,
PROFESSOR DER ROMANISCHEN PHILOLOGIE AN DER UNIVERSITY
OF PENNSYLVANIA. PHILADELPHIA.

ERLANGEN.
VERLAG VON FR. JUNGE.
1895.



R. 20690

Separatabdruck aus den Romanischen Forschungen, herausgeg. von
Karl Vollmöller. Bd. X, 1. Heft. (Erlangen, Verlag von Fr. Junge, 1895.)

K. b. Hof- und Univ.-Buchdruckerei von Fr. Junge (Junge & Sohn), Erlangen.

EINLEITUNG.

Ausser einer Arnaldos-Romanze, welche Ferdinand Wolf, *Primavera y Flor de Romances*, Bd. II, S. 81 aus einer Abhandlung von Delius, in *Herrig's Archiv* Bd. XII, S. 235 mittheilt, und welche ich, nebst anderen Gedichten, die in der Hs. dem Juan Rodriguez del Padron zugeschrieben sind, in dem XVII Bde. der Zeitschrift für Romanische Philologie veröffentlicht habe, sind, meines Wissens, aus der Hs. des Brit. Mus. Ms. additional 10431 keine Lieder gedruckt worden.

Eine Bemerkung Paz y Melia's in seiner Ausgabe der Werke des oben genannten Juan Rodriguez del Padron (Madrid 1884, Sociedad de Bibliófilos Españoles), dass er leider diese Hs. nicht habe verwerthen können, lenkte meine Aufmerksamkeit besonders darauf. Allerdings war mir durch Gayangos' Catalog¹⁾ der Inhalt der Hs. längst bekannt,

1) Catalogue of Spanish Manuscripts in the British Museum. Vol. I pp. 14, 15. London 1875. Add. 10431. „Poesias Varias. Obras de Garci Sanchez de Vadajoz e otros syngulares poetas, e del famoso Pedro de Heviega (?) or Hetirega, [the latter name written in a different hand from the rest of the Ms.], containing canciones, letrillas, esparsas, and other metrical forms used in Spain from the XIV. to the XVI. century. The collection, which appears to have been made in the latter half of the XV. century, contains verses, mostly inedited, of the following poets of that time.“ Folgt ein Verzeichniss der Dichter, worin aber nur 44 Namen angegeben sind. „The volume is imperfect, as may be gathered from the original numeration of the folios, and the fact of its not containing the poems of Pedro de Heviega, as announced in the title. It proceeds from the Mayans collection, and was formerly owned by D. Francisco Xavier de Santiago Palomeres.“ In Vollmöller's Recension dieses Catalogs (*Gröbers Ztschr.* IV 619) bemerkt er über diese Hs.: „Wir wissen, dass er (Gayangos) eine vollständige Copie in der Hand hat, und sie bei den Madrider Bibliophilen drucken lassen will.“

und seine Angabe, dass viele der in der Hs. enthaltenen Gedichte noch unediert seien, bestätigte sich bei genauem Durchlesen und Vergleichung mit den Drucken. Ursprünglich beabsichtigte ich nicht mehr als jene Lieder des Juan Rodriguez zu veröffentlichen. Da indessen nicht abzusehen ist, wann und ob ein, von Gayangos vor nun mehr als 14 Jahren geplanter Abdruck des Liederbuchs erfolgen wird, entschliesse ich mich zur Herausgabe. Solche Lieder also die sich nirgends in den Drucken finden, sind hier im Text abgedruckt, während von denjenigen die in den Cancioneros erschienen, nur die Varianten der Hs. unten angegeben sind. Diese Hs. ist ein Quartband von 121 Blättern, wovon 120 „hojas utiles“, (das erste Blatt ist unbeschrieben), von ziemlich dickem Papier, zweispaltig und zum Theil sehr schlecht und nachlässig geschrieben. Sie ist unvollständig, da nach der alten Pagination, nach dem fol. XII. (neue Pagination fol. 13., denn hier ist das erste unbeschriebene Blatt mitgerechnet), fol. XVII folgt. Auch ist dieser Mangel in dem Bande notiert, da unten am Rande die Bemerkung steht, „faltan 5 fojas“. Es fehlen übrigens auch die Gedichte des im Titel genannten „famoso poeta Pedro de Herriega“, — denn so ist der Name zweifellos zu lesen, — es sei denn, dass die Gedichte gegen das Ende der Hs., die mit der Ueberschrift: „del autor deste libro“ sich finden, die Seinigen wären.

Die Sammlung scheint nach den Siebziger Jahren des XV. Jahrhunderts gemacht worden zu sein, denn sie enthält einige Gedichte des Vizconde de Altamira, „titulo que no fué creado hasta el año 1471, segun Jeronimo de Aponte en su Nobiliario manuscrito“, wie Gayangos selbst sagt in seinen Anmerkungen zur Spanischen Uebersetzung von Ticknor's Geschichte der spanischen Literature, Madrid 1851, Bd. I, S. 554. Auch der mehrfach vertretene Juan Manuel, der 1524 starb, kann nicht wohl früher gedichtet haben. Andererseits findet sich weder Dichternamen noch Anspielungen darin, welche uns veranlassen könnten, sie in eine spätere Zeit zu verschieben als die letzten Decennien des genannten Jahrhunderts.

Die Handschrift enthält nämlich Gedichte von mehr als 60 Autoren, von den Zeiten Königs Juan II., bis auf Ferdinand und Isabella. Ueber diese Dichter, welche zum Theil die bedeutendsten ihres Zeitalters waren, wäre es freilich wünschenswerth mehr zu erfahren als mir zu berichten möglich ist.

✕ Ueber Garci Sanchez de Badajoz, den unglücklich liebenden Dichter, der sich in eine Verwandte verliebt haben soll, und den Verstand darüber verloren, handelt Sarmiento, Memorias para la historia de la poesia y poetas Españoles, Madrid 1775, I, S. 316. Garci Sanchez

*v. Revista Critica, II, artículo por Antonio
Mendez de Vasconcellos.*

wurde zu Ecija geboren, und war einer der berühmtesten Dichter seiner Zeit; ein Beweis seiner Popularität sind die vielen Glosas die man zu seinen Gedichten schrieb. Er ist uns am besten bekannt durch sein „Infierno d'Amor“. Das Gedicht besteht in unserer Hs. und in der ersten Ausgabe des Cancionero General de Hernando del Castillo (1511), aus 35 Strophen in Achtsilbner, von je elf Zeilen. In der nächsten Ausgabe des Canc. Gen. (1527), wurden sieben Strophen zugefügt. In der Madrider Ausgabe von 1886 (Sociedad de Bibliófilos Españoles, 2 Bde., womit alle Vergleiche in den folgenden Seiten gemacht sind), steht das Gedicht im ersten Bande S. 478 (Nr. 274), mit der Ueberschrift: „Coplas del dicho Garci Sanchez á los galanes, fingiendo que los vido presos en la casa d'amor á los biuos y a los pasados, con las canciones que hizieron: llamase Infierno d'Amor.“ Sarmiento sagt: „Finge en ella el poeta, que habiendo se hallado en el Infierno que el Amor tiene para los enamorados, vió allí á muchisimos que estaban penando.“

Den Grundgedanken des Gedichts, wie Garci Sanchez selbst sagt, verdankt er dem Guevara:

„Vime entre los amadores
en el Infierno de Amores
de quien escriue Gueuara.“

Unter den Dichtern, die an Liebesqualen leiden, nennt er Macías, Juan Rodriguez del Padron, den Marques de Santillana, Guebara, D. Rodrigo de Mendoza, Juan de Mena, Diego Lopez de Haro, D. Jorge Manrique, Diego de San Pedro, Cartagena, el Vizconde de Altamira, und D. Luys de Torres, „cada uno estaba cantando ó lamentandose con una de sus más pathéticas coplas“. Die Gedichte der genannten Liebesmartyrer, wovon Bruchstücke den verschiedenen Strophen einverleibt sind, lassen sich nicht alle in den Cancioneros finden. Was aber z. B. von Luys de Torres (ein Rodrigo, und ein Johann de Torres kommen in dem Cancionero de Stuñiga vor), mitgetheilt ist, zeigt dass seine Invencion im Canc. Gen. I Nr. 536 nicht vollständig ist. Sie lautet bei Garci Sanchez:

Los ojos en el estrella
si el remedio de perdella
ha de ser ver otra tal,
¡quan sin él está mi mal
pues ninguna es tal como ella!“

Von einem Badajoz el Musico enthält der Canc. Gen. und Canc. musical auch einige Lieder. Ob dieser, der im Dienst Juans III. von Portugal stand, mit unserem Dichter eine und dieselbe Person

1*

*Exa múnico de Cámara de D. Juan III de
Portugal en el año 1548.
Cancionero, Teat. Esp. de Siglo XVI, 357*

sei, ist wohl nicht festzustellen; vgl. Clarus, Darstellung der Span. Lit. Bd. II S. 154. Ticknor, History of Spanish Literature, Boston 1888, Vol. I. p. 463 und Poesias de Saa de Miranda, ed. Carolina Michaëlis de Vasconcellos, Halle 1885, S. 745; ferner Canc. musical, S. 24.

Von Pedro Diaz de la Costana enthält die erste Ausgabe des Canc. Gen. 5 Lieder; die späteren Ausgaben bringen noch sechs. Sie finden sich Bd. I Nr. 130—135 und Bd. II 125*—130*. Costana wurde im Kirchensprengel Burgos geboren, studierte an der Universität Salamanca Theologie, und wurde Domherr und Decanus in Toledo um 1486, wohin er ein Jahr früher, als Vollstrecker der Inquisition, geschickt worden war; vgl. Nic. Antonio, Bibl. Vetus, S. 326 Nr. 766 und Gallardo, Ensayo, IV, Spalte 759.

Von Carasa (und von Romero) ist mir nichts bekannt. Im Canc. Gen. steht nur ein Gedicht von ihm, eine canción „Coraçon, no's deys passion“, Bd. I Nr. 352. Salvá y Mallen, Catálogo, I. S. 12, giebt aus einem Flugblatt (hacia 1530), zwei villancios von ihm an: „Dejaldos, madre“ und „Ya soi desposado“. Das erste druckt er ab S. 13.

Diego Romero, „Contador mayor“ und Notar des Königs D. Juan II., welcher mehrmals in der Chronik des letzteren erwähnt wird, und sich dessen Gunst erfreute, war gewiss mit vielen der Hofleute, welche in diesem Liederbuche vertreten sind, bekannt, und dürfte wahrscheinlich der Verfasser der in den Cancioneros unter diesem Namen enthaltenen Lieder sein. Der Canc. Gen. enthält 5 Gedichte von ihm.

Ueber einen Fernand Rodriguez Puerto Carrero, oder Fernan Perez Puerto Carrero, wie ihn Sarmiento nennt, vgl. man den Brief des Marques de Santillana an den Condestable von Portugal. Es lässt sich aber sehr bezweifeln ob der dort genannte Puerto Carrero unser Dichter ist. Don Fadrique, Duque de Arjona, dessen Haushalt er angehörte, starb als Gefangener schon 1430, im Schloss von Peñafiel. Vgl. Cronica de Don Juan II, Valencia 1779, S. 298. Sarmiento, Historia 363, sagt: „se me ofrece la conjetura si las coplas de un Puerto Carrero, que se hallan en el Cancionero General, son del mismo Fernan Perez.“

Amador de los Rios, Obras del Marques de Santillana, Madrid 1852, S. 631 sagt: Sarmiento le llamó equivocadamente Fernan Perez. Don Tomás Antonio da noticia de un Portocarrero que floreció por los años de 1420, y menciona un privilegio que en 1429 obtuvo del rey don Juan para los fidalgos, que con él viniesen de Galicia. Fué hijo de

v. Zeff f. roman. Philol.
VII, p. 426.

Juan Rodriguez Portocarrero, quien fundo su mayorazgo sobre las tercias reales de Zamora. Dúdase si pudo ser este el Portocarrero del Cancionero General, y no sin fundamento, pues sobre haber gran diferencia entre el estilo y lenguaje de los poetas de principios del siglo XV. y las poesias del Cancionero que llevan aquel nombre, debe advertirse que en ellas se hace mencion del Marques de Astorga, titulo que no existia en la época del duque don Fadrique, en cuya casa vivia Fernan Rodriguez Portocarrero, segun nos declara el marqués de Santillana. El referido marquesado fué estatuido por don Enrique IV, despues de la batalla de Olmedo [1445], en Pedro Alvarez de Osorio, conde de Trastamara (Salazar, Origen de las dignidades de Leon y Castilla, lib. III fol. 114)¹⁾ Teniendo, pues, en cuenta la larga prision del duque de Arjona, el año de su muerte y el en que se da la batalla de Olmedo, parece quedar fuera de toda duda que las poesias insertas en el Cancionero general nada tienen de comun con Ferran Rodriguez Portocarrero, uno de los poetas que florecieron bajo los auspicios de don Fadrique de Castro.“ Vgl. auch Historia Critica Bd. VII, S. 366.

Die erste Ausgabe des Canc. Gen. enthält nur ein Gedicht des Puerto Carrero. Wolf nennt ihn einen „zu Anfang des sechszehnten Jahrhunderts blühenden Trovador“. Ein Beitrag zur Bibliographie der Cancioneros, Wien 1853, S. 17. Morel-Fatio, in seiner Ausgabe des Cancionero de Nagera, Heilbronn 1878, theilt nichts über ihn mit.

Montemayor. — Cortina, in der Spanischen Uebersetzung von Bouterwek, Madrid 1829, S. 206, in dem Verzeichniss der Dichter des Cancionero de Baena, erwähnt einen Martin Alonzo de Montemayor. Im Canc. de Baena, ed. Michel, Leipzig 1860, II, 112 und 113 wird dieser in einer Tenzzone zwischen Villa Sandino und Juan de Guzman als Richter angerufen, doch ohne zu antworten. S. 343 sagt Pidal: „Martin Alfonso de Montemayor, señor de Alcaudete, el cual se distinguió mucho en la guerra de Setenil. Vease la Cronica de Don Juan II. pág. 43.“ In der Chronik heisst es: „De como Martin Alonzo de Montemayor tomó por fuerza de armas el castillo de Audita.“ Dies geschah in 1407, und Juan de Guzman blühte um dieselbe Zeit, die für unseren Cancionero viel zu weit zurückliegt. Vgl. Salazar, Dignidades, Madrid 1794, S. 360. Mariana, im IV. Kap. des XXV. Buches, erwähnt einen Martin Alonzo de Montemayor, welcher 1485, mit dem Conde de Cabra, von den Mauren bei Moclin geschlagen wurde: dieser wird wahrscheinlich der Dichter gewesen sein.

1) S. 285 in der Ausgabe von Madrid, 1794.



Pinar. Die Gedichte die sich unter dem Namen Pinar in den Liederbüchern finden, sind die Arbeit zweier Personen; eines Dichters und einer Dichterin, die in zwei Liedern dieser Sammlung (62 u. 62^b, Canc. Gen. 878) unmittelbar nebeneinander stehen und jedenfalls verwandt waren. Im Canc. Gen. I. Nr. 342 lesen wir: „Cancion de una dama que se dize Florençia Pinar,“ und wieder, Nr. 343, „otra cancion de la misma señora“. Im II. Bde. Nr. 875 heisst es: „Comiençan las obras de Pinar, y esta primera es un juego trobado que hizo á la reyna Doña Isabel“ u. s. w. Die eine Strophe „De la Infanta Doña Catalina“ zeigt, dass das Lied wenigstens später ist als 1485, das Geburtsjahr der Infanta, auch ist es früher als 1504, in welchem Jahre die Königin Isabella starb. Vgl. Salazar de Mendoza, Dignidades, 253. Clemencin, Elogio Historico de la Reina Catolica, angeführt von Cortina, erwähnt einen Dichter Namens Geronimo de Pinar, welcher sehr wahrscheinlich derselbe ist, dessen Gedichte hier, und in dem Canc. de Castillo vorkommen. Ueber die Dichterin, Florençia Pinar, sagt Rios, Historia Criticá de la literatura Española, VII, 237: „Ganaba en efecto la estimacion de los entendidos doña Florençia Pinar, dama que asistia á la corte de Isabel, y que estimulada por otros ingenios de su familia, tomaba á veces parte en las lides del ingenio, glosando otras las mas aplaudidas canciones, tarea por cierto muy familiar á los que se preciaban á la sazón de mas atildados metrificadores. Florençia Pinar, abrigando realmente ó fingiendo, al pulsar la lira, amorosa pasion, pondera sus dolores, exageraudo sus efectos de la misma suerte que lo hacian cuantos aspiraban al nombre de poetas, y como ellos se pinta impiamente desdeñada. Era la primera dama, cuyo nombre figuraba en el parnaso espanol; y dadas la época en que florece y la corte donde brilla, parecia justo esperar que tomase su ingenio mas levantado rumbo. — Florençia Pinar dejóse ir no obstante en la comun corriente, u. s. w.“

Mexia. Dieser Name kommt im Canc. Gen. unter vier verschiedenen Formen vor: Christóbal Mexia, Hernan Mexia, Pero Mexia, und wieder einfach Mexia. Es ist schwer denkbar, dass es vier verschiedene Dichter sind, von denen die Rede ist. Die Lieder, welche unter den Namen Mexia und Hernan Mexia in der ersten Ausgabe des Canc. Gen. erscheinen, sind vielleicht alle vom letzteren. Alle die anderen Lieder unter diesem Namen, — Pero und Christóval, wurden erst in den späteren Ausgaben des Canc. Gen. zugefügt. Wolf, Studien, 217 nennt unseren Dichter Capitan Hernan Mexia von Jaen. Es lässt sich vermuthen, dass Fernan Mexia, Ventiquatro de Jaen, der den Nobiliario

schrieb, den Salazar de Mendoza S. 319 erwähnt, derselbe ist. Das Werk wurde zuerst 1492 in Sevilla gedruckt. Vgl. Salvá y Mallen, Catálogo, II, Nr. 3570 und Gallardo, Ensayo I, Spalte 179.

Tapia. Betreffs des Juan de Tapia, bemerkt Mussafia, „Ein Beitrag zur Bibliographie der Cancioneros der Marcus-Bibliothek,“ S. 133: „Juan de Tapia wird mit Recht als das Muster eines Hofdichters hingestellt, der seine Inspirationen fast ausschliesslich aus den Lebensverhältnissen und Gefühlen seines Herren schöpfte. Bei Ponza gefangen genommen, geht er mit Alfons nach Mailand und theilt mit ihm wie das günstige so das widerwärtige Geschick. Seine Gedichte beschimpfen die Gegner des Königs und überschütten mit Lobreden jene, die dessen Partei ergriffen haben; er weiss der Geliebten Alfons' artige Schmeicheleien zu sagen, zugleich aber der rechtmässigen Gemahlin, der daheim trauernden Maria [sie starb in Medina del Campo, 17. Decbr. 1435, Cron. de D. Juan II 337], einige Trostworte zu richten. Amador de los Rios ist geneigt zu glauben, dass dieser Tapia verschieden von jenem sei, von dem der Cancionero General manche Gedichte enthält: bemerkenswerth ist jedoch, dass einige der letzteren in italienischer Sprache verfasst sind.“ Der Cancionero de Stuñiga enthält mehrere Lieder des Tapia, unter denen auch eine Cancion an die oben erwähnte Geliebte des Alfons, Lucrezia de Annio; andere der Canc. del Palacio und der Canc. musical. Tapia überlebte seinen Gönner Alfons V. und starb während der Regierung seines Sohnes Fernando. Vgl. Canc. de Stuñiga, Madrid 1872, S. 441. Puymaigre, La Cour de Don Juan II, Bd. II, S. 184. Rios, Historia Critica, Bd. VI, 442 ff.

Der Almirante de Castilla, dessen Gedichte in der Hs. vorkommen, war vielleicht D. Fadrique Enriquez, achtundzwanzigster Almirante, und vierter seiner Familie. Er betrat das Amt im Jahre 1485 und starb 1538. Vgl. Salazar, Dignidades, 177. Wolf, Ein Beitrag zur Bibl. der Cancioneros, Wien, 1853, S. 25 u. 48.

Ueber Don Manuel, Portugues, berichtet Ticknor, I 60, Anmerkung. Er war Camareiro Mor des Königs Emanuel von Portugal, und starb 1524. Mehrere seiner Gedichte kommen im Cancioneiro Geral des Garcia de Resende vor. Ticknor sagt: „The Portuguese Don Juan Manuel was a person of much consideration in his time; and, in 1497 concluded a treaty for the marriage of King Emanuel of Portugal with Isabella, daughter of Ferdinand and Isabella of Spain. (Barbosa Machado, Biblioteca Lusitana, Lisboa 1747, Tom. II, p. 688.) But he appears very little to his honor in Lope de Vega's play, entitled „El

Principe Perfeto“, under the name of Don John de Sosa. (Comedias, Tom. XI, Barcelona, 1618, 4to. p. 121.) Vgl. Perez, Catálogo de los autores portugueses, S. 349.

El Conde de Cifuentes. Vgl. Pulgar, Claros Varones de Castilla, Madrid 1775, S. 52, Titulo VIII. „Don Juan de Silva, Conde de Cifuentes é Alferez mayor del Pendon Real, fijo de Alonso Tenorio, Adelantado de Cazorla, é nieto de Arias Gomez de Silva“, lebte zur Zeit des Juan II. und Enrique IV., dessen Sohn. Er war Gesandter des ersteren im Concil zu Basel 1434 und starb im Alter von 75 Jahren. 1483 wurde er in einem Unternehmen gegen Malaga von den Mauren gefangen genommen und nach Granada geführt. Siehe den Brief des Pulgar an ihn, Claros Varones, S. 172. Salazar, Dignidades, 253 sagt: „El rey Don Enrique Quarto hizo Conde de Cifuentes á Don Juan de Silva“, u. s. w., also nach 1454. Vgl. auch Mariana, Historia, Cap. 11 des XXV. Buches und Cronica de Don Juan II. Valencia 1779, S. 361. >

Don Pedro de Acuña. Wer dieser Dichter war, wird wohl schwer zu bestimmen sein: vielleicht D. Pedro de Acuña, Conde de Buendia, eine Grafschaft die Heinrich IV. gegründet; vgl. Salazar de Mendoza, Dignidades, 253. 359. Es wird auch ein Pedro de Acuña, Conde de Valencia, oft in der Chronik des D. Juan II. genannt, S. 392, 399; er wird kaum unser Dichter sein. Vgl. auch Gallardo, Ensayo, I, Spalte 618. Ein Pedro de Acuña, Guarda Mayor del Rey, Señor de las villas de Dueñas y Tariago, wird in der Chronik des D. Juan II. um das Jahr 1446 erwähnt, S. 507 und ist wohl mit dem Erstgenannten identisch; vgl. auch die Cron. de D. Alvaro de Luna, S. 116 u. 391.

Ueber Juan de Mena, geboren 1411 zu Córdoba, und der beliebteste Dichter am Hofe des D. Juan II, vgl. Ticknor, History of Spanish Lit. I, pag. 343—350. Sarmiento, Memorias, 370, und Puymaigre, La Cour Littéraire de D. Juan II, Roi de Castille, Paris, 1873, Bd. II, S. 58.

Der Dichter, welcher unter dem Namen Guevara durch nicht weniger als 16 Lieder vertreten ist, ist gewiss verschieden von dem Pero Velez de Guevara, dessen Gedichte uns im Cancionero de Baena überliefert sind, und welcher vom Marques de Santillana in seinem Briefe an den Condestable von Portugal erwähnt wird. Der Cancionero de Baena enthält 7 Gedichte Guevara's, deren keines, weder in unserer Hs., noch in den verschiedenen Ausgaben des Canc. Gen. sich findet. Amador de los Rios, Obras del Marques de Santillana, S. 642, ist der Meinung, die Lieder im Canc. Gen. rühren alle von Don Carlos de Guevara her, „como lo es el Sepulcro de Amor de Carlos de Guevara“;

v. Literaturblatt für 1897.

ibid. 643. Ich glaube der spanische Gelehrte ist hier im Irrthum. Im Cancionero de Stuñiga nämlich (S. 337) kommt auch ein Lied des Guevara vor, — eine Pregunta an König Alfons von Aragonien. Hier heisst er aber Don Fernando de Guevara. In diesem Guevara glaube ich den Dichter des Canc. Gen. zu erblicken. In der Chronik des D. Juan II., Valencia 1779, S 360 lesen wir folgendes: „En este tiempo [1436] partió deste Reyno un Caballero llamado Don Fernando de Guevara, Doncel é vasallo del Rey, el qual con su licencia é ayuda llevó una empresa en Alemaña, é fuéle tocada por un Caballero muy valiente llamado Micer George Vourapag, de la casa del Duque Alberto de Austerriche, que despues fué Rey de Ungria é de Boemia, y Emperador de los Romanos, é hizo sus armas en la cibdad de Viena en presencia deste Duque, las armas fuéron á pié, é como quiera que el Caballero Aleman era sin comparacion mucho mas valiente que Don Fernando de Guevara, Don Fernando se hubo tan bien é tan valientemente que lo firió de la hacha en ambas á dos las manos, en tal manera quel Aleman se iba retrayendo aunque sabiamente, como Caballero que sabia bien lo que hacia, el Duque en esto echó el baston, é sacólos de las lizas, é hizo muy grande honra á Don Fernando de Guevara, y enbióle un joyel que podia valer quiniéntas coronas, é dos trotones muy especiales, é así Don Fernando se volvió en Castilla, y estuvo en ella algun tiempo, e despues acordó de se ir á Napol para el Rey Don Alonso de Aragon, el qual lo rescibió muy bien é le hizo grande acogimiento é mercedes, é despues lo hizo Conde de Belcastro, é fallesció allá estando en servicio del Rey don Fernando de Napol que oy dicen.“ Guevara lebte also gewiss noch nach 1458, da Don Alfonso in diesem Jahr in Neapel starb. Mariana, Lib. XXII, Cap. IX, und siehe unten. Im Canc. Gen. I. Nr. 213 steht ein Gedicht Guevara's contra Barua, por la Respuesta que hizo al Sepulcro d'Amor. Dies letztere Gedicht, vermuthe ich, ist dasjenige, welches in der Hs. Sepulcro de Guevara heisst und anfängt: „Amor cruel, enganoso“. Auf dieses Gedicht contra Barua folgt nun eine Respuesta Barua's, worin er in sehr geringschätzendem Ton von Guevara redet. Unter anderem sagt Barua:

No soys vos de los eletos
que yo sé y se me miembran,
que por gentiles conceptos
se trabajan y desmiembran:
vuestra ciuil condicion
y pobreza de escudero
no podria dar baldon
á otro buen caballero.

und weiter:

v. Don Quixote, Pt. I. Cap. XLIX.

v. las Obras del Marques de Santillana
ed. Rios - p. 418, donde se llama primo del
dicho marqués.

v. Ochoa, Catálogo de manuscritos - p. 500.

v. como Padre Barba, el Mozo,
fijo del llamado Perre Barba, juez
de Passo hincoso. v. Passo Marisco
de Jacero de Quimones - p. 38.
Mencionada en la Cronica de D. Alonso de Leona.
p. 165 - y la de Stuñiga -

Escudero de Cigüençá,
 presumiendo del amar,
 en amores su hablar
 siempre son con los de Atiençá:
 en la necia vanagloria
 como vos, señor Guevara,
 gastan toda su memoria
 qu'el saber los desampara.

Guevara zeichnete sich nämlich aus in der Belagerung von Atienza [1446] unter König D. Juan II. Canc. de Stuñiga S. 457. Ein Pero Barua oder Barba wird in der Chronik des D. Juan II, S. 352 erwähnt, welcher mit einem Gutierrez Quexada¹⁾ señor de Villagarçia, „llevaba cierta empresa á la Corte del Duque Felipo de Borgoña“ u. s. w. Im Canc. Gen. I, Nr. 233 ist die Ueberschrift eines Gedichts des Guevara wie folgt: „Otras suyas á una partida qu'el Rey Don Alonso hizo de Arévalo“, wozu der Herausgeber der Madrider Ausgabe bemerkt: „Esta composicion debio escribirse hacia 1465 ó 1466, pues en esos años estuvo en la villa D. Alfonso (Véanse las decadas de Alfonso de Palençia, lib. VIII, cap. III). Vgl. Mariana, lib. XXIII, cap. IV.

Guevara scheint mit Gomez Manrique befreundet gewesen zu sein, und in dem Canc. de Gomez Manrique, ed. Paz y Melia, 2 Bde, Madrid 1885, stehen ein Paar Preguntas von ihm an Don Diego, und Respuestas des letzteren dazu. Eine dieser Preguntas fängt an:

Señor de Sabia cordura,
 de gran esfuerço minero, u. s. w.
 (Bd. I, S. 141.)

Wozu die Respuesta des D. Gomez lautet:

Vuestra gentil scriptura
 rescebi, buen caballero,
 e mill gracias vos refiero
 por tan graciosa pintura, u. s. w.
 (ibid. S. 143.)

Man sehe auch die Pregunta des Gomez Manrique:

„A vos otros los galanes,
 discretos enamorados,“ etc.
 (ibid. II, S. 145.)

Und die Respuesta des Guevara:

„En las cortes bien andantes.“ (S. 146.)

Guevara muss unter die Besten gezählt werden, deren Lieder sich in den Cancioneros vorfinden. In Gewandtheit und Leichtigkeit der

1) Vgl. Don Quixote, 1. Theil Cap. 49, der diese zwei fahrenden Ritter anführt. Vom letzteren, Quixada, nahm er bekanntlich den Namen Quixote.

Versification ist er unübertroffen; und eine gewisse Wehmuth die durch viele seiner Lieder klingt, verleiht ihnen einen besonderen Reiz. Die innige, gefühlvolle Erwähnung der Stadt Guadalupe lässt darauf schliessen, dass es wahrscheinlich sein Geburtsort war; jedenfalls scheinen seine angenehmsten Jugenderinnerungen an jener Stadt zu haften. Vgl. Canc. Gen. I, Nr. 232.

¡O desastrada ventura!
 ¡O sierras de Guadalupe!
 en vos está donde supe
 quál es vida con tristura.
 ¡O membrança, saña pura
 de las mis gozosas plagas!
 ¡O memoria sin holgura
 de lo crimen de mis llagas.

und Nr. 147 unserer Sammlung:

¿Qué se hizo Guadalupe?
 ¿ques de su fresca rribera?
 do con vida lastimera
 bien y mal y pena supe.
 ¿Donde está su gran tormento?
 ¿do su gloria sin medida?
 cuyo bien dura momento,
 cuyo mal toda la vida.

Der Comendador Ludueña ist wahrscheinlich Fernando de Ludueña, dessen Gedicht an Gomez Manrique „Pidiendole una pena de un su pariente que avia jugado“, bei Paz y Melia, Cancionero de Gomez Manrique II, 197, gedruckt ist. In den späteren Ausgaben des Canc. Gen. II, S. 447 steht ein Gedicht des Comendador Hernando de Ludueña, wo er „Maestresala de la Reyna nuestra señora“ genannt wird. Er lebte also zur Zeit der katholischen Könige.

Ueber die Identität des Dichters, welcher in den Liederbüchern unter dem Namen Cartagena erscheint, ist man bis jetzt nicht ganz im klaren. Ticknor, Hist. of Spanish Lit., sagt: „The poetry that passes under the name of Cartagena in the Cancioneros Generales, seems to have been written chiefly or wholly by Pedro, who lived as late as 1480. But it is not easy to settle such questions as often arise about authors in these Cancioneros.“ Einen Condestable Pedro de Cartagena, wie die Ueberschrift eines der Lieder lautet, hat es gewiss nie gegeben. Seit 1473 gehörten die Bekleider dieses Amtes, bis weit in das XVI. Jh. der Familie Velasco an. In der spanischen Übersetzung von Ticknor (I, S. 554), nachdem die Stelle erwähnt ist worin Amador de los Rios die Lieder Cartagenas im Canc. Gen. dem Bischof von

Burgos zuschreibt, sagen die Uebersetzer: „no hay razon alguna para suponer fuese poeta, y menos aun que compusiese dichas poesias. Mal podia, en efecto D. Alonso de Cartagena, obispo de Burgos, que murió en 1456, hacer unas coplas reprendiendo á Fr. Iñigo de Mendoza [C. G. I, Nr. 141], que floreció en el reinado de los Reyes Católicos, ni dirigir otras al Vizconde de Altamira [Nr. 146], titulo que no fué creado hasta el año de 1471, ni mucho menos componer versos en honor de la reina D.^a Isabel [Nr. 153], que empezó á reinar á fines del año 1474. Por ultimo en unas coplas dirigidas á esta reina, y que se hallan en fol. 115 del Canc. Gen. de 1556 [Ausc. v. Madrid, S. 355], hay una alusion tan marcada á la celebre campaña que comenzo en 1482 y concluyó con la toma de Granada, que este hecho por si solo bastaria para probar que el Cartagena del Cancionero no es D. Alonso, obispo de Burgos.“ Wer war nun der Cartagena des Canc. Gen.? Gayangos ist der Meinung, es sei ein gewisser D. Pedro de Cartagena gewesen, „hijo de D. Pablo de Santa Maria“, ein Neffe des Bischofs. Dieser wurde aber 1387 geboren, war also 93 Jahre alt als er das Gedicht an die Königin schrieb, „lo que no es verosimil.“ Vgl. die Erwiderung Amadors de los Rios zu dieser Anmerkung von Gayangos, in seinen „Obras del Marques de Santillana“, Madrid 1852, S. CXXIV, Pidal, im Canc. de Baena, I. S. LXXXVIII und Gallardo, Ensayo. II, 253. Der Name D. Pedro de Cartagena kommt öfters in der Chronik des D. Juan II, vor: zum letzten Mal S. 562 (im Jahr 1453), auch in der Cron. de D. Alvaro de Luna, Madr. 1784. Vgl. meinen Aufsatz „The poet Cartagena in the Canc. General“. Modern Lang. Notes, Jan. 1894. Ximenez de la Espada hat in den „Andanças e viages de Pedro Tafur“ S. 396 ff. einen jüngeren Verwandten des Bischofs, einen caballero de Cartagena nachgewiesen, der, nach seinen Angaben, 1492 fiel und als einer der hervorragendsten höfischen Dichter bezeichnet wird. Ihm gehört jedenfalls die Mehrzahl der unter dem Namen laufenden Gedichte, wenn auch sicher einige dem Bischoff. Eine Scheidung im Einzelnen ist kaum möglich.

Der Adelantado de Murcia, Don Pedro Faxardo, erhielt von den Reyes Católicos den Titel Marques de los Velez y Molina. Das Amt wurde von D. Juan II. zuerst errichtet.

Don Pedro de Castilla, zuerst Bischof von Osma, dann (1441) Bischof von Palencia, war Oheim des Königs D. Juan II. Sein Name kommt oft in der Chronik des letzteren vor, gewöhnlich als „nieto del rey Don Pedro“. Vgl. Cronica d. D. Juan II, Valencia 1779, S. 346 a. a. O.

v. Gallardo, IV. col. 494.

Von Mossen Juan Talante ist weiter nichts bekannt als dass er aus Valencia gebürtig war.

Don Gomez Manrique war der fünfte Sohn des Pedro Manrique, „aquel Adelantado cuyos hechos llenan las crónicas de Don Juan II. y de su sucesor, y de quien dijo uno de sus émulos, que cuanto Dios menguara de cuerpo le creció en el seso, y su madre Doña Leonor de Castilla, hija del Infante Don Fadrique, primer hermana de Reyes, Camarera mayor de la Reina Doña Maria“. Er wurde 1412 geboren und starb 1490. Siehe Cancionero de Don Gomez Manrique ed. Paz y Melia, 2 Bde, Madrid 1885, auch Rios, l. c. VII, 103.

Don Rodrigo Manrique, Conde de Paredes, Bruder des obengenannten D. Gomez, wurde als zweiter Sohn seines Vaters 1409 geboren. Er starb am 16. November 1470, vgl. Paz y Melia a. a. O.; Pulgar, Claros Varones, Titulo XIII; Ticknor I, 426 und Nic. Antonio, Bib. Vetus, II, 342.

Juan Alvarez Gato wurde zu Madrid geboren. Ticknor I, 396 Anmerk. sagt: „There is a Ms. in possession of the Royal Academy at Madrid (Codex Nr. 114), which contains a large number of poems by Alvarez Gato. Their author was a person of distinction in his time, and served John II., Henry IV., and Ferdinand and Isabella in affairs of state. With John II. he was on terms of friendship. One day, when the king missed him from his hunting party and was told he was indisposed, he replied, „Let us go then, and see him; he is my friend,“ — and returned to make the kindly visit. Gato died after 1495.“ Geronimo Quintana, Historia de Madrid, Madrid, 1629, folio 221. Vgl. auch Wolf, Studien S. 217, Anmerk., Pidal im Canc. de Baena, S. XXIV, und Rios, Historia critica VII, 123. Gallardo theilt einige Lieder des Gato mit, aus einer Madrider Hs. vielleicht der oben erwähnten. Ensayo I, Spalte 173—186.

Man. la edición de Cotarulo.

Don Pedro Alvarez Osorio, Conde de Trastamara, wurde von Heinrich IV. zum Marques von Astorga erhoben. Er war mit König Ferdinand bei Zamora im Jahre 1476, in dem Krieg gegen Alonso, König von Portugal; auch in dem Krieg gegen Granada 1489. Vgl. Salazar de Mendoza, Dignidades, 285. 383, und Mariana, Historia, Lib. XXIV Cap. IV, und Lib. XXV Cap. 8 und oben S. 287. ✓

*16 Julio 1465, segun Gayangos, Cat. Bib. Mus.
I. 420.*

*y 6 Julio 1475 segun Lopez de Haro,
Noticias, I, 283.*

Ueber Don Pedro Giron, Maestre de Calatrava, fundador de la Casa del Duque de Osuna, Conde de Ureña, Marques de Peñafiel y Notario mayor de Castilla, vgl. Salazar de Mendoza, S. 353.

Der Comendador Evangelista, „cavallero gracioso“, gehörte dem Militär-Orden von Sanct Johan de Rodas an. Er lebte zur Zeit des Königs Don Enrique IV., und verfasste ein burleskes Falkenbuch, sowie eine gleichartige Profecia, die Paz y Melia in Gröbers Zts. I, 221 und Sales españolas, Bd. I, Madr. 1890, herausgegeben hat.

Mossen Pedro Torrellas „ist einer der bekannteren unter den Catalanischen Dichtern, welche in nicht geringer Anzahl sich am aragonesischen Hofe aufhielten. Er ist wohl identisch mit dem Pedro Toroella des Cançoner d'amor der Pariser Bibliothek 7699 und des Cancionero der Universität zu Zaragoza. In letzterem findet sich von ihm ein aus 683 Versen bestehendes Gedicht, Desconort genannt, welches als ein Seitenstück zu dem Conort des Francesch Farrer betrachtet werden kann. Unter den zahlreichen Dichtern, die er anführt, sind auch Lope de Estuñiga und Juan de Dueñas, welche ebenfalls den Schicksalen des Königs von Aragon gefolgt waren.“ Mussafia, Beitrag zur Bibl. der Cancioneros, S. 127. Torres Amat, Memorias para ayudar á formar un diccionario critico de los autores Catalanes, Barcelona 1836, giebt ein Gedicht von ihm an: „De las qualitats de las donas.“ F. 109. Hs. der kgl. Bibl. zu Madrid. Vgl. Puymaigre, Cour de D. Juan II., Bd. II S. 187; Canç. de Gomez Manrique. Madrid, 1885. I. S. 77, und Rios, Historia Critica, VI, S. 474 ff.

Anton de Montoro, el Ropero, d. h. „der Flickschneider“, ein armer getaufter Jude, wurde nach Rios, l. c. S. 151, im Jahre 1404 geboren, erreichte aber auch noch die katholischen Könige. Viele hochgestellte und namhaft höfische Dichter verschmähten es nicht mit ihm poetisch zu verkehren und seiner lobend zu gedenken; selbst den Marques de Santillana gewann er sich zum Gönner durch sein Improvisations-Talent“. Wolf, Studien, S. 417. Sein Sohn war auch Dichter. Vgl. Canc. Gen. II, Nr. 1013, — ein Gedicht das der Sohn an den Vater schrieb, indem er vom letzteren zwanzig Realen forderte, die er ihm geliehen, und worauf der Vater ihn aus dem Hause warf. Ueber Montoro vgl. auch Pidal, Canc. de Baena, I, S. XXXIV und Puymaigre, Cour de Don Juan II, Bd. II, 192, ferner den Canç. der Palastbibliothek S. 91, wo ein Alonso, ein Juan, und ein Montoro schlechthin auftreten.

Diego Lopez de Haro, caballero cultísimo, espejo de la gala entre los mancebos de su tiempo, segun le llamó Fernandez de Oviedo, y embajador en Roma. Clemencin. — Elogio Historico de la Reina Catolica, bei Cortina, S. 264. Ticknor I, 462 sagt: „In the library of the Academy of History at Madrid (Misc. Hist., Ms., Tom. III Nr. 2),

is a poem by Diego Lopez de Haro, of about a thousand lines, in a manuscript apparently of the end of the fifteenth or beginning of the sixteenth century, of which I have a copy. It is entitled „Aviso para cuerdos“, — A word for the Wise, and is arranged as a Dialogue etc. Er theilt ein paar Strophen mit. Vgl. Gallardo, Ensayo, III, Spalte 454. Gallardo sagt, die Hs. sei aus dem Anfang des XV. Jahrhunderts; — da sich aber Don Diego an dem Krieg für die Befreiung von Granada betheiligte, ist das unmöglich.

El Vizconde de Altamira. „Juan de Bivero, Contador mayor del Rey, y de su Consejo, Señor de la Villa de Bivero. Tuvo por el Rey algun tiempo la Ciudad de Valladolid, y acogió en ella al Principe Don Fernando, y á la Princesa Doña Isabel. Fueron suyas las casas donde es la Cancilleria. Fué hijo de Alonso Perez de Bivero, Señor de las Villas de Bivero, Xorquera, y Alcalá del Rio, y Contador mayor del Rey Don Juan el Segundo, y de Doña Ines de Guzman su muger, hija de Gil Gonzalez Davila, Señor de Cespedosa, y de su muger Doña Ines de Guzman: es el que consintió matar el Condestable Don Alvaro de Luna en Burgos, en las casas de Pedro de Cartagena un Viernes Santo. Fingióse que habia caido de una ventana, ó corredor á que se habia arrimado, y cayeron las ventanas ó verandas en el rio. Juan de Bivero casó con Doña Maria de Acuña, hija de D. Pedro de Acuña, primer Conde de Buendia, y de la Condesa Doña Costanza de Herrera, y llevó en dote la Villa de Altamira, de que tuvo título de Vizconde“. Salazar de Mendoza, Dignidades, 369. Dieser Mord seines Vaters geschah am 30. März 1453. Vgl. Mariana, Historia, Lib. XXII, Cap. 6; und die span. Uebersetzung von Ticknor, I, 554. *Crónica de D. Alvaro de Luna, pp. 165, 257.*

Was nun die Ueberlieferung der hier gedruckten Lieder betrifft, wie sie uns die Hs. gewährt, so ist sie zum Theil eine sehr schlechte. Es ist mir mehrmals nicht gelungen Sinn in die Verse zu bringen. Der Schreiber war oft äusserst nachlässig; ein Beweis davon ist, dass er einige Gedichte zweimal abschrieb. Wie in allen solchen allgemeinen Liederbüchern, so kommen auch hier einige Dichter vor, deren Namen sich sonst nirgends finden. Wer der Dichter sein kann, der unter dem wundervollen Namen „El Grande Africano“, hier erscheint, bin ich nicht im Stande zu sagen.

Die meisten Dichter dieser Sammlung gehörten dem Ritterstande an, worin auch die überwiegend lyrische Gattung der Gedichte ihre Begründung finden mag, da es, wie Wolf treffend sagt: „den Rittern an Musse und Lust fehlte zum gelehrten Dichten und zur scholastischen Conversation, (Studien S. 213). Auch die überwiegend volksmässige

v. La Cultura Española (1902), p. 752.

Form der Lieder, — es sind meistens Canciones, Villancicos, Glosas und sogar einige Romanzen, obgleich sich jene schon zur höchsten Blüthezeit der Kunstlyrik vorfinden, letztere jedoch erst vereinzelt im Cancionero de Stuniga, — wird wohl noch ein weiterer Grund sein, diese Sammlung dicht gegen das Ende des XV. Jahrhunderts zu setzen.

Der sachliche Inhalt der Gedichte ist leider so gering, dass sich, was Zeit und Ortbestimmungen betrifft, kaum etwas erschliessen lässt. Unsere Hs. ist eine Mischsammlung, ohne erkennbaren Zusammenhang mit einem bestimmten höfischen Kreise, von Dichtern die in den letzten Jahren Juans II, unter Heinrich IV und Ferdinand und Isabella blühten. Wenn sie auch viel Mittelmässiges, ja Triviales enthält, so weist sie doch andererseits nicht wenige Lieder auf, die in den anderen Cancioneros kaum übertroffen sind, und sie dürfte schon wegen ihres Umfanges nicht von unbedeutendem Werth sein für die Geschichte der Spanischen Poesie und Sprache im XV. Jahrhundert.

Philadelphia, im Mai 1893.

Cancionero del Siglo XV.

Aqui comiençan las Obras de Garcia Sanchez de Badajos, con otras obras de algunos syngulares Poetas, y del famoso poeta Pedro de Herriega.

- | | |
|---|--|
| <p>1.
[f.2] Cancion de Garcí Sanchez
á una señora que le envió un
nuegado de alegría.
Mirada la gentileza
de la dama que te enbia,
puedes llamarte alegría
mas que por naturaleza.</p> <p>5 Puede dar al coraçon
alegría tu vyrtud,
y quien te envia salud,
all alma consolacion;
que de ver su gentileza
10 aquel venturosa dia,
quedé con tanta alegría
que nunca terné tristeza.</p> <p>2.
P r e g u n t a, „Como vos
mejor sabés“, ist gedruckt</p> | <p>im Canc. General I, 650.
[Nr. 762.]</p> <p>3.
[f.2—5] Infierno de Amores.
Como en veros me perdy
pensando que me hallara
al infierno deçendy
donde se fyngió Gevara,
5 para preguntar por mí;
en el qual muchos hallé
condenados en mi fe,
que aqui traygo por escrito,
y el martyrio ynfinito
10 que en este lugar noté
para el qual yo soy preçito.</p> <p>Vilo todo torreado, etc. Vgl.
Canc. Gen. I, 478 [Nr. 274],
wo der Rest gedruckt steht.</p> |
|---|--|

1. 3 te puedes llamar alegría.
3. || 2. 7 que su estado rrequeria. 10 yo vengo aqui en busque da mia. || 3. 5 y lo sabes y lo sabes y lo tienes. 7 en otra casa. 8 penados. 9 entre ellos. || 4. 6 todos los traygo. 7 y los pensados. || 5. Y entrando. 6 en son de preso a. Zeilen 6 und 7 sind verwechselt. || 6. Vi mas luego. 5 que aun en alcance me siges. 6 y este está. Nun folgt der Vers: Vi asy mismo á Juan de Mena. 11 que no lo oluida el cuidado. || A Gebara vi quexarse. 3 en bibas llamas. 6 El secreto es mal de amores. 11 que el saber puede e. || Vi que estava al un hastial. 3 fehlt. 6 vy la silla en fuego a. 10 costo. 11 los p. || Don Jorge Maurique a. 4 ni el pensar del p. 5 por penado mas penaba. 6 fingiendo entre sy y consigo. || Vi á don Fernando de Ayala. 3 su gala. 7 en ama se yguale. 8 ante todos amadores. 9 fehlt. 10 vy quel alma le sale. || Vi mas á don Bernaldyno. 2 de Velasco alli cantando. 3 estar ansy de camino. 8 que aquella color cobria. 11 Señora, que nos

Romanische Forschungen X. 2

4.

Coplas de Garci Sanchez que fantasia las cosas de amor.
 [f. 5^r] „A la hora en que mi fe“,
 gedr. Canç. Gen. II, 478. [Nr. 174.]

vestia. || y v. tambien a don Diego. 3 muy penoso. 5 por lo mas v. 8 cantando. || Vi a don Sancho su hermano. 11 tan estraño. || Don Bernaldino Manrique vy. 2 y vylo tañer cantando. 4 su tristeza l. 7 en el mal con q. p. || Vi a don Manrique de L. 2 como onbre aborrecido. || A don Yñigo Manrique. 8 fehlt. 11 que no no avello seydo. || Y tambien andar penando. || Vi a don Luis arder. 5 le podian s. 8 que dize desta m. 11 pluviera á Dios. || Vi una merçed que amor. 5 pues que soys tan amador. 6 quiero que seays mi alferéz. || Voy estar muerto de amores. || Vy luego con gran harpon. 5 tyrando con afyçion. 8 muera ya. 9 y cantando luego viene. || El amor vi que tirava. || Yñigo Lopez andava. 9 que yo no puedo sin verte. 10 ques triste. 9 fehlt im CG. || Vi alli al c. 4 tal que el asta vi tenblar. 5 que era cosa de temor. 6 sus penas se desonbrieron. 7 sus manos mis o. v. 8 rretorçer con gran dolor. 9 diziendo cara el amor. || Vi a Mariño que venia. 4 yo desque vi quel andava. || Vi venir a Cartagena. 4 pues que no puede la muerte. 6 fehlt. 7 para todo ay conclusion. 8 mas no para mi pasion. 9 ni tormento ni dolores. 10 antes son ora mayores. 11 ved quan fuera de rrazon. 12 va la ley de los amores. || Vi a Juan de Hinestrosa. 3 una flecha p. 5 de llaga muy peligrosa. 7 anadie despues a mi. || Lope de Sosa venia. || Luys de Pindola estaua. 10 la causa del desamor. || Vi a Francisco de Llanos. || Vi a don Rodrigo Mexia. 4 ni tomava su remedio. || A don Lope de Leon. 4 y votava por a. 6 tenia. 8 servia. || Alli vi a don Manuel. 3 y al amor con un pinzel. 5 pintando la ystoria del. 7 vi yo las çinco figuras. 9 que tomó. 10 con otres mill. || Vi a don Juan de Guzman. fin.: Perdoneme los cavalleros. 5 de ponerse en los p. 8 porque aqui cierro l. p. 10 ponerse an los que f.

4. 7 bis 11 fehlen in der Hs. || 2. Mis ojos. 6 y quiso me atormentar. 11 porque triste le serbiese. || Firmeza entonçes. 7 bis 9 fehlen. 10 y entravan al coraçon. 11 desmayados con la menguante. || Asy esta. 2 se fehlt. 3 de mi plaçer que menguava. 5 fehlt. 6 por causa de la rrazon. 7 deseando y no e. 8 no veo la ora quando. 7 Zeilen. || No espero. 4 y sy mi esperança veo y muero. 5 dare gloria al mi byvyr. 7 fehlt. 9 su dulçura con tristura. 10 mi pasion que es estraña. || Quando me h. 4 del plaçer que hube en p. 6 no tengo por valedor syn querella. 7—10 fehlen. 11 quando esto apartado della. || Quexome de no quererme. 2 no ay quien rremedie mi quexa. 6 y asy esto padeçiendo y atendiendo. 7 fehlt. 8 Zeilen nur. || Si en pago. 3 que amor viesse lo que siento. 4 y pasion pasó en el ver. 5 y pues que el asy seyendo. 6 la causa de mi pasion. 7 pida muerte en galardon. Afyçion: || Aun no hube a. 2 de dezir in desear. 3 quando oy una voz 4 quien dixo desamado. 6 que sy consuela esperança. 7 haze la p. 7 Verse. || Yo afligido. 7 a un harpon abraçado. 8 por el cuerpo a. 8 Verse. || En una nube v. 7 de pasiones y aficiones secretas. 8 y un manojo. 9 por aljava c. 9 Verse. || Y de alli. 7 y a quien el dava le mostrava. 8 como

<p>5. A nuestra señora. [f. 7^v] Quanto mas rrazon tenemos madre, de te alabar tu grandeza singular, menos loarte podemos. 5 Quanto tu merecimiento es mayor, y tú mas buena,</p>	<p>te hizo Dios mas ajena de nuestro conocimiento; por do aunque non acabe- mos, 10 es poco nuestro loar, no solo para acabar, mas para que començe- mos.</p>
---	---

se bolvie de hierro. 9 los tiros. 9 Verse. || Ropas con l. 4 pero ansy como las ley. 7 crey quien era en sus figuras. 8 Aunque etc. 9 Verse. || Desque mas cerca llegé. 7 lo que el alli me mostrava. 8 era que significava. 9 con lo que en suma vy. 9 Verse. || Yo soy en todo g. 4 en bien y mal. 5 de libre hago catibo y rrescate. 6 mi ofiçio es doblado benefiçio. 7 porque es dar sin prenda. 8 y tambien etc. 9 Verse. || Yo soy Amor. 5 yo aun te queda. 7 y adoleciendome de ty presto. 8 vengo etc. 9 Zeilen. || Mas pues mi m. a, 2 as seydo y el que mas. 7 por razon que pierdas el deseo y afiçion. 8 y sy despues. 9 sacarte e yo de la pasion. || Pues sy quieres. 4 tornartee bivo de muerto. 5 dartee. 7 y amando le dexe fe. 8 quel remedio dese mal. 9 Verse. || Pues mi consejo no quieres. 6 porque amas las tristezas. 8 con las flechas enamoro donde llego. 9 con questa. 9 Verse. || Quiere mas s. 7 y el tyrar tan estraño. 8 que le hago aqui mostrar. 9 es que etc. 10 Verse. || Que desque el f. a. 5 fehlt. 7 y el harpon que el coraçon penetra. 8 segun p. etc. 9 Verse. || E otras letras. 7 a quien engaño de mi mano. 8 nunca mas etc. 9 Verse. || Y pues todo. 6 que otros [?] son penados. 7 y nunca g. etc. 9 Verse. || Respondile. 7 que el libertad con pasion. 8 pues vivo a mi voluntad etc. 9 Verse. || Desta señora. 7 su herida no debida. 8 por ti no tienes porder en mi. 9 mas de q. 9 Verse. || Mas pues. 7 de penar y de morir. 8 y en su etc. 9 Verse. || Quiero. 7 mando quel original quede. || Conjuero. 5 que es por l. q. 6 y los enojos que as sufrido y pasado. 7 porque tu quedes vengado. 8 y tambien porque no crees a quien. 9 Zeilen. || Vi una fragua. 6 que la mi alma quemaba sin consuelo. 7 y mi porfia sin rrecelo. 8 el humo etc. 9 Zeilen. || Y desta fragua que vi. 7 que apagauan y andauan por matarme. 9 Verse. || Vi tambien. 8 porque su merecimiento tan alto. 9 que los golpes del sobresalto. 10 aperciben. || Era lo que. 6 las centellas que saltaban. 7 y quemaban con pasiones. 8 que tienen etc. 9 Verse. || Las tenazas. 7 y a tal pasion ser venida. 8 por su causa y o. 9 que hazia. 10 Zeilen. || Vi tambien. 6 apasionado. 7 que aunque mas martirizado. 8 de la presençia y sintencia yr ferido. 9 hasta tanto que se enfria. 10 no duele el golpe adormido. || Desque me hube i. 7 rrespondi yo quiero biuir asy. 8 sin sosiego como salamandra en fuego. 9 Zeilen. Dize el Amor. 7 desque vio que no vencio al vencido. 9 y el me desanparo || Desque ansy. 7 tal cancion y lamentacion. 8 que me trayen el compas. || No me quexo. 5 medio. 6 hubieralo en la muerte. 8 que no ay mano etc. 9 pues que no me da remedio. 10 del mal que dizen que biba.

5. 1 quanta. 9 nunca acabemos.

- | | |
|--|--|
| <p>6.
Una sola suya.
„Como el que en hierros a
estado.“ gedr. Canc. Gen.
II, 485. [Nr. 176.]</p> | <p>9.
[f. 8v] Die Romanze, „Caminando
por mis males“, findet sich
im Canc. Gen. I, 554.
[Nr. 468.]</p> |
| <p>7.
Otra suya á su fantasia.
[f. 8r] „O dulce contemplacion.“
Canc. Gen. II, 488. [Nr. 183.]</p> | <p>10.
Sueño suyo.
[f. 9r] „La mucha tristeza mia“,
Canc. Gen. I, 477. [Nr. 273.]</p> |
| <p>8.
„No pido, triste amator.“
Canc. Gen. II, 488. [Nr. 182.]</p> | |

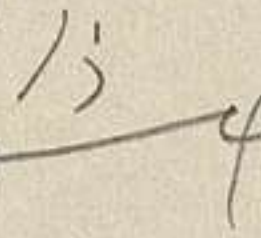
6. 3 que se h. 7 soy tan vuestro y tan no mio. 8 vos.

7. 7 de tu l. p.

8. 6 alcança. 7 gloria en daros alabança. 9 menos por desesperar. 10 sperança.
Im CG. fehlt Vers 7. || 2. 3 es fehlt. 4 nos. 9 Ya lo pido no quiero).

9. 2 y alongado. 4 de quien puede socorrerme. 6 y yrme. 7 do. vi muchas
alimañas. 8 hube. 9 esforce alli con d. 13 mas fehlt. 17 dexaldo. 21 y
porque del mal que tiene. 22 algo del no se nos pege. 23 huigamos. 26 des-
que tal temor les vy. 28 de un cnbre de tal suerte. Nach 32 folgt als neue
Strophe: Son en campo desperança. 5 que en mayor y mal andança. 6 gane
siendo vencido dellas. || Pone mas por m. m. 5 que adonde quiera que yo
este. 6 alla sentire. Torna al Rromançe. Desde ya obieron oydo | mi
triste lamentaçion | dixeles en conclusion: | atened no ayays t. 10 te de-
bieras de tener. 11 pues rrespuesta q. v. 12 no tienes. 13 y viendo su re-
lacion. 14 no pudiendo aver e. 15 baxeme p. u. s. 17 alli vi. 19 las c. i.
20 y las caras tristezicas. 21 las aveçicas. 22 con los l. 26 por si pu-
diese. 28 avian. 29 y mirando ser cundido. 30 del poder. 31 como
que tome alli un modo. 33 y estando en medio dellas. 34 dixeles e. r.
35 rogando que me cantasen. 36 y porque no sospechasen. 38 dixeles con
aficion. 39 cantad t. a. 40 las que avedes t. s. 41 descansara mi p. || No
porquella este cansada | de mi tormento cruel | que aunque el que trabaja es
el | mi vida es la que trabaja | mas porque con asonada | triste con triste
cançion | huelga mas mi coraçon. || Nun folgt: Que tiene grandes pesares |
como yo y pena mortal | con son de tristes cantares | q. en l. etc. 21 pues
que el mio es el peor. 23 yo les ove respondido. 24 yo quede por mas
perdido. 25 y mi pena. 27 si la d. 28 o si de alli.

10. 2 causa. 5 no fehlt. 6 y los dias. 10 de la forma. 15 nunca vi otra cosa
biva. 26 si yo soy a quien serbis. 30 por Garci Sanchez lo dezis. 31 Poco
tempo a que paso. 37 a quien fue amor cruel. 40 sino las tristezas del.
43 el me dixo que no el porque. 44 es porquel abburio el r. 48 se fue por
aquella orilla. 49 y con las de mi quadrilla. 50 fuemos etc. 52 dentro
dellas açequias. 53 aquestas. 61 De ay nos queda en costumbre. 66 aqui
os otorgo i. 67 de las penas en que ausencia. 68 os da amor y su tristura.
69 a quien con mas rreverencia. 70 honrrare su sepultura. 76 alli fehlt.
78 que bien vey a lo que escribo.

11. Suyas loando á una señora. [f. 11^r] „Aunque mi vida feneçe“,
[f. 9^v] „La hermosura acabada“, Canc. Gen. II, 484. [Nr. 175.]
Canc. Gen. II, 486. [Nr. 180.]
12. Cancion suya.
„Si por caso yo biviere“,
Canc. Gen. II, 490. [Nr. 189.]
13. Glosa suya del Rromance
„Por el mes era de Mayo.“
[f. 10^r] „Si de amor libre estuviera“, [f. 11^v] criaste el onbre, Señor,
Canc. Gen. II, 526. [Nr. 223.]
14. A una señora que enseñaba
á un tordo dezir no.
Calla, no hables, traydor,
el pico nunca mas abras,
que no se(r)an tus palabras
sino como tu color;
5 demas, sy aquello aprendiste,
[f. 10^v] que por mi desdicha oyste,
no lo digas do estuviere,
pues por ella he de ser triste
todo el tiempo que viviere.
15. „No espero por ningun arte“,
Canc. Gen. II, 487. [Nr. 181.]
16. O mi Dios y giador,
padre todo poderoso,
que por divina ordenança
5 á tu ymagen glorioso
y á tu misma semejança.
Pidote, Dios soberano,
que mi alma y cuerpo esté[n]
libre del fuego ynfernal,
10 que no me suelte tu mano (sic) ¹³ 
porque nunca tanto bien
sea para tanto mal.
- Al hijo.
O Señor de los Señores,
de los rreyes alto rrey,
15 fijo de Dios, nuestra luz,
tú, que por los pecadores
quesiste conplir la ley,
y tomar muerte en la cruz.
Aunque yo no lo merezca,
20 pidote, pues me heziste,

11. 9 pues si no se halla en vos. 10 con sus g. por loar. 25 que bastara para esto.
13. 1 Si de amor l. e. 6 es de todo mi dolor. 8 que es por el mes de m.
11 Que el que tiene l. 61 Esta es breve e. 70 Dios le dé mal gualardon.
15. 2 que so : vo. 4 si esto a. o en otra p. 30 de bivar nada no t. 34 a la
par siento a. 44 que t. tiene de s. 53 a causado este perderme. 45 cati-
baste. 58 quando quesiste r. 61 y pues vees que encobrillo.
16. 3 quiero tanto. 11 aquella. 14 porque siento en mi penar. 15 que puede dar.
17. 18 y el mio para servilla. 23 dezid que yo quedo m. 25 si os dixere a q. d.
18. 6 Hs. ~~semejança~~ *sementacion*.

quando me ayas de judgar,
que para mí no fallesca
el amor con que quesiste
la muerte por nos tomar.

Al spirito santo.

25 O espíritu principal,
amor que del hijo y padre
ab eterno es procedido,
Dios, al padre y verbo ygual,
de quien fue el hijo en su
madre

30 por miraglo conçevido,
Dios nos dixo por su boca,
quien pecase contra ty,
que no serie perdonado,
pidote, si te ofendy,

35 que por lo que ante toca
yo no sea condenado.

A todas tres personas.

O consistorio divino
de la santa Trinidad,
(que nos alunbra y nos gia
40 yn hac lacrimarum
valle;

O clemens virgo Maria,)
do ninguno fue primero,
tres personas de ygualdad,
un solo Dios verdadero;

45 pues por tu magnyficençia
diste á mi anima ser
para sienpre perdurable,
pidote, por tu clemençia,
que mis ojos puedan ver
50 tu vision ynmaginable.

A nuestra Señora.

O clara lunbre que sale
de la santa Trinidad,

que nos alunbra y nos gia
in hac lacrimarum
valle;

55 O clemens virgo Maria,
pidote que en la fe estén
mis pensamientos concordés
en la ora de la muerte,
y que, señora, tambien,
60 los tuyos misericordés
oculos a[d]nos converte.

19.

[f.11^v] Cancion: „El bien que mi
mal alcança.“ gedr. Canc.
Gen. II, 486. [Nr. 178.]

20.

Otra suya.

[f.11^v u.12^r] „Quando os vi, en mi
sentí“, Canc. Gen. II, 489.
[Nr. 186.]

21.

Otra suya á un Villancico que
dize: „Castillo de montañaelis“ (sic).

¡Oh castillo de Montanges
por mi mal te conoçi!
¡Mesquina de la mi madre
que no tiene mas de á mí!

5 Puso Dios tal hermosura,
castillo, en tí quen mirarte
fue ponerme en abentura
de morir ó de ganarte,
para sienpre desearte
10 me conviene, pues te vi
mesquina.

Castillo de mis tormentos
do tiran crueles tiros

19. 2 es que fue quien lo c. 4 ques mas p. 12 aber mas propria.

21. 1 Castillo de Montañelis, 6 cantillo. 19 las c. que yo tengo,

çercado de pensamientos,
15 combatido de sospiros,
por ganaros y serviros
mi tienpo y vida perdi
mesquina.

Las causas que yo me veo
20 de llevar el rreal,
quando creçe mas mi mal
me ponen mayor deseo,
la memoria de mi padre
oy se a de perder aqui
25 mesquina.

fin.

Mis tormentos se contáran
por vida mejor que buena
si sola de tí un almena
por mis seruiçios ganára[n].
30 Pues que mis males declára[n]
la fe con que te servy,
ya no he duelo de mi madre
ni ella lo aya de mí.

22.

Villancico: „Lo que queda
es lo seguro“, gedr. Canc.
Gen. I. 607. [Nr. 660.]
Einige Strophen, die sich
nicht in den Drucken, wohl
aber in der Hs. finden, sind
in den Anmerkungen mit-
getheilt.

23.

Villancico suyo.

[f.12^v] El dia de alegria
al muy triste,
de mayor dolor le viste.

23. lo viste.

24. 10 emplearos. 11 daros.

En el dia de plazer,
5 acordandose [d]el dolor, 19
hazesele muy mayor
que es, ni fue, ni pudo ser,
y doblasele el querer,
con pena de verse triste,
[de mayor dolor le viste].

24.

Glosa suya de [l] rromanze
rrosa fresca.

[f.12^v] Yo me vi enamorado
de vuestra merçed, señora,
de menos edad que agora,
pero no menos penado.
5 Y aunque con mortal dolor
de niño con enbaraços,
quando os tuve yo en mis
braços,
non vos supe servir, no

Perdy el tienpo en serviros,
10 pudiera bien emplearlo,
gastélo señora, en darlo,
deseandos mill sospiros.
Y entonces con ynoçençia
y poca edad que tenia,
15 agora que os serbiria
non vos puedo servir, no.

25.

„El grave dolor estraño“,
Canc. Gen. I. 485. [Nr.275.]

26.

Romançe suyo.

El cuerpo tengo de un rroble,
los brazos de un pino alvar

mi corazon es de piedra
 mis entrañas de un sillar;
 5 callo, tengo fecho en [e]llas(?)
 de sufrir y de callar,
 ya no siento la tristeza
 ni me da pena el pesar;
 si plazer se me ofreçen
 10 no me pueden alegrar,
 no me podrie venir cosa
 que me pudiese mudar,
 que me mude ni derribe
 ni me haga lebantrar
 15 tan forçado (?) so ya hecho
 de costunbre de lidiar,
 como los arboles altos
 donde el viento suele dar
 que les hinca las rrayzes
 20 de hazelles menear,
 llebales las hojas secas,
 fazelos mas afyrmar,
 pues no pene á vos, señora,
 verme á mí en penas andar,
 25 quel corazon tenés tierno
 no lo podies conportar,
 y dolieran mas en vos
 que en mí pueden lastimar,
 si lo creeys vos, señora,
 30 escuc[h]áme este cantar.

27.

[f.13r] „Secaronme los pesares“,
 Canc. Gen. I.606. [Nr. 659.]

28.

Otras suyas.

Despues, damas, que aquí
 entré,
 mi coraçon me faltó,

26. 5 in der Hs. steht cullas (?)

27. 3 puedo. 4 al comienço de mi mal.

28. Y si a alguna. 29 ternia.

quien me lo tiene y rrobó,
 pidole que me lo dé.

5 Y si alguna lo a tomado
 por burlar de mis seruiçios,
 démelo, porque ay endiçios,
 no me haga estar penado;
 que si aqui se me a olvidado,
 10 no es posible ser perdido,
 y aunque lo sea, es partido,
 quien lo tiene, me lo dé,
 (por solo el lugar do fue.)

Suplico á vuestra merçed
 15 que mande hazer pesquisa,
 quien me lo prendió en su
 rred;
 no se pase todo en rrisa,
 secreto que asi se avisa,
 la que tal afrenta espera,
 20 encubrillo a de manera
 que nunca lo cobraré.

Señora doña Maria,
 si vuestra merçed lo tiene,
 no es rrazon que dello pene,
 25 ni tenga sino alegria;
 pero sabello querria,
 porque estando en sus pri-
 siones,
 si está con las condiciones
 por dichoso me terné.

30 Señora doña Ysabel,
 si lo tiene en su prision,
 aya de mí compasion
 que me lleba el alma en él,
 [f.13v] sueltelo ó sirbas[e] dél,
 35 preso, no sé quien lo quiera,
 para dar causa que muera
 el que vivo nunca fue.

Ana de Cardenas.

Si en la suya, por mi suerte,
 40 lo tiene vuestra merced,
 esto ya que está en la rred
 do no a de salir sin muerte;
 no sé qué pida, en qué açierte,
 pues que en ella a de morir,
 45 pues si della a de salir,
 muy mas çierto moriré.

De la señora Vanegas
 es la mas sospecha desto,
 pues torna las vistas çiegas
 50 de quantos miran su gesto,
 es muy cierto que me a puesto,
 si lo tiene, en gran estrecho,
 démelo antes quel derecho
 55 le haga que me lo dé.

29.

Cancion suya.

[f. 13^v] Arguiese una quistion
 sobre vuestra fermosura,
 si podria otra figura
 ser en tanta perfeçion.

5 Unos dizen que no ay cosa,
 otros algunos porfian
 que los angeles podrian
 tomar forma tan hermosa.

Mas la comun opinion
 10 es, que siendo criatura,
 no podria otra figura
 ser en tanta perfeçion.

30.

„Tan contento estoy de vos“,
 gedr. im Canc. Gen. II. 491.
 [Nr. 192.]

31.

Die Esparsa „O rrabioso
 despedir“, gedr. im Canc.
 Gen. I. 280 [Nr. 108], wo
 sie Don Luys de Biuro
 zugeschrieben ist.

32.

Suyas ofreciendo las liçio-
 nes á su amiga.

„Ymagen de hermosura“,
 Canc. Gen. I. 476. [Nr. 272.]

33.

[f. 14^r] „Despedido de consuelo.“
 Ged. Canc. Gen. II. 525.
 [Nr. 222].

34.

Cancion suya.

Justa causa fue quereros,
 gedr. Canc. Gen. II. eben-
 daselbst. Vgl. Nr. 120.

35.

Cimera.

Este morado y pardillo
 que cobré
 ganélo con mucha fe
 donde no pude dezillo.

30. 2 que soy de mi d. 6 quien qozara como yo. 9 amos á dos. 11 yo des-
 contento de vos.

31. 6 con tornar á mas p. 7 porque en veros y miraros. 8 puesque es cierto el d.

32. 5 nos mostró vuestra figura.

33. 8 llebarme consigo. 17 tanto tube de p. 23 donde vi. 44 que me
 alargaban la v. 45 con voz all alma p. 49 es la mejor.

34. 1 causa. 4 pues quana vez pude veros. 9 sabés. 10 podés. 12 pues quana vez pude v.

35. 1 Este morado y pardillo que cobre, ein Vers.

36.

Glosa suya al romance
del rrey Rramiro;
„Estabase mi cuydado.“
Gedr. bei Duran, Rom.
Gen. II, Nr. 1377.

37.

Claro suyo escuro.

„El dia ynfelis nocturno“,
gedr. Canc. Gen. I, 485.
[Nr. 276.]

Costana.

38.

„Dize como el aficion y el
deseo y el esperança le
vinieron á pedir estrenas
una noche en forma de
ministreles, y dice lo que
tañeron y lo que les dió
y la cama en que estaba
acostado y lo que él quedo
diziendo despues.“

Nun folgt: „Al tiempo que
se lebanta“, gedr. Canc.

36. 3 de sus p. 9. 10 fehlen. 11 bien vingais mis pensamientos. 12 dezid. 14. 15 fehlen. 16 Buenas las traemos cierto. 17 señor, para te matar. 18 que la fe de tu esperança. 19 con muerte quiere acabar. Desecha. 1 quando no queda esperança. 7 que no es la muerte morir. 8 y pues no puedo sufrir. 9 esta tal herida.
37. 2 que naci eclipsado Apolo. 3 sobre las f. 4 fortuna i. S. 10 que fue amador. 11 y soy tal. 12 no ser nacido. 13 y aunque es tal que me c. 14 que vencido mes ventura. 15 fehlt es. 17 truxome. 18 del venino echome copia. 24 antes que Atropos le corte. 25 mas si en esto el bien se alcança. 26 yo tan enemigo s. 27 mas quiero vivir muriendo. 28 por tomar de mi vengança. 29 y pues no p. c. 31 quiero todo m. Nun folgen zwei Strophen, welche erst in der Ausgabe von 1527 gedruckt wurden: 1 Salgan Panphago d'Orceo. 2 Harpalos tambien Arpia. 3 d. mi carne fria. 6 hallen como M. 7 en aquel gargafio canpo. 9 Nunca mande etc. 33 Y lebantese Cerbero. 35 con un sañoso a. 37 paseme el viejo Caron. 45 fue menguado. 54 de tis. 55 las cinquenta. Das Cabo fehlt.
38. 5 de mi alegria. 7 enciende con viva quexa. 11 pensosos. 13. 14 sind umgestellt. 19 fehlt. Diese las pasiones que tiene. 24 y si males. Pone la forma de la cama. 31 y mi cama. 33 un bordado por vellon. 43 y en lo que en ella colgava. 46 y dolores y sospiros. 48 ya los pensé sin mentiros. 53 en derredor e. 54 fehlt. 55 con lazos de mill p. 56. 58 fehlen. 57 pues que no puedo encobrillos. 59 mis males son ya m. El atavio de la Cama. 63 del amor quando v. 65 bordadas sus d. 67 pues que el mal satisfaze. 71 y venida. 72 la ropa que m. quedava. 75 deziros como penaba. Die folg. 5 Verse fehlen. 84. 86 u. 88 fehlen. 85 vien cercado de dolores. 89 vi que muy cerca tania. 90 muy altos. 92 y por ver mas á su grado. 93 y desviar m. t. 94 a mi p. 95 estaba echado. 98 p. mejor ver p. Como el pensamiento los conoció etc. 104 viesan al desbenturado. 106 y torna. 110 y tambien viene esperança. Como entro etc. 112 palanciana. 113 sembradas llamas de fuego. 114 el aficion entro l. 115 tañendo de buena gana. 116, 117 und 119 fehlen. 118 los ojos que son vivos. 121 tras desta q. estaba asy. 122 que seria. 124 vestido de. 126 u. 127 fehlen.

Gen. I. 320 [Nr. 131]. Das Gedicht besteht aus Strophen von je zehn Zeilen, — folgende Strophen stehen noch in der Hs.:

[f. 18^r] Con quexa de mi morir,
y (con) rrabia de tal penar,
por no acabar de biuir
en tal manera de matar,
5 que con tal dolor llamaba,
vi á esperança que estaba
mirando lo que le daba.

Començé(le) á dezir ansi:
pues que Amor no me
quiere,
10 vete, señora, de mí,
no te sienta estar aqui,
quien no consiente que
espere,
no le venga mal por mí.

[f. 18^v] Despues de ser conten-
tados,
15 sus ofertas feneçidas,
ydos ya y [sed] pagados,
mis suspiros no cansados
tornan en mi mas creçi-
dos,
y convertido en sospirar,
20 començé de lamentar
mi dolor como solia.

131 vi entrar la esperança. 132 que entrava muy despacio. 135 y en passos. 136 y un laut por. 138 dize el fin. 145 las fize q. se asentasen. 147 aunque rrazon no bastaba. 149 tenplaron con gran p. 158 tañendo por su compas. Nun folgt diese Strophe: Y en el fin aun no acabado; vgl. Vers 166, nur 5 Verse; dann als neue Strophe: Estando yo doloroso | començé con gran reposo | de la vida deste mundo | Tañendo como escribo | descantando a todo trançe | quando salieron cativos | por desecha del rromançe | de lo que dixo al deseo. 182 con descanso de mi pena. 183 quisiera yo tambien dezilla. 196 fehlt. 197 de verde y negra color.

39. 12 muerto o bivo,

Dize lo que queda diziendo:

Ydos ya los ministreles
pues que en no verme con-
tento,
por amores me da la muerte
vida,

25 la causa que lo consiento (sic)
es que ningund pensamiento
no puede veros vençida.

[f. 18^v] Yo solo devo quexarme,
y mui bien de coraçon,
30 de vos, que nunca quisistes
que os quisiese,
devo penar mi dolor
que jamas cosa hizistes
que os pidiese.

39.

Otras suyas á su amiga que
estaba absente.

Tal soy yo desbenturado
en esta vida presente,
como el loco aprisionado,
el qual, por ser remediado,
5 le quitan dentre la gente;
ansi á mí que amor gerrea
yo no puedo remediallo
* * * * *
* * * * *
* * * * *
Pues ya señora, debeys
darme presto muerte ó bida,

muerte, con que me mateys,
 ó vida, que me liberteys
 15 de vida tan dolorida;
 que sin pena me fatiga,
 con lo vuestro os mirare (sic)
 por vos ya no sé que diga.
 * * * * *
 20 * * * * *

fn.

No escribo por amores,
 que la ley no lo consiente,
 mas porque vuestras labores
 * * * * *
 25 son ynmensas çiertamente;
 tanto, que dan ocasion,
 hablando á vos verdad,
 que no puede la rrazon
 * * * * *
 30 contrastar la boluntad.

40.

Carasa.

[f. 19^r] Glosa del romance
 „fonte frida“.

Llorando está el caballero,
 con dolor muy dolorido,
 de toda gloria estrangero,
 de (las) nuebas que un men-
 sajero
 5 nuebamente le a traydo.

Descontento de la vida,
 mas no de ser amador,
 diziendo con boz plañida,
 fonte frida, fonte frida,
 10 fonte frida y con amor.

Do se bañan las manzillas,
 do se olvida la pasion,
 40. 15 tomas. 18 publican. 23 porque de g.

do se quitan las renzillas,
 do todas las pajarillas
 15 van tomar consolaçion.
 Do plazer se les aplica,
 do gosan de su fabor
 todas con fiesta publica,
 sino es la tortolica
 20 que está bibda y con
 dolor.

Que, despues que una bez
 pierde
 su consuelo y su señor,
 pues de gloria no se
 acuerde,
 nunca posa en rramo
 verde,
 25 ni en prado que tenga
 flor.

Y en no ver como solia
 la perdida que perdió,
 de poblado se desvia,
 y el agua quella bebia,
 30 turbia la hallaba yo.

Y estando ansicontenplando,
 en su tristeza y dolor,
 todas sus plumas quebrando,
 por ay pasó cantando
 35 el traydor del rruir-
 señor.

Cantando sin alegria,
 publicando su pasion
 con estremada porfia,
 palabras que le dezia
 40 llenas son de traiçon.

Tortolica en quien adora
 mi fyrmeza y amor,

quien con el plazer se açora
 si te pluviese, señora,
 45 de ser yo tu serbidor.

Mas amarga que la hiel
 rrespondió con desamor,
 muy yrada contra él
 vayaste de ay, cruel,
 50 falso, malo engañador.

fin.

Que dar oydo al que dize
 tu fe, falsa yntençion,
 mi firmeza me maldize,
 á quien tan suia me hize
 55 no le haria trayçion.

41.

Villancico suyo.
 No se pueden apagar
 estas çentellas,
 sin el mismo fuego dellas.

Nó quiso que se asolbiese
 5 de dolores y de pena,
 sino que sienpre sufriese
 hasta que contenta fuese
 la causa que se le ordena.

[f. 19v] La çera que allí quemó
 10 fue [de] los males que siente,
 y la ofrenda que ofreçió
 fue mil sospiros que dió
 en verse de vos absente.

42. 2 en amor que esp. 4 da mill años de pasión. 7 que ni un m. dexa. 8 al coraçon descansar. 11 en una ora.

43. 12 de vos que no es de olvidar. 18 y quiere D. Aquí habla la señora con la terçera y dize: 19 Vos hermana no le oys. 21 no os mereçe. 22 los males que del dezis. 26 digays mal. 27 si desto os m. 31 dezid, por qué. 37 segura. 35 d'el fehlt. 37 querés. 38 vendrá. 41 dexés. 51 ya nos digo. 53 hazellee aca subir. 57 tan presto. 61 mas no a de venir aquí. 74 sobir. 78 sobiré. 80 aunque tengo de ir. 81 sobi. Habla la senora á la terçera diziendo: 82 ora la verés. 84 velle es. 88 verés. 90 verés lo que no puede sofrirse. Subiendo haze esta consideraçion: 101 fehlt. 102 con todo lo que le he h. 104—108 fehlen. 113 fehlt. 115 donde vi tanta excelencia. 116 que contenplar s. p. Aquí se apeó el cabel-

42.

Rromero.

Cancion: „Que mal puede ser mayor“. Gedr. im Canc. Gen. I, 508. [Nr. 357.]

43.

Puerto Carrero.

[f. 19v] Este caballero seruia por amores una señora, solo por ser favoreçido della y no por mas, y creçiendole la pasion, pedia remedio. Ella, viendo que su fin se endereçaba á destruir su onrra, comunicólo con otra señora, su amiga; y un dia, entrando este caballero en un patio, estando ella en unos corredores, comenzóle ella á dezir y él [á] responder, y la terçera á entrebenir entre ellos, y ansi comienza la obra donde dize ella:

E. ¡Puerte Carrero!

P. ¡Señora!

E. ¿Donde vays? u. s. w.

gedr. Canc. Gen. II, 1. [Nr. 794.]

44.

Otras suyas á una señora de
quien le fue forçado á partirse.

[f. 24] Cancion. „Pues mi
determinaçion“, gedr. im
Canc. Gen. I, 506. [Nr. 349.]

45.

Das Villancico „Duele
tanto el mal qu'espero“
ist im Canc. Gen. I, 601
[Nr. 644] anonym gedruckt.

lero y subido á la sala do está la señora, dixo desta manera:
124 llebarés. 132 no lo hallo. 133 sufro mal dolor que callo. 136 busqués.
139 arrepentirés. 141 de vuestra g. Die folgenden 5 Strophen sind in der
Hs. nachlässig verteilt, eine besteht sogar aus nur 5 Versen, während ganze
Verse ungeschickt aus einer Strophe in die Andere versetzt sind. Nach 148
folgt 158. V. 163 fängt eine neue Strophe an: nach 166 aber folgt 181—192;
und eine andere 5zeilige Strophe fängt mit 185 an; Fin ha hecho, etc.
201 dexaos desas l. 202 ave v. 204 gozés. 216 fehlt. 218 abés dicho.
219 en burlas pongo entredicho. 225 por crecer en mi penar. 226 remediés.
234 fehlt. Nach 238 folgt 244. Die Strophenfolge ist von hier ab ganz ver-
schieden. Ich gebe also die Anfangsverse an. Mas sufro de lo que digo.
Vos venis en vuestro seso. Vers 6 fehlt. Quantas pasiones fengis. Nach 4
folgt: O desdichado de mi, der folg. Strophe. Desclabada fe y bien floja.
Y los servidores buenos. Vos hablays, no ni q. 6 ni si estaré. 7 ni en-
tiendo lo q. h. 9 ni sé ni quiero p. Y pues que yo no m. e. Como pen-
says que o. e. Fenescido y r. Eso mas fue de e. 2 que no de descreto
en a. 3 trocad. 4 si p. 8 y con quanto bien p. Este es el e. m. Pues
he dicho. Nach 5 folgt: o quien no fuera n. der folg. Strophe. Mirad quanto
5 de vihuela q. tenplé. 9 do mala vez. Misa en pontifical f. 5 de mi pena
no aya testigo. 6 ni rrazon. Dexad las c. 4 todo viene. 8 o de faltaros p.
Lo que siento es lo q. v. Sufro el desio de v. 3 fehlt. Ya nos digo lo
que c. 7 fehlt. Vistes qué se me da á mí. 3 no la tiene. Nach 4
folgt der erste Vers der folg. Strophe: Si mi penar. No tengayo ya mas
pasion, für: No finjays ya mi p. 4 ist der erste Vers der folg. Str.: Yo
no de lo p. Toda esta seda se a. 4 cuyo sera a. m. Yos day no me
enojés. (V. 263 des CG.) Pues vuestra m. se enoja. Estad malora puedo (sic),
nur 6 Verse. Ea no vamos riñiendo (V. 292 des CG.) 7 Verse. No mirays
qué tarde hace. 8 belmez. Segun os fue d. t. 8 quantas cosas concerta.
No podeys salir de xaque. Esta dio lugar al f. 7 daver sido mate y dama.
No se aparta, 7 donde la pasion afloxa. 8 el nudo es m. p. 9 y ansi la
muerte es r. Aqui finge el caballero que se va de la señora y
buelto dize: Como el temor sin m. 4 en el buen t. 6 que los esfuerça.
8 porquel afrenta p. Estos la mar l. e. Señora mi desatino. Paresceos
buén c. Yo soy quien con m. f. 4 y si la misma tristeza. Ni la pedis ni
l. n. 7 a quien quexa v. d. 8 aquesas quexas que d. Que si confesays v.
8 no mostrays necesidad. 9 que se tome librandad (sic). Pero dexemosnos
de esto. 5 vuestra m. do e. Segurá quanto os q. Por vida de q. s. f.
2 vome mas no se que enbie. 4 fehlt 9 y al tanto que nos venga. Cerezas
hazed traer. 7 pierdase en esos anzuelos. Gindas ay pero son verdes. Sien-
tome desesperar. Ya me vo de donde q. 2 Vome sin p. p. Mas no sufre
il pensamiento. fin. Pues de mi no estoy presente.

44. 2 mesfuerça á ser libertado.

46.

Cancion suya.

Culpa fue no defenderme
de la culpa que me days,
pero si vos me çercays,
¿quien osara socorrerme?
5 En veros de mí enojada
no me vi mas coraçon,
* * * * *
quedó la lengua turbada;
no tube á quien socorrerme,
10 porque todo lo ocupays,
solo el acuerdo dexays
para contino ofenderme.

47.

Villancico.

¿Quien osara socorrer
al çercado
de su fe y vuestro cuidado?
No ay saber que desbarate
5 fuerça hecha á trayçion,
y pues yo os di el coraçon,
comigo se anda el conbate;
al primer lance fue mate,
[m]alogrado,
10 de vos y de mí çercado.
De vos, como denemiga
y de mí, pues mi cuidado,
tiene el luego enbaraçado
sin ver qué camino siga,
15 çerca está de su fatiga
el çercado
de su fe y vuestro cuidado.

48.

Pregunta.

Pues (en) vuestro saber (se)
ençierra
deste sueño la soltura,
dezidme, que soys figura
de amor, que á tantos yerra,
5 los engaños desta gerra;
pues tan enemigos son,
dezidme su condiçion,
que no saberlos me atierra.

49.

Respuesta.

Es ganzua que abre y çierra
la mas fuerte çerradura,
las guardas de la cordura
descerraja y la[s] deshierra;
5 es atalaya en la sierra,
escucha del coraçon,
es el mas sutil ladron
que bive en toda la tierra.

50.

Pregunta de Don Francisco de
Fonseca.

Estoy con ansias herido
ya vencido
de amores duna señora,
mi tormento senpeora
5 cada ora;
veome triste, perdido,
no quisiera ser naçido,
he sentido

50. 1 Estoy con ausias herido de amores | ya vencido de una señora | mi tor-
mento cada dia senpeora | veome triste perdido agora | no quisiera ser naçido |
he sentido mil tormentos de amores | deseome ver guarido | y salido destas
prisiones. || Ya querria desamar y dexar | su servicio si pudiese | no se que
modo tuviese | que me valiese | para podella olvidar | si pienso de me apar-
tar | es hablar en cosa que no a de ser | sy procuro otro querer | su valer no
me dexa mudar | que hare para sanar. ||

mil tormentos [***] de amores,
 10 deseome ver guarido
 destas prisiones salido.

Ya querria desamar
 y dexar
 su serviçio, si pudiese,
 15 ne sé qué modo tuviese
 que me valiese
 para podella olvidar.
 Si pienso de me apartar
 es hablar

20 en cosa que no a de ser,
 sy procuro otro querer
 su valer
 no me dexa[me] mudar,
 ¿Qué haré para sanar?

51.

Respuesta.

Libertad es al sentido,
 ser sofrido,
 si de verdad se enamora,
 quanto mas que se enpeora
 5 el mal de agora;
 quiça lo abeys mereçido;
 toma el pulso á lo servido,
 (pues) que es (ya) conoçido
 donde os viene la pasion
 10 sangrareys la condiçion (sic)
 * * * * *
 será seguir su partido,
 y ansy sereys proveido

Mucho se a de abenturar
 15 por ganar
 [quien busca] tal ynterese,

51. Libertad es al sentido | si de verdad se enamora ser sofrido | quanto mas
 que se enpeora | el mal de agora || Mucho sea de abenturar | por ganar tal
 ynterese | tal que si yo en tal me viese. |

52. 5 no mejora su cuidado ni partido | el sofri oymos que a traydo | . Nach 13
 kein Absatz: y pues os venis aconsejar | por burlar de quien consejos diese |.
 21 no ay lugar do quepa plazer.

tal que, si yo en tal me viese,
 aunque pudiese,
 el querer querria olvidar;
 20 nunca abeys de dispensar,
 ni aun pensar
 maneras de os defender,
 pues seruir y obedecer,
 nunca ofender,
 25 son yerbas para os curar,
 aunque esteys para acabar.

52.

Otra Respuesta.

Al amador que a sufrido
 del olvido,
 tal vida que sienpre llora,
 en desesperarse agora;
 5 no mejora
 su cuidado, ni partido;
 oymos, que a traydo
 el sofri[do]
 las damas á compasion;
 10 hazer mudança es pasion
 y ocasion
 de perderse lo servido;
 mirad si estays convertido.
 (Y pues) os venis aconsejar
 15 por burlar
 de quien consejos [os] diese,
 si al que days tal ynterese
 me creyese,
 malo seria dengañar;
 20 dezis que[n] vuestro pesar
 no ay lugar
 do quepa [ningun] plazer,

pues lo que no puede ser,
no a de querer,
25 ni lo debe pronunçiar,
no lo andeys á preguntar.

53.

[f. 25^v] **Montemayor.**

Un mal secreto me tiene
muerto de muerte cruel,
es la muerte que ay en él
la vida que me sostiene.
5 Dos cosas hallo, que son
estas, de gran sentimiento,
ser secreto mi tormento,
y publica el aficion
que me causa el sentimiento.

54.

Cancion.

La muerte y mi querida
concertaron de matarme,
ni que ella me dies[e] (la)
vida,
ni ella quirie matarme.
5 Son ambos en concertalla,
la pena para seguirme,
y mi muerte en partalla,
la misma muerte en huirme;
pues, dama, mi muy quirida,
10 ó dexadme de matarme,
ó dexad bivar, mi vida,
para no desesperarme.

55.

Cancion.

No quiero mayor vitoria
que perder por vos la vida,
quedando en vuestra me-
moria,
memoria que soys serbida.

52. 24 ni el q. 25 quiere.

56. 3 quel tenor lleba la b. 9 y notadas de tal son.

Romanische Forschungen X.

5 Mi muerte será bivar,
siendo vos la causadora,
pues que mi mal enpeora,
queriendo vos consentir;
para mí será la gloria
10 en ser mi bida bençida,
quedando en vuestra me-
moria,
memoria que soys serbida.

Ella.

Pues veamos, señor,
por quien sospirays,
ó quien es la que mas amays.

El.

Señora bien lo sabeys,
5 y vos no me rremediays.
Pues vuestro merecimiento
me ofreció
á ser vuestro como so(y)
rrazon que fuerça no quiere
10 pues no la quebranto yo (sic).

56.

Pinar.

[f. 26^r] Cancion, „Es la boz de mi
cancion“, gedr. Canc. Gen.
I, 507. [Nr. 354.]

57.

Romançe suyo „Yo m'era
mora Morayma“.

58.

Florençia Pinar.**Cancion.**

„Hago de lo flaco fuerte“,
gedr. CG II, 105. [Nr. 883.]

59.

Glosa de Pinar. „Quando
con baxa escalera.“ Gedr.
CG. II, 106. [Nr. 883.]

60.

[f. 26^v] Romance suyo. „Maldita seas
ventura“ ist Canc. Gen.
I, 538 [Nr. 433] anonym.

61.

Glosa suya.

De chica culpa gran pena
yo la sufro, yo la callo,
y lo que mas me condena
es lo poco que se suena
5 por la causa del negallo.
Y peno por la holgura
despues de mucho [h]olgar,
y canto con amargura
maldita seas, ventura,
10 que ansi me hazes andar.

Con la barba no creçida
por desymular el daño,
y mi alma dolorida,
ella no bive en la vida,
15 porque en ella está el engaño.
Los poblados me son sierras,
todo me parece mal,
¡o muerte, porqué me atieras!
desterrado de mis tier-
ras,
donde yo soy natural.

No terné jamas por mia
la tierra donde naçi,
porque mi dicha lo gia,
que yo bien la trocaria

60. 4 donde yo soy naturale. 5 adamar á una señora. 6 que no debiera de
amare. 7 adamela yo bor biene. 9 pues amé d. n. s. 10 alcançare.
12 pesare.

25 por esta que conoçi;
do se a hecho moradora
la vida que a de durar
con fe firme amadora,
adamar á una señora
30 que no deuiera de amar.
fin.

No me quiero arrepentyr,
ni quiero alçarme del juego,
menos me puedo partyr,
que no parta mi bevir
35 de la brasa para el fuego.

62.

Cancion suya.

La vida tengo sin vida,
presa sin catividad,
dando bozes de perdida,
llamando su libertad.

5 Y esta libertad que llama
la vida que está sin ella,
no pena la pena della,
sino la fe por la fama;
¿qué ganancia mas perdida,
10 qué mayor catividad,
que tener suelta la vida,
y presa la libertad?

63.

Cancion de Suero de Quiñones.

Onesta gentil donzella,
sy de mi no soys servida,
ordenad vos la querella,
yo porné luego la vida.

Glosa.

5 El Señor es la verdad,
y la verdad es el testigo,

y esta es vuestra bondad,
que es la mayor cantidad
que por vos lucha conmigo.
10 Y vuestra bondad nonbrada
me hizo perder pereza,
y tener lo poco en nada,
porque vuestra fe esmaltada
esforçaba mi flaqueza.
15 Pues ordenad vos, señora
qualquier cosa que os con-
tente,
y dezilda y enseñalda,
que sy de mí vos soys ser-
vida,
yo luego porné la vida.

64.

Pregunta á Mexia.

Die Pregunta, „En la
congoxa de amor“, ist
gedr. Canc. Gen. I, 627
[Nr. 706], und Llanos zu-
geschrieben.

65.

Respuesta de Mexia.

„Aunque me tiene el amor“,
gedr. Canc. Gen. I, 628.
[Nr. 707.]

66.

Otras tuyas partiendose do
estaba su amiga.

¿Vaste, mi bien, y me dexas?
¿no te torna mi cuydado?
pues por mucho que te alexas

bien oyrás allá las quejas
5 de mí, que quedo oluidado.
Bien oyrás nuebas de mí,
porque de[s]pues de tu yda,
solo por verme sin ty,
por menor mal escogy
10 la muerte, que mala vida.

Di, ¿do vas, ques tu porfia?
¿porqué te estrañas de mí?
buelve, que no es cortesia
llebarme mi alegria,
15 di, ¿yo, qué te mereçi?
No seas desconoçida,
aproveche algo mi rruego,
pues eres sola naçida
para rremediar mi vida,
20 rruegote que buelvas luego.

¿No te acuerdas á mi pena
dexar algund gualardon?
sabe que vas de ty agena,
pues que tu saber no ordena
25 lo que sabe ques rrazon.
¿No te acuerdas que te amé,
ni con qué fe te servi,
ni como no te enojé,
ni el pesar que te escusé,
30 tomandolo sobre mí?

¿My gemir y sospirar,
no te estorban lo pensado?
¿mi solloçar y llorar
no te pueden estorbar
35 lo que tienes acordado?
¿no te estorba esta jornada,

64. 1 En la congoxa de amor. 3 con dolor quita el dolor. 6—8 fehlen.
14—16 fehlen, so auch 22—24. 19 dé mas pena en la t. 29 mejor.
30—32 fehlen.

65. 3 el plazer. 6 de quien es m. l. 7—8 fehlen. 10 el amor es desta s. 11 que
á quien quiere da la vida. 12 y á quien quiere da la muerte. 13 y ansy
se haze fuerte. 20—23 fehlen.

66. 50 cielo.

dolor que tengas de my?
 acuerda desacordada,
 que vida tan desastrada
 40 nunca te la mereçi.

Ya causa tal desconçierto
 en mí tu triste partida,
 que ni estoy bivo ni muerto,
 ni duermo, ni estoy despierto,
 45 ni quiero muerte ni vida;
 ni sé si estoy en la tierra,
 ni tanpoco si en el çielo,
 ni si tengo pas ó gerra,
 ni si estó en valle ó sierra,
 50 ni si en[e]l ayre ó en el suelo.

67.

Rromançe suyo.

[f.27^v] Por unos puertos arriba,
 de montaña muy escura
 caminava el cavallero
 lastimado de amargura;
 5 el cavallo dexa muerto,
 y él á pie por su ventura
 * * * * *
 * * * * *
 la barba hasta los onbros
 10 de luto la vestidura.
 El estando asy pensando
 mirando su triste vida,
 [d]el que por amores muere,
 vio venir un ermitaño
 15 que al encuentro le salia:
 „Digas me tú, el ermitaño,
 que hazes la santa vida,
 el que por amores muere,
 ¿si tiene el alma perdida,
 20 ó por las penas que pasa,
 si tiene gloria conplida?
 Digasmelo, santo onbre,
 sacame desta agonía.“

25 „Que siete años son pasados
 que yo hago esta vida,
 comiendo las carnes crudas,
 y beviendo el agua fria;
 mas rreniego de los onbres
 30 que de las mugeres fian,
 falsas son y engañosas,
 hechas son á la su gisa,
 uno tiene en los braços,
 y por el otro sospira.“

68.

Desecha.

Rrecordad, mis ojuelos
 verdes,
 cala, mañana dormiredes,
 Rrecordad, ques gran rrazon
 pensar en el vençimiento,
 5 causaralo la passion
 el mas dichoso tormento,
 y por su mereçimiento
 darne pena son merçedes;
 # cala, mañana dormiredes.
 10 Pensando en quando la vistes,
 para dexarme vençido,
 me hallo favoreçido,
 porque tal prision me distes,
 y en miralla me heristes
 15 tan alto bien como vedes;
 # cala, mañana dormiredes.

fin.

Es amiga de matar,
 y de rremedio enemiga,
 mas es dicha tal fatiga
 20 por su mereçer sin par;
 y en vosotros la mirar,
 hallo que bien me queredes;
 # cala, mañana dormiredes.

69.

Florencia [Pinar].

[f.28^r] Cancion „Cuydado nuevo
venido“. S. Anmerkungen.

70.

Otra suya.

Tanto mas creçe el querer
y las penas que sostengo,
quanto mas quiero esconder
el grado que de vos tengo.

- 5 El grado creçe mirando
[en]tanto que mas os miro,
y las penas sospirando
sy de vos mirar me tyro;
ya no me puedo valer,
10 que en punto de morir vengo,
quanto mas quiero esconder
el grado que de vos tengo.

71.

[f.29^r] Die Glosa del rromance
„Rrosa fresca“: „Quando
yo os quise, querida“, ist

gedr. Canc. Gen. I, 534.
[Nr. 438.]

72.

Cancion de **Florencia
Pinar**. „El amor a tales
mañas“, und die Glosa
dazu:

72^b.

Glosa de **Pinar**, su her-
[f. 29^v] mano. „No sé por donde
s'entró“, stehen im Canc.
Gen. II, 97. [Nr. 878.]

73.

[f.30^r] Comiençan las obras de
**Juan Rodriguez del Pa-
dron**, en nombre de su
amiga, quando huyó
della. (S. Anmerkungen.)

73^b.

[f.32^r] Glosa de **Pinar**, „Yo
puso mis pensamientos“,
gedr. Canc. Gen. II, 102.
[Nr. 881.]

71. 16 que se haze mill pedaços. 17 yo m. do quier que está. 21 obiese.
26 queria. Respuesta de la Señora: 34 y anduviera sin dolores. 42 mio
el pesar de querello. 45 doblo. 52 della pero sin las dar. 53 eran
darme á mi pasiones | dyziendo sus presunçiones | que erades falso cruel |
no cuidandose acordar | quera vuestra mi afiçion | el comiença de hablar | y
en lugar de r. etc. 63 quanto. 70 alla dentro en Leon. 73 dixo. Responde
el Cavallero: 83 seydo. 87 y penar á quien penó. 95 la. 105 por no
salir destenprado. 108 ni fehlt.

72. 2 que quien bien se guarda dellas. 9 mañas.

72^b. 1 No se por donde sintió. 16 á muchas damas senty. 17 para p. a. 21 que
q. bien se g. d. 45—55 fehlen. Nach 88 steht nur noch folgendes Cabo:
Fe bien puede adelgazarse | pero no jamas quebrarse | si una vez bien
soldo | que sy nunca fue soldada | yo me lo merezco ya. ||

73^b. 4 cayeron los argumentos. 5 sin oyrlos ni dezillos. 8 quexóse para d. 9 con
vida que he de n. 11 seydo. 15 tu me hazes desbivir. 17 porque yo mas
me desvelo. 18 pusiste tal desatyno. 19 que yo mill vezes me fino. 20 y
no hallo en mí consuelo. 25 quanto pintas c. l. m. 32 me debes amar y p.

74.

[f.33^r] Cancion de **Diego de Quiñones**. „En gran peligro me veo“, gedr. Canc. Gen. I, 490. [Nr. 288.]

74^b.Glosa de **Pinar**.

Dias a que oy dezir
á los que sigen amores,
que se quieren despedir,
y que no quieren sufrir
5 de un plazer dos mill dolores;
congoxas, penas rrabiosas
sufro yo, y dellas me arreo,
que aunque me sean danosas,
dicen con bozes llorosas,
10 en gran peligro me veo.

Es querer subir al çielo,
es querer bien al rreves,
es traer grana por duelo,
quando dizen, por consuelo,
15 mal de muchos gozo es;
por quel gozo mas amigo
de mi bien aventurança,
vieneme muy enemigo,
dexame tan sin abrigo,
20 que en mi muerte no ay tardança.

Tardase quien me consuela,
çercase quien mas me dañã,
velase quien me desvela,
porque nadie no se duela
25 del tormento que me engaña;

por quien es, no oso dezillo,
antes lo encubro y rrodeo,
quanto mas puedo encubrillo
mas amor manda segillo,
30 pues que me pide el deseo.

Segillo quiero esforçando,
quiero lo seguir queriendo,
quiero lo sufrir callando,
quiero lo penar penando,
35 quiero lo bevir muriendo;
mas si no hallo lugar
de dar fin á mi holgança,
¿qué me vale el desear,
qué me aprovecha esforçar
40 lo que me niega esperança?

Estorbar puede mi suerte
lo que esperança me dió,
pero no que desconçierte
por quel temor de la muerte
45 dexede desforçallo yo;
mas si viene desconçierto
por gualardon amaria,
que antes de saber de cierto
que se cunpla, ser yo muerto,
50 pideme la fantasia.

Muerto no, por no perderos,
que seria ganar á vos,
[f.33^v] vivo, si, para quereros,
que sera no defenderos
55 de la gloria de los dos;
de la gloria no me curo
porque está en vuestro poder,
unos me hazen seguro,
otros dizen que procuro
60 cosas que no puede[n] ser.

73^b. 36 por que ya, pues es p. 39 me haga. 45 baste ya que as r. 51 y aun con tus p. a. 55 á otro mundo. 74 podré dezir. 82 es tu f. no favor. 90 y de ser ledo desconsuele. 111 las tales. 117 y fehlt.

74^b. 9 digo. 30 pido. 48 que a. de s. secreto. 58 unos me hazen ageno. 91 aberrido.

Lo que mas çierto será,
 que haré como el bui suelto,
 hasta ver que parará,
 pues por tienpo tornará
 65 mi serbir á rrio buelto;
 creçiendo mi deboçion,
 y esforçando mi osadia,
 y hallando el coraçon
 quexando de la rrazon,
 70 y pues esto se desbia,

No desbió el pensamiento
 de lo que mas he querido,
 pues vuestro consentimiento,
 con vuestro mereçimiento,
 75 me an fecho quedar ven-
 çido,
 con un daño halagero,
 con un sabido querer,
 quando yo, çierto que quiero,
 á la fin de lo que espero,
 80 es forçado padeçer.

¡O qué padeçer ponposo!
 ¡o qué fe que me vençió!
 sino que estó sospechoso,
 qué dirán, pidió el goloso
 85 porque nunca biva [yo];
 con bivar que nunca bibe,
 es aquel que yo poseo,
 y por mas que me catibe,
 de todo quanto se escribe
 90 no me defiendo y peleo.

Peleo como aborrido
 sin quererme desdezir,
 antes quanto mas herido,
 entonçes mas ençendido
 95 para querello segyr;

75. 30 es miraglo conocido. 43 mas veros yr, mi alegria. 46 m. o. llorando el mal. 48 y el a. 50 fehlt. 60 lloraros per mas garrida. 79 fehlt. Nach 90 folgt: Despidese Tapia de las damas y galanes.

defendiendo y adorando
 lo que, si haze mudança,
 mis fuerças se yrán que-
 brando,
 con temor que sospirando,
 100 muerte abrá de mí vengança.

Vengança venga por mí,
 pues que tan bien la meresco,
 vengança porque naçi
 penoso por vuestro sy,
 105 de cuiá causa padesco;
 y porque quien quiere sienta
 ques uno con quien gerreo,
 porque no yerra la cuenta,
 quiero quel alma consienta
 110 pues que me pide [el] deseo.
 fin.

Cobdiçia mala me vino
 diziendo darme an el potro,
 y atajaronme el camino,
 y quiça que yo adevino
 115 que se guarda para otro;
 mas si yo parte tubiera
 con las fuerças de bonança,
 no penara ni muriera,
 á lo menos no pidiera
 120 lo que me niega esperança.

75.

Tapia.

[f. 34^r] Los galanes de la Corte
 á una dama que se
 partia, y de otros que
 no tienen nonbre, y
 de otros que tienen
 poco. " Alle die Strophen
 sind gedruckt im Canc.
 Gen. II, 61. [Nr. 841.]

76.

[f.34v] „Los mismos galanes
de la corte á un galan
Portuguez que sacó
en Caragoça, estando
alli la corte, unas
calças de chamelote,
hizieron este inven-
cion.“

El Conde de Ribadeo.

Que se pierda la memoria
no es rrazon
señor, de tal ynvençion.

77.

Don Antonio de Velasco.

Si son çiruelas de veras,
Manuel, fue contra ley
en no las llebar al rrey,
pues que fueron las pri-
meras,

5 y tambien serán postreras,
de rrazon,
si no es por maldiçion.

Sepa todo cortesano,
porque por esto se acuerde,
10 que calças de rraso verde
dieron la muerte á Lezcano;
pues mira quanto es mas sano
el belludo en Aragon
que los chamelotes son.

78.

Don Ynigo Lopes de Mendoça.

Segilde que va herido,
no tengays temor de nada,
que la yerba es muy probada,
por ay estará caydo;

5 que gran rrato a que es cor-
rido

con rrazon,
á causa de la ynbençion.

En las aguas ved que cura
de chamelote que vy,

10 luego claro conoçi
su mal no ser calentura,
quien tales calças procura
con rrazon

a causa, de la inbençion
15 que se alborote, el jubon.

79.

Don A^o. Pimentel.

[f.35r] El que se atrebió á pasar
hondura de tanto mote,
por aguas del chamelote
pasará las de la mar;

5 ¡O qué malo es navegar
sin trion,
señor, con tal ynvençion!

En aguas de chamelote
pareçe su mal sin cura,

10 y corre á rrisco de mote
de frio, sin calentura.

¡O qué gran desventura
de garçon,
morir de tal inbençion!

80.

Don Juan de Mendoça.

Que anda buscando el galan
con calças de chamelote
mucho mote.

Como mote motes quiere

5 ques rrazon que los rreciba,
pues que quanto el mundo
fuere,

su memoria sienpre biba,

con letras de oro se escriba,
que confeso sin garrote
10 querran para con [tal?]çote.

81.

Don Fernando Chacon.

La corte, triste pe[r]dida,
con las calças la alegrastes,
el plaçer resuçitastes,
al burlar distes la vida,
5 que será muy mas rreyda
la ynvençion,
que llorada la pasion.

Cuytado de chamelote,
con tanto martirio y pena,
10 calças no venis (?) de buena
ni yo lo digo por mote,
mas vos vi de primer bote
do otros son
en figura de rropon.

82.

Pero Fernandez.

Pusistes en alborote
este rreyno y en debate,
en hazer al chamelote
que en tierra de cordellate
5 pusiese horca y açote;
pues vos pagays el escote,
señor, desta alteracion,
nos calceys por afixion.

83.

Don Juan Manuel, Portugues.

Señor mio, como estays
mucho mal,
pues vine de Portugal
á daros de que rriays;

82. Canc. de Resende: gordalate.

85. 2 Loroña.

5 pues (mucho) os cunple que
tengays

buen coraçon,
que teneys mala ynbençion.

Ya [vi] calças de damasco
de que hube gran manzilla,
10 y oy dezir en Castilla
á Domingo de Velasco;
mas no tube fantasia
ni presunçion
que viera tal invençion.

84.

Don Rodrigo de Moscoso.

Sy fue trage por mas frio,
fue desorden de cobdiçia,
[f.35v] y sy fue por desvario
quiça que tubo justiçia;
5 que muriese sin maliçia
es rrazon
de tan pesima ynbençion.

¡O muy justo Don Manuel!
en chamelote calçado,
10 porque fuese rreparado
el burlar, burlando dél;
fue mas dulce que la miel
la ynbençion
para nuestra salbaçion.

85.

Corella.

Sedme testigos, señores,
que [don] Manuel de Noroña
muere de pura ponçoña
y no de amores,
5 pequeñas son las calores
de Aragon
para tan fresca ynbençion.

*Giovanni Ruiz de Corella nel 1452 sposò Antonia
D'Alagno, sorella di Lucrezia D'Alagno. Questo Ruiz de
Corella, Conte Conventinense, fu governatore del regno
di Valenza, consigliere e camerlengo, il quale ebbe
grandissima parte nella fazione d'Ischia e nella
guerra dei Baroni.*

Filangieri, Lucrezia D'Alagno, Napoli, 1886, p. 12.

in Concilio de Strinza

86.

Del Condestable.

„No judgeys por la color“,
ist gedruckt im Canc.
Gen. I, 356. [Nr. 159.]

87.

Don Fadrique Manrique.

Cancion „De nuevo quiero
firmarme“, ist gedr. Canc.
Gen. I, 498 [Nr. 316] und
Don Yñigo de Velasco
zugeschrieben.

88.

Don Juan de Mendoza.

Villancico á don Juan
de Castilla.

A dos damas y un galan,
¿qué les dirán?

El galan vino vestido
yo no digo bien ni mal,
5 mas fue mayor el ruido
quel bocal, (sic)
cada ves que venga tal
él será muy bien venido
para quantos le verán,
10 ¿qué les dirán?

De tabardos y de tocas
dos damas aperçibidas
para partida son pocas,
y muchas para rreydas;
15 si no están arrepentidas
otro plazer nos darán,
¿qué les dirán?

[f. 36^r] Por saber que cosa es esta
la rreyna haze pesquisa,
20 y mandanos tener presta
para ello nuestra rrisa;
que no falta quien la avisa
de las galas de don Juan,
¿qué les diran?

25 La guarda, doña Maria,
harta de tantos despechos,
juró en la cruz de sus pechos
que la rreyna lo sabia;
mas don Rramiro dizia
30 quiça que se emendarán,
¿qué les dirán?

Prospero nunca huyó
por ser en todo romano,
mas quando tal cosa vió,
35 esperar no fue en su mano;
ya se parte Otaviano,
Etor, e todos se van,
¿qué les dirán?

89.

Respuesta.

De las coplas de Don Juan,
qué le dirán.

Dirán que las tiene prestas
como es onbre de ynben-
çiones,

5 y que troba mas quistiones
que otras rrazones,
de enojo de las rrespuestas
con qualquiera cosa destas,
que digan le atajarán,
10 ¿qué le dirán?

86. 2 señora, que me cubria. 6 Por donde mi colorado. 9 qu'está de fuera dorado. 12 y de d. el hombre m.

87. 1 afirmarme. 2 tan firme. 3 pues del m. 4 yo no puedo a.

Y dirá toda la gente
 este onbre nunca asienta,
 tantos años se consiente
 que en la figura de veinte
 15 ande siendo el de quarenta;
 sepan damas esta cuenta
 y luego aborreçerán
 á tal galan
 ¿qué le dirán?

20 Su lengua muy atrebida
 no la pone por las rramas,
 sino en dezir mal de damas,
 en aquesto es su vida;
 pues siendo tan conoçida
 25 esta tacha en el galan,
 ¿qué le dirán?

90.

Del Almirante de Castilla
 á Don Juan de Men-
 doça y á Don Antonio
 de Velasco porque
 burlaron de un papa-
 higo que llevaba,
 yendose despedir de
 las damas.“ Siempre os
 vi yo á vos Don Juan“
 Gedr. CG. II, S. 561.
 [Nr. 264.]

91.

El Almirante de Castilla
 á don Antonio de Ve-
 lasco, que tenia malos
 ojos:
 Hazer coplas de plazer,
 el que las troba llorando,
 pareçe que debe ser
 como quien llora cantando.

92. 2 por nunca verme sin bos.

93. 11 q. me p. en perder.

5 Llorad, porque las hezistes,
 y pues en mí no ay porque,
 noli flere super me
 sed super vos que tubistes
 justa causa, pues naçistes.

92.

Tristan de Silba.

Cancion.

Es mi vida deseáros
 por nunca verme sin veros,
 y tanto gozo en quereros,
 que muero por mas amaros.

5 Mas es ynposible ser
 más y ser contento,
 si vuestra gentil presençia
 por quanto el fin del querer
 es el conoçimiento
 10 de vuestra grande excelençia,
 y por tanto en deseáros
 sienpre viviré hasta veros,
 pues es morir el quereros
 en solo poder miraros.

93.

Otra suya.

Vuestro grande mereçer
 y amor me pena en tal grado,
 que me pierdo en padeçer
 de mys angustias cuidado.

5 Pierdome por os amar,
 jamas rremedio esperando,
 ganome, desesperando
 de poderos desamar;
 y porque vuestro valer
 10 me haze ser tan penado,
 que me pierdo en padeçer
 de mis angustias cuydado.

94.

Carta de amores del
 × Conde de Coçentayna
 para la Condesa, su
 mujer. Sobre escrito
 de la carta.

A la muy linda figura
 en quien mi querer adora,
 Condesa de hermosura,
 de Coçentayna señora.

Comiença la carta.

5 A vos, dama de valer,
 discreta, cuerda, sentida,
 quierole hazer saber
 en que punto está mi vida;
 avisandola de çierto
 10 que presto fenecerá,
 pues Amor a descubierto
 lo que no remediará.

Quando la presente lea,
 enbieme sin tardança
 15 rremedio que me provea
 mi desdicha y mal andança;
 desdicha que desdichado
 me hallo desque nos veo,
 que vivo desesperado,
 20 tanto me pena el deseo.

Con tan alto pensamiento
 pensoso mi coraçon,
 faleçiendo el sentimiento,
 y faltandome rrazon;

25 pues en tan fuerte penar
 está puesta la mi vida,
 mandadme presto matar,
 que no sereys omeçida.

Que en matarme perdereys
 30 ese nonbre de cruel,
 y si vivo serlo eys
 como fue Cayn [de] Abel;
 pues que soy[s] la rrobadora
 de mi libre libertad,
 35 es rrazon seays señora
 de la mi catividad.

Al pie de la Carta.

Hecho con nueva querella
 que contraria suerte amayna,
 del vuestro Conde Corella
 40 y Senor de Coçentayna.

95.

[f.37^r] Glosa von „Francisco
 de Leon, zur Romanze
 „Pesame de vos, el Conde“,
 gedr. Canc. Gen. I, 529.
 [Nr. 434.]

95. 6 y pues claro da adonde. 7 sale mi n. llorar. 10 porque vos q. m. 17 vencido
 de bien amar. 18 no tomeys a. t. 32 tan sobrado. 36 y por quitarle de
 enojo. 41 yo teniendo mi porfia. | mies razones prosigiendo | lo que tal cosa
 conplia | mas la miendo que mordiendo | pidiendole que os mandase |
 su alteza u. s. w. 54 no lo judgo p. a. 57 se rretrayo c. p. 60 no se puede r.
 64 tan grande. 67 de su estado asy a. 68 no se espante. 72 lo que de-
 viades á vos. 76 y pues veyades de c. 80 no ganado lo divino (fehlt im
 CG.). 82 debe de t. p. 95 son que v. a. s. 104 no estará en pensamiento.
 Responde el á su tio. 111 amor, dexamos las r. 115 la tenemos
 y ganamos. 116 tan. 117 naçe tan alto manjar. 121 Que ellas son las
 mandadoras | y ellas nos pueden mandar | y ellas son merecedoras | de
 adorallas por se notar | y ellas nos pueden salbar | que mi vida por que-
 rellas | u. s. w. Final, despidiendose de su tio. 133 y fehlt.

Juan Ruiz de Corella ?
 v. p. 41.

96.

Conde de Cifuentes.

[f.38^r] Cancion del Conde de
Cifuentes, estando
cativo, á su muger:

La que tengo no es prision,
vos soys prision verdadera,
esta tiene lo de fuera,
vos, señora, el coraçon.

5 Esta me tiene forçado
tanto quanto Dios quisiere,
y vos, señora, de grado,
cativo mientras biviere.

Desta libertad se espera,
10 y en vos no ay rredençion,
pues que soys la verdadera
carçel de mi coraçon.

97.

[f.38^r] Pregunta de Pedro de
Escobar á Pedro Doña.

De vos, de mayor valer,
conplido de bien andança
y franqueza,
deseo mucho saber

5 lo que mi saber no alcança
con flaqueza;
¿qual será mayor vitoria,
ser de muy gentil amiga
bien amado,

10 ó esperar ser de la gloria,
por dolor y gran fatiga
remediado?

99. 3 quando triste á v. f. 6 que yo cativo quexando. 8 muerto ando s. Statt der zweiten Strophe des CG. stehen in der Hs. folgende zwei Strophen.

Y en despedirme tan leda
senti(do) de vos un secreto
que days oreja mas queda
á rrazon llena de seda
que no destilo discreto:
que quando mas os mejoro

98.

Respuesta.

Digno de gran mereçer,
á quien sobra la criança,
no querays entremeter
hazerme hazer mudança,
5 por conplir vuestro querer,
y, señor, por conplazer,
aunque para lo hazer
anbas hijas y mujer
no me dexan rresponder.

fin.

10 Es cosa mucho espeçial
la vitoria del amiga,
mas la gloria celestial,
todo linaje umanal
no halla par que le diga;
15 ansi que buen amador,
aquesto no sé sentillo,
á vos que soys sabidor,
á vos, galan y mejor,
á vos conbiene dezillo.

99.

De un galan á una
señora que le des-
deño porque no yba
bien vestido. „Con
grandes quexas quedé“,
gedr. Canc. Gen. II, 382.
[Nr. 111.]

103.

Pedro Leonardo d'Avendaño.

[f.39^v] „Quien por libre no se tiene“,
gedr. Canc. Gen. I, 499.
[Nr. 323.]

104.

Otra suya.

Si el onbre morir no obiera,
viendo vuestra hermosura
nos obligaba, que fuera
forçoso, á la sepoltura.

5 Y de aquesta obligacion
mi alma selló su sello,
los ojos testigos son,
y el coraçon da fe dello;
dize mas, que aunque pudiera
10 librarse de sepoltura,
nuevamente la pidiera
por ver vuestra hermosura.

105.

Cañizares.**Cancion.**

Del dolor de mi partida
quedo en dos partes partido,
con vos el alma y la vida,
comigo el cuerpo perdido.

5 El alma se fue á la gloria
de vuestra graçia rreal,
el cuerpo queda en memoria
de mi serbiçio mortal:
ansi que[n] esta partida,
10 el alma que os a segido,
dexó el cuerpo aca sin vida,
con mill temores de olbido.

103. 1 no fehlt. 3 que la gloria de t.

106. 2 tan altas de p. 9 el favor el disfavor.

106.

**Die Cancion des Duque
de Media-Sidonia:** „Son
mis pasiones d'amor“, ist
gedr. Canc. Gen. I, 498.
[Nr. 317.]

107.

Pedro de Cuña. [d'Acuña.]**Cancion.**

No por mas os seruo yo,
[f.40^r] dama de dulce memoria,
sino por sola la gloria
de pensar que vuestro so.

5 ¿Qué peditos benefiçio
que os pudiese traer daño?
mi querer no sufre engaño
para en vuestro deserbiçio;
no quiero, no quiero yo,
10 dama de dulce memoria,
sino sola la vitoria
de pensar que vuestro so.

108.

Un Cavallero á la Condesa
de Cocentayna(y). Can-
cion. „Quien nunca tubo
pasion“. Gedr. CG. II, 124.
[Nr. 901]

109.

Un galan á su amiga.

La garça toma rreçelo
del rremontador tenprano,
mas ya libre de su vuelo
conoçe su fin del çielo,

5 del que suelta de la mano.
 Ansy yo en mis amores
 pasados bien conocia
 que eran los rremontadores,
 mas estos son matadores
 10 de la vida [y] muerte mia.

110.

De un cavallero pobre.

Quien sin vos piensa salvarse
 es le forçado perderse,
 y sin gloria sienpre verse
 si de vos piensa apartarse.

5 Solamente por serviros
 me vino bien conoçeros,
 sin que piense de deziros
 quanto me pena quereros.

111.

Cancion.

Ya no consiente mi llaga
 rremedio, ni mi cuydado,
 pues quien nació desdichado,
 la tierra vivo lo traga.

5 Quien su mal puede dezir
 alguna esperança tiene,
 mas ay! de quien le con-
 viene
 de callar y de encobrir.

El vuestro que se partió
 10 do jamas veros espera,
 ¿qué hará, pues os perdió,
 donde estará que no muera?

Que estando de vos absente
 aunque mill bienes le den
 15 ¿qué bien le puede ser, (sic)
 no siendole vos presente?

112. 9 u. 10 mir unleserlich: 9 sieht aus wie „amor“, 10 wie „como“.

112.

Pregunta.

Poeta muy escogido,
 de virtudes rrelicario,
 ¿no está de nuevo sabido
 quel mal, para ser guarido,
 5 se cura con su contrario?
 con la tristeza el plazer,
 con el descanso el dolor,
 neçesidad con tener,
 pues [?] si puede ser,
 10 [?] sana con amor.

113.

Rrespuesta.

[f.40v] Tiene me tan destruido
 este cruel adversario,
 que rreçelo yo, perdido,
 de quedar deste partido
 5 para sienpre tributario;
 y pues es por su poder
 de sy mesmo sañador,
 trabajad con buen saber
 por hazeros bien querer
 de quien mas soys amador.

114.

Lope de Cayas.

Cancion de Lope de Cayas,
 estando preso, al senor Pu-
 erto Carrero.

Aunque pensaran que peno
 en la prision que he tenido,
 todo es á mí dulce y bueno,
 creyendo que soys seruido.

5 Y vuestra merçed no crea,
 ni creyendo tal penseys
 por estrecho en que me vea,

de Dios ynnera,
vos hizo de todas
la mas gloriosa.

El verbo divino
60 vos lo concebistes,
y el sol rradi(c)ante
por saya vestistes;
y la clara luna
so los pies pusistes,
65 y de doze estrellas
corona graçiosa.

Vos de pecado
fuestes exymida
antes del parto
70 y despues de parida;
de lustres fulgores
tan bien guarneçida,
que permanecistes
toda luminosa.

75 Fuerza enriscada
de gran fortaleza,
ya combatida
destrema tristeza;
en la pasion dura,
80 en aquella aspereza,
adonde quedastes
por muy vertuosa.

Perfecto naçido
de clara lunbrera,
85 hijo del padre,
trinidad entera;
ten con nosotros
Señor, tal manera,
que no nos apliques
90 pena criminosa.

fn.

Por la tu santa
y sagrada pasion,
pues eres naçido

para rredençion;
95 danos joyeles
de gran perficion,
y el tu cuerpo santo
por piedra preçiosa.

117.

Villancico a Nuestra Señora.

Tu sola por quien se alcança
perdon y graçia conplida
quedeste Virgen parida.

En orabuena naçiste,
5 y por ty todos naçimos,
porque despues que pariste
cobramos lo pue perdimos;
Vergen, madre sin mudança,
entre todas escogida,
10 tu parto nos dió la vida.

Singular don alcançaste,
nuestra muy luzida estrella,
pariendo nos rremediaste
sin dexar de ser donzella;
15 danos bienaventurança,
pues es cosa conoçida
queres luz de nuestra vida.

Por tu santo rresponder,
e muy perfeta humildad,
20 de ser hermana mujer
fueste flor de humildad;
esfuerça nuestra esperança
de bivar, quera perdida,
pues pariste nuestra vida.

25 El bien que por alli nos vino
¿quien te lo podrá servir?
pues que atajaste el camino
de todo nuestro morir;
para sienpre sin mudança.
30 as de ser de nos servida,
pues que nos diste la vida.

Madre del que sin letijo
 muriendo nos rredimió,
 da nos gracia con tu hijo,
 pues que todas te las dió;
 35 él es nuestra confiança,
 pues le plugo su venida,
 rruegale por nuestra vida.

Al ynfante.

Tú, santísimo enbiado
 de Dios, padre omnipotente,
 40 por rreparar el pecado
 daquel padre de la gente,
 en nuestros yerros tenplança
 ten, pues vienes por guar[i]da
 de la culpa cometida.

45 De las Vergines es gia,
 madre de uno y trinidad,
 linaje humano cantad,
 que esta noche es vuestro dia;
 qu(i)en su santa baxadança
 50 de humildad ques muy sen-
 tida,
 eterna será su vida.

fin.

Tu, Señor de los señores,
 sacra santa trinidad,
 no mires á los errores
 55 de la flaca humildad;
 ni consientas la tardança
 de qualquier merçed que
 pida,
 pues que le diste la vida.

Virgen sola en baxeza,
 60 humilda con tu linpieza,
 tan alto hizo tu alteza,
 queres madre del Señor.

Quando en tí lo concebiste,
 y mas quando lo pariste,
 65 todas las gracias tuviste
 de tu hijo, mi Señor.

Virgen, fuente de bondad,
 minero de castidad,
 luzero de humildad
 70 fueste y todo su favor.

118.

Cancion. Anonym. (?)

[f. 41^b] Quien quisiere amar sin pena
 presente, siga ventura,
 que ser absente condena
 quanto presençia asegura.

5 Con plazer y con tristeza
 presente, siga sirbiendo,
 que nunca vimos firmeza
 mudada sino partiendo;
 por gloria tenga la pena,
 10 sufra su mal con cordura,
 pues ser absente condena
 quanto presençia asegura.

95.

Villancico. Anonym.

Aquel caballero, madre,
 tres besicos le mandé,
 creçeré y darselos he.

Porque fueron los primeros
 5 en mi niña jubentud,
 prometílos por virtud,
 amores tan verdaderos;
 aunque enbié mensajeros,
 otra cosa no diré,
 10 creçeré y darselos he.

Porque no aya otra mudança,
 esté firme su firmeza,

118. 12 presente.

4*

pues le dy por gentileza
 las fuerças del esperança;
 [f.42^r] y con esta confiança
 bien seguro lo haré,
 creçeré y darselos he.

Porque mi prometimiento
 lo puede mejor guardar,
 20 el me lo hubo de tomar
 en sus manos juramento;
 pues le dy conoçimiento
 que creçiendo pagaré,
 creçeré y darselos he.

25 Madre mia y mi senora,
 mi alegria quedaria
 la muy triste vida mia,
 sy fuese consentidora;
 porque siendo sabidora,
 30 mas males rremediaré,
 creçeré y darselos he.

Ansy que el aficion
 que puse con sus amores,
 segund veen mis dolores,
 35 acrecienta mi pasion;
 porque vea si es rrazon
 que diga, oy la veré,
 creçeré y darselos he.

Señora, si á vos plazia
 40 que mi debda se pagase,
 porque luego rrematase
 el daño que padeçia;
 y sy en esto consentia,
 gran plazer rrecebiré,
 45 creçeré y darselos.

Los ojos con que le vy,
 an seydo causadores
 que sean mantenedores
 los votos que promety;
 50 la promesa que le dy

yo muy bien la guardaré,
 creçeré y darselos he.

120.

Cancion. Anonym. (?)

„Justa causa fue quererlo“.
 Vgl. Nr. 34.

121.

Garcia de Astorga.

A uno que le enbió un lechon
 y lo vendió.

[f.42^v] Diego hermano, el coraçon
 no quedó, triste de my,
 no deve ser de leon,
 ni espera jabali
 5 el que huye del lechon;
 muy gran yerro fue vendello,
 que siendo vuestro con-
 trallo,

muy mejor fuera comello,
 y en la noche rrevesallo
 10 do nadie pudiera vello.

Ansy fuerdes descortes,
 y es omezillo firmado,
 comierades un bocado,
 que todo fuera despues
 15 ayunar vuestro pecado;
 callarán lenguas estrañas,
 çesará sermon tan largo
 de vuestras lindas hazañas,
 judgara Dios las entrañas,
 20 y quedarades sin cargo.

No me direys, mal amigo,
 vuestra desdicha que fue,
 y mala muerte que os dé
 quien huye de su enemigo
 25 sin saber ó ver porqué;

121. 31 pareceys. 33 q. c. dello por cierto. 39 acometays.

no estaria Dios despaçio
40 quando pensó de hazeros.

14 Mas pariente de Aben Bono,
abeys de pensar que Dios,
tiniendo su obra en tono,
pensó de hazer un mono,
15 y açertó á hazer á vos;
quiso daros á [e]ntender
quanta es su confiança,
quan conplido su poder,
mas no que ayays de creer
50 que os hizo á su seme-
jança.

fin.

Sy mi obra, buen Señor,
os diere algunos despechos,
pues fuerdes el causador 14
herireys en vuestros pechos,
55 y dirés: yo pecador;
quedarés en vençimiento,
quitarés de mí pasion,
viniendo en conoçimiento,
pues el arrepentimiento
60 es camino de perdon.

124.

Otras suyas á un escu-
dero que le dixo que
sus obras eran de la-
brador.

Escudero nunca vi,
liviano, de gran locura,
en mi vida nunca os vi,
diz, ¿qué dixistes de mí,
5 rreprochando mi escritura?
[f. 43^v] quier yo sea labrador,
vos de palaçio y de cuenta,
escudero salvonor,
presumis de trobador,

10 ¿quien os puso en tal
afrenta?

Aunque vos con fantasia
bien puede ser escribir
alguna cosilla fria,
trobadilla por tal via,
15 con que os hartes de rreyr;
mas vostro trobar sin rraça,
a de ser desta manera:
apañar fuera de plaça
mandil, cubierta, almohaça,
20 alforjas y çebadera.

Otras galas no senzillas
traerrés por cada rrato,
las calças por las rrodillas,
con parches rreparadillas,
25 y muy bien rroto el çapato;
pues el sayo y el jubon,
rrecosido mucho bien,
caperuça con giron,
las bragas y el camison
30 como cabo de sarten.

Mas aosadas la rrazon
mucho viva del palaçio
atacado en buen son
por haçer bien del can-
zon (sic)

35 * * * * *
y despues el pasear,
el sayo corta la falda,
y por mas cansonear,
á vos en cuello cantar,
40 en Paris estays donalda.

fin.

Mas porque yo en esto sé
que callar os será sano,
yos consejo por mi fe,
quos santigues con el pie,
45 si no podés con la mano.

125.

Nuñez.

[f.43v] Glosa suya al romance
„Por mayo era por mayo“.
Fängt an: „En mi des-
dicha se cobra“, und ist
gedr. Canc. Gen. I, 550
[Nr. 467], unter dem Na-
men Nicolas Nuñez.

126.

[f.44r] Glosa suya por man-
dado de la señora
Condesa.

Gran pasion es esperar,
aunque se espere tristura,
porque nunca la ventura
en las cosas dé holgura,
5 ni plazer, sino pesar.

Y pues otro bien no veo
desperar, sino cuydado,
bien puedo dezir ayrado,
afuera, afuera deseo,
10 enemigo porfiado.

No pienses con tu porfia
que me tienes de vencer,
que amor te puede hazer
que quita y pone poder
15 no tu fuerça, ni la mia.

Y pues quisiste lo ques çierto,
no hagas mi mal doblado,
ni fuerçes mas al forçado;
dexa estar el pensamiento,
20 que rrepose de cansado.

125. 7 que no creçe á sin rrazon. - 11 En tal tienpo. 12 me hizo mi m. s. 20 van
á servir s. a. 22 á caminar mi ventura. 24 porque mas presto probar.
28 todos an consolaciones. 30 fehlt. 38 tal estoy sin a. 53 tieneme tan
traspasado. 60 Dios le dé mal gualardon.

126. 21 trist^{ez}a. 37 librar. 41 el bien amar,

Dexalo con mi tristeza,
contenplando en mi pasion,
no mudes su condiçion,
que donde sobra firmeza
25 poco aprobecha rrazon.
Y pues nunca bien me diste,
por fuerça, ni de tu grado,
dotra esperanza diste (sic)
dexa estar el alma triste
30 en el cuerpo apasionado.

[f.44v] Dexala con su dolor,
contentate con su pena,
pues la graçia les agena,
no creas que querra amor
35 de su mala vida, buena.
Porque está ya conoçido
ques para mejor librado
salir daqueste cuidado,
tan çercado ser perdido,
40 tan lexos de bien amado.

Porque nunca en bien amar
es bien tener confiança,
antes la desesperança
haze la gloria alcançar
45 lo que no haze esperança.
Y pues quel mal no mejora
por bien mi mal esperado,
mientras bive libertado
dexale bivar un ora
50 que le tiene atormentado.

fin.

Pues que tú de su morir
no rrecibes beneficio,
¿porqué tomas por ofiçio
dalle muerte á su bivar,

55 sacando su fe de quiçio?
 Y si su dicha tal fue
 que biva sienpre penado,
 no le pone sin porqué,
 que su gran firmeza y fe
 60 enbidia le a sepultado.

127.

Cancion, „La vida seria
 perdella“, gedruckt Canc.
 Gen. II, 468. [Nr. 160.]

128.

Otra suya, „Dí ventura,
 ¿qué t'he hecho“, gedr.
 Canc. Gen. II, 148. [Nr. 922.]

129.

„Son mys pasiones de amor“,
 gedr. Canc. Gen. I, 498
 [Nr. 317], vgl. Nr. 106.

130.

[f. 45^r] Otra suya Cancion.

El pensamiento me aquexa,
 la tristeza me aconpaña,
 la vida es lo que me daña,
 la muerte lo que me dexa.

5 Quando me dexa el dolor,
 á mayor mal me condena,
 que nunca sana mi pena
 sin otra pena mayor.

Del bivar tengo la quexa

10 que la muerte no me engaña,

127. 12 porque mas pierdo en tenella.

128. 2 que ansy me quieres correr. 3 que no a començado el p. 4 q. lo tienes
 deshecho. 7 que ni me plaze pesar.

129. 9 es favor el disfavor.

131. 5 porque antes yo dubdava.

132. 6 segund es mi mal t. f.

134. 8 que de la muerte seria.

135. 10 aunque me teneys contento.

136. Die zweite Strophen fehlt in der Hs. 24 no entendiendo alcançar. 25 que

pues la vida que me daña
 es la muerte que me dexa.

131.

Cancion, „Ya no es pasion
 la que siento“. Canc.
 Gen. I, 513. [Nr. 376.]

132.

„Sy por caso yo biviese.“
 Canc. Gen. I, 497. [Nr. 315.]

133.

Villancico, ¿Como se
 puede partir“, gedr. Canc.
 Gen. I, 605 [Nr. 657],
 und dem Comendador
 Estuñiga zugeschrieben.

134.

Cancion suya.

„La vida seria perdella“.
 Vgl. Nr. 127.

135.

Otra suya, „Ved sy puede
 ser mayor“, gedr. Canc.
 Gen. I, 520 [Nr. 402], und
 Soria zugeschrieben.

136.

El bachiler de la Torre.

[f. 45^v] Die Coplas, „El triste que
 mas morir“, sind gedr.
 Canc. Gen. I, 375. [Nr. 168.]

137.

Juan de Mena.

Die Carta: „Anda vé con diligencia“, ist im Canc. Gen. I, 334 [Nr.138] Suarez zugeschrieben.

138.

Profesion suya á su amiga.

[f.47^r] Pues el tiempo es ya pasado,
y el año todo conplido,
desde que yo fue entrado
en orden de enamorado,
5 y el abito rreçebido;
y pues en tal rreligion
entiendo sienpre durar,
quiero hazer profesion,
jurando de coraçon
10 de nunca lo quebrantar.

Primero de mantener
continamente probeza
de alegria y de plazer,
pero no de bien querer,

15 ni de males, ni tristeza;
que la rregla no lo manda,
ni la rrazon lo requiere,
ni consiente, ni demanda,
que quien en tal orden anda
20 se alegre mientras biviere.

Prometo mas obediencia
que non será quebrantada
en absencia ni en presencia,
por la grande bienquerencia
25 que con vos tengo prestada.
Ya qualquier ordenamiento
que la rregla de amor diere,
aunque tenga gran tormento,
yo prometo y soy contento
30 de guardarlo sy biviere.

En lugar de castidad
prometo de ser constante,
prometo de voluntad
de guardar toda verdad
35 que a de guardar el amante;
prometo de ser sujepto
al amor y su serviçio,

de tí fuese mirado. 28 si quiso la dicha mia. 33 quando fueste r. 40 por luengo tiempo durar. 41—50 fehlen. 52 la que de g. m. q. 54 mas peno que Lucifer. 55 p. del P. 57 la muerte desesperada. 60 la vida me fue dexada. 63 á buscar la su cadena. 66 que vençió mi libertad. 68 por que su gran c. 78 dyfícil de aver. 81 y fizo que m. p. 83 dama de tales façiones. 86 a tal dolor. 99 quanto es la d. v. 92 sin punto de humanidad. 93 demostró su gran firmeza. 94 y tambien su gran tristeza. 95 como en la prosperidad u. s. w. Von Vers 100 an, ist die Strophenfolge ganz verschieden. Ich gebe den ersten Vers an: Ni mis tormentos. No puede dar á mis males. Las mis penas raconar. Señora merced te pido. 9 mas pues soys una de uno. 10 que seays tan sola de uno. Tu merced no desespere. 4 y tu sola.

137. 11 sy te dixere porque. 16 sy dixete no so yo. 17 la que le das penas tristes. 19 venció. 20 d. q. v. le vençistes. 23 a. tu le r. 30 por vos muriendo sospira. 31 y si mas quiere saber. 35 al gozo que ove perdido. 36 y si del me d. 37 cuytado triste cativo. 43 la mira con ojo a. 47 si pierde o cobra dolor. 50 la color. 54 el daño de quien le escribe. 55 fehlt. 70 quando tornes y te vea.

138. 17 ni la razon lo consiente. 22 que nunca s. q.



prometo de ser secreto,
y aquesto todo prometo
40 de tenello por ofiçio.

Fin será de mi bivar
esta rregla, por mi dicha,
y entiendo de ansy sufrir,
que en ella espero morir
45 si no lo estorba la dicha;
mas no lo podrá estorbar,
porque no terná poder,
aunque me pueda matar,
no podrá tanto mandar
50 que yguale con mi querer.

fin.

Y pues mi gana lo quiere
con justa y buena entencion,
sy en esta rregla biviere,
quiero saber, sy muriere,
55 ¿qué será mi gualardon?
A vos sola lo aquexo,
que fuestes causa que entrase
en orden que asy me alexo
de plazer, mas no me quexo,
60 porque dello vos pesase.

139.

Otras suyas.

El fuego mas engañoso
con la noche tenebrosa
ya luchava(n),
y la vida sin rreposo
5 con la fuerça mas forçosa
gerreava(n);
[f.47v] al(?) tiempo que mis deseos
de nueva llama quemados,
porfiando,
10 tomaron tristes correos,
ymagen de los pasados,
bien amando.

139. 20 primero que se mitia. 44 rrecobrar.

Lidiaban las voluntades
con la vana fantasia,
15 tribulando,
engañosas amistades,
cautelosas, con falsia
presentando;
quando vi ser cativada
20 primero que ser vençida
libertad,
y mi persona cuytada
por bien amar feneçida
su bondad.

25 El dolor mill yerros vela
y el rreposo pensamiento
tan fiel

* * * * *
* * * * *

30 * * * * *
desque ya sin ser ajena,
a cobrado la flaqueza
de mi fe,
cuidados de nueva pena
35 me dieron grande tristeza
syn porque.

Entonçes las vanidades
falsamente presentadas,
para my

40 trastornaron las verdades,
mis congoxas rrenovadas
desde alli
mudaron el dulce canto
de poder ya rrecobrado
45 con fatiga,
haziendo clamor y planto,
sospiros y gran cuidado,
porque diga

La causa de mi tormento,
50 el prinçipio de mis males,
* * * *

- con trabajo[s] desyguales
 * * * * *
 del amor,
 55 quedaron vencidos todos
 mis deseos, ajenados
 y cativos,
 esclavos por menos modos
 mis sentidos mas finados
 60 que no bivos.
- Si las ondas de la mar
 quando sus rruídos braman,
 son oydas,
 las aves al gorjear
 65 por el monte desque llaman
 conoçidas,
 pero vengan tus orejas
 ó se pierda de mis bienes
 tan entero
 70 mis rrazones y consejas,
 pues forçado ya me tienes
 donde muero.
- Y do lugar si te plaze,
 y consiente que razone
 75 ya siquiera
 contigo, á do satisfaze
 mi dolor, porque blasone
 su hogera;
 que mi dolor rreparado
 80 [ni] mi salud acorrida
 [f.48^r] no se halla,
 mas asi quedo sobrado
 ques mi parte ya vençida
 por batalla.
- 85 Y no creas que por ty,
 que no fueras poderosa
 de lo tal,
 mas por mí que me vençí
- de tu vista gloriosa
 90 por mi mal;
 que la perdiçion pasada
 deviera ser escarmiento
 y castigo,
 por no ver jamas quexada
 95 mi vida con desatiento
 sin abrigo.
- Que segund la pena mia
 sy contigo rrespondieras
 á dar gloria,
 100 mayor fuera mi alegria
 que no todas las maneras
 de vitoria;
 y si dieras gualardon
 á siervo tan cativado
 105 como yo,
 fuera con mucha rrazon
 el mas bien aventurado
 que naçió.
- Que quanto(á)maiores rruegos
 110 mis clamores te hizieron,
 suplicando,
 tanto mas en bivos fuegos
 los mis dias feneçieron
 suspirando;
 115 que jamas nunca senty
 ni de tu parte mas cuerda
 se halló,
 me quisiese dar un sy
 la tu lengua muy sañuda(sic)
 120 ni lo dió.
- Las tus graçias me ganaron
 con mesurada paçiençia
 y descriçion,
 á mí, que de ty mostraron
 125 rrostro de mucha clemençia

y compasion;
 y por tal, ansi teni(d)a
 enprensada tu figura
 en mi prensa,
 130 que de ty bien mereçia
 con plazer tomar holgura
 syn ofensa.

Y de aqueste mi conçe(r)to
 nunca pude creer menos
 135 ni creyera,
 que sobre dieras rreto
 á quien mas entre los menos
 desdixera;
 porque yo bien escogi,
 140 y tuve segu[n]d mostraste
 tu valer,
 y por tal bien conoçi
 ansy hasta que mudaste
 de tu ser.

145 Con cuya vana esperança
 he bivido como çiego
 hasta agora,
 seguro de tu mudança
 y del mal en que navego
 150 cada ora;
 no que sea yo engañado
 ni consienta Dios, ni quiera
 tal (h)error,
 que de tal bien demostrado
 155 qualquier onbre se hiziera
 servidor.

[f.48^v] fin.
 Mas agora que ya siento
 que no eres la que vy

140. 17 fehlt. Deseo y beldad agena. 6 si quien me quiso querer. 7 querer mandarme quisiera. 9 tal bien me pudiera hazer. 10 hazer aunque no hieziese. Mis males halle s. b. 3 en los agenos. 6 basta. 10 sé que será purgatorio. Mis cuytas siendo amores. 2 no seria daño el mio. 6 ya yo no sé que me diga. Yo pienso m. v. 3 que las de todas doblados. 4 ser mis penas mas penadas. Mis daños m. 3 que de algunos deseosos. 5 ó de hecho desleales.. 11 de tal batalla,

ansi graçiosa,
 160 sin dexar el buen [ç ?]
 de aquella que yo servi,
 muy hermosa;
 y él, como querelloso
 consiguiendo mi rrequesta
 165 * * * *

pues de tu gesto brioso
 no jamas buena rrespuesta
 me fue dada.

140.

Quando vi morir mi vida“,
 gedruckt im Canc.Gen.I,
 115. [Nr. 58.]

141.

Gevara.

[f.49^r] Hermano, tu buen querer
 no lo dés mas á tristeza,
 que entre mill, una muger
 nunca tiene mas firmeza
 5 de quanto cura el plazer.

Con verguença de su (h)error
 tiene miedo que lo digas,
 y con este tal amor,
 se te muestran enemigas,
 10 no pienses que te an de
 querer
 por virtud ni por nobleza,
 porque los casos de ver
 las fuerças de su flaqueza,
 no se pueden defender.

142.

Otras suyas partien-
dose de su amiga.
„El seso turbió pensando“,
gedr. Canc. Gen. I, 411.
[Nr. 210.]

y tiene verde la hoja
y la fruta seca y triste;
su sabor es de manera
que alarga,
15 quando mas dulce se espera,
mas amarga.

143.

Otras suyas que enbió
un viejo (?) diziendo
que era el alma del
rrey de ginea.
Este gentíl mensajero
alma del rrey de Ginea,
á la sazón que alborea
me vino por mensajero (sic)
5 y mandó asi sin engaño
si amase,
que de sonbra de castaño
me guardase.

Ques un arbol que se viste
10 de qual viento se le antoja,

144.

Llanto de Gevara hecho
en Guadalupe. „O de-
sastrada ventura“, ge-
druckt Canc. Gen. I, 430.
[Nr. 232.]

145.

Otras suyas de Gevara
á una partida quel
rrey don Alonso fizo
de Arevalo. „Recon-
tar sy mal senty“, ge-
druckt Canc. Gen. I, 434.
[Nr. 233.]

142. 2 la vida triste s. 3 u. 4 sind umgestellt. 3 la boz cansada p. 5 yo solo bivo sin vida. 11 con tantos. 13 y quedo tuio c. 14 y muriendo. 18 las alboradas. 21 mas á mi. 22 sino la suerte. 25 y verás á que se estien- den. 26 de tormentos. 29 sienpre brios. 35 verás alli mi s. 42 que servi tan sin m. 43 y veras mas m. t. 50 mas á ti, que beviras. 51 do jamas. 53 y serás. 58 vogaré las altas ondas. 60 y si bivo, bivire. 61 con dolor.
143. 6 yo amase.
144. 5 o membrança sana y pura. 6 de las mis fagozas p. 12 en vida d. 21 aqui mi vi muy dulce v. 22 con altiva p. 38 lo que no pude c. 41 aqui veo secas l. r. 42 dellas. 47 que miré á do vi l. d. Das Lied endet hier. Die Hs. hat nur 6 Strophen.
145. 9 fehlt. 17 con extremo s. 18 no me p. ni c. 47 sin alegres pensamientos. 48 contenplando en sus tormentos. 54 Ay damas porquien tristura. 65 tor- mento. 66 rrebolver mirar a. 68 quando bien hube mirado. 71 cantava. 74 y fehlt. 81 no q. soy q. 90 de servicios son v. 92 p. a. vos o. 95 porque sepa. 103 o menos mal. 107 dicho os he que tal memoria. 108 conoçe en vuestro s. 112 servirá á t. 113 digos todos. 114 y con- sejo os. 118 en fin señoras pidos. 120 ne rebuelva con l. n. 123 los s. s. ser pagados. 130 quien me niega deseo. 131 sy cantaré, cantaré. 132 con dolor en que me creo.

146.

Otras suyas porque su
amiga le mandó que
se fuese.

En partirme de miraros
se parten mis alegrías,
mas no parten las porfias
que me causan deseáros.

5 Partense de mí las glorias,
partense de vos los grados,
vanse con vos las vitorias
que mereçen mis cuidados.

Queda con vos desmesura
10 de me dar dolor esquivo,
va comigo tal tristura
ques miraglo como bivo.
Queda con vos la esperança
que trabajen mis suspiros,
15 va comigo la membrança
de quereros y serbiros.

Quedan con vos los suspiros
oluidados, que padesco,
van comigo doloridos
20 afanes que no meresco.
Va comigo la firmeza,
queda con vos olvidarme,
va comigo la tristeza
poderosa de matarme.

fin.

25 En fin, comigo se parte
una fe tan afyrmada
que no puede ser quebrada,
sy morir no lo desparte.
Y con este siglo fuerte,
30 camino de mi porfia,
començandose mi muerte,
mas amarga que solia.

146. 1 en me partir de m.

147. 28 firmando. 33 parafe? xarafe? Vielleicht enthält es einen Ortsnamen;
ebenso etwa 46 u. 66.

147.

Otras suyas.

La mas durable conquista
desta gerra [e]namorada,
es una gloria delgada
que se pasa sin ser vista;
5 y de tal gisa tropieça
su vision, que amore se nombra,
que en bolviendo la cabeça,
no vemos sino la sombra.

Ordenada por tal via
10 en esta misma figura,
quiso Dios y mi ventura
condenar la vida mia;
que de amores fui herido
de un amor falso, cruel,
[f.51v] que tan presto se a perdido
que no hallo rraastro dél.

Y mirando mis sentidos
en acuerdos tan estraños,
do vi los bienes sin daños,
20 tan prestamente corridos;
en mis angustias pensa[n]do,
do mis afanes atizo,
me pregunto, sospirando,
¿daquel tiempo, qué se hizo?

25 Y digo ¿ques de Medina,
donde vi el mundo primero,
do San Pablo primondero (sic)
do firmé mi diçiplina?
¿do los mundos que pasaron
30 con tan ledo sentimiento,
do las rramas que sonaron
por memoria mi tormento?
¿Do el parage, do mirando
mafrentaron mis deseos,
35 do [e]l canal con sus arreos,
do me vi sin fin amando?

¿donde están las perfeçiones
de Symancas, olvidadas?
do callando mis passiones,
40 ví la muerte mill vegadas.

Do la triste madrigal,
do por orden rrigen rreyes
se partieron todas leyes
del serviçio çelestial;
45 diga mas mi triste suerte,
¿ques de pinto no desierta (sic)
donde mi callada suerte
fue del todo descubierta?

Otrosy mismo me digo
50 San Christobal, ¿qué fue dél?
donde amor falso, cruel,
usó de mañas conmigo;
¿qué se fizo Castílnovo,
cuyo çetro rreluzia?
55 do de amor mi vi tan bovo,
que ningun seso tenia.

Frexnillo quiero deçir,
¿qué fue de su señoria?
dolor me dió osadia
60 de mas errar que servir;
Nabarrete, do su çetro
con el qual solo, sin víçio,
mi dolor paso por metro,
no se vençe por serviçio.

65 ¿Qué se hizo aquella tierra
de Baraxas, y sus daños?
donde ajenos con engaños
me hizieron cruda gerra.
Diga mas mi desbentura,
70 ¿ques de Ocaña, consulança
do fundé la sepoltura
del amor en mi vengança?

147. 82 rreligiosa. 83 dolorosa.

148. 3 quan corriosa arrebatada. 4 toda holguro. 5 o vivir triste profundo.
6 no vive nadie contento. 14 no tienen ser en firmeza. 17 En las o.

¿Qué se hizo Guadalupe?
¿ques de su fresca rribera?
75 do con vida lastimera,
bien y mal y pena supe:
¿donde está su gran tor-
mento?
¿do su gloria sin medida?
cuyo bien dura momento,
80 cuyo mal toda la vida.

¿Donde esta la Mejorada,
orden santo rreligioso?
[f. 52r] do fizo fin doloroso
la mi cativa jornada.
85 ¿Donde quedan consumidos
otras tierras de sonido?
cuyos nombres, sin heridos,
no me quedan en olvido.

Que[n] todas aquellas tierras
90 quantas vi por mi pecado,
vi dolor tan consolado
quera vida ver sus gerras;
quen ellas vi la figura
que sin fin me dió querella,
95 do me vi con su tristura
mas alegre que sin ella.

Mas de sus ardidos leños
ya no hallo sino humo,
de tal gisa que presumo
100 que fue siglo dentre sueños;
que de tanta bien andança
quanta vi por mi fatiga,
solamente la menbrança
me quedó por enemiga.

148.

„O desastrada ventura“, gedr.
Canc. Gen. I, 412. [Nr. 211.]

* *Fresno de Cantespino?* Comica di G. Alvaro de Luna, p. 425.

149. Otras suyas de llanto
de Guadalupe, „Vilo
todo trasformado“, gedr.
Canc. Gen. I, 431, Spalte 2.
150. [f.53v] Sepoltura de Gevara.
Amor cruel, engañoso,
dolor y pena estremada
con rrenombre,
tu que nunca al deseoso
5 le das vida conformada
con tu nonbre,
pues quisiste consentyr
de me ser tan enemigo
con engaño,
- 10 ten esfuerço y ten oyr
que bien oyas lo que digo
de tu daño.
- No quiero con mi callar
encobrir lo lastimado
15 que penó,
ni tu contrario dexar,
porque tu salud y grado
me dexó;
mas pues quiso tu porfia
20 darme muerte que no muera
sin errarte,
trabajar quiero la via
mas çercana que supiera
de matarte.
148. 18 quede amor y sus aferes. 20 son enforros de p. 23 de moryr con la
vitoria. 25 Del leal que se fatige | no son amores ganancia. 27 mas de
aquellos s. c. 28 que le sique l. qual sige. 30 ygual sige su contienda.
32 la rrienda. 33 fyrme servy. 34 no puedo serle m. 37 y con aquesta p.
39 mi dolor m. d. la v. 42 tenés n. a. 43 mas todas llagas p. 44 pereçen
con las palabras. 45 que si fin fue v. 46 bien sabido s. m. 47 del que
dixo a. p. 48 del querer nunca se oluida. 49 Que ningund triunfo que
viene. 51 el fehlt. 53 esto cansa sin medida. 54 que en esta g. p.
55 ningund bien es buena vida. 56 hasta el punto ques pasado. 57 Ya
los mis s. p. 59 que perdido es el t. 68 rreverdeçen sus p. 70 me hizieron c. m.
72 vi lanças so los portales. 73 A la qual vi tarde ledas. 75 por las fuentes
y sus rrios. 76 de las verdes arboledas. 81 Y con tal m. d. a. 82 con la d. p.
86 ya me siento e. l. f. 87 donde rriego. 88 quanto secan l. c. fin.
89 Ansy que de m. p. 92 de mi muerte presunciones. 95 su membrança me p.
149. 9 y de vello sospirava. 11 y fehlt. 14 y c. a. que sentia. Die Strophen-
folge ist verschieden: Que de mi passada gloria. 3 y de mis e. m. 7 si
de amor se sige Ystoria. 8 yo seré el c. d. Mi coraçon dolorido. 2 quebrante
todo con veer. 5 o triunfo que no olvido. Que vos soys la s. 2 deste siglo
que está solo. 3 daquel b. q. d. s. 6 ni p. 7 de no ver vuestra beldad.
8 viene el mal que me doleçe. Porque nolvidés á mi. 2 ni dubdés. 3 acordad
vuestro c. 4 en que os vi. 5 que membrando os bien de aqui. 6 do sirbiendos
p. s. 8 en pasar p. G. Muerto me a sola tristura. 3 la fantasia. 6 assosiega
Vuestra membrança q. 3 donde hazen p. 6 de vos no parta. 7 mas la fe
que esta p. Y bevir triste por vos. 2 non lo quiere m. e. 6 que del tienpo
que nos vi. Siempre he sido desastrado. 3 justamente q. Pues cabeste
siglo tal. 3 que con vos. y c. el m. 5 mi querer quiere leal. 8 no se
puebla casa a. fin. O mayor bien desta vida.
150. 4 so M. 7 M. pues tu viste c. 8 M. de mi ser. 13 Que no q. 22 so M
Hs. trabajar quiere la mia. 23 Hs. und M. supiere.

- [y] la mi gran(de) lealtad
de olvidar sus lealtades
no se olvide,
que mi firme voluntad
95 de seguir tus voluntades
se despide.
- Y agora que me despido,
no publiques con tu quexa
de falsia,
100 que te soy mal conoçido,
ni que tu serviçio dexa
á culpa mya;
que mejor podrás dezir
que con vida no biviendo
105 me partí,
y que quise tu servir
mas que vida, pues siruiendo
la pe[r]dí.
- Y aunque bien forçosamente
110 pudo vida desviarte
mi despecho,
mi querer no lo consiente,
mas delibera de judgarte
con derecho;
115 esto no por tu querer
darme gozo bien ufano
sin dolor,
[f. 54^v] mas por darte á conoçer
que aun el muerto de tu mano
120 tiene amor.
- Que mager muerte me diste,
y pesar en procurarte
sentymiento,
mas dolor con vida triste
- 125 no me dexa ^dno buscarte
perdimiento,
porque sy en conclusion
vo mis quexas començando,
ma' esquivas, ^{s/}
130 tú, comiença defension,
que te muestre bien pro-
bando,
como bivas.
151.
Quiston.
- Bien sabes, Amor, de çierto
que justiçia, en su tratado
confirmó
que no biva quien a muerto,
5 ni perdone despenado
á quien penó;
y pues tú sin vida buena
nuestras penas procuraste
sin medida,
10 sin valerte de la pena
morir debes, pues mataste
nuestra vida.
- Amor.
- Tú, quexoso de mys penas
contra mi dolor y daño
15 temeroso,
pues tu lengua desenfrenas
judga della sin engaño
criminoso;
que sy pesa tu balança
20 justamente lo que enlazas
con engaños,
yo me doy çierta esperança

150. 95 M. serbir. 103 Hs. podra el d. 106 so M. Hs. y quise tu desservir.
116 so M. Hs. quiso darme bien hufano. 122 M. he pensar en p. 125 so M.
Hs. no me d. no b. 127 M. porquen fin y conclusiones. 131 M. q. t. muestren
procurando.

151. 3 Hs. con afirmo. 5 M. ni perdone al que ha penado. 6 M. quien peno.
8 Hs. muestras vidas. 14 so M. Hs. contra mi d. y saña.

de vencer las amenazas
de tus daños.

- 25 Por eso venga sin maña
voluntad con que desazes
dulce gusto,
y rrazon tienple la saña
que á tí mismo satisfazes
30 siendo justo,
y por ver si me podré
dar la vida que no dexan
vivir ellas,
tú me di con qué maté
35 esta vida que me quexan
tus querellas.

El Juez.

- Amor, tu gran hermosura
nos derriba y da deseo
[de tus grados,]
40 y tus grados sin mesura
nunca dan su gozo feo
á los penados;
[danos este pensamiento,]
pensamiento sin errores,
45 pena fuerte,
pena fuerte, gran tormento,
el tormento con dolores
danos muerte.

Amor.

- Tus quexas y presunciones
50 en el qual muestras y creçes
tu denuedo,
si con mas vivas rrazones
de vencer, no te guarneçes
no temiendo (sic)

- 55 que no puedes acusarme
la rrobada libertad
si la vençi,
pues no puedo trasformarme
ni quitarme la beldad
60 que no me di.

- Y caso que pueda yo
bivir sin [mas] me mostrar,
quiero mostrarme,
que del bien que Dios me dió,
65 me tengo de aprovechar
y gloriarme;
que pues él quiso hazerme
de beldad que en valer sobra
los humanos,
70 mas errar es esconderme,
y encobrir la gentil obra
de sus manos.

- Ansy que del mal penado
y con ansia, trabajoso,
75 morir presto,
no te soy nada culpado
ni te quexas tú, quexoso,
de my gesto;
mas de aquel claro veril,
80 y buen Dios, que vida viste
gloriosa,
que me dió gesto gentil
y á vosotros vida triste,
cobdiçiosa.

El Juez.

- 85 Amor, el vano pensar
no te ponga presuncion

151. 23 so M. Hs. de verte. 35 so M. Hs. estas vidas que me dexan. 39 fehlt in der Hs. 40 Hs. de tus g. 41 Hs. que nunca d.; M. reo. 43 fehlt in der Hs. 47 Hs. al t. 49 M. Tu quexar y p. 50 Hs. y en el q. 54 l. no te he miedo. 56 so M. Hs. la rroba de voluntad. 57 so M. Hs. si la he vençido. 60 Hs. que no me dieron. 62 M. und Hs. bivir sin me mostrar. 71 M. e cobrir l. g. o. 79 nach M. Hs. claro verde. 85 Hs. pesar.

que vencerá,
 que largo está de esperar
 el saber si tu rrazon
 90 te salvará;
 pues presto piensa guarida,
 que te sepa defender
 de mal sufrir,
 que las obras dan la vida,
 95 que no el mucho soberviar,
 ni presumir.

No debes perder onor
 ni encobrir tu gentileza
 de mostrar,
 100 mas mirar debes, Amor,
 que con tu mucha belleza
 singular
 fueste tal, porque lo hazes
 quien tu gloria satisfizo
 105 destremada,
 pero no porque matazes
 lo(s) que haze quien te hizo
 de nonada.

Que por Dios mas estre-
 marte
 110 de valer sin par naçido
 desigual,
 tú no debes gloriarte
 de matarnos con olvido
 desleal;
 115 mas guarir y dar vitorias
 de las vidas que vitoria
 mereçieron,
 porque digan sienpre glorias

de las glorias que de gloria
 120 te vistieron.

Amor.

Tú, quexoso mi contrario,
 cobdiçiosa perdiçion
 de my bondad,
 por me ser tan adversario
 125 no conformas con rrazon
 tu voluntad;
 que mi mal si os convida,
 nos da muerte de matar
 vuestro bivar,
 130 mas alarga vuestra vida,
 pues acorta en el pecar
 para morir.

Que mi fe siendo vençida,
 al morir no es dubdoso
 135 mas ygual
 quel alma se llama vida
 que no el cuerpo cobdiçioso
 de su mal;
 asi que daño tan fuerte
 140 no lo devo consentir,
 que tal error
 es hazeros ver la muerte
 y á mí dino de morir
 por causador.

El Juez.

145 Sabe, Amor, quen mas er-
 rores
 nos enciende la gran pena
 que penamos,

151. 89 Hs. el saber que tu r. 91 M. por eso p. g. 92 M. defender. 94 Hs. de la vida. 95 Hs. que no en m. s. 98 M. ni cobrar t. g. 99 M. do mostrar. 101 Hs. que contra m. b. 124 Hs. mal adversario. 128 M. nos. Hs. vos. 131 Nach M. Hs. poracortar en el p. 139 Nach Ms. Hs.: que si queda no no fuerte. 140 Nach M. Hs. conoçer. 142 Nach M. Hs. lo hazeros. 145 M. que mas e.

quen mirar tus disfavores
 con dolor de tal cadena
 150 blasfemamos;
 maldezimos, congoxados,
 Dios y santos que al bien
 nuestro
 dan destierro,
 lo que siendo bien amados
 155 nos hiziera dar siniestro
 de tal yerro.

Que nuestro ser bien amado
 no es pecar ni lo seria
 de rrazon,
 160 que no se llama pecado
 lo que de pecar desvia
 al coraçon,
 que tal yerro, sy pecases,
 es matar lo criminoso
 165 á Dios y fuerte,
 ansy que Amor, sy mirases,
 tal error en virtuoso
 se convierte.

Y nuestras muchas ofensas,
 170 tú, que gozas en causallas,
 las ofendes,
 pues nuestras penas ymensas,
 quando mas puedes matallas,
 las ençiendes;
 175 y hazes que los loores
 en que Dios serbido fuera
 de los ver,
 son tornados en errores
 tan errados que bien fuera
 180 no naçer.

Que la tu malvada saña
 y dolores porfiosos
 con porfia
 las almas tristes nos daña,
 185 y nuestros cuerpos de go-
 zos
 nos desvia;
 porque no un morir que digo
 ya dino que te viniese
 por tus vias,
 190 mas tormento sin abrigo
 [de mil muertes que toviese],
 mereçias.

Amor.

Quexoso Dios me mandó
 que no buscasse pecado
 195 ny pecase,
 y del mando que ordenó
 era dino de culpado
 sy pasase;
 y pues tal serbir acato,
 200 y no peço en omeçida
 mas con tal,
 quanto mas de amor os
 mato
 tanto mas os doy la vida
 no mortal.
 205 Que sy pecar os dexase,
 morir os consentiria
 con engaño,
 y sy tal yerro pasase,
 ningun bien ygualaria
 210 con su daño;
 que vuestro mal que sospira

151. M. lo qual s. 155 M. no hiciera. 158 nach M. Hs.: penar. 162 M. el
 corazon. 165 Nach M. Hs. fehlt á Dios. 170 M. usarlas. 180 M. no
 poder. 187 Hs. sigo. 188 Hs. y digo q. t. v. 191 fehlt in der Hs., aus
 M. ergänzt. 202 M. q. m. damores mato. 203 Hs. tanto m. oy doy l. v.

su pecar y blasfemar
 es menos fuerte,
 como en tiempo de la yra
 215 menos duele amenazar
 que dar la muerte.

Ansy so yo causador
 que yerros y gran querella
 se os arrymen,
 220 mirar debeys ques mejor
 pecar en la causa della
 que en lo crimen;
 que salud es tener freno
 y faltar con sentimiento
 225 do el mal sobra,
 porque mucho mas es bueno
 que pequeys por pensamiento
 que por obra.

Que si con saber y seso
 230 lo piensa tu fantasia
 verás viendo,
 que de vuestro mal el peso
 sobre mí se cargaria
 consintiendo;
 235 porque en ver mi yngra-
 titud
 no devés de querellaros
 con porfia,
 pues creçiendo en salud
 yo no puedo consolaros
 240 que erraria.

El Juez.

Amor, tú no errarias
 en buscar nos pareçer

adversidad,
 ni presuman tus porfias
 245 que me tengo de vencer
 de su maldad;
 que tus daños y tus males
 que rreparten sin derecho
 su vitoria,
 250 te serán fuegos mortales
 convertidos en despechos
 de tu gloria.

Bien sabes, Amor errado,
 que despues de sus hechuras
 255 Dios profundo
 puso nonbre señalado
 á todas las creaturas
 en el mundo;
 y segund los nonbres dellas
 260 ordenó las condiçiones
 que tomasen,
 y mandó que por aquellas,
 sin contrarias opiniones
 se giasen.

265 Y pues Amor tienes nonbre,
 con amor as de seguir
 la condiçion,
 y bien amar no te asombre,
 que con él debes guarir
 270 nuestra pasion;
 que si dolor te llamaras,
 pesar ó mal pensamiento
 sin rreposo,
 rrazon fuera que çercaras
 275 nuestra vida de tormento
 peligroso.

151. 217 M. y si por c. 225 M. el fehlt. 229 M. Y si e. 231 M. vera y viendo.
 232 M. que de vuestro mal espejo. 233 M. sobre mi se gastaria. 236 M.
 no sabeis de q. 241 M. Amor errar no e. 242 M. en buscar no perescer.
 251 M. con virtudes en d. 263 M. sin la contra de opiniones. 265 M. y
 pues tu A. 268 Hs. y bien amado. M. y bien amor. 271 M. y si d.

Mas pues te llamas Amor,
 conbiene que á los penados
 lloro sanes,
 280 y que dés de ty fabor
 á los tuyos lastimados
 con afanes;
 que amor de rrazon espira,
 si tu ver no mira mal,
 285 quiera dezir
 con alago, no con yra,
 querer sienpre desyqual
 á su serbir.

Amor.

Por mi nonbre es la verdad,
 290 que tengo de ser giado,
 nos errando,
 y aun si mirais á bondad
 con lo tal os he tratado
 bien amando;
 295 que fe de amor sin medida
 es hazer con mi sofrir
 no sin compas,
 que penando poca vida
 libre el alma de morir
 300 sienpre jamas.

El Juez.

A los cuerpos si no quieres
 de tu nonbre nos dar algo
 sin tormenta,
 que las almas que rrefieres,
 305 no las puso Dios en cargo
 de tu cuenta;

ni presumas sin valernos,
 que ternos mal en calma
 nos ganó,
 310 ni tal çesa de perdernos,
 que Dios es amor del alma,
 que tú no.

Y sin esto tus rrazones
 ya no sigen por amor
 315 como probamos,
 pues con mal tus opiniones
 son encontra del favor
 que deseamos;
 que damor sigiendo ser
 320 por punto de no salir
 de su verdad,
 todo gozo ques plazer
 que nos da para seguir
 de voluntad.

El Juez.

325 Amor, si por un rrasero
 ese „no“ que me rrefieres
 fuese estable,
 y serviçio lisonjero
 no quisieses, mas que quieres
 330 al durable,
 trocarán los que rreclaman
 con dezir de ty loores
 virtuosos,
 mas aquellos que desaman
 335 faboreçen tus fabores
 no sañosos.

151. 279 Nach M. Hs. de lloro s. 283 nach M. Hs. que a. do rrazo espira. 284 Hs. sin tu ver. 292 Hs. y a mi si miras a b. 296 nach M. Hs. un sofrir. 300 M. para jamas. 301 Hs. De los. M. á los cuerpos si quisieres. 302 de tu n. nos da largo. largo ist sicher, aber beide sind unklar. 308 so M. Hs. que ternemos m. e. c. 320 M. para punto no salir. 322 M. conplazer. 323 M. que nos plegas de seguir. 324 Es fehlen hier in der Hs. 3 Strophen. 329 so M. Hs. no q, mas que si es. 330 M. el d. 334 Hs. desanan.

Ya los firmes, no mudados,
 que segymos tu serbir
 syn ver corona,
 340 da nos tantos de cuydados
 que con ellos el sufrir
 nos compasiona;
 y queriendo sin compas
 de morir nos adoleçes
 345 con tu trato,
 por lo qual no negarás
 que la muerte no mereçes
 por yngrato.

Amor.

Quexoso yo no os pedí,
 350 ni dirés que yo os mandase
 por plazerme,
 que muriesedes por mí,
 ni que vuestra fe penase
 por quererme;
 355 y pues yo sin convidaros,
 vosotros os convidastes
 á ser tristes,
 no devés de mí quexaros,
 mas de vos, que sy penastes
 360 lo quesistes.

El Juez.

Tu llamar no nos llamó,
 mas llamónos tu beldad
 con su belleza,
 y de un amor nos cercó,
 365 que matando libertad
 nos dió fyrmeza;

y no lo puedes negar,
 ni la tu maldad ynmensa
 defender,

370 que bien nos pudo forçar,
 porque es fuerça sin de-
 fensa
 su poder.

Y siendo tan sus cativos
 y quiriendo con serviçio
 375 ansy quererte,
 no devieras dar esquivos
 lloros, tristes por ofiçio,
 á nuestra suerte;
 que mas rrazon es amar
 380 que querer al que bien ama
 no fingido,
 que dar parte del gozar
 al que Amor de si derrama
 con olvido.

Amor.

385 Sy my mal mas os desplace
 y my gesto os da pasion,
 no me condena,
 que tambien lo que me plaze
 no lo quiere el coraçon
 390 de quien me pena;
 y pues Dios, como sabeys,
 nos dió vida por un ser
 que bive y muere,
 como vosotros podeys
 395 yo poder puedo querer
 á quien quisiere.

151. 337 so M. Hs. no mandados. 342 M. nos apasiona. 344 M. de morir no adoleceis. 345 M. con tu grato. 349 M. perdi. 350 M. ni dices. 351 Hs. de p. 353 M. ni quebrar fe y penase. 363 M. m. llamanos. Hs.: mas llebonos. 367 so M. Hs. no lo puede ya negar. 371 M. pues que fuerça. 385 M. pues si mal os desplace. 392 Hs. vos dió. 395 nach M. Hs. y poder puede querer. 398 Hs. y rrazon o.

El Juez.

Dios nos hizo, Amor, y iguales
 y á rrazon obedecer
 nos encargó,
 400 el qual mando con tus males
 no procuras mantener
 como mandó;
 que querer syn ser querido
 es usar de voluntad,
 405 mas no rrazon,
 por lo qual muerto, punido
 debes ser que tal maldad
 es opinion.

Amor.

Pues quexoso á quien desama
 410 vuestra fe servir por ello
 y lo punays,
 porque á quien no me ama
 quererle pues quiso aquello
 me acusays;
 415 que sy yo tal fe punando
 soy dino del padecer
 que me ofreçays,
 tambien vosotros amando
 mi servir sin yo os querér
 420 lo mereçays.

El Juez.

No es errar yr tu carrera,
 pues los que quieren querer
 an de ser tuyos,
 que sy otro amor naçiera
 425 que supiera(mos) gradeçer,
 fueramos suyos;

que rrazon que obedecemos
 nos haria sin fin amar
 quien diese amor,
 430 mas pues otro amor no vemos,
 justa causa es de punar
 por tu fabor.

Mas tú tienes amadores
 y sin cuento á quien amar
 435 quel mundo es,
 y no debes dar favores
 aquellos que tu penar
 [no saben ques];
 mas amar á quien no te olvida
 440 sino mira si es error
 [do mal sobró]
 rrobar al justo la vida
 para dar al mal hechor
 [que siempre erró].

Y aunque por al gradeçido
 no fueses sino por ser
 no disfamado,
 devrias ser comedido
 á gozar y bien querer
 450 al tu penado;
 ca servir sin lealtad,
 dar secretos de tu fama
 es descubrillos,
 que peligro es de onestad
 455 nunca pudo quien desama
 no dezillos.

Amor.

Quexoso, no soy vençido
 ni me turban tus engaños

151. 401 M. procurar. 407 M. tu maldad: Hs. deve ser. 409 Hs. á fehlt. 410 M. servis. 413 M. quiere. 415 M. y si yo. 419 M. sin nos q. 422 nach M. Hs. pues los que quien con querer. 425 so M. Hs. que su peor agradeçer. 430 Hs. Mas penas. 438, 441, 444 ergänzt aus M. 439 M. mal a. quien. 445 Hs. por mal. 446 M. fuese. Hs. por fehlt. 453 Hs. descubrillo. 454 Hs. y peligros. de onestad. 456 Hs. dezillo. Nach 456 fehlt eine Strophe in der Hs.

ni rrazones,
 460 ni tu malvado sonido
 que rreclama con sus daños
 mis passiones;
 que sy á mí por daros pena
 de la muerte malas penas
 465 se me ofreçen,
 tambien lo que me condena
 el dolor de sus cadenas
 lo mereçen.

El Juez.

No erraron en que buscasen,
 470 que no con sus alegrías
 te consueles,
 pues que saben si te amasen
 que su fe desamarias
 como sueles;
 475 que en ver uno que te aquexa
 luego presto lo desamas
 con olvido,
 y en ver otro que te dexa
 luego çercas de sus llamas
 480 tu sentido.

Ansy que por yerro tal
 y por los mas que de error
 oyes dezir,
 por cruel y desleal
 485 tú solo, desamador,
 debes morir;
 que los tus presos consumes,
 los errados con rreposo
 les escondes,
 490 pues agora que presumes,

quiero ver, Amor sañoso,
 qué rrespondes.

Amor.

Yo digo quexoso fuerte,
 que meresco sin abrigo
 495 morir presto,
 que mas quiero ver mi muerte
 que tener guerra contigo
 ni denuesto;
 y bien veo que con engaños
 500 vençe á mí tu mal engaño
 mi porfia,
 mas alegranme sus daños,
 pues que son muerte del daño
 que sufria.

El Juez.

505 No te vençe sin rrazon
 ni querellas que falleçen
 bien ygual,
 mas la bien justa rrazon
 y tus obras que mereçen
 510 todo mal;
 y pues tú as confesado
 lo que no puedes negar,
 que no pecaste,
 pon el alma á buen rrecabdo,
 515 que tu cuerpo descapar
 lo desviaste.

Comienza la Sentencia.

Visto he y esaminado
 este proçeso segido
 de amadores,

151. 461 nach M. Hs. que reclaman con engaños. 466 so M. Hs. t. los que me condenan. 468 M. meresce. 469 so M. Hs. no es rrazon que b. 470 nach M. Hs. que no causas a. 471 Hs. que consueles. 478 Hs. en fehlt. 487 M. pesos. 488 M. l. e. no reposo. 489 Hs. los escondes. 491 Hs. quiero ser a. s. 493 Hs. yo digo que yo so fuerte. 497 Hs. gracia contigo. 498 Hs. mi denuesto. 500 fehlt in M. 514 Hs. pues el alma. 517 M. he fehlt.

520 sobre el pleito rrecontado
con amor desconoçido
de favores;
y mirando que probaron
sin aver pruebas de error
535 que yo no olvido,
su bivar les desviaron
las pasiones que de amor
an rrecebido.

Y que sienpre segy yo
530 por querer á quien querer
no lo queria,
de lo qual se conoció
sin probar que padeçer
no merescia.
535 Yo el juez magno, cruel,
que de Dios eieto soy
con obediencia,
cierto hallo contra él
que se deve dar y doy
540 mi sentençia.

La sentençia.

Y Dios puesto ante mis ojos
vista causa que es mortal,
yo le condeno
á que en fin de sus antojos
545 muera muerte natural
y mas ordeno;
que los sus conquistadores
que mató con gran tristura
sin vitoria,
550 edifiquen los labores

de la su gran sepoltura
de memoria.

Y que sus mesmas pasiones
que por él muerto nos han
555 sean aquellas
que den fin y secuçiones
en la muerte que le dan
nuestras querellas;
que será muerte mas braua
560 en mirar si le quitaron
de salud,
que los males quel senbraba,
esos mismos le mataron
la juventud.

565 Y sean los alguaziles
los afanes que se llaman
verdaderos,
y las cuytas no civiles
con angustias que llamaban
570 pregoneros;
los trabajos sean peones,
escribanos gran dolor
y desmesura,
y cruel de condiçiones,
575 el verdugo executor
sea tristura.

Y llevenle cavalgando
sobre muchos tristes lloros
desabidos,
580 porque se vaya menbrando
que nos dió tales tesoros
doloridos;

151. 520 Hs. el feblt. 525 M. que con olvido. 526 M. le desviaron. 529 M. siguió. 534 M. merescer. 535 Hs. mano. 540 Hs. esta mi s. 542 nach M. Hs. vistas causas que mortal. 543 Hs. lo. 544 Hs. á feblt. 550 M. hede-fiquen. 556 Hs. execuciones. 562 nach M. Hs. que los m. que sembravan. 564 M. feblt la. 566 Hs. dos afanes. 569 con angustias que las aman. 570 M. pregonemos. 573 Hs. á desmesura. 576 M. sera t. 577 Hs. y lleven cavalgando. 581 M. vos.

y lleve al cuello çerradas
 cadenas de pensamiento
 585 sin rreposo,
 y sus manos bien atadas
 con un lazo de tormento
 trabajoso.

Y asy del todo juntados
 590 los contrarios de su vida
 desdeñosa,
 y tormentos ordenados,
 con que muerte les conbida
 dolorosa;
 595 mandoles con buena maña
 que con priesa, — de dos tiros,
 mas no crescan,
 con un cuchillo de saña
 bien agudo de sospiros,
 600 le fenescan.

[La Sepultura.]

Funden con gran maestria
 su sepulcro entrel verdor
 de una floresta,
 que demuestre el alegria
 605 que perdimos con dolor
 de su rrequesta;
 y por ser tan memorado
 quel morir de amor no muera
 ni su cuento,
 610 sobre sitio bien formado
 se labren en la manera
 que presento.

Del sepulcro la mitad
 sea blanca piedra fuerte
 615 de biveza,
 que demuest[r]e castidad,
 con la qual nos dió la muerte
 de crueza;
 en el medio tened tiento
 620 de amarillo con juntarle
 con sus rrexos,
 porque muestre el sentimiento
 con aquellos que de amarle
 fueron le(n)xos.

625 Colorada sea lunbrosa
 la tunba que á nadie mira
 con fruença,
 porque muestre la argullosa
 mal (y) sobervia, su grande
 yra,

630 syn clemencia;
 con la qual nos dió dolor
 de salud bien y rreposo
 descubierto,
 de tal gisa que rrencor,
 635 con su llanto trabajoso
 nos a muerto.

Y el sepulcro esté levado
 sobre dos losas de un ser,
 voluntarioso,
 640 en memoria con desgrado
 que tomó con su querer
 lo mas dañoso;
 y de marmor que se dore

151. 584 M. c. del p. 589 M. y asi del todos j. 592 M...sdenados? 593 nach M. Hs. que con muerte le conbidan. 596 M. que apriesa; Hs. sin p. 598 Hs. en un c. Es fehlen in der Hs. 4 Strophen. 601 nach M. Hs. Y hagan por esta via. 609 M. que presento. 610 nach M. Hs. sobre sy nonbre firmado. 611 M. se labore en la m. 618 M. su crueza. 619 M. el otro medio habed tiento. 622 p. mual cumplimiento. 624 M. lejos. 625 Diese Strophe fehlt in M. 637 nach M. Hs. Este el sepulcro enlevado. 638 Hs. lobas. 639 M. voluntario. 641 Hs. que como c. s. q. 643 Hs. dora.

en su torno seys padrones
645 claros, fuertes,
porque tal cuenta memore
aquel nonbre ca montones
nos dió muertes.

El terçero, bien labrado,
650 se le ponga en los quadrones
leonados,
mostrará lo congoxado
que gastó los coraçones
libertados;

655 el quarto sea de corteza
de un azul escur(r)o fino
esculpidos,
que publique la firmeza
cuya fe nos fue camino
660 de perdidos.

El padron que mas ventajo
sea pardo que dezimos
como tierra,
que sinifique el trabajo
665 que á amor amando sufrimos
con su gerra;
el segundo sea morado
de color turbia, siniestra,
lastymera,
670 que figure siendo amado
quel amor negó su muestra
verdadera.

El quinto padron alcança
que lo verde se le dió

675 cubrase del,
en memoria desperança
lo que amor nos desvió
siendo cruel;

y al sexto escuridades
680 y color de mill façiones
espantosas,
que figuren sus maldades
y dyversas condiçiones
engañosas.

685 Ençima de los padrones
asentada por la barra
no torçida,
se conjunte sin façiones
una cunbre de piçarra
690 bien bruñida;
que el negror que de sí
muestra

con turbado luzimiento
que le dimos,
es la triste vida nuestra
695 que por él con pensamiento
fenecemos.

Y Amor, temor de los onbres,
de nuebas letras polidos
de buen arte,
700 en la cunbre esten los non-
bres
de los siervos feneçidos
por amarte;
porque si vevir punares
quando ver de vida sellos

151. 646 Hs. memoria. 647 Hs. a. n. de montones. 648 Hs. me dio muertes.
649 M. labrados. 650 M. se le pongan los q. 653 Hs. q. gasto en los c.
655 Hs. de fehlt. 657 M. desculpados. 658 Hs. publiquen. 661 M. vantajo.
662 Hs. sera pardo. 662 M. como tierna. 664 nach M. Hs. que sinifica t.
665 M. camor amando s. 673 Hs. Del quarto. 674 M. se lo dió. 679 so M.
Hs. aya el s. e. 682 M. figure. 685 M. y ençima. 686 Hs. a sentada.
688 Hs. se conjuntan. 691 Hs. con el n. M. quel negro q. 694 M. esta.
695 Hs. q. por el compensamiento. 702 M. por amante. 703 nach M. Hs. por
bivir quise punaros.

705 muerte ale(n)xe,
al mirar que recordares
el temor de ver aquellos
no te dexé.

Que en mirar por cada uno
710 que moryr bien mereçias
tal pudiendo,
y con penas de consuno
qu' á la muerte volverias
rresurgiendo,

715 por no ver tornar sañuda
contra ty la fin corrida
del morir,
tú serás ledo sin dubda
de tener por buena vida
720 no byvir.

El blason qu' á los estraños
les declara aquel ystoria
fue de alli,
porque en pena de tus daños,
725 de tu mal quede memoria,
diga ansy:
aqui yaze sin amor
en esta su sepoltura
consumido,
730 el Amor, combatidor,
y gerrero sin mesura
del vençido.

Tu bivar ansi te dexa,
porque tú lo procuraste
735 siendo (n)ufano,
y matóte con su quexa

nuestra vida que mataste
con tu mano;
ansy que amor desleal
740 no tenplado con derecho
las tus yras,
á nosotros diste mal
no buscando tu provecho
como miras.

745 Y con mal daño muy triste
por los mundos en debate
que se rruedan,
quiera Dios, pues tú moriste,
que no nasca otro que mate
750 los que quedan;
que dolor, tribulaçiones,
lloros, males lastimeros
ya murieron,
pues con penas y pasiones
755 el Amor y sus gerreros
fenecieron.

Y pues ya son acabadas,
las vidas muertas en vida
bien tenprano,
760 con angustias no cansadas,
porque todo se despida
de mi mano;
mi trobar feneçe aqui
con mi fin y mi serbirte,
765 que se parte,
que pues tu morir morí,
ya no puedo perseguirte
ni loarte.

151. 706 Hs. recordaros. 710 M. ca un morir tal merecia. 715 M. tonar. 718 M. tu seras cedo. 719 Hs. por vida buena. 722 Hs. los declara. 728 Hs. en esta fin s. 736 M. con tu quexa. 740 M. no tenplan con d. 744 Hs. como bivas. 745 M. y c. mal de daño triste. 746 Hs. con debate. 749 Hs. que fehlt. 761 M. toda. 766 M. q. p. tu morir morir. Hs. que pues tu morir yo mori.

fin.

Y en el fin do por bien ida
 770 la salud que me llebaste
 bien amando,
 pues lleve de ty la vida
 con que á muchos acabaste
 deseando;
 775 y por serte mayor pena
 piensa bien verás en ty,
 sy te maté,
 por no te dar vida buena
 siendo buena para ty
 780 te sepulté.

152.

[f. 59^v] „Porque el mui fiero (sic)
 vestiglo“, gedr. Canc. Gen.
 I, 420. [Nr. 219.]

153.

[f. 60^r] Señora, vuestra beldad,
 muchos tiempos a pasados
 que aora lloro cuydados,
 cativó mi libertad,
 5 que en el tiempo que miré
 vuestro claro rresplendor,
 de (vuestro) amor me cativé,
 que morir fuera mejor.

Que la muerte trabajosa
 10 que destonçes he sufrido,
 es un mal tan aborrido
 que mi llanto no rreposa;
 porque mis afanes tristes,
 como son la causa dello,

15 á vos sola que lo distes,
 solamente lo querello.

[f. 60^r] Y pido que de mis males
 vuestro gesto [a]ya mesura,
 pues que vuestra hermosura
 20 me los dió tan desyguales;
 que si mi rrabiosa llama
 vuestro gesto no conbida,
 morirá la triste vida
 quen el mundo mas os ama.

25 Que mi querer es aquel
 que mas que todos os quiere,
 mi serviros el que hiere
 mi salud por causa dél;
 mi voluntad es amaros,
 30 mi trabajo es quereros,
 mi querer es mereçeros,
 lo que pido sin erraros.

fin.

[Pues] al fin fantaseando
 con dolor de mis pasiones,
 35 y con mis tribulaçiones
 en vos sola contenplando,
 no me desplaze dolor
 de vuestro mal, ni morir,
 pues que al fin puedo dezir
 40 ques morir por la mejor.

154.

Cancion suya.

Rrabiosa pena de amor,
 callando mi vida siente,
 gran verguença con temor,
 dezilla no me consiente.

151. 769 nach Ms. Hs. La fin do por bien yda. 773 M. acabastes. 778 M. que por no dar v. b.

152. 2 no me lleve m. s. 4 mando. 5 que no sea a nadie tenido. 7 y pues Dios por l. 10 no querays vos desviarme. 14 el amor los desviase. 16 con dolor triste sin arte. 17 otra rrazon que mostrase. 20 y de v. m. h. 23 no vestir si no vestido.

5 Temor me manda callar,
 amor me manda dezir,
 verguença de mi herrar
 me haze no descubrir;
 no sé qual es vencedor
 10 porque bivo diferente,
 de ser la muerte mejor
 que vida que tal consiente.

155.

[f.60^v] Otras suyas á una
 señora que le dió una
 llave y sela pidió.

Aquesta pequeña llave,
 que con tanto amor me distes,
 aunque se me haze grave,
 os torno con quexas tristes;
 5 que la causa bien mirada
 porque ella fue rrecebida,
 rrazon es que sea tornada,
 pues de fyrmeza mudada,
 muda la fe prometida.

10 Porque si otro querer
 os mueve nuevos deseos,
 abresla alla menester
 para mostrar los arreos;
 mas segund que se apresura
 15 el querer nuevo do toca,
 no se vos hará muy dura
 de quebrar la cerradura
 sin llave, con fuerça poca.

154. 7 verguenca de nos herrar.

156. 3 son peligrosos. 4 que á l. b. a. 5 los haria. 8 o cruel mas que hermosa.
 19 ni mi dolor, mi e. 20 con que la m. y d. 32 aver temor algun d.
 36 fehlt. 41 con el sello d. 55 torna tu fuerza esquiva. 65 su muerte
 bien c. 66 en llegando. 67 en tal c. 74 con su llanto en a. 97 aquel
 Amor que entonar. 109 Aquella rauia sin fuego. 182 porque sea tu p.
 185 No olvidando l. q. 190 fehlt. 193 tan en calma. 220 siendo bivo.
 222 que he de morir por tí cierto. 228 que del dia en que n. 238 fehlt.
 Das fin fehlt.

fin.

No sé qué dubde ni crea,
 20 ni qué(n el) pensamiento
 quede,
 ni vuestro querer qué sea,
 sino que morirme vea,
 pues dizen quien mas no
 puede.

156.

Otras suyas conjurando
 á su amiga con todas
 las cosas y fuerças
 que haze el Amor, y
 dize pues que sobre
 todas las cosas es su
 poder estendido que
 le haga hazer que
 quiera el amor.

„La grandeza de mis males“,
 gedr. Canc. Gen. I, 316
 [Nr. 130] und Costana
 zugeschrieben.

157.

Otras suyas á su amiga.

A vos el mal de mi bien,
 á vos el bien de mi mal,
 á vos, señora, por quien
 mi dolor es desigual.

5 Dos firmezas que sostiene
 bien amar que faleçistes,

la mejor, vos la truxistes,
la no tal, conmigo viene.

Sy fuesedes vos serrana
10 por estas sierras fraguosas,
la sierra, de muy ufana,
la tierra tornara llana,
y los rrobles todos rrosas.

Las nieves no pareçieran
15 ante vuestra hermosura,
vientos, lluvias no vinieran,
ansi que todos pudieran
pasar la sierra segura,
syn temor de su friura.

20 La vuestra mucha beldad
y mi querer no mudable,
con yra sin piedad,
çercaron mi libertad
de dolor sienpre durable.

25 Pues mi fe, por mal que vea,
no consienta mudamiento,
(y) vuestro gesto que gerrea,
nunca muestra que desea
guareçer mi pensamiento.

30 Mas contino bivo ledó
por mi daño prosperar,
en (su) desgrado sienpre
quedo
yo de vos preso, no puedo,
aunque quiero, desamar.

35 Que beldad vençe el querer,
querer amar sin errar,
mi querer vençió el poder
de os servir y desear.

Que soy tan preso de vos,
40 que mis males y tormento(s)

de vuestra mano, mi Dios,
no son uno ni son dos,
mas de muchos pierdo el
cuento.

Y dame vida vençida
45 una cueyta de sofrir,
tan amarga y dolorida,
que ser preso es mejor vida
lo mas agro del morir.

158.

Villancico.

El peligro que se espera
nunca viene,
que esperando se sostiene.

Quando está el pensamiento
5 de algund mal apercebido,
sin que venga, es ya venido,
pues que sufre el tormento,
y pues quen el sentimiento
(del penar) se sostiene,
10 por ser venido, no viene.

Mayor pena que tenella,
es tener della esperança,
que sufrilla es confiança
de luego poder perdella;
15 y antes de padeçella
no se tiene,
esperando el mal que viene.

159.

El Grande Africano.

[f.63r] Nunca cesarán mis ojos
por do fueren de llorar,
ni la vida de penar.

El grave dolor que siento
5 nunca dexará de ser,
pues no se puede perder

157. 25 por mi fe. 35 Porque beldad v. 37 ni querer v. el p.

159. 1 osaran.

Romanische Forschungen X.

la fe con que le consiento;
 y pues este pensamiento
 no se tiene de acabar,
 10 no abrá cabo en mi penar.

160.

Otro suyo.

Vuestro soy, para (v)os naçí,
 ¿qué mandays hazer de mí?

Ordenad, que yo consiento,
 en mi muerte ó en mi vida,
 5 que con lo que soys servida,
 con aquello soy contento;
 y pues dí el consentimiento
 quando, señora, os me dí,
 para todo me vençí.

10 Que mas bien aventurado
 podré ser, quando mas
 sea (sic)
 que siendo lo que desea,
 quien tengo tan deseado,
 yo consiento de mi grado,
 15 pues soy vuestro y no de mí
 en lo que ya consenty.

161.

Otras suyas.

En toda la trasmontana
 nunca vi çasa mejor
 quera su esposa de Anton,
 vacarizo de Morana.

5 Yo la vi tras aquel cerro
 con su lança y su cayado,
 y en la otra mano un perro,
 bien silbando al su ganado;
 yo me le dixé ansyna,
 10 Dios te salva, conpañon,
 (en dando que era varon,
 (y era su esposa de Anton),
 vaquerizo de Morana.

Hcwi

Yo la vi de tal figura

15 qual parece en mi memoria,
 que con su vista da gloria,
 aunque es mescla con tri-
 stura;

que con lo mismo que sana,
 adoleçe y da pasion,
 20 quel mas libre coraçon
 se le sujebta de gana.

Ninguno pudo miralla
 que partiese sin cuidado,
 mas es muy bien enpleado
 25 por el bien de contenplalla;
 que de su figura mana
 tan dulce contenplaçion
 que mal de tal ocasion
 es bien que mayor mal sana.

30 Todo quanto en ^ella vemos
 es muerte donde se muestra
 que ninguna cosa es nuestra
 despues que la conoçemos;
 que de vella tan ufana
 35 sin dexarnos redençion,
 nos cativa en tal pasion
 do libertad no se gana.

162.

Glosa de romance „Durandarte“.

[f.63v] El pensamiento penado,
 vida sin consolaçion
 damor que no está olvidado
 me a traydo á tal estado
 5 qual la muestra mi pasion.
 Deseando bien amarte,
 abiendote yo negado,
 viene mi vida á rrogarte
 Durandarte, Durandarte,
 10 buen caballero esforçado.

No pudiendo ya sufrir
el gran dolor que le diste,
quiso mi vida venir
á rrogarte y á pedir

15 lo que antes me pediste.
Y pues quiere que tornemos
á lo que estaba olvidado,
sin que mas tiempo gastemos,
yo te ruego que hablemos
20 en aquel tiempo pasado.

[f.63^v] Hablemos ya de la gloria
de aquellos pasados dias,
poniendo en nuestra memoria
aquella fe muy notoria
25 que tú, amigo, me tenias:
que mi coraçon se obliga
destar sienpre á tu man-
dado,
aunque te dió gran fatiga,
quando yo era tu amiga
30 y tú, señor, mi enamorado.

En mayor catibidad
estaba yo, que tú estabas,
pues teniendo voluntad,
nunca tuve libertad
35 de hazer lo que mandabas:
que mi bivar en prisiones,
por tu causa cativado,
estava con mill pasiones,
quando en galas y ynben-
çiones,
40 publicabas tu cuidado.

De aquellas cosas pasadas
acuerda desacordado,
pues no te hago olvidado
aquellas galas nonbradas
45 de tu cuerpo muy non-
brado;
ni aquel esfuerço sin lloros,

que tuviste denodado,
gastando muchos tesoros,
quando venciste los moros
50 en campo, por mi agrado.

Mucho mas que deseabas,
era por mí deseado
de dar lo que demandabas
en todo el tiempo que an-
dabas

55 en mi seruiçio penado:
pues que jamas no a querido
mi gran querer ser mudado,
que te tengo mereçido
dí, traydor desconoçido,
60 é por qué causa me as ne-
gado?

163.

Rrespuesta dél.

La causa que vos tubistes,
no consiento sea mia,
que aquella fe que me distes,
no sé porque no conplistes,
5 pues hize lo que debia.
Mi seruiçio fue de veras,
[f.64^r] como está visto y probado,
mas todas esas maneras,
palabras son lisonjeras,
10 señora, de vuestro grado.

No tengays ya pensamiento
de tener en mí favor,
que del todo me arrepiento,
porque puse in perdimiento
15 mi vida por vuestro amor.
Ansi que ya syn creeros
nada de lo platicado,
me despido de quereros,
porque amastes á Gayferos,
20 mientras yo fue desterrado.

6*

164.

Cancion.

Venid, venid amadores
 quantos en el mundo son,
 venid todos á la muerte
 de mi triste coraçon;
 5 que muero publicamente,
 de una secreta afiçion;
 y mas quiso que muriese
 que dexase su pasion,
 porque nunca vió esperança
 10 que esperase gualardon.

165.

Glosa de Pinar.

A la voz de mis gemidos,
 ¿quien verná, si no venis,
 vosotros los despedidos,
 desamados, no queridos,
 5 del amor á quien servis?
 Porque con vuestros dolores,
 sea libre mi pasion,
 al clamor de mis clamores
 venid, venid amadores,
 10 quantos en el mundo son.

Porque sintays lo que siento
 del daño que consentís,
 [el] quede (e)l arrepentimiento
 del publico perdymiento
 15 en que bivo y vos bavis;
 y aunque sea de tal suerte
 que procure perdiçion,
 porque mi cueyta os des-
 pierte,
 venid todos á la muerte
 20 de mi triste coraçon.

Y avés de saber primero
 como devés de venir

165. 13 que del a. 31 sabren. 32 sobre. 40 dexese.

consintiendo en lo que quiero,
 hiriendos del mal que muero,
 25 para ayudarme á morir;
 con mi coraçon presente,
 que pide por rredençion,
 que sepa quien tal consiente,
 que muero publicamente
 30 de una secreta afiçion.

Y todos sabrán ques muerto,
 mas nadie sabrá porqué,
 sino yo que sé lo çierto,
 y es lo çierto desconçierto,
 35 porque fue cierta su fe;
 y porque del fe dixese
 que sino fyrme opinion,
 aunque tal ganar perdiese,
 antes quiso que muriese,
 40 que dexase su pasion.

fin.

Porque muerto bive él,
 y con la vida muriera,
 aunque muerte tan cruel
 siempre porfie con él,
 [f.64^v] que quexase y que dixera;
 mas quiso sin mas tardança
 muerte con tal condiçion
 que bivar sin confiança,
 porque nunca vió esperança
 50 que esperase gualardon.

166.

Da rrazon á los amado-
 res que vinieron al
 socorro de su muerte
 y como los despide.

Aunque sy viera señal
 que bivar le rremediara,
 tuviera por bien su mal,
 y su muerte tan mortal

5 desta causa se escusara ;
 pero quiso su ventura
 darle por consolacion
 la gloria por sepoltura,
 donde rrecibe holgura,
 10 por el fin de su entencion.

Y vosotros que venistes
 á la voz de mi llamado,
 nos peneys por lo que vistes,
 que los tristes con los tristes
 15 descansan de su cuydado ;
 y si, por eso, hallays
 con quien fue de mi venida,
 no olvideys que le digays
 que á su causa me dexays
 20 muy contento sin la vida.

Ansi que quiero deziros
 que os dexés de mas amores,
 porque çesen los sospiros,
 y el peligro del partiros,
 25 y otras mill cueitas peores.
 Y aunque vuestras damas
 quieran
 quereros quando querays,
 dexaldas penen y mueran,
 no penseys lo que hizieran,
 30 mas pensad qual me dexays.

Y del venir que hezistes
 á las quexas que quexé,
 si dello os arrepentistes,
 no creo que me entendistes,
 35 y esto yo lo juraré ;
 porque turbados de verme
 en cosa grave de ver,
 no pudistes entenderme,
 ni supistes socorrerme,
 40 pudiendo me socorrer.

Mas el socorro que quiero
 que hagays desde partidos,

es que os acordeys que muero
 con plazer mas plazentero
 45 de quantos fueron naçidos ;
 y con tal gloria contento,
 dichoso porque naçí,
 que aunque muera el sen-
 timiento
 quedará el consentimiento
 50 bivo, pues que consenty.

Y por no alargarme mas
 en hazer proçeso largo,
 dexo todo lo demas
 al juizio y al compas
 55 de vuestro bivar amargo ;
 publicad la muerte mia,
 ques de bivo en la memoria,
 pues el tiempo que bivia,
 era biva mi porfia,
 60 y era muerta mi vitoria.

Donde fuere sepultado
 mando que pinten y escrivan
 todo el derredor çercado
 con mote muy rrelevado,
 [f. 65^r] que lo lean quantos bivan ;
 y quiero que quede fyrme,
 fyrmado por escritura,
 que no quise desdezirme,
 ni jamas arrepentirme
 70 deste trago de amargura.

Mas por enbidia c'abré
 que ninguno asi padescas,
 de nuevo le rrogaré,
 y una ynbençion porné
 75 que la siga y favoresca ;
 porque quiero solo yo
 ser en esta cuenta uno,
 pues tal causa se ofreció
 por do mi vida murió,
 80 que nunca muera ninguno.

Y a de ser que a(l) un cantero
 de mi tunba quede puesta
 una señal de un terrero
 donde tire el balletero
 85 quando pruebe su ballesta;
 ansy quien quiera ensayarse
 en amar ó ser amado,
 antes de no cativarse
 venga bien á conformarse,
 90 con mi mote mal trobado.

Mote.

Quien se viere libre y franco,
 por no verse en mas estrecho,
 deve dar lexos del blanco,
 por dar çerca del provecho.

167.

Del mismo Pinar en que
 manifesta las onrras
 y el monumento del
 coraçon.

[f. 65^r] Hagádesle
 monumento de amores, é!
 A de ser su monumento
 testigo de quien vivió
 hasta el dia que murió
 alegre de su tormento,
 5 y dexa en su testamento
 que se ystorie por quien fue
 monumento damores, é!

Si alguno bien mirare
 judgando por su albedrio,
 10 no judge que desvario,
 quien tal invencion hallare,
 mas blasone, mire y calle
 en las çifras que porné,
 hagádesle.

167. 15 sy vera.

15 Donde se verá la glosa
 mostrando por quien escribe,
 que es discreta si es hermosa,
 para matar quanto(s) bive(n)
 y aquel que en tal recibe
 20 la gloria Dios se la dé,
 hagádesle.

Comiença á estoriar el
 monumento.

Su matiz y su color,
 porque muestren henchi-
 miento,
 pornanse de tal asiento
 25 que hagan grande el dolor,
 y porná al derredor
 una o con una e,
 hagádesle.

Y los mas firmes asientos
 30 donde el bulto se porná,
 porque sé que sosterná,
 serán de sus pensamientos,
 y pornán en los çimientos
 una v y una d,
 35 hagádesle.

Los que vieren tal conçierto
 destas letras rrepartidas,
 bien verán si son leydas
 el nonbre de quien le a
 muerto,
 40 y pornale por mas çierto
 una s y una e,
 hagádesle.

Y si algo pareçiere
 questas letras van erradas,
 45 sy á mi cuento son contadas
 juntará lo que leyere,
 y porná si le plugiere

una a que no le olvidé,
hagádesle.

En esta que bien está el tal
ditado, y el lugar donde dixe
la dama que las çifras y non-
bro (sic).

50 Y vió lento venir
la muerte que le levase,
quien le dió porque acabase
con desamor el morir,
hasta que rrvavió el sofrir
55 sin que se diga el porqué,
hagádesle.

Y la causa do rrecreçe
esta fin de muerte ya
es de quien nonbrada va
60 por çifras por quien pareçe,
y pues quel alma padeçe,
el cuerpo, ¿qué le haré?
hagádesle.

No quiero que le sepulten
65 do sepultan los perdidos,
menos quiero que defunten
sus quexas y sus gemidos,
sus llantos, sus alaridos,
pues con ellos le salvé,
70 hagádesle.

Y diránle una vigilia
cada año segund costumbre,
con tantas lumbres y lumbre
que alunbren á la manzilla,
75 y pornán dende una silla
do la su señora esté,
hagádesle.

Deste sienpre predicando
la muerte del que mató,
80 llorando quanto lloró,

y dirá de quando en quando:
este es él que desamé,
hagádesle.

Habla la señora y endecha
sobre el monumento.

Este me tuvo servida,
85 yo nunca quise pagalle,
ni menos quise matalle
ni dalle vida de vida,
pues ganancia tan perdida
¿con qué la rredemiré?
hagádesle.

Ven tú muerte, matadora,
llebame donde él está,
porque en la vida de acá
mi alma contyno llora;
95 O fatigada señora,
hasta el morir moriré,
hagádesle.

168.

Del Comendador Ludueña.

Descomunion de amores
fecha á su amiga.

[f. 66^r] De mí, el vicario Cupido,
de la linea celestial
por el alto Dios de amor
elegido y escogido
5 en todo lo tenporal,
juez, administrador
á todas las dynidades,
y á todas las tres edades
donde su ley sucedió,
10 de qualesquier calidades,
salud y gracia, sepades
que ante mí pareció

167. 50 Y violante venir. 85 yo n. que se p.

Un amador que se llama
de rremedio despedido,
15 el qual se me querelló
de una muy hermosa dama,
de cuyas fuerças vencido
sienpre se halla y halló;
dize que con su beldad
20 sin estima ni ygualdad,
y con graçias muy estrañas,
que, contra su voluntad,
le robó su libertad
de dentro de las entrañas.

25 Dize que le desclavó
la cerrada clavadura
con que su seso guardava,
y que çierto le robó
toda junta la cordura
30 que fortuna le giava;
y que le mató el sosiego
sin valerle ningun rruego
ni temple, ni descriçion,
por la cual causa está çiego,
35 y ardidias en vivo fuego
las telas del coraçon.

Rrobóle mas el saber,
desconcertóle el conçierto
que escusava su cayda,
40 no le dexando poder,
dizen que le ligó çierto,
que le a de rrobar la vida;
ansi que está despojado
de sus fuerças, y forçado
45 de la muerte con rreçelo,
porque en el siniestro lado
tiene un mal aposentado
que no consiente consuelo.

Dize que le rrequirió
50 servicios, yntercesores,

segund nuestra ley sagrada,
y que jamas no consintió
dar alivio á sus dolores,
á lo tal siendo obligada;
55 por lo qual por gran porfia
dixo que me rrequiria
de justiçia no la parta,
yo, visto como tenia
rrazon en lo que pidia,
60 mandéle dar esta carta.

Con la qual vos amonesto
que luego le amonestades
segund forma de de[re]cho,
no dilatando en aquesto,
65 mas con gran premia lle-
gades
á execuçion esto hecho;
y no dandole terçero,
le dé desplazo primero,
hasta seys dias sigientes,
70 porque á este verdadero
su amador prisionero
no maten ynconvinientes.

[f. 66v] Y si contenta quedare,
haziendo de sy justiçia,
75 dando paga y galardon,
sino al tienpo que llegare
esta carta á su noticia
cayga en la descom[un]ion;
porque este pl[e]ito de amores
80 es de tan grandes dolores
que no sufren dilaçiones,
comprehendan sus dulçores
á sus graçias y primores
las sigientes maldiçiones:

85 El su muy luzido gesto
y clara haz y blancura,
sobre la luzida tez

hoyoso se torne presto,
 y lo liso en aspesura
 90 y lo blanco como pez;
 y sus ojos muy garridos,
 no de liviandad vencidos,
 con que mill sentidos troca,
 tornen chicos y somidos,
 95 blanquezinos y fronzidos
 los labios de la su boca.

Los dientes juntos, menudos,
 dalabastro la color,
 conpitan con aganaja (sic),
 100 * * * * *
 la ygualdad y negror
 de sus cejas se despacha;
 su nariz bien conpasada,
 menos gruesa y afilada,
 105 de todas tachas desnuda,
 la linda frente arrugada
 * * * * *
 la barba luenga y aguda.

La color de sus cabellos,
 110 ques de mas rico metal,
 troque por la de Gynea,
 su garganta y pechos bellos
 con que se agravia el cristal,
 con tal proporçion la vea
 115 que del cuello la longura
 torne en corto y gordura,
 y los pechos, como pella,
 cobren floxura y blandura
 tanto, que con cobertura
 120 paresca questá sin ella.

Sus manos no envidiosas
 de los sus ojos y boca,
 ni de sus doradas greñas,
 ni de todas otras cosas
 125 donde su camisa toca,

de quien nadie no da señas;
 tal adversidad le siga
 quella misma se maldiga
 de maldiciones de nuevo,
 130 hasta que con rravia diga:
 „no quiero ser enemiga
 de quien tantas debdas devo.“

Su perfeta descriçion
 con que los viçios destierra,
 135 se le torne'n torpedad;
 su loada condiçion
 á quien todo yerro yerra
 se parta(n) de su amistad;
 y su mayor cortesia
 140 se le torne en fantasia,
 y tal congoxa la queme
 que de noche ni de dia
 jamas la dexe porfia,
 ni temor de quien la teme.

145 Por su contrario la dexe
 la ynmensa graçia suya,
 la qual maldigo y destruyo,
 y aquel mismo mal la aquexe,
 la fatige y la destruya
 150 que destruye al siervo suyo;
 y huya la su cordura
 con que á todos da tristura,
 segund el mundo conoçe,
 y á su ayre y su mesura
 155 lo dar mal es su figura,
 ella misma las destroçe.

Tambien maldigo el espejo
 si la verdad le dixere
 de ser linda sin [?] cuenta,
 160 sea maldito el consejo
 y qualquier que se lo diere,
 sino porque se arrepienta;
 el peyne que la peynare,

lo que vistiére y tocare
 165 sea maldito con ella,
 no menos quien la loare,
 quien la serviére y amare,
 y quien bien dixere della.

Y porque lo sobredicho
 170 por secuçon verdadera
 llege á perfeto lugar,
 eso mismo aya entredicho,
 guardando desta manera
 sin punto lo quebrantar;
 175 sean las galas sepultadas,
 las ynvençiones bordadas,
 agora sufran ultrages,
 çesen oras limitadas,
 sin conçierto conçertadas
 180 coplas, cartas, y mensajes.

Ninguno hable á su amiga
 aunque le tope en la calle,
 ni la dama no le mire,
 el galan la tal fatiga
 185 que la sufra y que la calle,
 que se pase y que sospire;
 floresca todo el pesar,
 çesando el dulce hablar,
 sea la musica el destierro;
 190 pongo limite al pensar,
 no pase sin rreprochar
 el su ponçoñoso yerro.

Y porque mas se publiquen
 los engaños y cautelas
 195 desta que par no consiente,
 las canpanas se rrepiquen,
 y matense las candelas
 en presencia de la gente;
 de ninguno se(a) olvi(da)da
 200 y de todos mal querida,
 teniendo la muerte çierta;
 y su alma sea perdida

como esta llama encendida
 en esta agua torna muerta.

205 [La dama descomu[n]gada]
 [segund está rrecontado;]
 aquesta carta se dió
 dentro en la ciudad sagrada
 todo el conçilio ayuntado,
 210 donde rrazon la pidió,
 fue tristura el escribano
 que la escribió de su mano
 por mandado de cupido,
 que en este siglo mundano
 215 por el Dios muy soberano
 tiene poder muy conplido.

Sellada de pensamientos
 en el mes de mis tormentos
 á veynte dias andados

220 sobre mill e quatro çientos
 y sesenta y ocho çetos (sic)
 de servicios olvidados.

fin.

Gentil dama á mi tristura,
 vuestro gesto y gentileza

225 me haze tanto enojaros
 porque vuestra hermosura,
 vuestra graçia, y mi firmeza
 no me dexan desamaros;
 por lo qual mi coraçon

230 a dado una petiçon
 al vicario nuestro Dios,
 que os enbie absoluçon,
 con tal que la condiçon,
 y las obras mudes vos.

169.

Ella. Mote.

No adames, el cavallero,
 fija del vuestro señor,
 quella vos ternia en poco,
 y vos (por ella) morirés
 damor.

169b.

El. Villancico.

Pues por mi desventura
ya no me queredes ver,
frayle me quiero meter.

Frayle me quiero meter,
5 yrme á do no me veays,
pues con vuestro mal querer
la muerte me deseays,
pues que no determinays
de averme de valer,
10 frayle me quiero meter.

Pues quenl coraçon mos-
trastes
lo que teniades en gana,
ponerme quiero yo frayle
de San Juan ó de Sant Ana,
15 y otro dia, en la mañana,
conplir se a vuestro querer,
frayle me quiero meter.

Frayle me quiero meter
en agena rreligion,
20 ó seré de San Francisco,
ó seré de Sant Anton,

que grandisima pasion
para mí, que lo he de ser,
frayle me quiero meter.

25 ¡Qué desdicha fue la mia,
en seguir vuestros amores!
que os quiero mas que á mi
vida, (sic)
y vos days mil pasiones,
pues mis penas y dolores
30 no hazen sino creçer,
frayle me quiero meter.

170.

Comiençan las obras de
Cartagena.

[f. 68^r] „La fuerza del fuego que
alumbra, que çiega“, gedr.
Canc. Gen. I, 338. [Nr. 140.]

171.

[f. 70^v] Villancico, „Qué mayor
desventura“, gedruckt im
Canc. Gen. I, 600. [Nr. 643.]

170. 7 un fuego. 15 pues que me hiere t. r. p. 17 fehlt. 21 que haga que diga.
26 quencubro. 29 q. v. d. tan bien ordenó. 30 amores. 33 y vos de la
obra. 36 que estas os mostro. 39 que le extrema. 40 las ansias prymero.
49 le cunbra. 50 el deseo. 51 mi triste afçion. 54 ques verme librado.
55 la pide. 63 m. q. bien vee. 64 Do toca do hiere a. c. 67 de q. me
fatiga. 69 que muertes millares. 71 el dolor. 87 el mal que mi vida me
sige y combate. 88 que muero dilata. 91 su fuerça creçida assi es c.
101 á quien. 105 me quexe. 107 sy del todo m. d. 114 con esto con-
tiendo. 115 que fehlt. 127 me causa c. y grave pesar. 134 tan grave
tamaño. 139 se allega la ora. 149 tambien claro veo. 157 mi muerte
sufriendo. 158 lo m. que hago. 167 á quien bien lo sirve. 168 lo mata.
170 afçion. 176 asy muy metido. 176 asi me acaeçe aveys de crear.
177 como á las aves qual solilas fatiga. 182 en fin. 184 afloxa y suelta
m. t. e. 189 todo á la contra. 190 do tan singular. 197 por no sabello.
171. 3 para no ver. 8, 9 und 10 fehlen. 12 mas penare en no v. 13 porque
viendos contenplava. 14 teneros. 15—17 fehlen. 18 pues que sufro yo
el tormento. 19 con dolor quiero tenello. 22—24 fehlen, sowie das fin.

172.

[f. 71^r] Cancion, „Nunca pudo la
pasion“, gedr. Canc. Gen.
I, 492. [Nr. 295.]

173.

Villancico.

A mi triste soledad
ninguna cosa conviene,
sino la muerte, y no viene.

Que todos los bienes veo
5 que son agenos de mí,
con el dolor del deseo
del buen tiempo en que
me vy:
demanda la soledad
la muerte que me conviene,
10 mi desdicha la detiene.

Llora la vida presente,
sospira por lo pasado,
las ansias de verme absente
me tienen desesperado;
15 demando yo muy de grado,
la muerte que me conviene,
y, ¡qué desdicha! no viene.

174.

Villancico.

No ay plazer en esta vida
(que sea) sin dolor,
busquemos otra mejor.

Desde agora aparejemos
5 nuestra yda,

y despues no temerémos
la partida;
que la gente apercebida
no a temor,

10 quando la llama el Señor.

Sy nuestra pobre rriqueza
nos engaña,
busquemos rrica pobreza
que no daña,

175.

Otra suya á San Chri-
stoval, porque sabia
que su amiga tenia
en él devoçion.

San Christoval, pueste obliga
la piedad que tengo absente,
faz á tu devota amiga
que sienta, sin que (yo) le
diga,

5 lo que mi coraçon siente;
lo que siento y no le digo,
tú, señor, selo descubre,
porquel mas çierto testigo
daqueste mal enemigo,
es que sus males encubre.

176.

Otras suyas sobre qué
cosa es amor.

„Es amor en quien s'es-
fuerça“, gedr. Canc. Gen.
I, 356. [Nr. 160.]

172. 4 sus nubes el coraçon. 9 mas no consintió rr. 12 al coraçon.

173. 17 y de desdichado no viene.

175. 6 lo q. s. y no lo digo.

176. 2 su fuerça no resistida. 7 al cuerpo. 8 al alma. 15 libertad al albedrio.
16 y poder á la rrazon. 25 es una grave prision. 26 en cuya c. 30 que
asy p. 33 Enbaraço en que tropieça. 37 q. n. mete p.

177.

Villancico.

[f. 71v] „Descuydad ese cuydado“,
gedr. Canc. Gen. I, 598
[Nr. 638], und Tapia zu-
geschrieben.

178.

Otra suya hablando
con amor.

„[O] amor, lleno de extremos,“
gedr. Canc. Gen. I, S. 347
[Nr. 143] und S. 355
[Nr. 154], vgl. Nr. 188.

179.

[f. 72v] Pregunta. „Qual nueva al
preso llegó“, gedr. Canc.
Gen. I, 623. [Nr. 693.]

180.

Respuesta de Garci
Sanchez de Badajoz
„El ciego que nunca vió“,
gedr. Canc. Gen. I, 624.
[Nr. 694.]

181.

Cancion suya.

„Si en solo cobrar á vos“,
gedr. Canc. Gen. I, 495
[Nr. 305] und Don Yñigo
de Mendoça zuge-
schrieben.

182.

Sueño suyo.

„Si algun Dios de amor
avia“, gedr. Canc. Gen.
I, 358. [Nr. 164.]

177. 4 el cuydado á quien olvida. 5 á quien no quiere. 8—10 fehlen. 15—17 fehlen.

179. 4 á las tierras do nació.

180. 5 ansy el alma en m. p. 8 y porque va en c.

181. 4 que bien espero de Dios. 12 no pudo hazerme Dios.

182. 16 y escucha lo q. te e. 17 el mejor sueño. 25 escuchando q. dezia.
29 con dolor. 44 por quien s. g. se deve. 45 la gloria q. n. a. d. 52 q.
le r. que me o. 57 por el contemple á la clara. 60 descubrió la su f.
71 assi harás tus f. 72 perdido. 78 que asy suelta y nos m. 80 vida que
nunca s. 83 penosa çierta. 105 no creo para que crees. 133 o quisiere
ofender. 155 las fuerças del tu m. 167 y á la tu libertad p. 168 que
estuviese t. g. 169 por mi mandado pasó. 184 deshaze lo q. h. 187 fehlt.
204 v. del conoçimiento. 208 y querella. 209 fehlt. 222 en la excommunion.
226 Y por el mucho dolor. 236 con v. 239 con que podeys y se e.
245 temiendo de su q. 246 pues b. 252 que ser de lo p. 265 que rrige
todo lo h. 293 ese amor nunca f. p. 306—359 fehlen. 369 estoy metido.
381 nacion. 388 alguna cosa e. n. 389 sin Dios. 390 aquesta tiene de ser.
404 sin mis costumbres c. 414 respondo á t. g. 437 estava en d. 439 mas
si quien aca metella. 469 a causado. 486 y porque fies de mí. 487 quiero
que vayas c. 497 gehört zu folgender Quintilla. 520 Sigeme sin que mas
te arenga.

183.

[f. 75^v] Mote suyo. „Con mere-
çello se paga.“

Mote de Cartagena de
una dama. „Nunca
mucho costó poco.“

Glosa dentramos motes.
„De beuir ya desespero“,
gedr. Canc. Gen. I, 583. [Nr. 594.]

184.

[f. 76^r] Cancion suya.

Lo que siento de mi mal,
es que quiso Amor que fuese
lo que nunca ser pudiese.

Muerto soy, pues que no bivo,
5 bivo soy, pues que no muero,
libre soy, mas nunca espero
jamas salir de cativo;
no tiene nonbre mi mal,
porque quiso Amor que fuese,
10 muy mejor que ser pudiese.

185.

Otra cancion suya.

Excelencia divinal
es la quen vos, rreyna, veo,
que en miraros,
umano, libre deseo
5 no se atreve á deseáros.

Para ser sienpre servida
os hizo Dios acabada,
de los que mirays temida,
de los que os miran amada:
10 con vuestro gesto rreal,

183. 5 No porque en presunçion toco. 6 que no pagalla me o. 9 por eso con-
siento y quiero. 10 como querer que fatiga. 12 servicios será mi vida.

que pone justo deseo
de adoraros,
de un amor dyvinal,
medroso de deseáros.

186.

Otra Cancion suya.

Es el peligro tan fuerte,
donde el amor me conbida,
que es el rremedio la muerte,
y en la muerte está la vida.

5 Y porque, sy en mi dolor
pongo fuerças de valerme,
es el esfuerço temor
en la vitoria perderme;
es mi mal y mejor suerte
10 de mi pena tan creçida,
que es el rremedio la muerte,
y en la muerte está la vida.

187.

Glosa de las coplas de
Cartagena, que dizen:
„La fuerça del fuego“.
Del mismo es la Glosa.

La fuerça del fuego es tal
que de su fuerça es forçado
con su calor desygal,
que queda muy abrasado
5 mi bien, y bivo mi mal.
Es una fuerça muy fuerte,
sin conçierto y mal rregida,
¡a desconçiortada suerte,
como al bivo das la muerte,
10 y al muerto no das la vida!

Alunbra al triste deseo,
y çiega el flaco sentido,

pues la prision es mortal,
 mirad que devo sentyr,
 de no saber escribir
 80 los males deste mi mal.

Pues ¿qué haré, triste yo?
 ¿donde (h)iré ó qué haré?
 yré ya que triste vo,
 ó si no vo, triste estó,
 85 (y) si no estó, triste estaré.
 ¿Donde yré que mal no aya?
 ¿donde yré, que muerte
 no ande,
 pordonde quiera que vaya?
 ¿donde yrá quien, aunque
 caya,
 90 faltará quien le lebante?

Que todo, triste, me ofende,
 bien y mal, todo me daña,
 contra mí todo sestiendo,
 no manpara ni defiende
 95 fuerça ni seso ni maña.

Porque quando mas me
 quexe,
 ya la vi sin (?) desengaño
 al mal porque no me dexe,
 asi que no ay de quien quexe,
 100 pues que yo me hago el daño.

[f. 77^r] Lo bueno y mas lo mal,
 todo, triste, me condena,
 es el coraçon ya tal
 que siente por un ygual
 105 vida y muerte, gloria y pena.
 Por do no puedo escapar
 desta desventura mia,

187. 78 deve. 87 donde yre que muerte halle. 89 donde yra quien a calla.
 101 lo bueno y lo malo mas mal. 103 el coraçon esta ya ta'. 106 puede.
 107 este desventura mia. 108 pueda.

188. 2 en tu gloria m. p.

190. 2 soy aquel q. triste tiene.

qué se puede rremediar,
 que, si el mal me a de pesar,
 110 el bien no me da alegria.
 (ni tanpoco me da pena.)
 Causame congoxa esquiva
 este fuego tan cruel,
 causame fe que no biva,
 115 no sé como lo escriba,
 tantos males siento dél.
 Siento me morir y bivo,
 porque biviendo mas pene,
 siento yo, triste, cativo,
 120 un dolor que no lo escrivo,
 porque lengua ajena tiene.

188.

Esparza. „O amor lleno
 d'estremos“, gedr. Canc.
 Gen. I, 347 [Nr. 143], auch
 S. 355 [Nr. 154]. Vgl.
 Nr. 178.

189.

Cancion. „En partyrme de
 miraros“, gedr. Canc. Gen.
 I, 501. [Nr. 331.]

190.

Otra cancion suya.

Yo solo de amor forçado,
 soy aquel que triste siente,
 que en fyn del año pasado
 comiença [el] dolor presente.

5 Porque paga de amor
 que siento por mi ventura,

no quito vieja tristura
sin dexar nuevo dolor;
asi que yo soy tornado

10 á penar mas nuevamente,
que en fin del año pasado
comiença el dolor presente.

191.

Mote de Doña Maria
Manuel“. „Esfuerçe Dios
el sufrir“ und die Glosa
des Cartagena: „Para
que pueda bivar“, stehen im
Canc. Gen. I, 583. [Nr. 595.]

192.

[f. 77^v] Cancion suya. „Si mi
mal no agradecés“, ge-
druckt Canc. Gen. I, 492.
[Nr. 296.]

193.

Cancion. „Donde amor su
nombre escribe“, gedr.
Canc. Gen. I, 492. [Nr. 294.]

194.

Otras suyas porque
unas damas le pre-
guntaron si su amiga
era casada ó donzella.
„Esta(s) que quereys

saber“, gedruckt Canc.
Gen. I, 346. [Nr. 142.]

195.

[f. 78—81] Letras y cimeras
que sacaron çiertos
justadores, en la qual
justa el rrey nuestro
señor justo y saco
una rred de carçel
que dezia: „Qualquier
prision“ etc., alle gedruckt
im Canc. Gen. I, 567 ff.

196.

**El Adelantado de Murcia, Don
Pedro Faxardo.**

[f. 81] De Talante, sobre un
pedaço de carne que
comió un perro, á Doña
Beatris de Para(?), y
su hermana en Mur-
cia, á las quales rres-
pondió el Adelan-
tado Don Pedro Fa-
xardo, y dyzen ansi.

Ynsigne senora, querellas
criminales, no civiles
me dan de vos dos donzellas

191. 6 y esperança la t. 7 y con estas bien p.

192. 1 agradecés : hazés : valés. 11 agradecés.

193. 9 amor que ata y desata. 10 y á el no ay quien le prive.

194. 1 Estas. 2 obtiene. 4 en querella conoçer. 5 fehlt. 10 porque q. lo
sepays. 14 sy es doña o sy es donzella. 16 fehlt. 17 nuestra señora es
mi amiga. 18 acabad. 24 las congoxas. 31 que morirés.

195. 1 qual prision y dolor. Nr. 483 Don Enrique Enrryquez sacó la casa de
hercoles con los candados quebrados. Nr. 484 fehlt Vers 7. Nr. 485
El Conde de Coruña. Nr. 486 5 su tema. Nr. 487 A. F. sacó un campanario.
Nr. 490 1 Digase al e. mio. 3 que da bien entera p. 4 que lieva. 491 Don
Fernando sacó. Nr. 493 2 sola. Nr. 494 1 El prebillejo r. 4 toco en el
loor verdado. 7 p. al rregir. Nr. 522 1 Salieron del coraçon.

porque mal pecado aquellas,
 5 son huérfanas y pueriles;
 desde una visitaçion
 les hezistes de tal mena
 que les comiera pilon
 un pedaço de cabron
 10 que tenian para çena.

Como fue anocheçido
 al tienpo que os despe-
 distes,
 la una mirando vido
 el espeto bien lamido
 15 do las hizo á todas tristes;
 y dixo de mala tranpa:
 yo te vea entolleçer,
 y á tu amo enyerteçer
 hasta verlo amorteçer,
 20 como al que le toma tranpa.

Todas tristes á la luna
 se salieron con manzilla,
 con me dió para cada una
 çebolleta y azeytuna,
 25 y la mesa en la rodilla,
 un poco queso no bueno,
 y destos pastos verdosos
 sendos pares en el seno,
 con tal çena y al sereno
 30 verés ojos llagañosos.

Y por ya satisfazer
 á su quexa rrazonable,
 viendo el caso encareçer
 oveme les de ofreçer
 35 á hazeros muy culpable;
 y voté por mi corona
 que les darés perdigones,
 si el contrario se rrazona,
 ternán con vuestra persona
 40 muchas malas opiniones.

fin.

Varon entre los varones
 conplid lo que promety,
 porque estas tribulaçiones
 con otras muchas pasiones,
 45 vayan de vos y de my.

197.

[f. 81^v] Respuesta del Señor Adelantado:

De vos Talante, abogado
 de dos donzellas hermosas,
 un escrito me fue dado,
 y por él yo condenado
 5 quedo, y ellas querellosas.
 La causa dezis que fue
 que mi pilon, de goloso,
 les comió á salva fe
 la çena, porque quedé
 10 en el crimen sospechoso.

Es verdad que buenamente
 yo me podria escusar,
 porque no fuera presente,
 ni en el rrobo consintiente
 15 lo que puedo bien probar.
 Mas [por] evitar quistion
 entresas damas y mí,
 que pagare en tal son,
 dando por satisfacion
 20 una caçuela moxy.

La berengena será
 del huerte de Joan Veçiente,
 porque no se hallará
 tamaña, ni se abrá,
 25 si no es de su simiente.
 Y hareys las rrebanadas
 que serán como plateles,
 y despues de bien majadas,

tomarán diez cucharadas
30 de ciertas mezclas de hieles.

Del señor arçediano
tomarán las dos o tres
del provisor, ques umano,
y los tiene sienpre á mano,

v./ 35 Vos tomad quantas querrés.
Y mas del rostro de Ellena
rraerés el açafrañ,
que sin dubda está tan llena
como de miel la colmena,
40 do rrecabdo vos darán.

Prenderés de la papada
del negoçador tal parte
que sea buena posada,
pues para aquella pasada
45 él vos la dará sin arte.

Y / y mezclad de los miollos
con esto de su vezina,
y tambien de vuestros ollos,
y con ello un par de pollos,
50 porque se haga mas fina.

Y tomad de don sin mel
entero [el] su novillo,
otrosy de juan mamiel,
pues es cabeza de piel
55 aunque mas pareçe oவில்lo.
Y puesto todo á cozer
con la grasa dél cascales,
será tan sano comer
que podrá bien guareçer
60 qualquier espeçie de males.

fin.

Y despues que aya[n]çenado
esas damas con rreposito,
querria ser ynformado,
este mi nuevo gisado

65 si le loan por sabroso.
Y si tal no les pareçe,
antes dizen ques grosero,
donde la çiençia faleçe,
çiertamente bien pareçe
70 perdonar al cozinero.

198.

[f. 82^r] Cancion del mismo
Senor Adelantado.

Peno por mas no poder,
peno por mucho servir,
fuerçame un fuerte querer,
que a causado mi morir.

5 Un dolor desyqualado
todo sienpre me a segido,
y tambien mi triste hado
fue querer sin ser querido;
y el amor con gran poder
10 me quiso mas persegir,
juntando con el querer
[que] a causado mi morir.

199.

Cancion suya.

Contra mí sey qual querrás,
señora, yo soy contento,
que jamas no me verás
hazer otro mudamiento.

5 Aunque sé bien ques locura
ser de ty cativo yo,
pues fortuna lo mandó,
pasará por mi ventura;
y sy pena me darás,
10 mill tanto de quantas sientto,
jamas, nunca me verás
hazer otro mudamiento.

7*

200.

Vanegas.

[f. 82^r] De Vanegas á su amiga,
 porque ella le dezia
 que lo queria mas que
 á sy, y que no podrá
 querer á otro mas que
 á él, y en partiendose,
 él hallóla que amaba
 á otro.

¿[Qué] querer ó no querer,
 qué pesar o quanto daño,
 qué no ser sienpre en su
 ser
 pudo bastar de hazer
 5 en vos olvido tamaño?

¿Qué hizo que no deviese
 el vuestro siérvo y cativo?
 ¿qué hizo porque muriese,
 porque vuestro acuerdo fuese
 10 ser muy mas muerto que
 bivo?

¿Porqué tan gran omezillo
 mostrallo sin mereçer?
 ¿qué lengua podrá dezillo,
 como puedo yo sufrillo,
 15 como lo podeys hazer?

Siendo mas mi pensamiento
 serviros que de salvarme,
 é como vuestro sentimiento
 no sintió lo que yo siento
 20 quando pienso de matarme?

Esto no dubdo porque
 me podays de vos partir,
 mas que sepays que lo sé,

200. 15 como podeys vos hazello.

202. 10 tu dolencia.

que lo siento y que lo he
 25 por mayor mal que moryr.

Que quanto mas es amada
 la cosa ques mas ajena,
 en sospecha de trocada
 es la persona engañada
 30 que dello sufre la pena.

201.

Mote.

Amador, si libremente,
 alegre bivir deseas,
 quier tu dama te contente,
 quiere la por açidente,
 5 y en ningund tiempo la creas.

Porque quanto mas segura
 en los tus braços está,
 [f. 82^v] y diez mill vezes te jura
 que por ty de Dios no cura,
 10 mas te toma que te da;
 y pues que claro te miente,
 porque su cativo seas,
 porque no te desatiente,
 quierela por açidente,
 15 y en ningund tiempo la creas.

Pues olvida á quien te olvida,
 y quiere á quien te quiere,
 que quien esto no fiziere,
 en peligro está su vida.

202.

Bivero.

[f. 82^v] Cancion. „Mira tus males,
 ausencia“, gedr. Canc.
 Gen. I, 494. [Nr. 303.]

203.

Juan Talante.

[f. 83^r] De Juan Talante liber-
tado de Nuestra Señora.
„Su profunda conclusion“,
gedr. Canc. Gen. I, 28. [Nr. 15.]

204.

Oraçion. „Perenal fuente
sellada“, gedr. Canc. Gen.
I, 31. [Nr. 16.]

205.

Ynvocacion al Padre
„Providencia divinal“, ged.
Canc. Gen. I, 13. [Nr. 7.]

206.

[f. 85^v] Breve repetiçion del
Santo Sacramento del
altar hecha por el
mismo. „Promover y pro-
seguir“, gedr. Canc. Gen.
I, 17. [Nr. 9.]

207.

Los veynte triunfos de
Nuestra Señora. „En
antes que culpa fuese
causada“, gedr. Canc. Gen.
I, 1. [Nr. 1.]

203. 1 su profunda c. 31 que noçie o los detenga. 34 en aquesta c. 36 in
puesta en tal afrenta. 40 a me de nonbrar a. 43 flor de vida. 49 una
ventaja de p. 55—81 fehlen. 82 y tan l. 88 letijo. 90 y de tu hijo.
104 y esmaltado d. v. 107 tu la flor stas de todo. 108 y lo mas bueno.
114 y si en todo. 134 acreçido en el a. 141 ca lo justo es justa c. 159 y
aunque. 163 acata bien lo q. d. 174 tau presto. 179 y quel no passa la r.
204. 2 templo de t. l. 4 açendrada. 8 pues no te ofendio la c.
205. 10 Al Hijo. 12 mi rredentor J. C. 14 solo vero. 15 nada misto. 19 y
fehlt. 20 y fehlt. Al spirito Santo. 38 los tres voces p. y. 45 sirve
á estos d. 46 de todo trançe. 51 Mira que. 52 ay m. inspiraçiones. 60 y
fehlt. 63 á tu santidad r. 64 y á ti b. y á ti q. 67 floco. 75 hubistes
en u. o. 98 que á do eran. 101 confiado. 104 aquel yno. 115 ofendie.
118 p. s. colgado del. 127 sin declarar l. s. 129 fehlt. 131 preçioso.
136 dalli fue. 144 medyzina. 145 al humanal l. 160 quien no crio. 162 in
sus actos. 165 todos los pactos. 166 humilmente. 167 açebtada avie el
giaje. 173 f. del m. quitado. 186 color de un c. v. 187 de rrussieler.
204 justa con b. 208 que quien supo a. v. 209 tu ynmenso p.
206. 16 da salida. 34 van mezcladas con la f. 36 todas llenas. 45 yfehlt. 49 Mas
p. la promision. 62 se saque lo v. 63 con aprobado t. 75 se relate. 88 regno.
90 tu pasion. 111 bienes metros. 123 de la prefiguraçion. 131 y dulçor.
134 fehlt. 138 lo senzeño. 147 la n. mera. 159 lo segundo. 170 en f.
de la donzella. 187 nuevo pecado. 182 tu el pechero. 192 lo libraste.
198 dando el p. 204 del morir. 206 tu quedas con n. a. 218 quel rrapto.
222 cunplido este m. 236 de la e. g. 240 tal arrige. 250 crimen.
207. 1 fuese fulminada. 4 que permaneceste toda libertada. 8 que cargo de
culpa te a contraminada. 10 de los mas excelsos fue tuyo el s. 11 quasi
tan bientajal (sic) rredentor del m. 12 fue en ser nacido s. c. 36 narrando
el A. 48 truxiste encerrado. 56 de claro. 60 que con lo mas e. t. t. l.
68 ya se apropiando la luz d. p. 78 poridad. 83 fehlt. 84 con

208.

Don Pedro de Castilla.[f. 90^v] Cancion á Nuestra Señora.

De los perdidos consuelo,
 luz de nuestra humanidad,
 pues que gobernays el çielo,
 abe de nos piedad
 5 en nuestra neçesidad.

Que soy[s] gloria muy per-
 feta
 del eterno consistorio,
 que ansi lo escribió Gregorio,
 y David, el gran profeta;
 10 que soys norte y soys con-
 suelo
 desta nuestra humanidad,
 y pues gobernays el cielo,
 abe de nos piedad
 en nuestra neçesidad.

209.

Villancico suyo.

Aquela señora mia,
 de quien yo me enamoré,
 no me quiere, ¿qué haré?
 ¿Quien bivi[e]ra sin dolor,
 5 faltando tanta alegría?
 viendo lo que mas queria
 buelto en tanto desfavor;

que s. 90 las libertas leyes. 91 seyendo tan lenxos del f. a. 95 la madre
 mirando con triste la cara. 102 con ojo y el rico de mas alto traste.
 115 damos á dos. 118 en la santa çena. 125 ya rronca trocada. 132 atraxo
 la p. 135 en pronto á la m. 136 de mal p. 138 ensymiada. 139 del
 eterno hijo de la c. 145 la congregaçion fue r. 147 adonde el colegio f. c.
 149 desque recebida. 150 la fe del b. 157 lo uno y lo al. 158 al cielo
 es asunta. 161 Eleta por rreyna tan p. 166 ni menos polido.

Ora pro nobis santº dey genitris.

209. 12 que tanto me e.

210. 2 me hizo, 8 A puerto.

lo que mas siento es peor,
 que de quien me enamoré
 10 no me quiere, ¿qué haré?

Digo ques bien enpleado,
 sofrir pasion por quereros,
 pues que la gloria de veros
 me haze galardonado;
 10 venturoso, apasionado,
 fue aquel dia que os miré,
 y tanto me enamoré.

210.

Otras suyas. Antonilla es desposada.

[f. 90^v] Amorio con Pascual,
 te hizo traer cordones,
 y en la saya de sayal
 vermejos los costurones,
 5 por donde mys gualardones
 as los todos de creer,
 que son tristes á mi ver.

Apuesto que tu no vees,
 que te viene mal daquesto,
 10 pues asmo yo que muy presto
 lo verás, pues no lo crees;
 aunque mas mal me deseas,
 y sea tu desplacer,
 juro á Dios que lo as de ver.

15 Pascualeja y Domingilla
 me dixerón esta semana

que la desposan mañana,
ó el domingo á Antonilla
con una saya amarilla
20 quera plazer de la ver;
juro á Dios no puede ser.

211.

Villancico suyo.

¿Tú amas, triste amador?
¿dime, qué cosa es amor?

¿Es amor una afición
que naçe del pensamiento?

5 ¿Es su casa y aposento,
de dentro del coraçon?

¿es al cabo, en conclusion,
un triste y nuebo dolor?

¿dime, qué cosa es amor?

[f. 91^r] ¿Es congoxa y alegria?

¿Es tristeza, y esperança?

¿Es un bien quando se alcança,
de gran gloria sin porfia?

¿Es muy dulce compañia

15 a quien él da su favor?

¿dime, qué cosa es amor?

212.

Cancion suya.

O! ansias mias de amor,
sed alegres sin porfia,
porque el mal que padeçia,
de gran pasion y dolor,

5 es ya buelto en alegria.

Que por sentençia es man-
dado,

siendo el pl[e]jito concluydo,
que sea galardonado

mi tormento y mi cuidado,

10 pues lo tengo mereçido.

210. 18 o el domingo a Gillila.

212. 14 alegrías.

Y mas mandan que fabor,
no me dexe solo un dia;
o! ansias mias de amor,
sed alegres sin porfia,
15 porquel mal que padeçia,
de gran pasion y dolor,
es ya buelto en alegria.

213.

Otras suyas á Nuestra Señora.

Virgen quien no semejante
tuvo, ni nunca terná,
puro, linpido diamante,
la mas y mas rutilante

5 que fue, ni jamas será;
soys vos sola quien abrá

perdon á mí, pecador,
de qual nuestro salvador,
que es y sienpre será

10 Dios, onbre, y rredentor.

Y pues sola y graçiosa,
yntacta y jamas corruta,
madre de Dios generosa,
del hijo, de Dios esposa,

15 esto no sufre disputa;

que sea yo perdonado,
haga[de]s por quien soys vos,
porque yo, triste, culpado,
me confieso aver errado

20 al ynmenso eterno Dios.

214.

Villancico suyo.

Çiegan mis ojos, llorando,

Señora, no te veyendo

donde te estan atendiendo.

Por los montes y collados
 5 daran voces mis cuidados,
 de çien mill males pasados,
 ellos me yban diziendo
 por do te yran atendiendo.

215.

[f.91^v] Otras suyas á Nuestra
 Señora.

Por sola aquella corona
 que teneys vos, de ser madre
 del hijo ques nuestro padre,
 tú señora, me perdona;
 5 y quiere en aquesto mio
 liberalmente, de gana,
 sy mi vida a sido umana;
 y porque en mi albedrio
 y mi bevir muy baldio
 10 mi gloria no seá vana.

[f.91^v] Por tu santa encarnacion,
 llena de virginidad,
 y santysima asuncion,
 do fue tu coronacion
 15 hecha por la trynidad,
 por esta te pido yo,
 que me quiera(s) perdonar
 quien onbre por mí murió,
 y tal tormento sufryó
 sin podello numerar.

216.

Gomes Manrique.

Pregunta á Juan Alvarez
 Gato.

A vos, varon adornado
 de graçia gratis data,
 en esta herençia fundado,

215. 3 vuestro padre. 13 o santysima t.

216. 3 en este herencia fundada.

y tanto bien enseñado
 5 que hablays perlas de plata;
 cobdiçio mucho saber
 una quistion general,
 ¿quales males pueden ser,
 que nos puedan bien hazer,
 10 y bienes que hagan mal?

Muchos que desto trataron,
 [las] grandes adversidades
 por bienes las aprobaron,
 y por males rreputaron
 15 las grandes prosperidades;
 mas yo veo las primeras
 ser de todos aborr(eç)idas,
 y que son las postrimeras
 con peligros ynquiridas.

217.

Respuesta.

Dino de mas memorado
 que quantos memoria trata,
 quien sabe bien declarado
 lo dado so lo çerrado,
 5 donde se ata y se desata;
 males son bien y creçer,
 que son por lo divinal;
 del bien qu'es mal y perder
 es el que vino acabar
 10 en el que uso no tal.

Con los sabios que loaron
 las pequeñas facultades,
 los que no se confyrmaron
 en esto dyferençiaron
 15 qual fueron las voluntades;
 mas las personas (a)frenteras
 ni temieron las caydas,
 ni las tomaron á veras,

esforçando las vanderas
20 de las vertuosas vidas.

fin.

En pensar el seso mio,
con vos, mi señor, trobar,
bien sé ques tal desvario
como llebar agua al rrio,
25 y pescados á la mar.
Vos, señor, de noble seno,
sanad á tal entrevalo,
pues tenés poder tan lleno
que farés de malo bueno,
30 como yo de bueno malo.

218.

Cancion suya.

De vida, que tanto enoja,
y de muerte que asi duele,
no sé, si Dios me consuele,
yo, qual dellas me descoja.
5 No sé con qual me conçierte
destas dos estremidades,
[f. 92^r] ó bivi[r] con ansiedades
ó de la penosa muerte;
la vida mucho m'enoja,
10 la muerte dizen que duele,
no sé, si Dios me consuele,
yo, qual dellas me descoja.

219.

Don Rodrigo Manrique.

Cancion.

„Grandes albricias te pido“,
gedr. Canc. Gen. I, 508.
[Nr. 355.]

217. 26 sino. 27 sane.

219. 3 queres á lugar venido. 5 acaba en n. p. 7 tal libertad dio al presente.
8 porque esta en alto c. 10 le fehlt. 15 acaba en n. p.

220.

Romance suyo.

[f. 92^r] Caminaba el pensamiento,
tristeza (y) su compania,
la memoria de su gloria
de la rrienda le bolvia;
5 la rrazon ques matadora,
contra la gloria venia,
el pensamiento afrentado
de entramos á dos se asia,
como el que tiene pasado
10 el bevir en tal porfia.
Ellas ya son concertadas
en que yo siga la via,
que gloria contra rrazon
en amor se defendia:
15 todos juntos nos partimos,
y apartados de alegria,
do llegadas al rreposito,
nadie rreposar podia.
El pensamiento aquexado,
20 á grandes bozes dizia:
dolores, ¿qué m'aquexays?
arrancad el alma mia,
procurad tan buena muerte,
pues la vida no(s) queria,
25 que dilacion en tal caso
desesperacion seria,
[y] el fin de buena ventura
dél que acaba en su porfia.
Sin esperança el catibo
30 otra cosa no pidia,
que en tal estrecho venido,
el morir mejor venia.

221.

Villancico sobre el mismo.

Mis sentidos nos quexés
de veros en tal afrenta,
que el morir es buena cuenta.

Todos juntos lo quesistes,
5 la culpa, vos la tobistes,
que al principio no huistes
dentrar en esta tormenta,
que murays es buena cuenta.

Ya no es tiempo de apartaros,
10 que no podeys escaparos,
lo mejor es condenaros
do la gloria se acreçienta,
que el moryr es buena cuenta.

[f. 92^v] Pues tan bien los enpleastes,
15 los dolores que pasastes,
á los bivos avisastes
que tal muerte no se sienta,
pues morir es buena cuenta.

222.

Otro Villancico al mismo.

Mis sentidos, no[s] cureys
de beros en tal afrenta,
que el morir es buena cuenta.

Si dicha no la tubistes,
5 de gozar vuestra pasion,
amor va contra rrazon
que condena á los mas tristes;
pues en tal ora naçistes
que gozeys tan buena rrenta,
10 que murays es buena cuenta.

Acabanse los pesares,
y la onrra permaneçe,

el dia que onbre feneçe
se dize el de los cantares;
15 el vivo siente señales
qu'al muerto gloria acre-
çienta,
pues morir es buena cuenta.

Mi desdicha me condena,
soy dichoso condenado,
20 quel vivo ques mal logrado,
el morirle es menos pena,
es luego ventura buena
lo que mas nos atormenta,
pues morir es buena cuenta.

223.

Cancio suya.

Por ser dyno de memoria,
Amor quiso ansi tratarme,
que por mas suyo contarme,
puso en el morir mi gloria.

5 Yo vivo quisiera ser,
por acórdarme que os vi,
que penar y padeçer
no es mui menor para mi,
mas la vida transitoria
10 Amor quiso asi tratarme,
que por mas suyo contarme,
puso en el morir mi gloria.

224.

Otra suya.

Consolarse bien podia
quien tiene[e]l mal que desea,
mas do el sentimiento gia,
rrazon va por otra via,
5 porque nadie alegre sea.
Si conformarse pudieran

221. 3 en morir. 9 ya no es t. de partirnos.

224. 2 quien tienel mal que dezia.

Las noches con gran dolor
blasfeman en su ventura,
25 porque no tienen valor
para ver el resplandor
de vuestra gran hermosura;
y todos quantos os miran,
con tal cuydado se van,
30 y se hieren,
que ni gozan ni sospiran,
ni saben de si do estan,
ni sy biven ni sy mueren.

Tanto dora y sobredora
35 vuestro traje mui galan
sobre todas las de agora,
que pareceys [vos] señora
de quantas vienen y van;
que ninguna ay semejante
40 de tal gracia y de tal ayre,
ni (mucho menos) compas,
que quales vayan delante,
vuestra beldad y donayre
las haze tornar detras.

45 Por ser vos tan acabada,
[f. 93^v] m'atays que en ver con-
siento,
que no me pueda ser dada
pena tan cruda y llagada
que no me dé por con-
tento;
50 mas pues (que) á vuestra ex-
celencia
le plaze verme morir,
bien seria
que diesedes tal sentençia
quel deseado bivar
55 viniese con alegria.

228. 37 y pareceys señora. 39 que mengua ay semejante. 46 matays.

230. 6 pues nuestra dicha fue tal.

229.

Mote suyo.

Es demas mereçedora
Sobre muerte me days
muerte,
sobre engaño, mas engaño,
sobre pena, pena fuerte,
5 sobre daño, mayor daño;
sobre perdida, perder,
pero todo me es plazer,
porque vuestro mereçer
es demas mereçedora.

230.

Villancico.

La bella mal maridada,
de las mas lindas que (yo) vi,
acuerdate, quando amada,
señora, fueste de mí.
5 Llorar quiero á ty y á mí,
pues nuestra dicha tal fue,
á mí, porque te miré,
y á ty por te ver ansy;
y aquel tienpo en que me vy,
10 yo catyvo, y tú señora,
veo que sufres agora,
gran dolor es para mí.
Pues hiziste al coraçon
todo tuyo triste dél,
15 no le dés ya mas pasion,
no le seas mas cruel;
nunca te tengo olvidada,
iqué dolor es verme asy,
tú de otro apasionada,
20 yo muriendome por ty!

Graciosa beldad sin vicio,
 en quien virtud sobradora,
 á quien mereçe servicio,
 á quien mi querer adora;
 25 tu eres para señora
 de quien tienes por señor,
 y él para tu servidor,
 como sienpre fue de ty.

Dama, triste de querer,
 30 que tú dizes „¿ques amor?
 su principio es de plazer
 y la fin es de dolor;
 ya estoy acordada ansy,
 de me estar con mi fatiga,
 35 y que busques otramiga
 que se sirva mas de ty“.

Tu pena, que mas es mia,
 tu fatiga y mis dolores,
 todo me sera alegria,
 40 sufriendo mal por amores;
 para ser tuyo naçi,
 y en esta esperança bivo,
 no de ninguna cativo,
 señora, sino de ty.

45 „Veo pasar mi niñez
 triste, mal como no deve,
 mi marido con vejez
 quiere holgar y no puede;
 todas dizen ¡ay de mí!
 50 la mui mal aventurada!
 aunque veys que soy casada,
 tal me estoy como naçi.“

[f.94^r] No te puedo consolar,
 aunque tu mal me condena,
 55 mas porque sepas ques pena,
 me plaze de tu penar;

230. 58 vença.

tú te vençes de forçada,
 yo sin fuerças me vençi,
 veo te mal maridada,
 60 gran dolor es para mí.

Sy te as de arrepentyr,
 sea luego y no lo tardes,
 porque á mi triste bivar
 para mas mal no lo guardes;
 65 pues sy guardas para ty
 todas mis fuerças y mañas,
 no me quites las entrañas,
 ni dexes á mí sin mí.

231.

Azevedo.

[f.94^r] Almilagro de la sangre.
 A la princesa de Sa-
 lerno.

Yo no vy, por contenplaros,
 la sangre quando hervia,
 questava (c)elada la mia
 de veros y no adoraros
 5 la gente toda que os via,
 en no ponerse en ynojos
 todos con gran devoçion
 ante vuestra perfeçion;
 muchos ciegos, pocos ojos,
 10 yvan en la proçesion.

232.

Otra de Azevedo

Dama, lo que synifica
 los grillos y vos traellos,
 es que á todos certifica
 quantos llegaren á vellos
 5 que se an de quedar en ellos,
 como en mi fe se notyfica
 otra synificaçion

de males mas de sentillos,
que a de ser andar á grillos
10 demandaros gualardon.

233.

A su esposa de don
Hernando, porque se
partia:

Sospirando
parte el señor don Fernando,
contra sy tan enemigo
que aunque va no va consigo,
5 á vuestra merçed dexando;
en la pena desperalle
ay esta consolaçion,
que pues dexa el coraçon,
a de bolver á buscalle,
10 y vos señora guardalle.

Rresponde ella.

No se puede partir él
syn coraçon, yo lo fio,
porque allá me lleva el mio,
y aun mi alma va con él;
15 y el que dexa, si allá tarda,
guardalle será mi fiesta,
que lo que mas caro cuesta
con mas cuydado se guarda.

234.

A las Señoras de las
fiestas de Murcia:

¿ Soys umana?
dezid, señora doña Ana,
porque en esto dubdo yo,
bien supo quien os crió
5 lo que hizo, y lo que gana;
lindo rrobo
con que cabeça de lobo
gana Dios entre las gentes

235. 1 Soys vos domina.

233. 16 mi fiesta sera guardalle. 18 guarde.

los angeles excelentés,
10 se sienten desto que trobo.

235.

[f.94^v] A doña Catalina de
Lison:

¿ Soys divina
señora doña Catalina,
ó qué ymagen es la vuestra?
hizos Dios para su muestra,
5 mirad de que fuestes dina;
su traslado
tan á lo proprio sacado
que adoraros no es arrisco,
¡o quan bien aventurado
10 es el señor don Francisco!

236.

A doña Lucreçia:

Quien se preçia,
señora doña Lucreçia,
ante vos de gentil dama,
si lo es, ó se lo llama,
5 vuestro preçio la desprec[i]a;
porque es tal
vuestro gesto angelical,
que bolays hasta los çielos,
y de aca, de tardos buelos,
10 soys el agila cabdal.

237.

A doña Yseo:

Lo que yo, señora, creo,
señora doña Yseo,
es que Dios por su ynterese
os hizo, y quiso que fuese
5 lo hermoso ante vos feo;
ved agora que sentis,
dezid, señor don Luys,

y matarme an de un en-
cuentro;
no andaré fuera ni dentro
sin testera,
pues la justa anda tan fiera.

25 Pregunta á don Antonio,
questa justa fue á mirar,
si fuera mejor justar
la justa del matrimonio;
la una ordenó Dios, (sic)
30 la otra ordenó el demonio
de manera
que la otra no se espera.

Otro mal se nos rrevela,
á los tristes servidores,
35 que tan nuevos justadores
rronperan luego la tela;
y si llega al arandela
lança fiera,
será muy mala carrera.

40 En este mundo traydor
todo se nos va trocando,
ver una dama justando
¿qué hará su servidor?
pongan á tal justador
45 por (letra de su) çimera:
dama que justa, que muera.

242.

**Comiençan las obras de Juan
Albares Gato.**

[f. 95^v] Partiidose de su
amiga.

Causa de mi mala suerte,
cruda, seca, desyqual,
soberbia, terrible, fuerte,
pues no te duele mi mal,

5 duelate ora mi muerte
¿Qué me quieres? ¿en qué
estás?
mi muerte, ya no la huyo,
que te pido que me das,
como no me dexarás,
10 que muera siquiera tuyo.

Yda rremedio de ty,
yo ya bivo despedido,
pues, ¡desdichado de mi!
dyme, ¿qué te he mereçido,
15 porqué me tratas ansy?
No olvides, desconoçida,
que me niege mi poder,
pues por tenerte servida,
[á] mi mal, siendo mi vida,
20 lo consiente mi querer.

Nunca males ni tristeza
fueron tantos sin por medio,
porque quando tu dureza
mas negava mi rremedio,
25 (y) afyrmaba mi firmeza.
Y nunca jamas me diste
descanso ni rrato bueno,
nunca en mi mudança viste
de alegre, sin tornar triste,
30 mas de tí no m'enajeno.

Cabo.

Y agora triste, cativo,
harto de mi mal andança,
creas mi dolor esquivo
despues de sin esperança,
35 porque no biva sy bivo.
Pues dexa de despedirme,
si lo hazes por penarme,
sabe que [es] mi fe tan firme,
porque ni tarde mi partyrme,
40 ni yo sin muerte apartarme.

242. 23 tristeza. 30 mas no de tuyo en ajeno.

243.

Otra suya suelta: „Como
ya mi mal es viejo“, ge-
druckt Canc. Gen. I, 442.
[Nr. 239.]

244.

„Tu triste rendido cedo“,
gedr. Canc. Gen I, 444.
[Nr. 242.]

245.

Otra suya á un carnero
de huesos que vido
en la yglesia.

Tú, que miras todos estos,
mira, pecador de ty,
que disformes y dispuestos
de buenos y malos gestos,
5 de todos estan aqui.

Y pues son de una color
el siervo con el señor,
yo te consejo que mires
en ser en vida mejor,
10 y ni penes, ni sospires,
por ser mayor ni menor.

246.

Otras suyas.

„Vengo de allende la sierra“,
gedr. Canc. Gen. I, 438.
[Nr. 235.]

247.

Otras suyas.

[f. 96v] O cativo, si pudiera
encubrir mi mal estraño,
mi dolor no me traxera,
tan vençido de mi daño;
5 que callar y padeçer
[me] era gloria, aunque pe-
nase,
porque mi mucho querer
me dava esperar, plazer,
quando mi daño quexase.

10 No puedo yo sin ventura
encubrir mi pensamiento,
ni puede mi gran tristura
no dezir su sentimiento;
conoci bien ser errado,
15 que mayor yerro no creo,
mas era tan fatigado,
que no quiso mi cuidado
que callase mi deseo.

Aunque [yo] mas presumia
20 desechar tribulaciones,
á mí, que de mis pasiones
galardon mas atendia,
vinieron nuevas, y tales,
de una vida triste y tal,
25 que mis males no son males,
mas angustias tan mortales
que morir es menos mal.

243. 5 cuentanme su desabrigo. 8 y acaeeles comigo.

244. 2 mismo. 4 que por f. d. d. 9 que uno questava muerto. 16 te a puesto
tantos temores. 19 y veras lo que tiene. 23 aquellos que navegaron.
24 en los onrrados estrechos. 32 por gozar de las asientas. 36 y prueva
tu mal audança. 39 y si reçelas que estando.

246. 2 con nuebas que querriades. 5 diziades. 11 que os da la muerte y vida.
20 su cativo herrojado. 22 y la r. 25 Sé que es dulce. 26 sabroso triste
y fuerte. 28 que con su belleza tal. 31 y q. m. la miraba. 41 que con el
mal que s. 43 y dabanme p. á mí. 45 o quien fuese. 46 por el y viniese
aqui. 55 a qual distes vos enojos. 65 de dalle n. de si. 68 querer.

247. 5 que mi callar padeçer.

Romanische Forschungen X.

249.

Respuesta de allende
la sierra.

„Muy baxito rrespondió“,
gedr. Canc. Gen. I, 439.
[Nr. 235.]

250.

Tapia.

Comiençan las obras
de Tapia en loor de
una señora.

Ved mis coplas sin amores,
sin amar y sin pasion,
hechas á contenplaçion
de aquellos altos primores
5 de vuestra gran perfeçion;
del cancionero sacadas,
do estan pintadas y escritas
vuestras graçias ynfinitas,
tan sobradas

10 que no pueden ser contadas

Do vuestro gesto es papel,
y las letras de oro vos,
y el escrivano fue Dios,
que sola la mano dél
15 os hizo tal entre nos;
cuyo poder niveló
á ymagen de tal figura,
pues de aquella hermosura
en tal manera os pintó

20 que asy mesmo se dió.

Hizo os de tanta excelencia
que con todo su saber,

249. 2 dezilde como yo digo. 8 de mis s. rogado. 14 esta cuytada con pena.
16 destar libre o c. 17 y que quando vee su gia. 18 por la g. lo adiestra.
21 quando su m. o.

250. 3 hachas á c.

251. Glosa. 11 pues sea quien te a mirado. 27 alcance de poder v. 28 p. te
pide amor. 34 rreparo de nuestra vida. 35 pues señora de la muerte.
51 la que nos lleva á s. 56 porque la c. o.

tuvo tanto que hazer
que se vido en dyferencia
25 las fuerças de su poder,
que mirando aquel primor
de la gran belleza vuestra,
bien parece por la muestra,
al que a de ser judgador,
30 que penava el hazedor.

Y pues tal y tan hermosa
vos a fecho ciertamente,
vos soys la mas excelente,
la mas dulce y mas graçiosa,
35 que matays á quien os siente;
la mejor para adoralla,
de quantas vieron mis ojos,
la que quita mill enojos
no mas den solo miralla,
40 la que su par no se halla.

Pues tan noble señoria
no es mucho que me cative
á quien de mí se le escribe.
Dios mio, señora mia,
45 señora de quanto bive,
señora de lo naçido,
rreyna de lo por naçer,
el que nos pudiera ver
quedará [triste], perdido,
50 y el que os viere despedido.

251.

Cancion. „Oyga tu merced
y crea“, gedr. Canc. Gen.
I, 73. [Nr. 41.]

252.

Cancion. „Tal gesto para adorarlo“, gedruckt Canc. Gen. I, 490. [Nr. 287.] Cf. Nr. 268.

253.

[f. 99^r] Cancion. „Temor y dolor se combaten“, gedr. Canc. Gen. I, 487 [Nr. 279], wo es Don Luys de Biuero zugeschrieben ist.

254.

Otras suyas á dos hermanas suyas que le pidieron algunas obras suyas.

„Ante vuestras hermosuras“, gedr. Canc. Gen. II, 65. [Nr. 846.]

255.

Otras suyas á unas damas que estaban muy [en] cerradas.
„Veros damas en prision“, gedr. Canc. Gen. II, 66. [Nr. 847.]

256.

Otras suyas en que dize que estando sin amores, vino amor y le mandó que los toviere, y dale una señora á quien mucho tiempo avia comenzado á servir, y dexóla, creyendo ser della malgradeçido. Comiença la obra:

[f. 99^v] „Estando yo descuydado“, gedr. Canc. Gen. II, 50. [Nr. 822.]

252. 1 Tal gesto para donzella. 11 vella. 13 es tan m. deseallo. 14 quanto vuestro mereçello.
253. 1 Temor y dolor. 3 coraçon y fuerças d. 5 el temor pierde la vida. 6 el dolor huye la gloria. 7 el Amor falta la paga. 8 la razon manda q. s. m. 10 coraçon y f. d. 11 ninguno v. p.
254. 4 fehlt. 8 veros. 9 el bien quereros y amaros. 11 Ansy que damas hermosas. 16 aqui vereys lo que hablo. 24 mas saber p. supiera. 36 porque D. os hizo dos. Das cabo fehlt.
255. 6 y pesame tanto de veras. 16 van perdidos.
256. 2 de ansia mia y agena. 3 yo vi de muy á mi grado. 4 sin congoxa y sin c. 16 que b. o que q. 17 respondiome tu pareçes. 31 que me digas q. m. creas. 33 y te d. 38 v. llorando sin t. 42 sus. 45 estos son los que quisieron. 45 tu servicio s. e. 60 andas muertos y no m. 81 que quien m. s. s. m. 86 ni me t. ni me d. 103 aquel que tienes mas cargo. 108 sera. 116 al que mejor te s. 119 que seguro ter meyo (sic). 126 me penas con m. a. 127 dexate de sus q. 147 y jamas no de tristeza. 162 pues as servido ya. Acaba queriendo lo que quiere amor con esta cancion. 175 no le haze ser contento.

257.

Otras suyas á una
señora que le dixo
que la avia perdido
para toda su vida.

[f. 101^r] „Mientra mas de vos me
acuerdo“, gedr. Canc. Gen.
II, 59. [Nr. 838.]

258.

Otra suyas á un amigo
que le preguntó á Ta-
pia, yendo á Canpur-
dan (sic), sy tenia su
amiga en aquella
tierra, que le dixese
quien era, para ser-
villa por él, y Tapia
le dize el nonbre y le
da las señas.

„Alla en la guerra Anibal“,
gedr. Canc. Gen. II 60.
[Nr. 840.]

259.

[f. 101^v] Otras suyas, partien-
dose de su amiga, y
diziendo las gracias
que consigo lleva.

Yo party de vuestra tierra,
no partiendo de tristura,
do por mas desventura
bien amaros me da gerra;
5 y del mal que me gerrea,

257. 9 vos de mi desconoçida.

258. 2 y en la pas a. m. 3 soy. 8 muy peor que de alquitan. 18 fehlt. 20 que
saber sabra la halla. 26 quella es D y D. ella. 43 rraca vy en su rre-
nonbre. 44 y su nonbre Eufrosina.

259. 5 y del mal que me da guerra.

260. 11 comienzo de mi hazer. 28 que sy fueres g.

261. escelençia. 10 quanto á las otras falta. 19 sobido. 23 lo vemos. 24 mas
lo queremos m. 30 vemos. 31 fehlt.

el peligro es la tristeza,
la vadera es la firmeza,
soledad lo que pelea.

Son congoxos los gerreros
10 que dan gerra á pensamiento,
capitan es el tormento
de sospiros lastimeros;
fatigas son las çeladas,
cuydados los corredores,
15 son los çelos las lançadas,
son las armas los amores.

fin.

Es la gia desta gente,
que sygió por do gié,
el temor de ver mi fe
20 con dolor destar absente;
y la memoria de veros
ante mis ojos perdida,
* * * * *
me hazen perder la vida.

260.

Otras de su amiga.

[f. 101^v] „Mi Dios, mi bien, mi salud“,
gedr. Canc. Gen. II 55.
[Nr. 829.]

261.

Otras suyas loando su(a)
amiga.

„Sy fuese vuestra esce-
lencia“, gedr. Canc. Gen.
II, 60. [Nr. 839.]

262.
Otras suyas estando
absente de su amiga,
y enbióle, con sus
coplas, nuevas de su
mala vida.
[f.102r] „Yd mis coplas desdicha-
das“,gedr.Canc.Gen.II,54.
[Nr.828.]
263.
Glosa del romance
„Fonte frida y con
amor,“ por **Tapia:**
„Andando con triste vida“,
gedr. Canc. Gen. I, 536.
[Nr.440]
264.
Sola suya.
(Las)vozes y lagrimas tristes
que vos ya me aveis cau-
sadas,
por mis ojos derramadas,
ya tienen hartto lloradas
5 las pasiones que me distes:
y el dolor y pena fuerte
que de vida me despiden,
piedad, señora, piden
265.
Otra suya á su amiga.
„No consuela desventura“,
gedr. Canc. Gen. II, 53
[Nr.823].
266.
Pregunta el amiga que
es amor, dize:
„Es amor una vision“, gedr.
Canc Gen.II,53. [Nr.824.]
267.
Otra a su amiga.
„Las ansias enamoradas“,
gedr. Canc. Gen. II, 53.
[Nr.825.]
268.
Cançion suya.
„Tal gesto para adorallo“,
gedr. Canc. Gen. I, 490
[Nr.287], vgl.Nr 252. Das
Lied kommt zwei Mal in
der Hs. vor.
262. 6 donde fui por mi v. 8 á do tiene m. c. 13 cuya vista y cuya cara.
14 de mi p. v. c. 15 do vereys con la tristeza. 17 y dolor que vos en-
cubro. 21—30 fehlen. 32 donde la llave se manda. 33 hecha de amor v.
41—80 fehlen.
263. 15 por alli fuera á pasar. 16 el malo del rruyseñor. 17 Y el de ver q.
s. m. 20 llenas son de t. 26 ni busco c. 34 no estuviera qual le estoy.
46 ni comigo tengo amor. 48 malo falso engañador. Cabo: 49 No me
dés ya m. f. 51 dexame triste enemigo. 52 malo falso mal traydor.
264. 2 que en aquesto vos causays.
265. 4 que trobada y afinada.
267. 2 las tristes penas sin tiento. 4 desconsoladas, rrobadas.

269.

Cançion.

Vista está la perfeçion
que teneys de muy her-
mosa,
mas sy vuestra condiçion
se tornase pi(d)adosa,
5 seriedes perla preçiosa.

Que si esto nos faltase,
á mi ver, se me figura
que de vuestra hermosura
solo Dios se enamorase;
10 tanto os falta compasion
quanto os sobra (de) her-
mosura,
pues trocad la condiçion
de cruel en piadosa,
y serés perla preçiosa.

270.

Otra suya.

Amor, de amor es tu nonbre,
y tus obras desamor,
fuerte cosa es al onbre
que fuere tu servidor.

5 Ques tu nonbre cobdiçioso
[f.103^v] de matarme, segund veo,
al rrebes tiene el deseo
de labor del deseoso,
es pesares tu rrenonbre,
10 es congoxas el dolor,
mala muerte muera el onbre
que fuere tu servidor.

271.

Otra suya.

Tened por fe mi quereros,
pues la ley de bien amaros,
se fymó con el miraros
y sellóse en conoçeros.

5 Hizolo vuestra belleza
causélo yo que os miré,
ansi que vos y mi fe
* * * * *
de manera quel quereros
y la ley de bien amaros
10 se firmó con el miraros
y sellóse en conoçeros.

272.

Otra suya.

„Ninguno tenga esperança“,
gedr. Canc. Gen. I, 499.
[Nr. 321.]

273.

[f.103^v] Cancion suya. „Quando
amor vence de grado“,
gedr. Canc. Gen. I, 489.
[Nr.284.]

274.

Otra suya.

„No quereys que biva, no“,
gedr. Canc. Gen. I, 489.
[Nr. 285.]

271. 4 y sellolo en c., so auch 11. 8 de m. quel miraros.

272. 2 que en mi mal de amor ay medio. 3 pues que es c. s. m. 6 os hizieron
mal forçado. 10 que al c. fin y al m.

273. 11 pues el triste d.

274. 8 no muero la muerte, no.

275.

Otra suya.

„De la gloria de miraros“,
gedr. Canc. Gen. I, 514.
[Nr. 381.]

276.

Otra suya.

[f.104r] Sin deziros mi querella,
dixe lo que no devia,
ya es mayor la pena mia
que no fue la culpa della.

5 Y sy el poco sufrimiento
de mi fe me hizo daño,
no ay amor donde ay en-
gaño,
que con este pensamiento
yo os he dicho lo que
siento;

10 perdés vos de mi querella,
quel dolor que padeçia
descubrió la pena mia,
no mirando el daño della.

277.

Otra suya.

Amor,(y)temor no consiente,
mas yo triste, lastimado,
por el peligro pasado
quiero temer el presente.

5 Que quando del mal de amor
el rremedio viene tarde,
haze el amador cobarde
la fuerça de su dolor;

y el coraçon que lo siente,
10 desmaya de muy penado,
porque del tienpo pasado
le acuerda el dolor presente.

278.

Otra suya.

„Absençia puede mudar“,
gedr. Canc. Gen. I, 491.
[Nr. 290.]

279.

Otra suya.

(Yo) he encubierto mi gran
mal,
esperando de sufrillo,
mas con la pena mortal
que padesco en encobrillo,
5 será forçado dezillo.

Que del mal de amor creçido,
ques callado y encubierto,
el amador está muerto
quando el daño es conoçido;
10 y siendo el peligro tal,
por callallo y por sofrillo,
vista la pena mortal
que padezco en encobrillo,
será forçado dezillo.

280.

Otra suya.

„Presente pido ventura“,
gedr. Canc. Gen. I, 496.
[Nr. 310.]

275. 9 quanto se ganó en m. 10 todo se p. y c. 11 del dolor y de la pena.
278. 10 que a. me da querer. 12 para hazer olvidar.
280. 2 que absente muerdo por vos.

281.

[f. 104^v] Otra suya.

Pues que vos con la beldad
me teneys ansi vençido,
no querays con crueldad
desviar la piedad
5 que os obliga lo servido.

Que sy pido galardón,
mis servicios lo mereçen,
que trabajan y padeçen
sin dolores mi pasión;
10 pues sabed que no es bondad
catyvar y aver vençido,
y despues con crueldad
desviar la piedad
que os obliga lo servido.

282.

Villancico suyo.

Pues que vuestro desamor
no es dolor para sufrir,
gran rremedio es el morir.
Que de ver vuestra crueza,
5 la muerte pido, cuytado,
porque muera mi cuytado,
mi pasión, y mi tristeza;
que, venido mi dolor,
quos acuerde de morir,
10 que yo no puedo bivar.

fin.

Que mi mal es de manera
que no espero galardón,
quando no yguala rrazón
la esperançã verdadera,
15 y pues la vida es peor,
y lo mejor es morir,
¿para qué quiero bivar?

283.

Pregunta suya á Cartagena.

„Por vos en vallã mi gloria“,
gedr. Canc. Gen. I, 624.
[Nr. 697.]

284.

El Marques d'Astorga.

Coplas á su amiga. „Es-
perança mia, por quien“,
gedr. Canc. Gen. I 453
[Nr. 249]. Das Cabo ist
aber ganz verschieden in
der Hs. Es folgt:

Dios, en cuya mano puesta
está toda nuestra vida
mucha ó poca,
aparte toda rrespuesta
5 cruda, fuerte, desabrida,
de tu boca.

283. 2 quando en vuestra voz se cunbra. 5 del nonbre que ya no a. 6 fehlt.
7 y por vos mi titubear. 8 que por vos á mi penar. 10 baxo y de baxa
manera. 11 Puesquen vuestras i. 12 y vuestras c. e. 13 llevan tan lindas
rrazones. 16 que yo he visto c. v. 17 y de aquel g. t. 18 el Marques...
Es fehlen also 16—20, auch 24 fehlt. 42—50 fehlen. 51 y agora por
enojaros. 52—60 fehlen. 61 çedola mas estremado. 67 qual vos señor
por aqui veys.

284. 16 demando absoluto m. 28 y no lo d. m. 29 antes q. m. p. 34 te hagan.
36 las conuertas. 37 Aquel g. d. q. s. 46 y viendo mi padeçer. 51 nos
pareçe. 62 que llenan n. á tus entrañas. 67 y contenpla la pasión. 68 con
que. 75 la mi vida. 76 y viendote d. 81 que me ansaña. 92 donde

285.

[f.106^r] Cancion suya.

Plega á Dios que asy me
quieras
como yo, mi bien, te quiero,
porque penes, porque mueras,
porque sepas que de veras,
5 por tu sola causa muero.

Amada ni mas ni menos
seas como yo de ty,
porque defetos ajenos
te hagan minçio[n] de mí;
10 y penes, porque debieras
quererme como te quiero,
y por me cobrar te mueras,
y no puedas, porque quieras,
siendo yo muerto primero.

286.

Otra suya.

Lloro, triste, lloro yo
porque ya la dicha mia,
los tienpos quella me dió,
perdiólos mi cobardia;
5 mas al fin, por bien amaros,
esta hallo, ques vitoria,
poder mas temor de er-
raros
que cobdicia de van(a) gloria.

287.

De Evangelista á un barbero
sobre su gesto.

[f.106^v] Bien hecha mi cuenta y taja,
hallo por medida y peso,
que teneys mas voto el seso
que aguda la navaja;
5 ansy conviene al barbero
presumir de trobador,
como espuela al marinero,
ó con boto majadero
sacar sutil arador.

288.

Otra suya á un con-
panero del barbero.

Vos teneys una gran falta.
amigo, que vos fatiga,
la pretyna mucho alta,
(y) muy creçida la barriga;
5 tenés muy cortos los braços
y la potra rroçagante,
y las piernas de picaços,
y el un ojo rruilante.

289.

Cancion suya.

Yo no sé qual es mejor
de que sienta mejoría,
sy jamas nunca os ver
ó cada vez que querria.

284. viven los t. 95 y á mis t. p. 97 Que con la sobra del miedo. 98 que
mi l. t. 102 que sin dubda. 114 que traya. 122 que á mis e. a. 133 aqueste
papel mojado. 136 ya deve estar e. 143 o me mata. 145 que la mi l. t. a.
146 en estos malos rrenglones. 154 porque mi gesto villano. 155 tanpoco
sabe mirarte. 156 como deve. 166 y quien no sera i. 167 si todo e. pesase.
168 mi dolor. 169 No sé para quando g. 171 delibrarte. 180 de hallar.

286. 7 poder mas tener do erraros.

288. 3 partyna.

289. 6 quanto vos puede.

5 Tanto creçe mi deseo
 quando vos puedo mirar,
 otro tanto mi penar
 la ora que no os veo;
 que no sé qual es mejor,
 10 ni en que sienta mejoría,
 sy jamas nunca os ver
 ó cada vez que querria.

290.

**El Maestro de Calatrava, don
 Pedro Giron.**

Cancion.

[f.107^r] Jurado lo tengo yo
 por mas quexoso que ande,
 de no le dezir de no
 á quantas cosas me mande.

5 La sienpre amada de mí,
 á quien yo mi fe juré,
 aunque no le diga sy,
 nunca de no le dyré;
 pues su vista me venció
 10 de contentamiento grande,
 jamas le dyré de no
 á quantas cosas me mande.

291.

**Pregunta de Sancho de
 Rojas à maestre Fran-
 cisco. „Como quien sube**

trepando“, gedr. Canc.
 Gen. I, 628. [Nr. 708.]

292.

**Respuesta de maestre
 Francisco. „Vuestro
 saber coteja[n]do“, gedr.
 Canc. Gen. I 629 [Nr. 709],
 wo die Ueberschrift heisst:
 „Respuesta de un Ara-
 gonés.“**

293.

**Cancion de un caba-
 llero que amaba una
 señora sin vella.
 „Quien tanto veros des-
 sea“, gedr. Canc. I, 501
 [Nr. 330] und don Jorge
 Manrique zugeschrieben.**

294.

[f.107^v] **Cancion. „Aydaquelquen
 solo veros“, gedr. Canc.
 Gen. I, 496. [Nr. 311.]**

295.

Don Juan Fernandez de Heredia.

„Mas necesidad señora“,
 Canc. Gen. II, S. 159.
 [Nr. 932.]

290. 2 anden.

291. 5 de caer mirado el rio. 13 deste Dios de amor de altura. 15 sojudgo la v. m. 16 por lo qual pues en lo mas. 17 vos soys primero y despues.

292. 5 mira el rreal p. 6 ansy á quien bien apunta. 7 mi habla podria judgar. 8 no asuelve mas pregunta.

293. 7 pues a. en su a. 8 me a muerto de tal h.

294. de si si bive o si muere. 10 ay de quien q. q. 11 y quiere sin ser querido.

295. 7 y todo sienpre me da. 8 estos y fueron t. 9 q. si el f. los asolvió. 10 pues que por vos está.

296.

Cancion.

Qual es ella tal es él.

Al que es mas su servidor
se le muestra mas cruel,
pues para matar de amor,
5 y él para sufrir dolor,
tal es ella qual es él.

Tal es ella en dalle pena
qual es él en rrecibilla,
tal es ella que encadena,
10 qual es él que se condena
á mill muertes por servilla;
ser amada y amador
son tan juntos por nibel,
que para matar de amor
15 y él para sufrir dolor,
tal es ella qual es él.

297.

[Rodrigo] Cota.

De Cota al amor. „Vista
ciega, luz escura“, ged.
Canc. Gen. I, 308. [Nr. 126.]

298.

Torrellas.

[f. 108^r] Cancion. „Yerra con poco
saber“, gedr. Canc. Gen.
II, 70. [Nr. 856.]

299.

Otra suya.

Justa rrazon me defiende
no dar nonbre á mi dolor,

pues mi saber es menor
que la causa do deçiende.

5 Y vuestro sentido quede,
que lo sabrá bien sentyr
qual deve ser de sufrir
lô que dezir no se puede;
¿quien sufrirá lo que ofende?
10 pues el mismo sufridor
no puede ser dezidor
de lo que se le entiende.

300.

Otra suya.

My dolor, porque os aplaze
es me tanto beneficio,
que de my pena y serviçio
él solo me satisfaze.

5 Sed segura que contento
biviré por mas que sienta,
pues es causa mi tormento
de veros á vos contenta:
y el morir no me desplaze
10 si no çesase el serviçio,
aquello que á vos aplaze
tomalo por beneficio.

301.

Otra suya que le dixo
quel amor de los on-
bres no era á buen
fyn.

„No por mas os serbo yo“,
vgl. Nr. 107.

298. 6 con fe de cierta t. 9 meses. 11 basta. 12 porque su natura y ser.
300. 12 tomado.

301. 2 dama dulce á mi m. 8 para v. d. 9 pues tan onesta victoria. 10 no
sa niege, dama, no. 11 pues es por sola la g.

302.

Otras suyas á una
señora que le de-
mando estrenas.

Pidesme, señora, estrenas,
pero sy bien lo mirays
¿como os las puede dar buenas
el que malas gelas days?
5 cada uno puede dar
de los bienes que tuviere,
[f.108^v] quien de los mios quisiere,
aparejese á llorar.

Que cuydado y penas son
10 los bienes que yo poseo,
amores, fe, y afiçion
que rrentan al coraçon
sospiros con que rrecreo:
esta es mi rrenta y tener,
15 sy desta teneyds deseo,
presto la podeys aver,
mas yo no os querria ver
tan triste como me veo.

fin.

Por escusarme del dar
20 yo no doy esta desculpa,
mas por deziros la culpa
que teneyds en me matar;
por deziros, mi thesoro,
despues quos vi que tal es,
25 por dezir que sienpre lloro,
por deziros quos adoro
y vos que me aborrecés.

303.

Otra suya á su amyga,
viniendo de camino,
y ella le dixo (que),

302. 27 aborreceys.

303. 2 pues a de p. s.

para qué venia, pues
que se abja de bolver
luego.

Cançion.

Con temor fue mi venida,
pues he de partir, señora,
mas por miraros un ora
todo trabajo se olvida.

5 Porque presente teneros
es un bien en que no ay par,
y si duele el apartar,
es bien, porquel bien de veros
no deve poco costar;
10 gozará quien os adora
hasta la triste partida,
que por miraros un ora
barato es perder la vida.

304.

[f.109^r]**Hernan Garcia de Madrid.**

A Penares sobre un
macho.

Mi querer y condiçion
qualesquier burlas desama,
mas quando da ocasion,
á vezes sobra mi son
5 á la voz de quien me llama:
en aquesta grande fiera
á que vos comienço distes,
sy, Rruy, como vos yo fuera,
claro está que no vençiera,
10 sino vos, que cometistes.

De largos tienpos acá,
los que vos me days por
motes,
por cosa vieja se [d]a,

todos son faltas allá,
 15 que los distes de mill botes;
 motes son los que me days,
 que bien pueden dar consejo,
 y pues lo nuevo dexays,
 bien me plaze que enpeçays
 20 motejar al tiempo viejo.

*P. siges
 como un d. M.*
 Como no segis el vando
 de onrra, ni [de] su corona,
 bien sé que estays deseando
 que en el macho no tocando,
 25 os lastyme en la persona;
 mas viendo por esperiençia
 el debdo que aveys con él,
 no me doy çierta sentençia
 si es de hazer dyferençia
 30 de hablar de vos ó dél.

Quien con él os engañaba,
 çierto mala burla fué,
 pe(n)sadamente burlaba,
 y él que tal bestia conpraba
 35 rramo de bestia tinié;
 mas aquel que de vender
 os ovo tan linda pieça,
 en vos debiera de ver
 quera echaros á perder,
 40 para nunca alçar cabeça.

Y lo que de vista sé,
 delante dél lo dyria,
 çiertas vezes que en[e]l fue
 mas yba por do el quirié
 45 que por donde yo queria;
 massabia me rremediar
 que por no amenguar su fama
 en viendole rrebuznar,
 luego me daba á llebar
 50 de la rrienda como dama.

[S]y el su haronear
 á vos lo tiene encubierto,
 es por no daros pesar,
 bien se pueden conformar
 55 dos bestias en un su-
 jebto;
 qu'él en solo rrebusnando,
 luego lo entendeys por señas,
 y á la voz tambien hablando,
 sé que bien me mienbro
 quando
 60 con él casastes en dueñas.

Con el qual vos en buen ora
 os apuntastes por quien
 vuestra onrra se mejora,
 si enbyudasedes agora,
 65 no casarades tan bien;
 aunque ya os quiera quitar,
 [f.109^v] no penseys que se solapa,
 que con bestia, á mi pensar,
 no pudie bestia casar
 70 sin dispensaçion del papa.

Con el qual tal como es,
 tenés bien contentamiento
 tanto que mas no querés,
 plazeme que no tenés
 75 muy subido el pensamiento;
 que no ay ley que á vos os
 meta
 justamente en presunçion,
 porque es conclusion discreta
 que sy es vuestra una agujeta,
 80 es mas dicha que rrazon.

Y pues todo vuestro ser
 sobre el macho está fundado,
 no le deviera ofender
 cosa, crimen fuera á meter

304. 48 enbie do le r. 66 quiero. 73 quereys. 75 sabido.

85 en las burlas vuestro estado;
 ansy que ya me vereys
 tomar con vos mi camino,
 porquel rrefran que sabeys,
 quel rrapas si le teneys,
 90 será por fuerça ádevino.

Mas quien abia de tener
 por amo tal escudero,
 no es cosa para creer
 quiera como moço ser
 95 del moço del cozinero;
 aosadas sy vos estays
 sienpre en tan baxa disputa,
 que nunca moço tengays
 salvo sy no le quitays
 100 de la horca como puta.

No ay favor que os dé favor
 ni esfuerço que os haga osado,
 yo jurara sin temor
 que os abia el veedor
 105 por do monleon contado;(sic)
 esconderos donde no pueda
 hallaros otro ni yo,
 que vuestra talla devieda
 por la mas baxa moneda
 110 que en el rreyno se labró.

Los cabellos encrespados
 que tenés, me ponen asco,
 son altos y engripolados,
 cara arriba muy alçados,
 115 un grande palmo del caxco;
 son unas sierras pobladas
 despesuras á manojos,
 do he visto mill vegadas
 con uñas ensangrentadas
 120 correr un monte de piojos.

Nunca fue monte en Castilla
 corrido de tanta gala,
 vierades á mata villa

muchas monas de traylla,
 125 las uñas puestas en ala;
 los (dos) dedos eran mon-
 teros
 que andavan por el boscaje,
 y narenes caballeros (sic)
 la pryma de los groseros
 130 torçuelo á su linaje.

Porque un dia todo en peso
 anduvo la monteria,
 con muy conçertado seso
 vos sirbiendo de sabueso,
 135 el rrasca de bozeria,
 do vi las armadas puestas
 [f.110^r] de gentes para matar,
 con lanças y con ballestas,
 muy concertadas y [a]puestas
 140 al pescueço y al colar.

Que se mete y no despacio
 en los motes el señor,
 y presume del palacio
 duendo, soñoliento, laçio,
 145 buharro y no rrobador;
 y como no es de los Godos,
 prendele qualquiera rred,
 y por sus tan neçios modos
 en él ponen motes todos,
 150 basta ques onbre y pared.

Pues no os engañe el diablo,
 dexad el palacio estar,
 hablad en otro vocablo
 de cada cozina establo,
 155 barbacana ó muladar;
 que no solo en motejar[os]
 cerrará tras sí la puerta,
 mas daros y rrepelaros
 hasta ya de sy lançaros
 160 como mar la cosa muerta.

Soys tahir desygalado
 de agujeta sobremesa,
 moharache ataviado,
 milano de gamilado,
 165 alano de poca presa;
 animal desforme y fiero,
 gozoso de ageno mal,
 cuya vista es mal aguero,
 presençia de despensero
 170 de rrecibo de un rreal.

Quando en Salamanca os
 vistas
 con estas graçias que infundo,
 pues allá os las conoçistes,
 que negra gana tuvistes
 175 de salir á ver el mundo;
 mas como allá el saber
 se apriende con diligencia,
 venistes á mas correr,
 huyendo de no aprender,
 180 como de la pestilencia.

Estas mis coplas enteras
 con todo quanto blasfeman,
 no son cosas lastymeras,
 mas son burlas verdaderas,
 185 bivas, que sin fuego queman;
 y no es nada aver trobado
 esto como veys que va,
 que no fue sino sacado
 de vos, que soys el traslado
 190 donde todo aquesto está.

fin.

Xuares, sy yo so ynportuno
 en esto que aqui pareçe,
 perdonad, que sienpre pugno
 de bolver çiento por uno
 195 quando tal caso se ofreçe.

305.

[f.110^v] **Del Comendador Avila.**
 Romance. „Asonbrado
 el pensamiento.“ Canc.
 Gen. I, 545. [Nr. 456.]

306.

Otra suya á una señora
 que [se] permetió de
 pedir [limosna] para
 San Francisco.

Copla. „Yo digo claro en-
 tre nos“, gedr. Canc. Gen.
 II, 13. [Nr. 797.]

307.

Otras suyas á una señora
 que la dexó de servir
 y despues la tornó á
 rrequestar. „Señora yo
 he padeçido“ (sic), gedr.
 Canc. Gen. II, 12. [Nr. 795.]

304. 172 con e. g. q. fueron. 182 blasfemo.

305. 1 Asonbrado el p. 5 con una s. q. s. 9 u. 10 fehlen. 15 de sus glorias e.
 17 su crueldad esta segura. 26 mas q. t. desechado. 34 por mi mal me a
 dexado. 36 consuelo d. 38 y con bivos soy finado. 43 dadmela, señora
 vos. 44 pues la m. me aveys causado. 46 enajenado. 47 mandad.
 51 quien murio en mi servicio. 52 y nunca. Das Desecha fehlt.

306. 3 que debiera ser frayle Dios. 6 aveys cobrado d. c.

307. 1 padeçido. 5 y e tornado á e. p. 15 que traxo la c. 18 remediad mi
 triste v. 20 pocas vezes muerto yerra.

308.

[f. 111^r] **Don Juan Manuel.**

Cancion Suya.

No sé quien pueda miraros,
que por mucho que se
 ale(n)xe,
el alma con vos no dexa.

Dexola pues donde estays,
5 ques á my fe y my memoria,
y el galardón que me days,
days me pena por vitoria;
si della qu[i]eres preçiaros,
no penseys dello me quexe,
10 pues nadie puede miraros
quel alma con vos no dexa.

309.

Otra suya á Doña Leonor.

Atormentame pasion
sin averme compasion,
y yo dello no me quexo
porque lo sufre rrazon,
5 pues que de veros me alexo;
y pues que es ya mi partida,
io sy fuera de la vida,
señora doña Leonor,
quanto me fuera mejor!

310.

Villancico suyo.

El menor mal muestra el
 gesto,
porque el mayor
no lo consiente el dolor.

La prision ques consentida
5 por parte del coraçon,
es prision que su pasion
jamas no halla salida,
porque la pena escondida
(estando) con (el) dolor,
10 publicalla es lo peor.

311.

Otro suyo.

No se duerma quien quisiere
alcançar vida segura,
pues no duerme la tristura.

Quien querra bibir holgado,
5 rrazon ay que se rreçe
del mal que contino suele
dar amor á enamorado;
biva sienpre á buen rre-
 cabdo,
no se fye de bentura,
10 pues no duerme la tristura.

312.

Otro suyo.

Lo que [la] ventura quiere,
no querello
es camino de perdello.

Lo que ventura conçierta,
5 quien piensa desconçertallo,
mas açierta en açertallo
que en desconçertallo açierta;
el rrodear es atajo
para aquello,
10 que por fuerça abrá de
 vello.

309. 9 quanto que f. m.

310. 7 hamas.

311. 7 de amor al e.

Romanische Forschungen X.

313.

Anton de Montoro.

[f.111v] A uno que le sabia el
vino „No lo digo por
blasfemia“, gedr. Canc.
Gen. II, 241. [Nr. 974.]

314.

Otra suya á un frances
que (h)era bevedor.

f. pobrete ?
tu
brete ?
¿Qual querrias mas, pernete,
con su haz de tinto buelto,
estar bibiendo en el brete
ó muerto del sed y suelto?
5 ¿y por communes provechos
granasen bien las canpiñas,
ó que todos los barbechos
se convirtiesen en viñas?

315.

Otra suya á una muger
que le amargaba el
vino. „La viña muda su
hoja“, gedr. Canc. Gen.
II, 239. [Nr. 971.]

316.

Un paje de don Antonio
de Agilar, al Rropero.

Pregunta.

Prudente, sabio rropero
cuya pluma sobredora
(en) lo perfeto y verdadero,

dad consejo á mí, que muero
5 de amores de una señora,
á la qual, si vo á hablar
y contarle mi fatiga,
nunca me quiere escuchar;
sy paso, sale á mirar,
10 (y) sy buelvo, tornase á entrar;
donde no sé que me diga,
si es amiga ó enemiga.

317.

Rrespuesta.

Paje del mas caballero
que deyuso del sol mora,
aunque no por vista os quiero,
con vuestro mal desespere
5 porque sé que vos açora;
negadle el ver y mirar,
ques un mal que las castiga,
sepa que teneys amar
en muy mas alto lugar
10 que mas os vençe y os liga,
y verés si se os mitiga.

Grana vestid y no duelo,
y dezid: no me destrozo,
su señor sed, (y) no su moço,
15 y con este al rreçelo
poneros a en el çielo.

318.

Cançion suya.

No lo consiente fyrmeza,
ni lo sufre piedad
conbidar con la belleza,
despedir con la bondad.

313. 3 no diese D. mayor premia. 7 de sacaros de novenas.

315. Die Hs. enthält nur die zweite Strophe. 12 de un dia a otio se enxuga.
13 y vos todo el año entero. 14 por quitame alla esa p.

317. 1 Paje del mejor c. 13 y dezid no me enamoro.

5 Como los mal caminados
sigen al tino de lunbre,
ansy van los libertados
á dezir su servidunbre;
y aun apenas la belleza
10 les a dicho „rreposad“
quando les dize nobleza
andad, amigos, andad.

319.

[f.112r] **Don Diego Lopez de Haro.**

Coplas de don Diego
Lopes de Haro, y dizen
de un descontenta-
miento que lieva por
una partida que hizo
de donde queda su
amiga. „De vos me
parto quexando“, gedr.
Canc. Gen. I, 271. [Nr. 95.]

320.

Testamento que hizo,
diziendo que le avia

318. 10 les a hecho rreposar.

319. 8 pues á vos por vos perdy.

320. 3 mi tenprana fe, S. 5 muy çerca se va ll. 6 prision. 9 y mandad que
no padezca. 11 y hago con mi s. 15 el mas triste yo de Haro. 18 sin
algund contrallamento. 19 con mi q. t. e. 20 por mi final t. 21 y lo que
yo mando es. 22 que quando f. yo. 23 saqués: 24 llevés. 25 aquella
que le dexo. 26 v. v. ni de o. 30 encubierta de mas d. 31 Este diga.
32 por bien querer su mal quiso. 34 dira. 36 ved aqui el que vencistes.
37 este es el que dexastes. 38 tomaldo pues lo prendistes. 39 y mirad lo
que ganastes. 40 en quebrar la fe que distes. 41 del mi cuerpo m. q.
42 quando lo ayan llevado. 43 los mis servicios y fe. 44 con cuydados
que pené. 45 fehlt. 47 veldo aqui. 49 por aqueste deseamos. 52 juntos
los que me mataron. 56 fehlt. 68 labrados de d. 69 el bet [?] de desear.
Nun folgt in der Hs.: [Y] será la sepoltura | no de palo ni de cantos | mas
hecha por tal tristura | labrada por desventura | que muestre bien mis que-
brantos | en ella de mi llorar | escritas mis ocasiones | por color de penar (sic) |
con el matis de pasiones | no le dexen de pyntar. Folgt: 71 Porque v. que
mi mal. 80 la vida. Das fin fehlt.

322. 4 por enbargos del t. 7 con gemidos dando al c. 11 quexau que no acor-

quebrado una fe. „O
muy alto Dios de amor“,
gedr. Canc. Gen. II, 445.
[Nr. 154.]

321.

Cançion suya.

[f.112v] ¿Quien sin vos se a de alegrar
con vida tan enemyga?
pues dolor de bien amar
da mas lexos mas fatiga.

5 Pensando mudar tristura,
deseava no miraros,
mas agora sin ventura
mas peligro es desearos;
por donde mi gran penar
10 será fuerça que me siga,
porque ausencia al desear
sienpre fue grande enemiga.

322.

Otras suyas. „Penoso está
el sentimiento“, ged. Canc.
Gen. I, 275. [Nr. 101.]

323.

Cançion suya.

[f.113^r] ¿Qué haré, pues me parece
la ventura triste adonde
ni el esperança parece,
ni el rremedio me rresponde?

5 Pues que de vos estó lexos
con mis lloros y gemidos,
¿qué me aprovechan los
quexos
do no quieren ser oydos?
pues mi mal tanto me creçe,
10 ¿qué haré, cativo, donde
gualardon que se mereçe,
desamor triste lo esconde?

324.

Otras suyas sobre una
rrespuesta que le dió
una Señora. „No lloro
yo los dolores“, ged. Canc.
Gen. I, 274. [Nr. 99.]

325.

[f.113^v] Cancion suya „Descon-
solado de mi“, gedr. CG.
I, 387 [Nr. 178], wo das

Gedicht anonym steht, mit
einer Glosa von Rodrigo
Davalos.

326.

Otras suyas, partien-
dose de su amiga.

Pues me mata no miraros
quiero mi muerte deziros,
pues rrazon es de contaros
las nuevas de mis suspiros,
5 y el dolor del deseáros;
porque vista mi prision
podrá ser que la pasion,
esora que se os acuerde,
como ya mi coraçon,
10 por ganar en vos se pierde.

Y por esto yo me duelo,
quiero contaros agora
para el triste desconsuelo
quel alma siente, señora,
15 por no seros como suelo;
y la pena dolorida
que me a dado la partida
de vuestra gran hermosura,
pierdo triste ya mi vida,
20 no ay descanso ni holgura.

322. daros. 13 tanto q. en c. 14 con lloros tristes y ciegos. 15 los hizo de deseáros. 16 tanto que la ventura. 17 si no me muda la suerte. 21 y no puede ser quel querer. 22 los quexos. 23 los da p. el p. 24 perdido. 25 sin vellos agradeçido. 27 mansamente se c. 31 y con esto la mi v. 35 ya del todo me d. 36 pues sy a. 38 acordas no le matar. 39 mas el poder es l. g. 40 ved que puede muerte dar. fin. 43 y la seña q. m. 46 pues que menester o. h. 48 pues de mi bevir nos p. 50 la muerte no satisfaze.

323. 5 pues que de voces me alexo.

324. 10 que será m. la m. 17 ques á mi t. h. 19 ni me pesa con l. v. 23 ni lloro porque mandado. 28 porque do p. t. 30 se çesen los fines tristes.

325. 6 perdi mas con quien solia. 7 tener toda mi alegria. 8 y consolar mi c. 9 de ser ledo como suele. 10 yo triste me despedy. 11 çedo m. v. sassuele. 12 pues u s. w.

326. 8 es ora. 13 desconçierto.

Mas una pena mayor
 que la muerte, donde alcança
 tanto que [a]queste amor,
 quanto sana el esperança
 25 tanto mata su dolor;
 y mirad quanto es ajena
 mi vida de cosa buena,
 quando çiego ya de amores,
 los dias biviendo en pena,
 30 las noches con mill dolores.

Ansy çiego, deseando,
 bivo yo sin alegria,
 mi memoria contenplando,
 en mi vana fantasia
 35 vuestro gesto figurando;
 donde siento gran holgura,
 mas en ver que la figura
 no es la propia, verdadera,
 luego buelve otra tristura
 40 muy mayor que la primera.

Y tanto soy combatido
 de angustia muy gerrera,
 que seria ya vençido
 sy mi fe muy verdadera
 45 no me hubiese defendido;
 y porque desta vitoria
 yo rreciba alguna gloria,
 quedo yo rrogando á Dios
 que vos muestre en la me-
 moria
 50 quanto mal tengo por vos.

326. 42 de sangutia muy gerrida. 52 el mi m. 58, 60 acordeys, prendeys.
 327. 3 aquesta deven llamar. 4 la pena m. v. 7 quel mal q. c. a. 9 ansy que
 á la lastimera. 10 pena grave de pasar.
 328. 5 á donde vays. 6 á t. do desconoçe. 10 todo sienpre v. en e. 19 hallaran.
 20 y con ellas sus dulçuras. 23 do se quiere lo presente. 25 de la gente.
 28 do ningund rrato ni dia. 30 de alegria. 31 Los que mas alli se velan.
 40 que es ya acabado.
 329. 4 contalde. 5 dezilde mi pareçer. 8 y sabido el m. q. siento. 11 dirés.
 20 bien creo que solo estó. 22 mirando su g. 23 quando mucho descansava.
 26 de forma que mi sentido. 27 aunque calla. 32 esto es. 37 recreo.

Y pues ya por vos servir,
 en mi mal todo consiento,
 nos quiero mas descubrir
 como quiera quel tormento
 55 mucho mas querria dezir;
 syno ya pues çerca bivo
 [f. 114^r] del morir como os escrivo,
 quos suplico os acordés
 que sy muero yo cativo,
 60 que vos solo me prendés.

327.

Cançion suya. „Quando
 açierta el desear“, gedr.
 Canc. Gen I, 522. [Nr. 413.]

328.

Otra suya.

„Pensamiento, pues mos-
 trays“, gedr. Canc. Gen.
 I, 265. [Nr. 92.] Nur 5
 Strophen stehen in der Hs.

329.

Carta de amores tro-
 bada por el mismo.
 „Carta, pues que vas á
 ver“, gedr. Canc. Gen.
 I, 269. [Nr. 93.]

330.

La Cerradura de la Carta
que iba cerrada con
un escudero de la
merçed.

[f.115^r] „Esta merçed cerradura“,
gedr. Canc. Gen. I, 271.
[Nr. 94.]

331.

Cancion suya.

„Ved que tal es mi bivar“,
gedr. Canc. Gen. I, 511.
[Nr. 369.]

332.

Otra suya.

„Señoras, damas graciosas“,
gedr. Canc. Gen. I, 356.
[Nr. 158.]

333.

Otra suya.

Yo descubro lo encubierto
con quejar de mis dolores,
como aquel ladron que çierto
sabiendo que, sus errores
5 sy confiesa, será muerto:
mas con el tormento fuerte
descubrélo, ques peor
escogendo por mejor
el peligro desta muerte
10 quel dolor.

329. 40 muchas vezes la d. 45 de con ella me despido. 64 muy mas triste.
75 de gozar de aquesta gloria.

330. 4 que por mas q. dé l. 5 no puede tratar v. 8 p. en viendolas, la v.
13 que afınca el c. 14 son las barras la p.

331. 2 que presente mi c. 3 temiendo lo porvenir. 6 de la passada m. 8 que
no era el e. 11 mirando que del b.

332. 4 ved. 5 con que. 10 con tristeza y disfavor.

335. 14 nos puedo. S 204, im CG. unten. 3 tomado. 7 le veo. 21 Que yo vi.
22 morir por ver sojudgados. 23 y otros por ver l. 24 y en mas b, a.

334.

El Vizconde de Altamira.

Obras del Visconde de alto
mira. (sic)

[f.115^v] Quien yqualare dolor
con sospecha en mal cruel,
muy poquito sabe dél,
y mucho menos de amor;
5 pues yo so el que mas
siento
deste rrabioso penar,
porque abrió el conoçimiento
los ojos del sentimiento
á que viesse tal pesar.

10 Do mirando mi tristura
alli en verme asy perdido,
la muy grande desventura
para que yo fue naçido,
la vida para penar,
15 la muerte para doler,
la rrazon para llorar,
el sentido para ver
rremedio para no lo hablar.

335.

Otras suyas al conoçi-
miento de todas las
cosas.

„Yo el muy triste senti-
miento“, gedr. Canc. Gen.
I, 204. [Nr. 89.]

336.

[f. 117^v] Otras suyas, partien-
dose de su amiga

Como el sol quando se çierra
que dexa las noches tristes,
tal nos dexastes la tierra,
señora, quando os partistes;
5 pues bolved, alba del dia,
porque con vuestra venida,
nos bolvays la alegria
que llevó vuestra partida.

337.

[f. 117^v] Oração á su amiga.
„Señora de hermosura“, ged.
Canc. Gen. I, 208. [Nr. 90.]

338.

Glosa desta copla.
Los presos de tu figura
no esperan ser libertados,

señora de hermosura,
gia de los desdichados;
5 que fuese por mi ventura
para mí por mis pecados,
fuente do mana tristura,
y donde naçen cuyda-
dos.

Y eres con los lastymados
10 que por verte desesperan,
carrera de los (h)er-
rados
porque en el camino
mueran,
y pues mis males se quedan
señora, sin ser pagados,
15 dolor que en ty esperan,
sy esperan ser rreme-
diados.

335. 28 que no hay s. de rrey. 29 que no a seido de esclavo. 32 comienço.
36 y no seria rrazon. 43 son los ydos. 44 son los çiertos. 52 a seydo.
54 judga s. 55 y rrazon. 59 dar al corçon e. c. 66 pensamiento de g.
77 aunque sea en mas c. 78 paga por d. 79 en tan peligroso puerto.
80 quien podrá ser libertado. || S. 206, CG. unten. 1 Este mar es el bivir.
9 pues la hechura y cabdal. || Que ley es. 6 qual es el onbre cansado.
7 que gasta en su b. i. 10 hallado. 81 Pues porque os m. m. 91 En este
m. l. 94 que os avra fecho m. 101 Que los bienes de f. 102 males son
muy conçidos. Comparacion. 126 La piedra. 131 pues que onbre en
su bevir. 132 aunque sea hasta la l. || ³ unten S. 206. Digo quel b. pudo
ser. 4 mas pesar da el p. 5 que no plaza el g. || Que el q. 116 Porque
116 Porque si pudiera ser. || ¹ S. 207 unten. Que aquestos b. y h. 9 al
morir queda su d. || Ansy que vos. 4 no hallarés. Fortuna: Ser grave
el d. 8 porques cosa conoçida. De su condiçion: Pues tomad. 8 las
bueitas de b. || Mas este m. || Pues veys. 4 q. podamos d. a. 7 dadlo
todo por p. 8 y a. podreys vos s. 9 gloria q. d. 10 y en una gloria s.
|| Que los males. || Pues los bienes. Comparacion: Y pues se afina el m.
9 que no alunbre. El Vizconde: Oydo mi s. 5 quede triste hazeys con-
tento. Cabo. || Si por ser. 5 y habló con el asno el S. 7 tormento.
9 que á los simples da e. 10 y al triste c.

337. 2 camino de los herrados. 4 rrio do naçen cuydados. 5 gia de los des-
dichados. 7 dolor que en ti esperan. 8 sin esperar ser remediado.

338. 15 esperar.

339.

Las oras de la pasion.

Señora, pues [no] se muda
mi dolor ni mi pesar,
entended en (la) mi ayuda,
no tardeys en me ayudar,
5 si(no) en mi muerte no ay
dubda;

gloria sea al padre, señora,
que os hizo, y á vos mas,
y [á] la graçia que en vos
mora

desde el comienço hasta
agora,

10 y para sienpre jamas.

Sepa vuestra señoria,
mi solo bien y señora,
como en la noche y el dia
rrepeto cada qual ora

15 esta triste pasion mia:

á los maytines llorando,
á las laudes padeçiendo,
á prima mi mal pensando,
a terçia desesperando

20 porque rremedio no atiendo.

A sesta viene un cuydado
rrabioso, sin compasion,
que me abre todo el costado
en tres partes, desdichado,

25 y me parte el coraçon;

la una hizo la flecha
del rrezio braço de Amor,
la otra hizo sospecha,
que á mi vida mas estrecha

30 cerró vuestro desamor.

A la nona aqui van
mis dias á feneçer,

339. 3 entendes.

fiel y vinagre me dan
para mi triste beber,

35 * * * * *
* * * * *

y aun mi mal no feneç[i]era
porque aun no bien sepul-
tado

y á cunpletas oluidado

40 como si nunca naçiera.

fin.

Mi vida asy feneçida
en esta vida tan fuerte
cada dia desta suerte
me tornays á dar la vida

45 para darme mayor muerte.

En esta muerte y pasion
biviré, que aveys oydo,
hasta que ayays compasion
ó mudeys la condycion

50 que vos sienpre abés tenido.

340.

Otras suyas.

¡O cativo desterrado
de tierra de promision!

[f.118^v] ¿qué bien te puede ser
dado

que, quando mejor librado,

5 no estés lleno de pasion?

porque lo que ya perdiste

no es cosa para hallar,

y sobre esto anda[s] triste,

que lo que una vez viste

10 no lo puedes olvidar.

Y no tengas confiança
en tu suerte ya perdida,
que segund tu mal andança
no son para una vida;

15 porque la pena rrabiosa
la vida corta y aprieta
quanto mas que ay otra cosa,
que esperança tan dubdosa
es desesperança çierta.

Cabo.

20 Pues de tan grave pasion
alivio me(es)es el quejar,
mas tan fuera es de rrazon,
que al quejar no ay coraçon
que lo pueda conportar;

25 porquel mal es (con) que
 agrave
la causa deste dolor,
que en ningun sentido cabe,
ni la lengua dezir sabe
de mis males el menor.

30 [Y] pues que mi coraçon
partido tan quebrantado
sostiene contra rrazon,
da lugar á la pasion
que acabe ya su cuydado;

35 porque aqueste acabar
desta vida lastymada
pareçeme que es ganar
del mal el menos tomar,
pues la vida no gana nada.

341.

[f.118^v] Otras suyas.

Abrid, coraçon, abrid
los ojos del sentymiento,
y llorad el perdimiento
del sin ventura de mí;

5 que viendo que me despide,
y como yo me despido,

sy á mi vida muerte pido
bien verés si rrazon pide
el despedido.

10 Que ygualdad abrá de males
aquel á quien diga Dios:
yo vos maledygo, á vos,
á las penas ynfernales;
ansy triste, sin ventura

15 á quien yo jamas erré,
me a enbiado sin mesura
á do el mas plazer que abré
será lleno de tristura.

Pero pues que vos contenta,
20 hago comigo este cuento
que me vi en[e]l monumento
del dolor que me atormenta;
adonde ya sepultado,
porné letras que se en-
 tienda:

25 quien no quiere ser burlado,
de pardillo y leonado
se defienda.

Porque tengo conoçido
que despues que yo vos vy,
30 me distes por despedido
do sin vos era sin mí,
pues destonçes hasta agora
(y de agora para estonçes)

[f.119^r] me parto de vos, señora,
á do de mí no se os
 mienbre
cada dia sola un ora.

Cabo.

Aunque desto que vos pydo
bien seguro está do voy,

340. 25 agravia.

341. 12 y te maledyte vos.

quanto mas tan lexos ydo
 40 * * * * *
 do el viento de mis velas
 desamor de fuerça lleno,
 lexos debe ser su dueño
 quanto mas lleno despuelas,
 45 y sin freno.

342.

Cancion. „No puede ser
 mayor gloria“, gedr. Canc.
 Gen. I, 510 [Nr. 365] und
 Pedro de Miranda zuge-
 geschrieben.

343.

Otra suya á una señora
 que le olia mal la
 boca, y era un poco
 caliente. „Yo os digo
 que en amiga“, gedr.
 CG. II, 561. [Nr. 266.]

344.

Cancion suya.
 „En dos cuydados gerreo“,
 gedr. Canc. Gen. I, 511.
 [Nr. 366.]

345.

Villançico.

¡O quan tarde que venistes,
 mi bien y mi alegría!
 pues ya con las vidas tristes
 es pasada ya la mia.

5 Ansy que probecho logo
 vuestra venida no me haze,
 quando vos quise no os
 plogo,
 quando quereys no me plaze:
 tornaros por do venistes,
 10 pues agora bien seria,
 pues ya con las vidas tristes
 es pasada ya la mia.

346.

Villancico del actor
deste libro.

Dos terribles pensamientos
 tienen turbada mi fe,
 ¿qual dellos yo tomaré?

El uno es muy esforçado,
 5 y el otro muy temeroso,
 el uno me da cuydado,
 y el otro me da rreposo;
 yo, triste, ni sé ni oso
 determinar con mi fe
 10 qual dellos yo tomaré.

El uno dize que biva,
 porque no muera ventura,
 pues libertad se catyba,
 mas despues bive segura;
 15 y, si yo tengo tristura,
 es (por)que lo causa mi fe,
 de[s]pues gloria cobraré.

El otro dize que muera,
 porque no biva penado,
 20 pues la muerte verdadera
 es bivar bien enpleado,

342. 5 mientras mas penas sintiendo: ençiende. 6 no vyendos mas s. 12 queda.

343. 2 hazes v. á quienquiera.

344. 4 y el otro quando nos miro. 6 Sin paderme r. 9 lo uno creçe el s.
 10 fehlt. 11 de que p.

346. 6 el otro me da c.

asy quedo yo turbado,
y con esto, triste, no sé
destos dos qual tomaré.

- 25 El uno tiene esperança
donde el otro se condena,
el uno quiere holgança
donde el otro quiere pena,
ambos piden la cadena
30 donde está presa mi fe,
¿qual dellos yo tomaré?

347.

Otras suyas. Villancico.

Tan penado que[n] la muerte
cobraré dichosa suerte.

- Serame dulce el morir,
pues que el bevir es mortal,
5 la muerte será bivar
que mi vida (se) acabe en tal,
que en la muerte
cobraré dichosa suerte.

- Para que mas no muriese
10 pues biviendo nunca canso,
la muerte que da descanso
ya querria que viniese,
que en la muerte
cobraré dichosa suerte.

- 15 La muerte, triste, deseo
porque libertad me dé,
que en la vida no terné
sino mill males que veo,
de querer morir me arreo,
20 que en la muerte
cobraré dichosa suerte.

347. 6 mi vida acabada fuese.

348. 29 pues señora rremediadme. 31 que grande es la mi pasion.

348.

Otras suyas.

No consuela mal de muchos
mi dolor,
pues ques mi pena mayor.

Las pasiones y [el] tormen-
to(s)

- 5 sofridas por bien amar,
y el gemir y desear
del llegado pensamiento,
todo lo vence sin cuento
mi dolor,
10 porque es mi pena mayor.

- [f. 120^r] Jamas la pasion rreçela
mi coraçon de sofryr,
nunca descansa en dormir,
porque durmiendo mas vela;
15 ni mal de muchos consuela
mi dolor,
porque es mi pena mayor.

- Ay que no sé rremediarme,
cativo, ni defenderme,
15 si vos, que podeys valerme,
ya delibrays de matarme,
pues, ¿quien podrá con-
solarme
en (aqueste) mi dolor,
pues que es mi pena mayor?

- 25 ¡O mis secretas pasiones,
o graciosa enfermosura!
¿donde yré yo á quexarme,
si no quiere mi ventura?
ven, señora, á rremediarme
30 en mi dolor,
porque es mi pena mayor.

349.

Romance.

Yo me estaba en la mi çelda
 rrezando como solia,
 cargado de pensamientos
 que valerme no podia,
 5 por ay viñiera la muerte
 y esta rrazon me dyria:
 que gozase deste mundo,
 que en el otro lo pagaria.
 Tal consejo como aqueste
 10 yo no selo tomaria,
 fueme para la yglesia
 con (la) devoçion que tenia,
 finqué rrodillas en el suelo,
 delante Santa Maria
 15 puseme, y alli contemplo
 en la devoçion que tenia,
 desde hube rreposado
 muy alegre quedaria,
 á mi çelda ove tornado
 20 á rrezar como solia.

350.

Rromerico, tú que vienes
 do la mi señora está,
 las nuevas, tú me las da.

Dame nuevas de mi vida,
 5 ansi Dios te dé plazer,
 si tú me quier[e]s hazer
 alegre con tu venida;
 que despues de mi partida
 de mal en peor me va,
 10 las nuevas, tú me las da.

Bien muestras en tu hablar
 ser ajeno de plazer,
 mas pues yo no sé quien eres,
 ¿qué nuevas te puede dar
 15 quien nunca te oyo nonbrar?

¿como te conocerá?
 las nuevas, tú me las da.

Ay triste de mi cuydado,
 apartado de plazer,
 20 que en el tiempo pasado
 no[n]brado solia ser,
 mas agora de olvidado,
 mi memoria muerta está,
 las nuevas, tú me las da.

351.

Rromance.

Yo me partiera de Francia,
 fuerame á Valladolid,
 encontré con un palmero,
 rromero atan gentil,
 5 ay! digasme tú, el palmero,
 rromero atan gentil,
 nuevas de mi enamorada,
 si me las sabrás dezir.
 Rrespondióme con nobleza,
 10 él me fabló y dixo asy:
 „¿Donde vas el escudero,
 triste, cuydado de tí?
 muerta es tu enamorada,
 muerta es, que yo la vy,
 15 ataut lleba de oro,
 y las andas de un marfil,
 la mortaja que llevava
 es de un paño de Paris,
 las antorchas que le lleban,
 20 triste yo les ençendy. a/
 Yo estuve á la muerte della,
 triste, cuydado de mí,
 (y) de ty lleva mayor pena
 que de la muerte de sy.“
 25 Aquesto oy yo cuytado,
 á cavallo yba y cay,
 una vision espantable
 delante mis ojos vy,

hablóme por conortarme,
 30 hablóme y dixo asy:
 „No temas el escudero,
 non ayas miedo de mí,
 yo soy la tu enamorada,
 la que penava por ty;
 35 ojos con que te mirava,
 vida, non los traygo aqui,
 braços con que te abraçava
 so la tierra los mety.“
 „Muestresme tu sepoltura
 40 y enterrarme yo con ty.“
 Bivays vos, el caballero,
 bivays vos, pues yo mory,
 de los algos deste mundo
 fagays algund bien por mí;
 45 tomad luego otra amiga,
 y no me olvidedes á mí,
 que no podíes hazer vida
 señor, sin estar asy.

352.

Otras.

[f. 121^r] Non se puede llamar fe
 la que en obras no lo fue.

Aunque mucho me querays,
 pues que no me rremediays
 5 vos soys la que me matays
 y de vos me quexaré.

Vos me mostrastes blandor
 por me poner en amor,

352. 7 mostrastes querer. 9 y avés me dado dolor.

353. 4 u. 13 no esperes que en jamas. 7 yo triste a. te pido. Folg. 2 Strophen stehen noch in der Hs.: En tristura se convierte | mi plazer que es ya pasado | el dia se me escureçe | tanto estó apasionado | la noche nuncamaneçe | pues no esperes que jamas | te veré ni me veras. || En veros y deseáros | es la causa que yo muero | porque no puedo olvidaros | ni partyrme de quereros | pues a esto vale mas | no vos ver ni me veays (sic). ||

354. 7 yo no mereçi della.

y me avés dado dolor,
 10 dolor que tal nunca fue.

Rrobastesme mi querer,
 mi libertad y poder,
 mas no querés gradeçer
 el mal que por vos pasé.

15 Pues la fe y el bien amar
 en la obra se demuestra,
 no tardés en me mandar,
 dadme presto la rrespuesta.

Que la fe y el buen amar
 20 en la obra a de pareçer,
 no tardés en demandar
 o dezidme vuestro querer.

353.

Otras.

„Bibe leda si podras“, gedr.
 CG. II, 610 [Nr. 300] und
 Juan Rodriguez del Pa-
 dron zugeschrieben.

354.

Otras.

Por gentil señora muero,
 madre es de mi señor,
 que de mí no ayays dolor.

Muero por una donzella,
 5 fija es de alto linaje,
 enamorado ni paje
 no mereçi ser yo della;

mas por ser tan bla[n]ca y
 bella,
 cativado me a (el) su amor,
 10 que de my [no ayays dolor].

Tuve grande [a]trevimiento
 amar do no mereçi,
 y por lo que comety
 no tuve conoçimiento,
 15 ni tanpoco sufrimiento
 para encobrir el su amor,
 que de mí [no ayays dolor].

Aunque me cueste la vida,
 no me quiero doler della,
 20 sino de aquesta donzella
 pues que promety servilla;
 y pues me enamoré della,
 gran dicha hube en amor,
 que de mí [no ayays dolor].

25 Por amores yo penado,
 mis parientes no se abatan
 que si bien miran y catan,
 mas me tengan por onrrado,
 pues que es por servir de
 grado

30 a gloria que Dios crio (sic)
 que de mí [no ayays dolor].

Todo el tienpo que yo [he]
 estado

y estuviere en su servicio,
 no me lo tengan por malo
 35 pues lo ove prometido,
 que la tengo yo contyno
 dentro en el mi coraçon,
 que de mí no ayays dolor.

Pido por merçed á todos
 40 que rruegan á Dios por mí,
 por quanto les yo ofendi
 por muchas vias y modos,
 quiera perdonar á todos
 y á mí tan pecador,
 45 que de mí no ayays dolor.

355.

Rromancee.

Dios del çielo, Dios del çielo
 Dios del çielo, Señor mio,
 Señor no me desanpares,
 Señor sienpre sey comigo.

finis Deo gratias.

Anmerkungen.

Die Worte in der Überschrift: „y del famoso poeta Pedro de Herriega“, wurden von einer späteren Hand zugefügt.

3. Die erste Strophe ist verschieden von der die sich in den Cancioneros findet, und daher abgedruckt. Das Lied „No juzgueys por la color“, dessen Autorschaft Garci Sanchez in diesem Gedicht (vgl. CG I, S. 482) Don Bernaldino de Velasco zuschreibt, ist in unserer Sammlung, (vgl. Nr. 86) und in den Drucken als von Cartagena angegeben.
9. Die Strophen welche im CG. S. 555 unten, gedruckt sind, und welche sich nicht in der ersten Ausgabe finden, stehen also in der Hs. Von „Desque ya obieron oydo“, bis „No porquella esté cansada“, sind die Verse de seguida, d. h. als ob sie Prosa wären, geschrieben.
10. Nach Vers 80 folgt in der Hs.:

81 Que despues, porque se esmera
sobre todos esmerada,
sy no creyerdes miralda,
y rruby en gran qualquiera;
85 veni todos y adoralda,
gracias con ella nacieron,
propiedades de virtudes
que por mal del onbre fueron,
pues destruye las saludes
90 de todos quantos la vieron.

fin.

Dios de gracia la crió
por un modo angelical,
tal que quien la viere tal,
podrá dubdar que nació,
95 pero no que es ynmortal;
pareçe que asi se vino
para aca nunca aver fin,
desde el cielo cristalino,
con alas de serafin,
100 bolando por el camino.

81—85 mir unverständlich.

12. Das Lied steht auch im Teatro Completo de Juan del Encina, Edicion de la Real Academia Española, Madrid 1893, S. 368. Die Varianten folgen: 1 Si por caso no moriere. 7 por que v. 9 Assi que si yo viviere. 10 partiendo con tal dolor. 11 Es que n. q. e. a. Vgl. Nr. 132, wo Nuñez als Autor angegeben ist.

15. Überschrift: de Badajos.
16. Überschrift: de Badajos.
18. Badajos á todas tres personas de la trinidad, y á Nuestra Señora. 10 ‚tu mal‘ stand erst in der Hs., wurde aber von einer späteren Hand aus- gestrichen und ‚mano‘ eingesetzt. Der Sinn weist auf etwas wie ‚pues soy obra de tu mano‘; aus dem überlieferten corrupten Wortlaut erhellt nichts angemessenes. 39—41 sind aus dem folgenden Strophenpaar wegen 2 = 2 eingedrungen. Nach 42 fehlt ein Vers, —ino. Zwischen 53—54 fehlt ein Vers schon in der Vorlage des Schreibers. Vgl. das Gedicht des Tapia: La Salve Regina im CG. I, S. 74.
21. Dieses Villancico scheint ziemlich bekannt gewesen zu sein. Es finden sich Coplas dazu im Cancionero Musical, Ed. Barbieri, Nr. 339. Der Herausgeber verweist auch auf ein Gedicht Juan del Encinas über dasselbe Thema und sagt: „El castillo de Montanges, Montanches ó Montanchez (pues de estas tres maneras suele hallarse escrito) adquirió cierta celebridad durante la guerra de sucesion á la corona de Castilla, que concluyó en el año 1479; pero yo ignoro quien fuese el prisionero á quien el villancico se refiere, y, por el sentido de los versos, puede entenderse tan solo que era un condenado á muerte por causa de amores: lo cual trae á la memoria la desgracia del Conde Claros de Montalvan, cuyo romance era ya muy popular á fines del siglo XV. V. 22 ponen = pone en.
22. Folgende Strophen, nicht im Canc. Gen., stehen in der Hs.:

Encubre con descriçion
 lo que lloras que perdiste,
 pues de nunca verte triste
 no quedo por condiçion
 5 [dad] descanso á tu pasion,
 que no debes llorar ya,
 deseando[s] [morirá].

[f. 12v] En el buen tiempo pasado
 holgabas de contenplar,
 10 pues no tomes tal cuidado
 ques tal que suele matar,
 si lo puedes olvidar,
 cordura es dexarlo ya,
 deseando[s] morirá.

15 No parezca desamor
 el coraçon sosegado,
 que destar mortificado,
 quexoso del disfavor
 que sienpre en vos [he] hallado,
 20 puede ser quexoso ya,
 deseando[s] morirá.

Que de verse entristecido
 con vuestras obras y sañas,
 da golpes en las entrañas,
 25 do el querer está metido;
 y viendo su disfavor,
 llorando vuestro desgrado,
 está el coraçon llagado,
 quexoso del desamor
 30 que sienpre en vos he hallado,
 no lo puede sufrir ya,
 deseando[s] morirá.

4 giebt keinen Sinn. 6 Hs.: que no debes ya lloras. 13 Hs.: cordura es de lo dexar. 20 verderbt. 22—32 Es scheinen hier zwei Strophen vermisch zu sein, oder, was wahrscheinlicher ist, dass Verse aus der vorhergehenden Strophe hier nochmals abgeschrieben sind. 29 und 30 sind gewiss zu streichen, wohl auch 27—28, und nach 26 fehlt ein Vers, der vielleicht mit mañas ausging. Ich glaube übrigens auch, dass nur das dreizeilige Motto und die folgende siebenzeilige Volta von Garci Sanchez herrühren, obgleich die Hs. ausdrücklich sagt „Villancico de Garci Sanchez“, denn nur diese Verse finden sich in der ersten Ausgabe des Canc. Gen. Auch die Glosa, welche Ximinez de Urrea zu diesem Villancico schrieb, umfasst nur die ersten zehn Verse. S. Canc. de Ximinez de Urrea. Zaragoza, 1878, S. 281. Der Canc. Musical enthält (Nr. 144), ausser den zwei Strophen, welche in den späteren Ausgaben des Canc. Gen. stehen, noch folgende:

Lo que llevo es ocasion
 De la muerte que recibo;
 Lo que queda queda vivo
 Donde queda el corazon.
 Tened desto compasion,
 Que lo que conmigo va
 Deseandoos morirá.

Übrigens hat Urrea: „Lo que queda está seguro.“

23. Vgl. CG. I, S. 542; auch Duran, Romancero General, II, Nr. 1391. 5 acordandose el dolor, ist auffällig, aber nicht unmöglich.
24. 12 deseandos = deseando os. Vgl. die Romanze bei Wolf & Hofmann, Primavera, II, 13. Duran, Rom. Gen. II, Nr. 1445, und CG., I, 534; auch die Glosa des Pinar, ibid. Unser Bruchstück umfasst nur V. 3—6, der Romanze, die zwei ersten Verse fehlen.
25. Eine Glosa zu diesem Lied, dessen Autor unbekannt ist (Caminha?), findet sich in der Hs. des Brit. Mus. Add. 33791, fol. 237. Die Hs. enthält meistens Portugiesische Gedichte.
27. Die Hs. enthält die ersten drei Verse des Villancico, dann fehlen die folgenden zwei Strophen. Vgl. zu diesem Lied, Vollmöller, Mittheilungen aus Romanische Forschungen X.

Spanischen Handschriften, Ztschr. für Roman. Phil. III, 82, Anm. und das Villancete des Sâ de Miranda, Poesias, Ed. Carolina M. de Vasconcellos, Halle, 1885, S. 41; auch die Anmerkungen, ebendasselbst, S. 745. Das Lied steht auch im Canc. Mus. Nr. 133, wo es Escobar zugeschrieben ist. Var.: 7 Ya mis l. 8 Y mi s. 13 Ya no estoy p. ll. 16 pasion. 18 comienzo. 20 Mas agora estoy ya tal. Auch folgende Strophe:

Y pues muestan (sic) mis suspiros
Lo que en lagrimas no nuestro,
Remediadme, pues soy vuestro,
Y naci para serviros:
Pues que quiero descubriros
Que stó en tal disposicion
Que no puedo llorar, non.

Auch im Canc. de Evora kommt das Villancico vor, und zwar mit bedeutenden Varianten. Vgl. Zeitschrift, V, S. 567.

30. Im oben erwähnten Codex des Brit. Mus. Add. 33791, fol. 266, steht ebenfalls eine Glosa zu diesem Gedicht.
32. Wie schon in der Einleitung bemerkt, fehlen hier 5 Blätter. Nach der alten Pagation, welche nur die hojas utiles berechnete, war diese Seite XII markirt, — die folgende ist XVII.
33. Das Gedicht, welches oben auf fol. 14r anfängt, und welches wie Prosa geschrieben ist, gehört gleichfalls dem Garcí Sanchez. In der Hs. fängt es mit dem siebenten Vers an: „dolor me tomó la rrienda“. Es ist gedruckt im CG. II, S. 525. (Despedido de consuelo). Vgl. hiermit Nr. 9.
34. Das Lied steht zwei Mal in der Hs. Vgl. Nr. 120. Im CG. ist es als Theil des vorhergehenden Liedes gedruckt. Die Überschrift in der Hs. ist aber: Cancion suya, und es ist ein selbstständiges Lied. Es findet sich übrigens eine Glosa dazu in der Hs. des Brit. Mus. Nr. 33791, fol. 247r, wo der zweite Vers lautet: „no ay mas bien que deseáros“.
36. Bei Duran, l. c. ist diese Glosa Nicolas Nuñez zugeschrieben.
37. Das Gedicht ist von folgendem Commentar begleitet:

|| El dia infelix, palabra es Latina, quiere dezir mal aventurado o desdichado. || Noturno, de la noche aunque aqui lo pone por escuro. || E do pasava Apolo e desi. El sol es verdad que en Latin se escribe Apollo con dos ll, ansi en fin le llaman sol titan febo. || Eolo segund los poetas fue dios de los vientos el qual los tenia encerrados en Siçilia debaxo de unos montes y él con un çetro ençima con que los rregia. La verdad es que segund opinion de algunos fue el primer ynventor de velas y por esto dixeron que tenia los vientos á su mandar. Fue Rey de Siçilia pues las fuerças de eolo son los vientos. Los Latinos dizen éolo, en la primera el açento.

|| Fortuna ynfluyo Saturno. Saturno fue llamado Dios entre los gentiles, e fue padre del dios jupiter. Es Saturno el setimo planete de los siete. El primero es luna, el segundo Mercurio, el tercero vene, (sic) el quarto sol, el

quinto Mars. Saturno haze á los que naçen, rreynando él, frios de complexion, secos, malenconicos, avarientos, pobres, maliciosos, con otras malas propiedades, y por esto dize que al tiempo que él nació ynfloxo Saturno fortuna. || Borreas. Quatro vientos son los principales segund quatro partes del mundo. El primero es emo que naçe en oriente, contrario suyo es zefiro que los latinos escriben zephiro, que naçe en ocidente. Borreas naçe en setentrion, que es á la parte del monte. Austro es su contrario, que naçe al medio dia. Quando anda Borreas es tiempo frio y de muchas agnas. || Ynopia, mengua o falta. || Copia dixeron los poetas que era diosa de la abundancia y que á cada uno daba con un cuerno segund le plazia, á unos lleno y á otros medio y á otros poco o mucho segund le plazia, de bien o mal. Otros lo fingieron de otra manera, que en la casa de jupiter abia dos cubas, una de hiel y otra de miel, y cada uno que entraba daba copia á beber con el cuerno, segund le plazia o mucho o poco de hiel o de miel. La casa de jupiter es este mundo, y en entrando en él nos da Dios lo que emos de aber segund su presençia divina. || Avie de cortar el hilo. Los poetas fingieron diversas opiniones de lo que aca connizmente (?) llaman hado, porque dixeron que heran tres ermanas, fijas de mogorgon que fizieron ser la naturaleza de todas las cosas de qual haze mençion en la setima copla donde dize las fijas de mogorgon. Otros dixeron que eran fijas de erebo y de la noche. Erebo se puede dezir que fuese el ynfierno; finalmente los nonbres dellas son Cloto, Lachesis, Atropos; fingieron que ellas hillan nuestra vida, la qual compararon á una husada o huso, y dieron que Cloto saca el huso, Lachesis le coge en la husada o huso, Atropos le quiebra o corta depues de cogido. || Esto es porque parco en Latin quiere dezir perdonar, y ellas por el contrario, que á ninguno perdonan. || Salgan. Ovidio en el terçero libro metamorphoseos, que quiere dezir de la conversion, dize que un dia de verano viniendo Diana, diosa de la caza, cansada de caçar y sudando, al medio dia llegó con [fol. 15v] sus ninfas o donzellas al campo de arsia, donde avia una fuente hermosa, y desnudandose á las sombras de los arboles donde estava la fuente, para bañarse, por caso pasó por alli Ateon, un cavallero caçador y vidola desnuda. Las donzellas corren para ponerse delante y en derredor de ella por encobrir que no la viese. Pero ella era mas alta que todas desde los onbros arriba, y asi no pudo encobrirse que no la conoçiese, de lo qual la diosa, yndinada contra él, convirtióle en ciervo. Llegando sus perros, no conoçiendole y puesto que se quexase, ansi le despedaçaron. Los nonbres de los quales fueron Ichnobates, Melampo, Panphago, Doçeo, Oribaso, Nebrofono, Lelaps, Theron(t), Pterelas, Agre, Hileo, Nape, Pemenis, Harpia, Ladon, Dromas, hanacho (sic. Canace?), Tigris, Alçe, Le(d)ucon, Elothoo (sic. Thous?), Ceptro (sic), ucista (sic. Sticte?), Harpalos, Agliodos (sic), Hilactor, dizese que le comieron perros porque fue gran caçador y gastó quanto tenia en ellos. Gargafio como se dixese en Castellano y ansi gargafio de gargafia, pronunçia como quien dize el campo de la matança.

|| Y llebantese Cerbero. Fingieron los poetas que Cerbero era un perro de tres cabeças que estava á la puerta del ynfierno; este era tan [fol. 16r] grande que tomava gran tierra al qual Hercoles sacó atado con tres cadenas

quando fue alla á sacar á Theseo su amigo, y por esto dize con el su cuello tridente, que es de tres dientes, pero aqui dixolo por tres cabeças. Comunmente Cerbero es la muerte que de tres maneras mata: o por gerra, que es muerte açidental, o por hambre, o por enfermedad. || Caron llamaron los poetas casi todos al marinero del ynfierno, fingiendole desta manera: un viejo muy cano, grosero, sucio, los ojos como de fuego, pero muy rrezio para el trabajo. Tiene una boca [barca?] vieja y muy sucia en que pasan las animas (sic), trae una vara o cuento con que aparta la barca de la rribera del rrio Aquiron, aunque en Latin escriben Caron y Acheron. El qual rrio dixerón estava en la entrada del ynfierno y que todas las animas que yvan deste mundo avian de pasar de la otra parte del rrio, y el ofiçio del viejo Caron era pasarlas de la otra parte del rrio para que rrecibiese bien o mal segund sus obras. Este rrio llamavan de olvido, porque en pasando por él, olvidavan todas las cosas deste mundo, y por otro nonbre le llaman Lethes, que era rio de olvido, y por esto dixo en la copla „por las ondas de olvidança“. Finalmente que Caron le tomaron por el tienpo que haze olvidar todas las cosas y lo demas que fingieron ser grosero e sucio son propiedades de los viejos; que tiene los ojos como de fuego, porque en el tienpo ver mucho; que tiene una barca vieja en que pasan las animas, es nuestra vida que pasa (las animas) desde que naçemos hasta la muerte; pasan por el rrio de olvido que es la misma muerte y tienpo que todo lo haze olvidar.

|| Las hijas de mogorgon. Estas son las tres ermanas que arriba dixo en la terçera copla que se llamaron Cloto, Lachesis [y] Atropos, de las quales en ella se dixo largamente. || En la molleja de Ticio. Cuenta la fabula desta manera: Que Vicio (sic) hijo de Jupiter se enamoró de Latona, madre de dios Apolo, del qual dixo en la primera copla y queriendola forçar, Apolo le mató con una saeta y le puso en el ynfierno, y un bueytre que le coma la molleja, aunque [fol. 16v] algunos dizen que sea el higado; acabada de comer, torna á creçer y torna otra vez á comerla, y ansi nunca çesa desta pena. La declaraçion de la fabula, diçen algunos que Ticio se toma por qualquier onbre que se enamora de las cosas eletas de su anima, y queriendo pecar con ella, matale. Apolo que es dios y ansy es echado en el ynfierno y puesto el bueytre que le coma la molleja o higado que es darle á rrepentimiento del pecado que hizo, que sienpre viva con aquella congoxa y que cada dia le rrenueve acordandose del pecado. || Hasta que de tis (sic) la laguna. Stix dixerón ser una laguna de los ynfiernos por la qual quando los dioses juravan, era juramento que no osavan quebrantar, segun lo dize Vergilio, y si lo quebrantavan, eran privados por algun tienpo de la di[vi]nidad. La verdad es que Stis quiere dezir tristeza, y quando juramos, sienpre es por cosa que nos daria tristeza, asi como por vida de hijo, o por semejante porque, o juramos por lo que mucho queremos, o por lo que mucho tenemos caro. || Las cinquanta. La ystoria es que Daeras, (sic) hermano de Agisto, tuvo cinquanta hijas, y Egisto cinquanta hijos; queriendo pues Egisto casar sus hijos con sus sobrinas, snpo Danaçio su padre por oraclo de Apolo que un yerno de los suos le avia de matar, y á esta causa huyo por la mar con todas sus hijas hasta que aportó á Argos, que es en Greçia. Egisto vien-

dose despreciado, mandó á sus cinquenta hijos que sigiesen á su tio y no tornasen á su casa hasta que le matasen. Cercado pues de los sobrinos, pensó tal engaño: dixoles que él les queria dar sus hijas por mugeres, pues su ermano Egisto y concertada la boda, mando á las hijas que la primer noche matasen á sus maridos, y dandoles cuchillos agudos á cada una el suyo, despues de hartos y calientes con el vino, mataronlos.

In einem kleinen Sammelband des Brit. Mus., der, unter Anderem, Las Coplas de Mingo Revulgo, glosadas por Hernando de Pulgar, Medina del Campo 1542, enthält, fand ich auch folgendes Gedicht, das, da es mir nirgends sonst begegnet, ich hier folgen lasse:

Lamentaciones de amores hechas por Garci-sanchez de Badajoz.

Lgrimas de mi consuelo
que aveys hecho marauillas
y hazeys
salid, salid sin recelo
5 a regar estas meçillas
que soleys.

Ansias y passiones mias
presto me aveys de acabar
y lo fio
10 o planto de Hieremias
vente agora a cotejar
con el mio.

Animas de purgatorio
quen dos mil penas andais
15 batallando
si mi mal hos notorio
bien vereys questays en gloria
descansando.

Y vosotras que quedays
20 para perpetua memoria
en cadena
quando mis males sepays
pareceros ba ques gloria
vuestra pena.

25 Babilonia que lamentas
la tutora tan famosa
desolada
quando mis ansias sientas
sentiras la tuya rauiosa
30 aconsolada.

O fortuna de la mar
que trastornas mil navios
no se a do
si te quieras amansar
35 ven a ver los males mios
por sostengo.

Casa de Hierusalem
que fuiste por tus errores
destruyda
40 ven agora tu tambien
y veras con que te gozes
en tu vida.

Constantinopla questas
sola y llena de gente
45 a tu pesar
buelue tu cara y podras
viendo lo que mi alma siente
descansar.

Troya tu que te perdiste
50 que solias ser la flor
en el mundo
goza te conmigo triste
que ya llega mi clamor
al profundo.

55 Y vos cisnes que cantays
junto con la cañauera
en par del rio
pues con tanto os matays
mirad si es razon que muera
60 con el mio.

Y tu fenix que te quemas
y con tus alas te deshazes
por victoria
y despues que ansi te estremas
65 otro de ti mismo hazes
por memoria.

Ansi yo triste mezquino
que muero por quien no esp[er]o
gualardon
70 dome la muerte contino
y bueluo como primero
a mi passion.

Merida quen las Españas
 otro tiempo fuiste Roma
 75 mira a mi
 y veras que mis entrañas
 ay mayor fuego y carcoma
 que no en ti. Fin.

38. Das Lied, welches hier abgedruckt ist, hat mit „Al tiempo que se levanta“, gewiss gar nichts zu thun. Es ist übrigens sehr mangelhaft überliefert. Die erste Strophe ist mir sinnlos. 9 Hs. pues del amor no me q. 15 und 18 sollten reimen, — hier gewiss falsch. 21? Die dritte Strophe ist ebenfalls verderbt. 23 hat 3 Silben zu viel. Mit der letzten Strophe weiss ich auch nichts anzufangen.
40. 3 hat eine Silbe zu viel: la anstatt toda? Mit dieser Glosa, welche unvollkommen ist, vgl. die Glosa des Tapia: „Andando con triste vida“, CG. I, Nr. 440.
43. Folgende Strophe, das „Fin.“, steht nicht im CG.:
- Pues de mi no estoy presente
 no puedo bien daros cuenta
 de lo que mi fe consiente,
 sealo que se os presenta
 señal de lo que se siente,
 y si no dixen ni digo
 quanto peno y me fatigo
 con las angustias que siento,
 por estas muestras que cuento
 vereys lo que va conmigo.
44. Das Lied ist im CG. Alonzo de Cardona zugeschrieben.
47. 7 el = en el.
50. Das Lied ist sehr corrupt überliefert. Das 13 zeil. Schema ist a^a bb^b aa^a cc^c aa: nach 6 Sinnpause. 8—11 sind zu fragmentarisch erhalten um eine sichere Herstellung zu ermöglichen. Sentido, guarido, salido reimten, ebenso prision, und ziemlich sicher pasion.
52. 22—26 sind schlecht überliefert; aber der Sinn ist: wo man sagt, dass keine Hilfe möglich ist, soll man nicht danach fragen.
54. Die Überschrift in der Hs. heisst: Cancion de Po. Ps. = Pero Peres (?).
55. Mit den Versen nach 12, weiss ich nichts anzufangen; nach 13 scheint ein Vers zu fehlen, auch nach 18.
56. Vgl. in der Einleitung über den Namen Pinar.
57. Diese Romanze ist hier Pinar zugeschrieben. Sie findet sich schon in der ersten Ausgabe des Canc. Gen. (1511); wiedergedruckt bei Wolf und Hofmann, Primavera II, Nr. 132; Duran, Rom. Gen. I, Nr. 3; Depping II, Nr. 126

und in der letzten Ausgabe des Canc. Gen. I, Nr. 459. Duran l. c. sagt: „Una glosa que hay de este romance empieza: Cuando mas embebecida. La hizo Jerónimo del Pinar, y está en el Cancionero general, ed. de 1511.“ Folgende Verse stehen noch in der Hs. (nach: „y abrila de par en pare“):

de que esto vido el cristiano,
comencóme de abraçare,
de que yo lo vi, mesquina,
comencéme á gritos dare,
de questo vido el cristiano,
con un puñal que trayga
comencóme á degollare,
de que esto vi yo, mesquina,
y aun oviera de callare.

59. Von dieser Glosa enthält die Hs. nur die erste Strophe.

60. Die Hs. hat noch folgende Verse, welche nicht im CG. stehen. Vgl. die Romanze des Quiros, „Amára yo una señora“, CG. I, S. 560.

Yo adamara una donzella
blanca y de bel parecer,
pus[e] mis amores en ella,
pensando de mas valer,
5 de que vino á la postura
viniera me á faleçer,
falescale padre y madre
del tiempo del menester,
falescale Dios del çielo
10 quel mondo tiene en poder,
irme quiero yo á los montes
á los montes á perder,
faré casa con palacio
pintalla he (yo) en la pared:
15 (todos) los que murieren de amores
alli los enterraré.

Vgl. auch Duran, Rom. Gen. II, Nr. 1448 und 1456.

61. Wie man bemerkt, erstreckt sich die Glosa nur bis auf die ersten sechs Verse der Romanze.

64. Vgl. Vollmöller, Ztschr. für Rom. Phil. III, 82.

67. Die Romanze „Por unos puertos arriba“ steht bei Duran, Rom. Gen. II, Nr. 1420, und ist Juan del Encina zugeschrieben. Es scheinen hier zwei verschiedene Romanzen vermischt zu sein, mit Vers 12 wechselt die Assonanz, von da an ist die hier gedruckte ganz verschieden. Vgl. die Romanze des Lanzarote del Lago — V. 33. 34, bei Duran, Rom. Gen. I, Nr. 351. Das hohe Alter letzterer Romanze wird bestätigt durch eine Erwähnung bei Nebrija, „Arte

de la lengua castellana“ (Salamanca, 1492, Cap. VI). Damals nannte sie Nebrija schon „aquel romance antiguo“. Vgl. Wolf, im Jahrbuch, Bd. V, S. 124; auch Canc. Mus. Nr. 81 und 83.

69. Diese Cancion, hier Florençia Pinar zugeschrieben, ist gedruckt unter dem Namen des Juan Rodriguez del Padron, im Canc. Gen. II S. 135 [Nr. 911], auch in den Obras de Juan Rodriguez del Padron, ed. Paz y Melia, Madrid, 1844, S. 25. Das Lied kommt zwei Mal vor im Canc. de Nicolas d'Herberay, (Brit. Mus. Ms. Add. 33382), auf fol. 92^r und 177^v. Vgl. Gayangos, Catalogue of Spanish Mss. in the British Museum. London, 1894, vol. IV, p. 296 u. 298. Die zwei Versionen zeigen einige Verschiedenheiten, die ich hier mittheile. 6 a u. b: llamas de amores. 7 dolores. 9 a: de quien con poder complido. b: de quien con beldat vencido. 11 a: es mi pena verdadera. 12 b: secreto fuego acendido. Gallardo hat es von der zweiten Version abgeschrieben. Ensayo. I, Spalte 542. In unserer Hs. fehlen die letzten 3 Verse.
72. „Cancion de Florençia a Pinar“ (sic).
- 72^b. „Glosa de Pinar, su hermano“. Vgl. Einleitung.
73. Die Lieder des Juan Rodriguez del Padron, welche hier anfangen, habe ich in der Zeitschrift für Rom. Phil. Bd. XVII (1893), S. 544 ff. abdrucken lassen.
- 73^b. Diese Glosa Pinar's ist zu dem Liede des Rodriguez del Padron: „Des consolado de mi“.
74. In der Hs. steht nur dieser erste Vers des Cancion des Diego de Quiñones. Dies Lied „En gran peligro me veo“, steht auch im Canc. de Resende, ed. Kausler, Bd. I, S. 444, mit der Überschrift: de dom Rrolym.
76. Folgende Gedichte finden sich im Cancioneiro Geral de Garcia de Resende, Bd. III, 131. Die Überschrift lautet:

„De Dom Antoneo de Valhasco, esta[n]do el rrey nosso senhor em Caragoça, a humos çeroylas de chamelote que fez Manuel de Noronha, fylho do capitán de ilha de Madeyra.“

Ich lasse nur solche Strophen folgen die in der Hs. stehen:

Refam.

Que se pyerda la memorea
no es rrazon,
senor, de tal ynuençion.

Sy son çeruelas de ueras
5 Manuel fue contra ley
en no las lheuvar a el rrey,
pues que fueron las primeras.
Y tambyen seran postreras
de rrazon
10 ssy no es por maldiçion.

Sepa todo cortesano,
 porque par' otras s'acuerde,
 que calças de rraso verde
 causaram muerte allezcano;
 15 pues myraa quanto es mas sano
 el veludo en Aragon
 que los chamylotes son.

Ynhyguo Lopez.

Seguylde que va herydo,
 no tengays temor de nada,
 que la yerua es muy prouada,
 por haby estar acaydo.
 5 Ha gram rrato que es corrido,
 com rrazon,
 a causa delh' enuencion.

De Dom Alonso Pimentel.

El que ss'atreuyo passar
 hondura de tanto mote
 por agoas de chamylote,
 passaraa las de la mar.
 5 Oo que malo es nauegar
 sym guyon,
 senhor, por tal jvencion!

De Dom Joam de Meneses.

Nas agoas de chamelote
 pareçeo sseu mal sem cura,
 & corre rryasco de morte
 soo de frio, sem quentura.
 5 O que grão desauentura
 de garçam,
 morrer de tal envençam!

Outra ssuya.

Senhor myo, como estays
 muyto mal,
 poys que vym de Portugal
 a vos dar de que rryays
 5 vos burlays.
 Pues cumple-os que tengays
 buen coraçon,
 que teneys mala jvencion.

Pero Fernandez de Cordoua.

Posystes en albolote
 Este rreyno y en debate
 en fazer al chamylote
 en tierra de gordalate
 5 puyesse força y açote.
 Pues vos paguays el escote,
 senhor, d'esta alteraçion
 nos calceys por afyçion.

Dom Antonyo de Valhasco.

Ya vy calças de Demasco,
 de que huue gram manzilha,
 y oy dyzer em Castilla
 de dom Sancho de Valasco.
 5 Mas no tuuo fantasya
 ny presunçion,
 c'oviesse tal ynvençion.

Dom Rrodryguo de Moscoso.

Sy fue traje por mays fryo,
 fue desordem de codyçia;
 y sse fue por desuario,
 quyça que tuuo justyc[i]a.
 5 Que muriesse syn maliçia,
 es rrazon,
 de tan pesada jnvençion.

Outra suya.

E muy justo Emanuel
 en chamylote calçado,
 porque fuesse rreparado
 el burlar burlando del.
 5 Fue mas dulce que la myel
 esta jnvençyon
 para nuestra rrede[n]çion.

Curelha.

Sed-me testigos, senhores,
 como Manuel de Noronha
 muere de pura ponçonha
 y no d'amores.
 5 Pequenas son las calores
 de Aragon
 pera tam fresca jnuençion.

Die Strophen also, die in der Hs. dem Don Juan Manuel, Portugues, zugeschrieben sind, stehen im Cancionero de Resende unter dem Namen Dom

Joam de Meneses, obgleich letzterer Cancionero eine Strophe von Don Juan Manuel enthält; die Überschrift lautet aber nur: „o camareyro moor“.

Über Curelha, sagt Braga, *Poetas Palacianos do Seculo XV*, Porto 1871, S. 86: „Na chronica de Dom Affonso V, de Ruy de Pina, cita-se o nome de Beatriz Curelha, como de uma donzella aragoneza da rainha Dona Leonor, viuva de D. Duarte. No Cancioneiro de Resende apparece uma copla de Curelha, apodando Manoel de Noronha por usar umas ceroulas de chamalote. Estes versos pertencem já ao reinade de Dom Manoel e portanto devem considerar-se como de algum filho da antiga dama da rainha Dona Leonor d’Aragao.“ Vgl. auch *ibid.* S. 93. Diese Doña Leonor war die Tochter des Königs D. Fernando I. von Aragon und Sicilien. Dom Duarte starb 1438, Dom Affonso 1475; vgl. Faria y Sousa. *Epitome de las Historias Portuguesas*, Lisboa 1674, S. 136 u. 138. Über Yñigo Lopez de Mendoza, der unter der Regierung der katholischen Könige lebte, vgl. Wolf, *Studien*. 723 und *Amador de los Rios*, *Obras del Marques de Santillana*, S. 621, Nr. LXX. Sein Cancionero wurde 1492 zu Zaragoza gedruckt. Salvá, *Catálogo I*, S. 94 ist der Meinung, dass die erste Ausgabe dieses Cancioneros gegen 1480 zu Zamora erschien. Ein Don Rodrigo de Moscoso wird in der *Chronik D. Juan’s II.* erwähnt (ad. Ann. 1445). cf. *Cron. de D. Alvaro de Luna*, 147.

86. Del Condestable porque yendoze á despedir de las damas, fue vestido de un capellar de grana, y se rrieron dél. Im Canc. Gen. dem Cartagena zugeschrieben.
88. 6 quel bocal (sic). Ich weiss nichts damit anzufangen. Das Schema ist: ababbe, und demnach sind auch 25. 26 umzustellen; doch ist dies nicht unbedingt notwendig.
89. 7—9 verstehe ich nicht.
92. Der Name Tristao da Silva kommt im Canc. de Resende vor (ed. Kausler), Bd. II, S. 516. Es wird auch ein Tristan da Silba von Gomez de Cibdareal erwähnt (*Centon Epistolario*, Epistola LI.), als Theilnehmer an der Schlacht bei La Higuera im Jahre 1431.
93. Der Bachiller Ximenez erwähnt den Conde de Cocentayna in seinem *Purgatorio d’Amor*, CG. II, S. 217, eine Glosa von Geroni Vich, „En loor de la Condesa de Cocentayna“, steht ebendasselbst, S. 123. Die Familie stammte aus Valencia. Ximenes, *Escritores del Reyno de Valencia*, I, 62, sagt von einem Dichter Corella: „fue de la esclarecida familia de los Condes de Concentayna, conocida con este titulo desde el año 1448.“
95. Fängt an: „La desastrada cayda“.
96. Vgl. die Glosa hierzu von Quirós im CG. II, 191 [Nr. 952], Sâ de Miranda, *Poesias*, 3. 19; und Canc. Mus. Nr. 38. Var.: 4 Vos teneys il corazon. 8 Y vos me teneis de grado. 10 Mas de vos no h. r.
98. 14 par = parem.
99. Das Lied steht nicht in dem Verzeichniss der Liederanfänge des CG.
101. mirandos = mirando os.

103. Im CG.: „Otra cancion de Vendaño.
104. Vgl. das Lied „Se homo.uuese de morrer“, im Canc. da Vaticana, ed. Monaci, Nr. 485, und Varnhagen, Trovas, S. 310.
105. Ein Dichter Ginez de Cañizares ist im Canc. Gen. durch 5 Gedichte vertreten, auch stehen Gedichte von ihm im Canc. der Palastbibliothek. In der Span. Übersetzung von Ticknor (I, 570), sagt Gayangos: Cañizales es Alvaro ó Diego Cañizares, de quienes se conservan poesias. Vgl. auch Mussafia, Bib. der Cancioneros, wo mehrere Lieder eines Cañizares stehen.
106. Das Lied kommt zweimal in der Hs. vor. Vgl. Nr. 129.
107. Das Lied steht zwei Mal in der Hs. Vgl. Nr. 301, wo es unter dem Namen Torrellas steht.
108. Im CG. ist dieses Lied Don Alonso de Cardona zugeschrieben. Die Hs. enthält nur die ersten 4 Strophen.
109. Das Gedicht kommt auch im Cancioneiro de Resende vor, ed. Kausler, Bd. II, 108, wo es Dom Joam de Meneses beigelegt ist. Var.: 4 nel cielo. 5 nell que sueltan de la m. 8 mis rremontadores.
115. Ist von Puerto Carrero.
118. Vgl. Canc. Mus. Nr. 209.
119. Dieses Villancico erschien in einem alten Druck gegen Anfang des XVI. Jahrhunderts; vgl. Salvá, Catálogo, I, S. 101. Böhl v. Faber theilt eine Glosa dazu, im ersten Bande seiner Floresta mit (S. 209). Seine Quelle ist Alonso de Alcaudete, Glosas y Villancicos; pliego suelto impreso en Burgos. Vgl. Salvá, I, Nr. 182. Nach Salvá soll die Glosa bei Böhl sehr entstellt sein. Vgl. Gallardo, Ensayo, I, Sp. 72. Ist Alonso de Alcaudete vielleicht Alonso de Montemayor, Señor de Alcaudete?
Vers I. aquel caballero = á aquel c.
120. Vgl. Nr. 34 und die Anmerkung dazu. In dieser Version ist das Pronomen gewechselt: 1 quererlo, mirarlo; olvidallo; vello. 5 pues que Dios lo a q. 7 para con vos. 9 que quien sabe conocello | bien puede asegurallo: olvidallo: vello. In der Hs. ist die Überschrift „fin.“, als ob das Lied das Cabo zu vorhergehendem wäre.
121. 7 contrallo = contrario.
123. Vieles in diesem Gedicht blieb mir unverständlich.
126. 28 fehlt ein Reim — ado.
127. Im CG. ist das Lied auch Nuñez zugeschrieben, es ist aber auch gedruckt im „Teatro Completo de Juan del Encina, Edicion de la Real Academia Española, Madrid 1893, S. 368. Ich theile hier die Var. mit: 1 La vida fuera p. 2 Si no fuera mal perdida. 4 el mal q. s. en tenella. 6 porque á quien e. m. 10 p. seais mas s. Vgl. Nr. 134, wo das Lied wieder vorkommt.
129. Das Lied steht zweimal in der Hs. Vgl. Nr. 106.
133. Die Hs. enthält nur 7 Verse, die ersten drei der ersten und die ersten vier der zweiten Strophe.

134. Das Lied findet sich zweimal in der Hs. Vgl. oben Nr. 127.
136. Vgl. Gallardo, Ensayo. Bd. I, Spalte 538, wo er die Version des Cancionero d'Herberay abdruckt. In diesem Cancionero, jetzt im Brit. Mus. (Ms. Add. 33382) steht das Lied auf fol. 173; es findet sich auch in dem Codex der Marcus-Bibliothek. Vgl. Mussaffia, l. c. S. 91.
138. 45 dicha = Glück: dicha = gesagt.
139. 67—69 verderbt. 116 verderbt.
140. Von diesem Gedicht, im CG. „Claro Escuro“ genannt, fehlt in der Hs. die erste Strophe, auch ist die Strophenfolge ganz verschieden: sie sind also immer mit dem ersten Vers angegeben.
146. Die Cancion des Cartagena, gedr. CG. I, 501 [Nr. 331], obgleich sie mit demselben Vers anfängt, ist ganz verschieden.
147. Von diesem Gedicht sind die ersten acht Verse als Theil einer Cancion des Vizconde de Altamira, im CG. I, 511 [Nr. 368] gedruckt. 27 primerero, das Wort ist deutlich; mir unbekannt. 46 enthält eine Ortsbezeichnung, auch vielleicht 33.
148. Das Gedicht ist ohne Überschrift, als ob es Theil des Vorhergehenden wäre.
149. Dies Gedicht gehört zu Nr. 232, Bd. I, des Cancionero General. Der erste Vers der Hs. ist eigentlich der Anfang der zehnten Strophe des Liedes.
150. Dieses Gedicht fand ich auch in einer Hs. (Ms. 320) der National-Bibliothek zu Madrid. Es ist eine Abschrift des Cancioneros von Pero Guillen in der Palast-Bibliothek. Die Überlieferung ist viel besser wie die unserer Hs., und ich habe die Madrider Hs. herbeigezogen um einen besseren Text herzustellen. Die Varianten sind M markiert. Die Überschrift der Hs. M. ist, Sepultura de Amor que fizo Guevara“.
151. Auch diese Quistion findet sich in der oben erwähnten Madrider Hs. Nach V. 324 fehlen in der Hs. drei Strophen. Ich theile sie hier aus M. mit:

Quen errarnos tu pasion
 o con pena algun rencor
 quede de si,
 ya falleces de rrazon
 5 ca te sigues por dolor
 y no por tí;
 por eso pienso lo mas,
 y sabe darte algund medio,
 mas sin pena,
 10 questa salba que me das
 mas á muerte siu rremedio
 te condena.

Amor.

Quexoso, no sé que diga
 de rrespuesta criminosa
 15 ni de mansa,

que tu maldad enemiga,
 con su rrazon engañosa
 ya me cansa;
 mas no pienses, no, ques muerte.
 20 mi defensa con debate
 de tus daños,
 quede buena rrazon cierta,
 aun me queda con que mate
 tus engaños.

25 Y pues ya con tal quistion
 no me vale haber contienda,
 ni me presta,
 no faltendome rrazon
 que de tu mal me defienda,
 30 digo esta:
 igual os puedo ser yo,
 y complir como complis
 en pro de mi,
 y seguir deciros no
 35 como siempre me seguis
 que diga si.

151. 600 Nach diesem Vers folgen im M. vier Strophen, welche in der Hs. fehlen.
 Sie lauten:

Y estén los fuegos de error
 alguaciles del plañir
 alli con él,
 hasta que todo vigor
 5 natural, que es el vivir
 se parta dél;
 y tambien los escritores,
 porque den dello rrazon,
 estén alli,
 10 y mostrando sus errores,
 las querellas del pregon
 digan asi:

El pregon.

Sabed questa es la justicia
 quel juez puesto por Dios
 15 manda sofrir,
 á este que fue codicia
 que la vida dentre nos
 fuese morir,
 y do suyos hizo agenos

20 los estraños guarescia
 con herrarle,
 sienpre doy sus glorias menos
 á los que era su porfia
 bien amarle.

25 Robó los claros servicios,
 quebrada los corazones
 que le amaban,
 y daba los beneficios
 aquellos que sus pasiones

30 no penaban;
 olvido siempre razon
 por usar de voluntad,
 uso daquello,
 y por esto el justo son

35 le manda sin piedad
 morir por ello.

El pregon tan acabado
 con su vida que fenescce
 fuego sea

40 noblemente sepultado
 qual su ser en tal meresce
 que se vea

* * * maguer nos dió pesar
 de morir su mal profundo

45 con renombre
 la mejor cosa sin par,
 que Dios fizo en este mundo,
 fue su nombre.

612 die Strophenfolge ist hier verschieden. In M. folgt: y el sepulcro esté levado. 624 nach diesem Vers fehlt eine Strophe in M.

152. Die Hs. enthält nur zwei Strophen.

155. Der Schluss scheint unvollständig.

156. Im CG. ist das Gedicht Costana zugeschrieben. Folgende Strophe nach V. 108, fehlt im CG.:

Aquella rrauia de amor,
 y cantos tan ynfinitos
 á porfia,
 con el triste rruyseñor
 se querella, dando gritos
 noche y dia;
 ansi tú con nueva pena
 vinieses por consolarte
 do yo fuese,

cantando como sirena
 á mí, que por mas penarte
 no te oyese.

157. Die ersten zwei Strophen dieses Gedichts erscheinen im CG. I, 420 Nr. 217 und 218 als die Anfangsverse zweier „Esparsas“. Der Rest vom Gedicht steht nicht im CG.

159. Das Gedicht stand ehemals im Canc. Mus. Vgl. ebendasselbst, S. 53.

161. Vgl. die Cantiga des Sâ de Miranda, Poesias, ed. Carolina M. de Vasconcellos, Halle, 1885, S. 43 und Obras del Marqués de Santillana, ed. Rios, S. 466. Eine Comedia Lope's führt den Titel „El Vaquero de Morana“. Obras. Parte VIII. Barcelona, 1617, S. 203. V. 2 ist verderbt.

162 und 163, gehören zusammen. Die Glosa ist unvollständig. Vgl. die des Soria zu dieser Romanze, CG. I Nr. 466.

165. 24 hiriendos = hiriendo os.

166. 13 nos = no os.

167. Vgl. über diesen Refrain die Romanzen des Garci Sanchez, „Despedido de consuelo“, gedr. CG. II, S. 525 und „Caminando por mis males“, CG. I, S. 555. 48 Aus denen hier angegebenen Buchstaben oevdsea erhellt nichts verständlicheres, auch mit den nächsten Zeilen, welche in der Hs. geschrieben als ob es Verse wären (in 5 Zeilen), vermochte ich nichts anzufangen; V. 54 kann auch, „hasta aqui“ gelesen werden. 64, 66 Reim?

168. Eine Version dieses Gedichts, sehr verschieden von der unsrigen, findet sich in der Lozana Andaluza des Francisco Delicado, herausgegeben von Bonneau, Paris, Liseux, 1888, Bd. II S. 306 ff. Delicado war ein Andalusier, welcher in den zwanziger Jahren des 16. Jahrhunderts in Rom lebte. V. 99, 102 l. „azabache“ und „despache“. V. 205 u. 206 fehlen in der Hs. Ich habe sie aus der folgenden Strophe ergänzt, welche halb wiederholt ist. Sie folgt hier:

La dama descomugada
 segund está rrecontado
 aquesta carta se dió
 dentro en la ciudad sagrada
 todo el conçilio ayuntado
 donde rrazon la pidio
 sellada de pensamientos
 en el mes de mis tormentos
 á veynte dias andados
 sobre mill e quatro cientos
 y sesenta y ocho çetos (sic)
 de serviçios olvidados.

221 l. cruentos.

169^b. 27 — 29 verderbt.

171. Im CG. ist das Lied dem Vizconde de Altamira zugeschrieben, im Canc. Mus. Nr. 212 dem Contreras. Es steht auch im Canc. de Linares, betitelt Flor de Enamorados (Barcelona, 1573). Die Varianten theile ich mit:

- 2 ML Puede ser. 3 L De admiraros mi p. 4 L Me ha causado tal p.
8 L Dama, ¿qué mas perdicion. 9 L Puede ser. 10 L Que veros para n'os
ver. 11 L Que si mirando p. 12 L Muy mas penaré en no veros. 15 L ¿Qué
mas pena en mereceros. 16 L Puede ser. 17 L Que veros etc. Die dritte
Volta fehlt in L. 26 L Vuestra mercé me la dé. 28 L mi fé. 29 L ¿Que
mas dolor, segun sé. 30 L Puede ser. 31 L Que veros etc.
172. Vgl. Salvá, Catálogo, I, S. 9, Nr. 22.
174. Das Villancico findet sich auch im Canc. Mus. (Nr. 45), nur fehlen die letzten
vier Verse. Medina ist als Verfasser angegeben. Var.: 5 Nuestra vida.
8 Que de gente a. Vgl. auch Salvá, Catálogo, I, S. 14, Nr. 32.
176. Folgende Strophe steht noch in der Hs., nicht im CG.:
- 41 Su entrada clara y abierta
nos demuestra su vivir,
mas despues para salir
no verés señal de puerta;
45 tras su alago cruel
so tal cautela el engaño,
y aunque mas veays su daño,
no podeys quedaros dél.
177. Das Motto und die ersten zwei Voltas kommen auch im Canc. Mus. vor,
(Nr. 246). Var.: 1 Descuidad de ese c. 5 Y quered á quien os quiere.
178. Das Lied steht zweimal in der Hs. Vgl. Nr. 188.
180. Auch gedruckt bei Gallardo, Ensayo, I, Spalte 920.
183. Im CG. II, S. 583 steht: Mote de doña Catalina Manrique. Nunca mucho
costó poco. Satisfázelle Cartagena con este. Con mereçello se paga.
Glosa Cartagena los dos motos.
186. 7—9 kaum richtig überliefert.
187. Vgl. Canc. Gen. 140. 63 kaum richtig überliefert. 73 l. entiende. 96 alexe?
97 unsicher und so mir unverständlich. 109 l. ni se puede. 111 ist der
Schlussvers einer verlorenen Strophe. 114 scheint verderbt.
188. Hier enthält die Hs. nur die ersten vier Verse.
193. Vgl. Salvá, Catálogo, I, 9, Nr. 22.
194. In der zweiten Strophe des CG. fehlen zwei Verse, auch ist das Reimschema
in der dritten verschoben. 27—33 Man bemerke die ungewöhnliche Ein-
förmigkeit der Reime.
196. 1 l. señor. 16, 20 Betrug, List: Fallthür, Falle (?) oder ist letzteres crampa =
franz. crampe. — Spanisch ist mir das Wort unbekannt. 23 l. conpitó?
197. 51 Simuel? 53 Manuel.
201. 3 quier = obwohl. Es fehlt danach etwa: quier qu'ella te desatiente.
210. 5—6 nicht klar. 18 Entweder ist hier „á Antonilla“, oder in der Überschrift
Gililla zu lesen; wahrscheinlich ersteres. Vgl. das Villancico Juan del En-
cina's im Canc. Mus. Nr. 384. Das Motto lautet: Antonilla es desposada;
Hágotelo, Juan, saber, — ¡Jur' á diez, no puede ser!

211. Vgl. das Gedicht Juan del Encina's auf dasselbe Motto, gedr. von Böhl, Floresta de Rimas Antiguas, I, Nr. 240 und Canc. Mus. Nr. 248.
215. 5—8?
217. Von Alvarez Gato? Die erste Strophe ist mir unverständlich, 9 verderbt. 16 Man sieht das dem Copisten die seltene übertragene Bedeutung von frentero (= frontero) nicht geläufig war.
221. 1 nos = no os.
222. 14 = „anniversarium pro defunctis“; s. Levy, Prov. Supplementwörterbuch s v. Spanisch bisher nicht weiter belegt.
223. 8—9 kaum richtig überliefert
228. 12 reimt nicht, etwa „que vos contemplar y ver“. 17? 37 oder „que parecés tan señora“.
230. Vgl. die alte Romanze bei Duran [Nr. 1459], Poesias de Sâ de Miranda, ed. Carolina Michaelis de Vasconcellos, S. 748; und Canc. Mus. Nr. 158. Eine Glosa dazu steht auch im CG. II, S. 602. V. 14 tudo tuyo. 25 Der Sinn gestattet keine Änderung; der Dichter ist hier in jene Form gefallen die den Ringelreim ohne Correspondenz in der Strophe selbst lässt. 30—36 und 45—52 spricht die Dame. 46—48 schlechter Reim l. etwa mueve f. puede
231. Wer dieser Azevedo ist, weiss ich nicht; der Cancioneire de Resende enthält einige Gedichte eines Luiz de Azevedo. Das Wunder des Blutwallens kommt wohl mehrfach vor, weitaus am berühmtesten ist und war es aber bei dem des h. Januarius in Neapel, und man wird auf den Gedanken geführt in der Fürstin Lucrezia Borgia zu suchen, deren zweiter Gemahl, Alfonso von Aragon (1498—1500), neben dem Titel von Biscaglia, auch den von Salerno geführt zu haben scheint. Lucrezia ist indessen nie in die Heimat ihres Gatten gekommen. Vgl. La Corte Spagnuola di Alfonso D'Aragona á Napoli. Memoria letta all' Academia Pontaniana, da Benedetto Croce. Napoli, 1894. Die Lucrezia von 236 und 240 ist eine andere, da sie zu den Damen gehört, welche die Feste von Murcia (234) mitfeiern. In diesen ist eine politische Feier zu suchen, da Kirchenfeste nicht so bezeichnet werden. Doch fehlt mir es an Mitteln weiteres festzustellen.
242. 8—10 unklar. 34 unverständlich. 39 l. etwa: que ni puedes tú partirme(?).
243. Nur die erste Strophe steht in der Hs.
247. 72 nos = no os.
248. Die dritte Strophe fehlt in der Hs.
250. 20 dunkel. 24 bei „dyferencia“ schwebt ein Zwiespalt zwischen Vermögen und Aufgabe vor. 35? 44—45? 48 nos = no os. 49 Ergänzung ist notwendig, da der Sinn eine Verkürzung auf 4 Silben kaum zulässt; dann ist aber auch der Halbvers 9 wahrscheinlich ein Fehler.
251. Der Cancion „Oyga tu merced y crea“, folgt in der Hs. die Glosa welche sich im CG. I, S. 73 findet, mit der Überschrift: Glosa suya atrebuyendo el coraçon á Nuestra Señora. Im CG. ist das Gedicht dem Tapia zugeschrieben, und unter diesem Namen findet es sich auch im Cod. XXV der Marcens-

Bibliothek zu Venedig. Vgl. Mussafia, l. c. S. 133, wo aber in der Hs. richtig „Oyga tu merced y crea“ steht. Das Lied gehört übrigens dem Juan de Mena und ist in der Ausgabe von Sevilla, 1528, gedruckt, mit einer zweiten Copla die hier und im CG. fehlt. Vgl. auch Canc. Mus. Nr. 280.

259. 23 fehlt ein Vers auf — eros.
265. Im CG. lautet der erste Vers: „Mi copla desventurada“.
269. 6 nos = no os.
270. 7—8 und 10 sind verderbt.
271. 4 und 11 trotz der Wiederholung ist „sellose“ zu lesen.
276. Es scheint ein Vers vor 10 zu fehlen.
281. 9 verderbt.
282. 8—10 dunkel und schwerlich richtig. Vgl. Canc. Mus. Nr. 224.
285. Das Gedicht steht anonym im Canc. Mus. Nr. 47. Es fehlen aber die letzten fünf Verse. Var.: Pléga á D. q. 6 A. no mas ni m.
292. Im CG.: „Respuesta de un Aragonés“. Nach Salvá, Catálogo, I, Nr. 182, erschienen diese zwei Gedichte (291 und 292) schon gegen 1480 im Druck.
294. In der Hs. steht: Cancion de Onrango (?) oder Onrago (?) Gewiss ein Irrthum; ein solcher Name ist mir unter den Spanischen Liederdichtern unbekannt. Vielleicht Ortega, von welchem ein Gedicht im Canc. de Stuñiga vorkommt. Im CG. ist das Lied anonym gedruckt.
295. In der Hs. lautet die Überschrift: Sola de Juan de Herredia á su amiga que le dixo que le venia de confesar.
- Juan Fernandez de Heredia, ein Valencianer, war Stadthalter des Königreichs Granada während des Befreiungskriegs. Vgl. Mariana, Historia. Lib. XXIV, Cap. V; auch Ximeno, Escritores de Valencia, I, S. 102, und Fuster, Bibl. Val. I, S. 87.
299. 8 ergibt einen befriedigenden Sinn wenn man es mit dem Vorausgehenden verbindet. Dann bleibt aber 9 in der Luft. Am einfachsten ist es in 8—9 denselben Gedanken als in 10—12 zu suchen, nur dass dann eine starke Corruptel anzunehmen ist.
304. Nach Vers 8 und 181 heisst der Adressat Ruy Xuarez (= Suarez). p für x ist ein naheliegender Irrthum. 35, 44 tinié, quirié. In der asp. diphthongischen Nebenform des Imperfects hat sich nach einem überall wirksamen phonetischen Gesetz der Ton auf den offneren Bestandtheil verschoben: $\widehat{ie} > \widehat{ié}$. 49—50 Sinn? 55 Reim? 60? 84, +1 und unverständlich; 88 l. por el?, dann wäre 89, 90 der „refran“. 105, 107? 113 engripolados = engrifados, sonst nicht belegt. 128—130? 135 Das Kratzen diene für die Treiber; unter armadas (V. 137) sind nicht, wie die Wörterbücher angeben, die Treiber zu verstehen, sondern die zur Annahme des aufgeschreckten Thiers aufgestellte Truppe. 146? 150 pared, weil man die „Motes“ darauf schreibt. 164? Betreffs der zweiten Person Pluralis (V. 67, 72, 73, 74, 86, 88, 89, 112) sieht man, dass der Schreiber gewohnt war — eys zu schreiben, selbst wo Reim oder Metum — és forderte; es ist also wahrscheinlich durchaus — és zu schreiben.

han Durango/

313. Das Gedicht steht auch im Canc. der Pariser Nat.-Bibl. Nr. 586 (Morel-Fatio, Catalogue des Manuscrits Esp., Paris 1892, S. 191) mit der Überschrift: A un su amigo que tenia novenas en la fuente santa de Cordova, al qual sabia bien el vino“.
315. Die erste Strophe fehlt in der Hs. Das Gedicht steht auch im Canc. des Brit. Museums. Egerton, 939, fol. 173 sowie in dem Canc. des Montoro, G. 467, fol. 21^r der National-Bibliothek zu Madrid.
316. Das Gedicht findet sich, sowie auch Nr. 317, ebenfalls in dem Cancionero M. 320, der National-Bibl. zu Madrid, vgl. Nr. 150. Ich theile die Var. hier mit. Die Überschrift lautet: „Pregunta que fizo un page del Duque de Medina Sidonia á Montoro porque su amiga no le queria esperar á que le hablase; que se le quitaba de la ventana y de que se iba, tornabase á parar“. 3 lo perfecto y v. 4 rremedias á mi, que muero. 6 á la qual, si vos cantar. 7 mis angustias y fatigas. 8 fehlt. 9 si me voy sale á mirar. 10 si vuelbo tornare á entrar. 11 asi que no sé que diga.
317. 13. 14 moro f. moço einzusetzen geht nicht an; der Maure kann nicht im Gegensatz zu „señor“ stehen, moço ist unentbehrlich. „enamoro“ ist also sicher falsch, ein flacher Gedankensprung des Schreibers für „destrozo“. Var. der Hs. M. 320: 1 Pan del mejor c. (sic). 3 fehlt. 5 porque sé que se os azora. 6 quit[a]des ver y hablar. 8 fingid que teneis amar. 10 que mas os pierde y os l. 12—16 fehlen.
323. 5 Besser vielleicht: „pues quedo de vos tan lexos“.
325. Das Lied ist auch einmal in dieser Hs. dem Juan Rodriguez del Padron zugeschrieben. Vgl. Ztschr. für Rom. Phil., Bd. XVII, S. 554.
326. 53 nos = no os.
334. 18 + 2; so wie die Construction der Strophe in der Überlieferung sich darstellt, sollte hier der Nachsatz stehen, doch scheint auch 17 schlecht.
337. Vgl. das Gedicht Encina's im Canc. Mus. N. 66.
338. 13 und 15 ist der Reim zerstört, in 15 auch der Sinn. Das esperar (15) der Hs. ist gewiss falsch, die Copla hat esperan: mueran (12). Im CG. lauteten 15 u. 16 „dolor de los qu'en ti esperan, | si piensan ser remediados“; mir bietet sich keine befriedigende Correctur.
339. 37—39 schlecht überliefert.
340. 16—18 Reim? 44, + 1.
341. 31—33 verderbt, so auch das Cabo, und die Reimfolge überhaupt.
343. Im CG. dem Lope de Sosa zugeschrieben.
345. 5, 8 logo : plogo, Hs. luego : plugo. Cf. CG. I. S. 377 unten, plugo : lugo.
351. Vgl. eine verschiedene Version dieser Romanze bei Duran. Nr. 292, wo als erster Vers „Yo me partiera de Burgos“ stehen sollte.
354. 21, 30 und 32—38 assoniren, statt zu reimen.

Verzeichniss der Liederanfänge ¹⁾.

A dos damas y un galan.	Don Juan de Mendoza.	88.
*A la hora en que mi fe.	Garci Sanchez de Badajoz.	4.
A la muy linda figura	El Conde de Coçentayna.	94.
A la voz de mis gemidos.	Pinar.	165.
A mi triste soledad.	Cartagena.	173.
A vos el mal de mi bien.	Guevara.	157.
A vos, varon adornado.	Gomez Maurique.	216.
Abrid, coraçon, abrid.	El Vizconde de Altamira.	341.
*Absençia puede mudar.	Tapia	278.
Al amador que a sofrido.	Don Francisco de Fonseca.	52.
*Alla en la guerra, Anibal.	Tapia.	258.
Al que es mas su servidor.	Juan Fernandez de Heredia.	296.
*Al tiempo que se lebanta.	Costana.	38.
Amador, si libremente . . .	Vanegas.	201.
Amorio con Pascual.	Don Pedro de Castilla.	210.
Amor, de amor es tu nonbre.	Tapia.	270.
Amor (y) temor no consiente.	Tapia.	277.
Amor cruel, engañoso.	Guevara.	150.
*Ante vuestras hermosuras.	Tapia.	254.
*Anda ve con diligencia.	Juan de Mena.	137.
*Andando con triste vida.	Tapia.	263.
Aquela señora mia.	Don Pedro de Castilla.	209.
Aquesta pequeña llave.	Guevara.	155.
Aquel caballero, madre.	Anonym.	119.
Arguiese una quistion.	Garci Sanchez de Badajoz.	29.
*Asonbrado el pensamiento.	El Comendador Avila.	305.
Atormentame pasion.	Don Juan Manuel.	309.
*Aunque me tiene el amor.	Mexia.	56.
*Aunque mi vida feneçe.	Garci Sanchez de Badajoz.	16.
Aunque pensaran que peno.	Lope de Cayas.	114.
Aunque sy viera señal.	El Grande Africano.	166.
Ay daquel que solo veros.	Anonym (?)	294.
Baste, mi bien, y me dexas.	Mexia.	66.
*Bibe leda si podrás.	Rodriguez del Padron.	353.
Bien hecha mi cuenta y taja.	El Evangelista.	287.
Bien sabes amor de cierto.	Guevara.	152.
Bueno sera no correr.	Gamez.	227.

1) Diejenigen Lieder, welche mit einem * gezeichnet sind, stehen im Cancionero General.

*Calla, no hables traydor.	Garci Sanchez de Badajoz.	14.
Caminaba el pensamiento	Rodrigo Manrique	220.
*Caminando en las honduras.	Garci Sanchez de Badajoz.	3.
*Caminando por mis males.	Garci Sanchez de Badajoz.	9.
*Carta, pues que vas á ver.	D. Diego Lopez de Haro.	329.
Castillo de Montanges.	Garci Sanchez de Badajoz.	21.
Causa de mi mala suerte.	Juan Alvarez Gato.	242.
Çiegan mis ojos, llorando.	D. Pedro de Castilla.	214.
*Como el que en hierros a estado.	Garci Sanchez de Badajoz.	6.
Como el sol quando se çierra.	El Vizconde de Altamira.	336.
*Como en veros me perdy.	Garci Sanchez de Badajoz.	3.
*Como quien sube trepando.	D. Sancho de Rojas.	291.
*Como se puede partir.	Nuñez.	133.
*Como vos mejor sabés.	Garci Sanchez de Badajoz.	2.
*Como ya mi mal es viejo.	Juan Alvarez Gato.	243.
Con belleza muy creçida.	Gamez.	228.
*Con dos cuydados gerreo.	El Vizconde de Altamira.	344.
Con grandes quexas quedé.	Anonym?	99.
Consolarse bien podia.	Rodrigo Manrique.	224.
Con temor fue mi venida.	Torrellas.	303.
Contra mi seas qual querras.	El Adelantado de Murcia, D. Pedro Faxardo.	199.
Culpa fue no defenderme.	Puerto Carrero.	46.
*Cuydado nuevo venido.	Florencia [Pinar].	69.
Dama, lo que synifia.	Azevedo.	232.
*De biuir ya desespero.	Cartagena.	183.
De chica culpa gran pena.	Florencia Pinar.	61.
*De la gloria de miraros.	Tapia.	275.
De las coplas de Don Juan.	Don Juan de Castilla.	89.
De las damas que justaron.	Azevedo.	241.
De los perdidos consuelo.	D. Pedro de Castilla.	208.
De mi, el vicario cupido.	Ludueña.	168.
*De nuevo quiero firmarme.	D. Fadrique Manrique.	87.
*De vos me parto quexando.	D. Diego Lopez de Haro.	319.
De vida que tanto enoja.	D. Gomez Manrique.	218.
De vos, de mayor valer.	Pedro de Escobar	97.
Dé vos, Talante, abogado.	El Adelantado de Murcia D. Pedro Faxardo.	197.
Del dolor de mi partida.	Cañizares.	105.
*Desconsolado de mi.	D. Diego Lopez de Haro.	325.
*Descnydad ese cuydado.	Cartagena.	177.
Despues, damas, que aqui entré.	Garci Sanchez de Badajoz.	28.
Deste mi partir tan nuevo.	Gamez.	226.
Dias a que oy dezir.	Pinar.	74b.
Diego hermano, el coraçon	Garcia de Astorga.	121.

Digno de gran mereçer.	Pedro Doña.	98.
Dino de mas memorado.	Juan Alvanz Gato.	217.
Dios del ciel, Dios del cielo.	Anonym?	355.
*Di ventura, ¿qué t'he hecho?	Nuñez.	128.
*Donde amor su nonbre escribe.	Cartagena.	193.
Dos terribles pensamientos.	El Autor deste libro.	346.
*Duele tanto el mal que espero.	Puerto Carrero.	45.
*El amor a tales mañas.	Floreçia [Pinar].	72.
*El bien que mi mal alcança . . .	Garci Sanchez de Badajoz.	19.
El çiego que nunca vió.	Garci Sanchez de Badajoz.	180.
El cuerpo tengo de un rroble.	Garci Sanchez de Badajoz.	26.
El dia de alegria.	Garci Sanchez de Badajoz.	23.
*El dia ynfelis nocturno.	Garci Sanchez de Badajoz.	37.
El fuego mas engañoso.	Juan de Mena.	139.
*El grave dolor estraño.	Garci Sanchez de Badajoz.	25.
El menor mal muestra el gesto.	D. Juan Manuel.	310.
El peligro que se espera.	Guevara.	158.
El pensamiento penado.	El Grande Africano.	162.
El pensamiento me aquexa.	Nuñez.	130.
El que es de vertudes lleno.	Puerto Carrero.	115.
El que ensuzio la herrada.	Garcia de Astorga.	123.
El que se atrebió á pasar.	D. Antonio Pimentel.	79.
*El seso turbió pensando.	Guevara.	142.
*El triste que mas morir.	El Bachiller de la Torre.	125.
*En antes que culpa fuese causada.	Tallante.	207.
*En gran peligro me veo.	Diego de Quiñones.	74.
*En la congoxa de amor.	Mexia.	64.
*En mi desdicha se cobra.	Nuñez.	125.
En partirme de miraros.	Guevara.	146.
*En partyrme de miraros.	Cartagena.	189.
En toda la trasmontana.	El Grande Africano.	161.
*Es amor en quien sesfuerça.	Cartagena.	176.
*Es amor una vision.	Tapia.	266.
Es el peligro tan fuerte.	Cartagena.	186.
Escudero nunca vi.	Garcia de Astorga.	124.
Esganzua que abre y cierra.	Puerto Carrero.	49.
*Es la boz de mi cançion.	Pinar.	56.
Es mi vida deseáros.	D. Tristán de Silba.	92.
Esperança mia, por quien.	El Marques de Astorga.	284.
*Estabase mi cuidado.	Garci Sanchez de Badajoz.	36.
*Estando yo descuydado.	Tapia.	256.
*Esta merçed cerradura.	D. Diego Lopez de Haro.	330.
*Esta, que quereys saber.	Cartagena.	194.
Este gentil mensagero.	Guevara.	143.

Este morado y pardillo.	Garci Sanchez de Badajoz.	35.
Estoy con ansias herido.	D. Francisco de Fonseca.	50.
Exceclencia divinal.	Cartagena.	185.
*Grandes albricias te pido.	D. Rodrigo Manrique.	219.
Gran pasion es esperar.	Nuñez.	126.
Hagadesle monumento de amores.	El Grande Africano.	167.
*Hago de lo flaco fuerte.	Florencia Pinar.	58.
Hazer coplas de plazer.	El Almirante de Castilla.	91.
Hermano, tu buen querer.	Guevara.	141.
Jurado lo tengo yo.	El Maestre de Calatrava. D. Pedro Giron.	290.
Justa causa fue quererlo.	Anonym? Siehe folg.	120.
Justa causa fue quereros.	Garci Sanchez de Badajoz.	34.
Justa rrazon me defiende.	Torrellas.	299.
La bella mal maridada — Glosa des	Gamez.	230.
La causa que vos tubistes.	El Grande Africano.	163.
La corte triste, perdida.	D. Fernando Chacon.	81.
*La desastrada cayda.	Francisco de Leon.	95.
*La fuerça del fuego que alunbra, que ciega.	Cartagena.	170.
La fuerça del fuego es tal.	Cartagena.	187.
Las voces y lagrimas tristes.	Tapia.	264.
*La grandeza de mis males.	Guevara.	156.
*La hermosura acabada.	Garci Sanchez de Badajoz.	11.
*La mas durable conquista.	Guevara.	147.
*La mucha tristeza mia.	Garci Sanchez de Badajoz.	10.
La muerte y mi querida.	Montemayor.	53.
*Las ansias enamoradas.	Tapia.	267.
La que tengo no es prision.	El Conde de Cifuentes.	96.
*La vida seria perdella.	Nuñez.	127. 134.
La vida tengo sin vida.	Pinar.	62.
*La viña muda su hoja.	Anton de Montoro.	315.
La garça toma rreçelo.	Un Galan.	109.
Libertad es al sentido.	D. Francisco de Fonseca.	51.
Lo que siento de mi mal.	Cartagena.	184.
*Lo que queda es lo seguro.	Garci Sanchez de Badajoz.	22.
Lo que [la] ventura quiere.	D. Juan Manuel.	312.
Lo que yo, señora, creo.	Azevedo.	237.
Lo seguro de la vida.	D. Rodrigo Manrique.	225.
*Los damores segidores.	Francisco Vaca.	100.

Los presos de tu figura.	El Vizconde de Altamira.	338.
Llorando está el caballero.	Carasa.	40.
Lloro triste, lloro yo.	El Marques de Astorga.	286.
*Maldita seas, ventura.	Pinar.	60.
*Mas necesidad, señora.	D. Juan Fernandez de Heredia.	295.
*Mi Dios, mi bien, mi salud.	Tapia.	260.
Mi querer y condigion.	Hernan Garçia de Madrid.	304.
My dolor, porque os aplaze.	Torrellas.	300.
*Mientras mas de vos me acuerdo.	Tapia.	257.
Mirada la gentileza.	Garci Sanchez de Badajoz.	1.
Mirandos bien puedo ver.	Sequera Benavides.	101.
*Mira tus males, ausencia.	Bivero.	202.
Mis sentidos, nos quexés.	D. Rodrigo Manrique.	221.
Mis sentidos no[s] cureys.	D. Rodrigo Manrique.	222.
*Muy baxito rrespondió.	Juan Alvarez Gato.	249.
*Ninguno tenga esperanza.	Tapia.	272.
No adames el cavallero.	Anon.	169.
No ay plazer en esta vida.	Cartagena.	174.
*No consuela desventura.	Tapia.	265.
No consuelo mal de muchos.	El Autor deste libro.	348.
*No espero por ningun arte.	Garci Sanchez de Badajoz.	15.
*No juzgeys por la color.	El Condestable (sic) Pedro de Car-	
	tagena.	86.
No lo consiente fyrmeza.	Anton de Montoro.	318.
No lo digo por blasfemia.	Anton de Montoro.	324.
*No lloro yo los dolores.	D. Diego Lopez de Haro.	297.
*No pido triste amador.	Garci Sanchez de Badajoz.	8.
No por más os servo yo.	Pedro d'Acuña.	107.
No por más os serbo yo.	Torrellas.	301.
*No puede ser mayor gloria.	El Vizconde de Altamira.	342.
*No quereys que biva, no.	Tapia.	274.
No quiero mayor vitoria.	Montemayor.	55.
No se duerma quien quisiere.	D. Juan Manuel.	311.
No se puede apagar.	Carasa.	38.
Non se puede llamar fe.	Anonym (?)	352.
*No sé por donde sentró.	Florencia [Pinar].	72 ^b .
No sé quien pueda miraros.	D. Juan Manuel.	308.
Nunca osarlñ mis ojos.	El Grande Africano.	159.
*Nunca pudo la pasion.	Cartagena.	172.
*O amor, lleno destremos.	Cartagena.	178. 188.
O ansias mias de amor.	D. Pedro de Castilla.	212.
O cativo desterrado.	El Vizconde de Altamira.	340.
O cativo, si pudiera.	Juan Alvarez Gato.	247.

*O desastrada ventura.	Guevara.	144.
*O desastrada ventura.	Guevara.	148.
*O dulce contemplacion.	Garci Sanchez de Badajoz.	7.
O mi Dios y giador.	Garci Sanchez de Badajoz.	18.
*O muy alto Dios de amor.	D. Diego Lopez de Haro.	320.
O quan tarde que venistes.	El Vizconde de Altamira.	345.
*O rrabioso despedir.	Garci Sanchez de Badajoz.	31.
*Oyga tu merced, y crea.	Juan Alvarez Gato.	251.
Onesta gentil donzella.	Suero de Quinones.	63.
Paje del mas caballero.	Anton de Montoro.	317.
*Para que pueda bivar.	Cartagena.	191.
Peno por mas no poder.	El Adelantado de Murcia, D. Pedro Faxardo.	198.
*Penoso está el sentimiento.	D. Diego Lopez de Haro.	322.
*Pensamiento, pues mostrays.	D. Diego Lopez de Haro.	328.
*Perenal fuente sellada.	Tallante.	204.
Pidesme, señora, estrenas.	Torellas.	302.
Plega á Dios que asy me quieras.	El Marques de Astorga.	285.
Por gentil señora muero.	Anonym (?)	354.
Poeta muy escogido.	Anonym?	112.
*Porque el muy fero (sic) vestiglio.	Guevara.	152.
Por ser dyno de memoria.	D. Rodrigo Manrique.	223.
Por sola aquella corona.	D. Pedro de Castilla.	215.
*Por unos puertos arriba.	Mexia.	67.
*Por vos en valle mi gloria.	Tapia.	283.
*Presente pido ventura.	Tapia.	280.
*Promover y proseguir.	Talante.	206.
*Providencia divinal.	Talante.	205.
Prudente, sabio rropero.	Un paje de Antonio de Aguilar.	316.
*Puerto Carrero! Señora!	Puerto Carrero.	43.
Pues agora determina.	Azevedo.	239.
Pues el tiempo es ya pasado.	Juan de Mena.	138.
Pues (en) vuestro saber (se) ençierra.	Puerto Carrero.	48.
*Pues me mata no miraros.	D. Diego Lopez de Haro.	326.
*Pues mi determinacion.	Puerto Carrero.	41.
Pues por mi desventura.	Ludueña.	169.
Pues que vos con la beldad.	Tapia.	281.
Pues que vuestro desamor.	Tapia.	282.
Pusistes en alborote.	Pedro Fernandez.	82.
*Qual nueva al preso llegó.	Cartagena.	179.
Qual querias más, pernete.	Anton de Montoro.	314.
Qualquier prision y dolor.	El Rey Don Juan II.	195.
*Quando açierta el desear.	D. Diego Lopez de Haro.	327.
*Quando amor vence de grado.	Tapia.	273.

*Quando con baxa escalera.	Pinar.	59.
*Quando os vi, en mi senti.	Garci Sanchez de Badajoz.	20.
Quando vi morir mi vida.	Juan de Mena.	140.
*Quando yo os quise, querida.	Florencia [Pinar].	71.
Quanto más rrazon tenemos.	Garci Sanchez de Badajoz.	5.
Que anda buscando el galan.	Don Juan de Mendoza.	80.
Quereys ver quien es Lescano?	Garcia de Astorga.	122.
*¿Qué mal puede ser mayor?	Rromero.	42.
¿Qué haré, pues me parece . . .	D. Diego Lopez de Haro.	323.
*Qué mayor desventura.	Cartagena.	171.
[Que]querer ó no querer.	Vanegas.	200.
Que se pierda la memoria.	El Conde de Ribadeo.	76.
Quien bien pensara.	Azevedo.	240.
Quien nunca tuvo pasion.	Un Cavallero	108.
Quien osara socorrer.	Puerto Carrero.	47.
*Quien por libre no se tiene.	Pedro Leonardo d'Avendaño.	103.
Quien quisiere amor sin pena.	Anonym.	118.
Quien se preçia.	Azevedo.	236.
Quien sin vos piensa salvarse.	Un Cavallero pobre.	110.
Quien sin vos se a de alegrar.	D. Diego Lopez de Haro.	321.
*Quien tanto veros dessea.	Un caballero (D. Jorge Manrique?)	266.
Quien ygualare dolor.	El Vizconde de Altamira.	293.
Rrabiosa pena de amor.	Guevara.	154.
Rrecontar sy mal senty.	Guevara.	145.
Rrecordad, mis ojuelos verdes.	Mexia.	68.
Rromerico, tu que vienes.	Anonym.	350.
San Christobal, pues te obliga.	Cartagena.	175.
*Secaronme los pesares.	Garci Sanchez de Badajoz.	27.
Sed me testigos, señores.	Corella.	85.
Segilde que va herido.	Yñigo Lopez de Mendoza.	78.
*Señora de hermosura.	El Vizconde de Altamira.	337.
Señora, pues[no]se muda.	El Vizconde de Altamira.	339.
Señora, vuestra beldad.	Guevara.	153.
*Señora, yo he padeçido.	El comendador Avila.	307.
*Señoras, damas graçiosas.	D. Diego Lopez de Haro.	332.
Señor mio, como estays.	D. Juan Manuel, Portugues.	83.
*Si algun Dios de amor avia.	Cartagena.	182.
*Si de amor libre estuviere.	Garci Sanchez de Badajoz.	13.
*Si en solo cobrar á vos.	Cartagena.	181.
Si el onbre morir no obiera.	Pedro Leonardo d'Avendaño.	104.
Sienpre os vi yo, á vos.	El Almirante de Castilla.	90.
Sy fue trage por mas frio.	D. Rodrigo de Moscoso.	84.
*Sy fuese vuestra excelencia.	Tapia.	261.
*Si mi mal no agradeçeis.	Cartagena.	192.

*Si por caso yo biviése.	Nuñez.	132.
*Si por caso yo biviere.	Garci Sanchez de Badajoz.	12.
Si son ciruelas de veras.	D. Antonio de Velasco.	71.
Sin deziros mi querella.	Tapia.	276.
Sobre muerte me days muerte.	Gamez.	229.
*Son mis pasiones de amor.	El Duque de Medina Sidonia.	106.
*Son mys pasiones de amor.	Nuñez.	129.
Sospirando.		
parte el señor D. Fernando.	Azevedo.	233.
Soys umana,		
dezid, señora doña Ana.	Azevedo.	234.
Soys vos divina.	Azevedo.	235.
*Su profunda conclusion.	Talante.	203.
*Tal gesto para adorallo.	Tapia.	252, 268.
Tal soy yo desbenturado.	Costana.	39.
*Tan contento estoy de vos.	Garci Sanchez de Badajoz.	30.
Tan penado q[u]en la muerte.	El autor deste libro.	
Tanto mas creçe el querer.	Florencia [Pinar].	70.
*Temor y dolor se combaten.	Tapia.	253.
Tened por fe mi quereros.	Tapia.	271.
Tiene me tan destruido.	Anonym.	113.
Tú amas, triste amador.	D. Pedro de Castilla.	211.
Tú que miras todos estos.	Juan Alvarez Gato.	245.
Tú, pobrezico rromero.	Juan Alvarez Gato.	248.
Tú sola por quien se alcança.	Anonym.	117.
*Tú triste rendido cedo.	Juan Alvarez Gato.	244.
Un mal segreto me tiene.	Montemayor.	53.
Ved mis coplas sin amores.	Tapia.	250.
*Ved que tal es mi bivar.	D. Diego Lopez de Haro.	331.
*Ved sy puede ser mayor.	Nuñez.	135.
*Vengo allende la sierra.	Juan Alvarez Gato.	246.
Venid, venid amadores.	El Grande Africano.	164.
*Veros, damas, en prision.	Tapia.	255.
Ved que cosa es cada día.	Azevedo.	238.
*Vilo todo trasformado.	Guevara.	149.
Virgen excelsa criada rosa.	Anonym.	116.
*Vista çiega, luz escura.	[Rodrigo] Cota.	297.
Vista está la perfeçlon.	Tapia.	269.
Virgen quien no semejante.	D. Pedro de Castilla.	213.
Vozes y lagrimas tristes.	Tapia.	264.
Vos teneys una gran falta.	El Evangelista.	288.
Vuestra vista fue mi mal.	Sequera Benavides.	102.
Vuestro grande mereçer.	Tristan de Silba.	93.

*Vuestro saber cotejando.	Maestre Francisco.	292.
Vuestro soy, para vos naçi.	El Grande Africano.	160.
Ya no consiente mi llaga.	Anonym.	111.
*Ya no es pasion la que siento.	Nuñez.	131.
*Yd, mis coplas desdichadas.	Tapia.	262.
*Yd, mis coplas venturosas.	Garci Sanchez de Badajoz.	17.
*Yerra con poco saber.	Torrellas.	298.
*Ymagen de hermosura.	Garci Sanchez de Badajoz.	32.
Ynsigne señora, querellas.	Tallante.	179.
*Yo digo claro entre nos.	El Comendador Avila.	306.
Yo descubro lo encubierto.	D. Diego Lopez de Haro.	333.
*Yo el muy triste sentimiento.	El Vizconde de Altamira.	335.
Yo (he) encubierto mi gran mal.	Tapia.	279.
*Yo m'era mora morayma.	Pinar (?)	57.
Yo me estava en la mi celda.	Anonym.	349.
Ye me partiera de Françis.	Anonym.	351.
Yo me vi enamorado.	Garci Sanchez de Badajoz.	24.
Yo no sé qual es mejor.	El Evangelista.	289.
Yo no vy por contenplaros.	Azevedo.	231.
Yo party de vuestra tierra.	Tapia.	259.
*Yo puse mis pensamientos.	Pinar.	73 ^b .
*Yo os digo que en amiga.	El Vizconde de Altamira.	343.
Yo solo de amor forçado.	Cartagena.	190.
*Y tu, benigno cordero.	Tallante.	177.

Verzeichnis der Dichter.

- Acuña (Pedro de). 107.
 Africano (El Grande). 159, 160, 161, 162, 163, 164, 166, 167.
 Almirante de Castilla (El). 90, 91.
 Altamira (El Vizconde de). 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345.
 Alvarez Gato (Juan). 217, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 352, 354, 355.
 Anonym. 111, 112, 113, 116, 117, 118, 119, 120, 294, 349, 350, 451.
 Astorga (Garcia de). 121, 122, 123, 124.
 Astorga (El Marques de). 284, 285, 286.
 Autor deste libro (El.) 346, 347, 348.
 Avendaño (Pedro Leonardo de). 103, 104.
 Avila (El Comendador). 305, 306, 307.
 Azevedo. 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214.
 Benavides (Sequera). 101, 102.
 Bivero. 202.
 Caballero (Un). [Don Jorge Manrique (?)]. 293.
 Cañizares. 105.
 Carasa. 40, 41.
 Cartagena. 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 181, 182, 183, 184,
 185, 186, 187, 188, 189, 190, 192, 193, 194, 195.
 Castilla (D. Pedro de). 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215.
 Castilla (D. Juan de). 89.
 Cayas (Lope de). 114.
 Cifuentes (El Conde de). 96.
 Coçentayna (El Conde de). 94.
 Condestable (El). 86.
 Corella. 85.
 Costana. 38, 39.
 Cota (Rodrigo). 297.
 Chacon (D. Fernando de). 81.
 Doña (Pedro). 98.
 Escobar (Pedro de). 97.
 Evangelista (El). 287, 288, 289.
 Faxardo (D. Pedro, Adelantado de Murcia). 197, 198, 199.
 Fernandez (Pedro). 82.
 Florencia [Pinar]. 58, 61, 62, 69, 70, 71, 72^a, 72^b.
 Fonseca (D. Francisco de). 50, 51, 52.
 Francisco (El Maestro). 292.
 Galan (Un). 99.
 Gamez. 226, 227, 228, 229, 230.
 Garcia (Hernan, de Madrid). 304.
 Giron (D. Pedro Maestre de Calatrava). 290.
 Guevara. 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155,
 156, 157, 158.

- Heredia (Juan Fernandez de). 295, 296.
Juan II (El Rey). 195.
Leon (Francisco de). 95.
Lopez de Haro (Diego). 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329,
330, 331, 332, 333.
Ludueña (El Comendador). 168, 169.
Manrique (D. Fadrique). 87.
Manrique (Gomez). 216, 218.
Manrique (Rodrigo). 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225.
Manuel (D. Juan). 83, 308, 309, 310, 311, 312.
Manuel (Da Maria). 191.
Medina Sidonia (El Duque de). 106.
Mena (Juan de). 173, 138, 139, 140.
Mendoza (D. Juan de). 80, 88.
Mendoza (D. Yñigo Lopez de). 78.
Mexia. 65, 66, 67, 68.
Montemayor. 53, 54, 55.
Montoro (Anton de). 313, 314, 315, 317, 318.
Moscoso (D. Rodrigo de). 84.
Nuñez. 125, , 126, 127, 128, 129, 103, 131, 132, 133, 134, 135.
Page (Un — de Antonio de Aguilar). 316.
Pimentel (D. Antonio). 79.
Pinar. 56, 57, 59?, 60, 64, 73^b, 74^b, 165.
Puerto Carrero 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 115.
Quiñones (Diego de). 74.
Quiñones (Suero de). 63, 64.
Ribadeo (El Conde de). 76.
Rojas (D. Sancho de). 291.
Rromero. 42.
Sanchez de Badajoz (Garcí). 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16,
17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37,
Silba (Tristan de). 92, 93.
Talante. 196, 203, 204, 205, 206, 207.
Tapia. 75, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 293,
264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278,
279, 280, 281, 282, 283.
Torre (El Bachiller de la). 110.
Torrellas. 298, 299, 300, 301, 302, 303.
Vaca (Francisco). 100.
Vanegas. 200, 201.
Velasco (Don Antonio de). 77.
Xuarez, Ruy, 304 Anm.
-

Nachträge und Berichtigungen.

Zur Einleitung.

S. 4 Z. 19 l. des statt der. S. 11: Don Pedro de Cartagena starb am 10. Mai 1478, im Alter von neunzig Jahren. Er wurde beigesetzt in der Kirche von San Pablo zu Burgos, und seine Grabschrift lautet: „Aqui está sepultado el cuerpo del virtuoso y honrado caballero D. Pedro de Cartagena, del Consejo del Rey nuestro señor, é su regidor de esta ciudad, con D.^a Maria de Saravia y D.^a Mencia de Rojas, su primera y segunda mujeres; finó á 10 de Mayo de 1478 en edad de noventa años.“ Ponz, Viage de España, tomo XII, pág. 70.

Zu den Gedichten.

- Nr. 3 nach Zeilen 1 und 2 setze Komma.
„ 5 Zeile 6 l. tú.
„ 21 „ 5 setze ein Komma nach hermosa.
„ „ 6 „ „ „ castillo.
„ „ 13 „ „ „ tiros.
„ „ 27 „ „ „ buena.
„ 26 nach Zeilen 1 und 2 setze ein Komma.
„ 52 Zeile 4 streiche Semikolon nach agora.
„ 63 „ 2 l. mi.
„ 68 „ 2 setze einen Punkt nach dormiredes, und Absatz.
„ 74^b „ 53 l. si.
„ „ 70 Punkt.
„ 89 „ 2 setze Fragezeichen nach dirán.
„ 117 „ 1 l. Tú; und Z. 52 ebenso Tú.
„ 119 „ 20 l. él.
„ 123 „ 21 setze Komma nach Vos,
„ 138 „ 2 streiche Komma nach conplido.
„ 150 Varianten, 125 l. so Hs., M. no me dexa de b.
„ 151 Zeile 7 l. tú, Z. 13 l. Tú, und Z. 34 l. tú; nach Zeilen 133 u. 135 setze Komma. Nach Zeilen 162 und 306 setze Semikolon, und nach Zeile 507 Komma. Zeile 279 hätte die Variante in den Text gesetzt werden sollen.
„ 153 Nach Z. 1 Komma; Z. 4 l. cativó.
„ 161 Zeile 2 l. cosa; Z. 30 l. ella.
„ 162 „ 25 l. tú.
„ 167 setze Komma nach 22, 23, 30, 38, sowie nach verán in Z. 38.
„ 168 Zeile 27 seso = sexo; nach 205 setze Komma, und Semikolon nach 210.
„ 187 „ 73 l. entiendo (schon in den Anmerkungen angezeigt); setze Komma nach 87, und Absatz nach Z. 111.
„ 196 „ 20 setze Punkt nach tranpa.

- Nr. 197 Zeile 35 Vos sollte mit kleinem Buchstaben gedruckt werden.
 " " " 46 y sollte Y sein.
 " 211 " 5, 11, 12 und 14 sollten kleines e haben.
 " 215 " 18 l. mi.
 " 228 " 17 Komma nach mundo.
 " 230 " 25 l. tú.
 " 233 nach Z. 8 Komma, ebenso nach vos und señora Z. 10.
 " 234 Zeile 1 l. ¿Soys umana?
 " " " 5 Semikolon statt Komma.
 " 235 " 1 Komma.
 " 236 " 5 Semikolon statt Komma.
 " 240 " 1 l. ¿Quien bien pensara
 " 242 " 5 setze Punkt nach muerte.
 " 247 " 21 l. mi; und Z. 52 l. sanó.
 " 250 " 25 Semikolon statt Komma.
 " 277 " 9 streiche Komma.
 " 304 " 90 l. adevino.
 " 341 " 35 setze die Ziffer und nach Z. 36 setze Punkt nach ora.
 " 347 " 16 setze Komma.
 " 348 " 16 setze Komma nach dolor.
 Seite 161, Anm. zu Nr. 167, l. verständliches statt verständlicheres.
 " 164 Zeile 2 von unten lese Metrum, statt Metum.

In die Anmerkungen einsetzen:

349. Vgl. die Romanze: „Yo me estaba reposando,“ Duran, Nr. 1383.

MCD 2019

